RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO
No. EPMGDT-SD-008-OR
17 DE DICIEMBRE DE 2021

El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico en ejercicio de las atribuciones singularizadas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y Reglamento de Directorio; emitió las siguientes resoluciones en la Sesión Ordinaria de 17 de diciembre de 2021, realizada a través de la plataforma virtual Zoom:

RESOLUCIÓN 001-10-2021: *"CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO EPMGDT-SD-007-OR DE 29 DE OCTUBRE DE 2021".*

RESOLUCIÓN 002-10-2021: "*DAR POR CONOCIDO EL OFICIO GADMQ-AM-2021-1750-OF SUSCRITO POR EL ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO QUE HACE RELACION A LAS RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO ENTRE OTROS A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO".*

RESOLUCIÓN 003-10-2021: "*APROBAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO Y PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL (POA) PARA EL PERÍODO 2022; TENIENDO COMO MOTIVACIÓN LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA EMPRESA Y REALIZADOS BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LOS SUSCRIBEN, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 NUMERAL 5) DE LA LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS, ARTÍCULO 147 LITERAL E) DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y ARTÍCULO 5 LITERAL B) DEL REGLAMENTO INTERNO DEL DIRECTORIO (RID)*"

Dejando constancia de los actos resolutivos, suscriben:

LUZ ELENA COLOMA ESCOBAR

Firmado digitalmente por LUZ ELENA COLOMA ESCOBAR
Nombre de reconocimiento (DN): cn=LUZ ELENA COLOMA ESCOBAR, serialNumber=260821221657, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, o=SECURITY DATA S.A. 2, c=EC
Fecha: 2021.12.21 10:18:17 -05'00'

Mgs. Luz Elena Coloma
Delegada Permanente del Presidente del Directorio
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN
DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO

CERTIFICO que las presentes resoluciones fueron adoptadas en Sesión Ordinaria de 17 de diciembre de 2021, realizada a través de la plataforma virtual Zoom, de lo cual doy fe.-

Firmado electrónicamente por:
MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE

María Cristina Rivadeneira
GERENTE GENERAL
Secretaria del Directorio
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN
DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

SECTOR: DESARROLLO PRODUCTIVO

DEPENDENCIA: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR DE GESTIÓN	META DE GESTIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO MC (programa QT)	OBRA	ACTIVIDAD MC Actividad QT	PARTIDA	PRESUPUESTO		
										RECURSOS FISCALES	RECURSOS MUNICIPALES	FONDOS PROPIOS
										PROFORMA 2022	PROFORMA 2022	PROFORMA 2022
Incrementar el desarrollo y promoción del turismo y la industria de reuniones del Distrito Metropolitano de Quito, en alianza con el sistema turístico y otros sectores productivos, en beneficio del visitante local, nacional y extranjero. QUITO TURISMO > Potenciar el posicionamiento de Quito como destino turístico mediante una estrategia de productos, mercados y comercial. > Fortalecer los procesos de regulación y control de los administrados con miras a promover la calidad y la formalización de la oferta turística. > Simplificar los trámites del sector turístico	Indicador 1.- NÚMERO DE VISITANTES NO RESIDENTES INTERNACIONALES EN EL DMQ Indicador 2.- - Ingresos por ventas locales del sector turístico	Meta1. 2022: INCREMENTAR EN 100.000 EL NÚMERO DE VISITANTES NO RESIDENTES INTERNACIONALES HASTA LLEGAR A 350.000 en 2022 (respecto al 2021) (línea base 250,000 visitantes no residentes en 2021, datos estimados) Meta 2. 2022 - Incrementar los ingresos por ventas locales del sector turístico en el DMQ en un 5% en 2022 respecto al 2021 (incremento aproximado de $60 Millones) (línea base ventas estimadas $1.238M en 2021, datos del SRI estimaciones)	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO "El turismo es uno de los motores mundiales del desarrollo. Cada año, se desplazan más personas que nunca antes en la historia. Con una buena planificación y gestión, puede constituir una fuerza positiva que aporte beneficios a los destinos de todo el mundo. Pero si esta planificación y gestión son deficientes, puede constituir un factor de degradación. Al sector turístico le conviene, obviamente, mantener y sustentar la base de su prosperidad, los destinos turísticos". (Organización Mundial del Turismo - OMT) Desde principios del decenio de 1990, la OMT ha estado a la cabeza de la elaboración de indicadores de sostenibilidad y de su aplicación al turismo y a los destinos. Durante los años 2007 a la fecha Quito Turismo ha realizado levantamiento de datos, con el objetivo de crear un sistema eficaz para apoyar una mejor toma decisiones en el ámbito turístico con información de calidad y que influya en el futuro del turismo y de un destino sostenible. El turismo es en la actualidad un sector fundamental de la economía mundial, en especial en lo que se refiere al comercio internacional de servicios. La gestión del turismo afecta a las condiciones del destino Quito y, más en general, al futuro de los ecosistemas (urbanos y rurales). Para que el turismo pueda contribuir positivamente al desarrollo sostenible, en consonancia con su función de fuente significativa de beneficios y presiones o impactos potenciales, se necesitan decisiones inteligentes a todos los niveles, es por ello que Quito Turismo tiene como competencia el: "Promocionar a nivel local, nacional e internacional la oferta turística de la ciudad de quito, gestionando el destino turístico de forma sostenible, buscando equilibrio territorial e incidencia nacional, a través del diseño, desarrollo asistencia técnica, promoción, mejoramiento de la calidad y la comercialización de los productos/servicios turísticos de la ciudad." Propendiendo a conseguir el beneficio de la ciudadanía y mejorando la experiencia de los visitantes nacionales y extranjeros, con lo que se pretende: el promover, gestionar e institucionalizar la vocación turística de Quito, como un factor competitivo de la ciudad, a través del desarrollo de una oferta innovadora de servicios turísticos de calidad, la capacitación del talento humano relacionado al turismo en el DMQ, la promoción diferenciada de la ciudad de acuerdo al tipo de mercados objetivos (incluidos los mercados local, nacional e internacional), la atracción de inversiones y negocios turísticos y el mantenimiento y mejoramiento del posicionamiento de la marca ciudad, en beneficio de sus ciudadanos y visitantes. Sus componentes están definidos de acuerdo con la estructura organizacional y competencias de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, esperando lograr con ello los objetivos que se describen a continuación: > Incrementar el desarrollo y promoción del turismo y la industria de reuniones del Distrito Metropolitano de Quito, en alianza con el sistema turístico y otros sectores productivos, en beneficio del visitante local, nacional y extranjero. • Fortaleciendo el clúster turístico de la ciudad a nivel urbano y rural hacia una mejor articulación, desarrollo, promoción y posicionamiento del DMQ • Desarrollando del clúster MICE (segmento de reuniones) para convertir al DMQ en sede de eventos y convenciones a nivel nacional e internacional • Fortaleciendo la calidad de la oferta turística hacia una sostenibilidad económica del sector productivo. •Desarrollando estrategias territoriales que potencien la vocación turística del DMQ.	2022: Mantener la imagen de la ciudad en los 8 principales mercados internacionales, logrando con ello el conseguir permanencia de la Ciudad en la mente del posible consumidor, post pandemia)	UNIDADES DE NEGOCIO DE QT COMERCIALIZADAS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS QT: 1 COMERCIALIZACION y ALIANZAS ESTRATÉGICAS Objetivos del Programa QT General: Incrementar el ingreso propio de la empresa	No aplica por competencias empresariales	MC: GESTIONAR Y LEVANTAR AUSPICIOS EN EVENTOS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS QT: AUSPICIOS				$ -
							No aplica por competencias empresariales	MC: ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO - CEB QT: 02 CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO	630101			$ 1.800,00
							No aplica por competencias empresariales		630104			$ 4.500,00
							No aplica por competencias empresariales		630203			$ 300,00
							No aplica por competencias empresariales		630208			$ 5.922,00
							No aplica por competencias empresariales		630208			$ -
							No aplica por competencias empresariales		630209			$ -
							No aplica por competencias empresariales		630805			$ -
							No aplica por competencias empresariales		630402			$ -
							No aplica por competencias empresariales		630402			$ -
							No aplica por competencias empresariales		630402			$ 5.000,00
							No aplica por competencias empresariales		670201			$ -
							No aplica por competencias empresariales	MC: ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS EN OTROS ESPACIOS QT: 04 OTROS ESPACIOS DE EVENTOS	730249			$ -
							No aplica por competencias empresariales		770206			$ 100,00
							No aplica por competencias empresariales		730249		$ 50.000,00	$ 32.000,00
							No aplica por competencias empresariales	MC: ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO-CCMQ QT: 05 CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE QUITO	630101			$ -
							No aplica por competencias empresariales		630104			$ -
							No aplica por competencias empresariales		630105			$ -
							No aplica por competencias empresariales		630203			$ -
							No aplica por competencias empresariales		630208			$ 23.726,40
							No aplica por competencias empresariales		630209			$ -
							No aplica por competencias empresariales		630402			$ -
							No aplica por competencias empresariales		630402			$ -
							No aplica por competencias empresariales		630402			$ -
							No aplica por competencias empresariales		630402			$ -
							No aplica por competencias empresariales		630402			$ -
							No aplica por competencias empresariales		630418			$ -
							No aplica por competencias empresariales		630805			$ -
							No aplica por competencias empresariales		670201			$ -
							No aplica por competencias empresariales					$ -
							No aplica por competencias empresariales	MC: ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER QT: 01 QUINDE VISITOR CENTER	630104			$ 3.000,00
							No aplica por competencias empresariales		630105			$ 900,00
							No aplica por competencias empresariales		630105			$ 1.000,00
							No aplica por competencias empresariales		630203			$ 45,00
							No aplica por competencias empresariales		630208			$ 3.951,96

							No aplica por competencias empresariales		630208			$ 13.068,00
							No aplica por competencias empresariales		630209		$ -	$ 5.000,00
							No aplica por competencias empresariales		630402			$ 5.000,00
							No aplica por competencias empresariales		630404			$ 3.000,00
							No aplica por competencias empresariales		631203			$ 20.000,00
							No aplica por competencias empresariales		670201			$ 393,00
							No aplica por competencias empresariales		630704			$ -
							No aplica por competencias empresariales		670204			$ 2.000,00
							No aplica por competencias empresariales		630234			$ -
							No aplica por competencias empresariales		730205			$ 1.500,00
							No aplica por competencias empresariales	MC: GESTIONAR EL FOMENTO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA INVERSIÓN TURÍSTICA EN EL DMQ QT: Alianzas de Impacto				$ -
							No aplica por competencias empresariales					$ -
							No aplica por competencias empresariales					$ -
							No aplica por competencias empresariales	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL PRODUCTO UNIDADES DE NEGOCIO DE QT COMERCIALIZADAS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS QT: GASTOS COMUNES DE COMERCIALIZACIÓN				$ -
							No aplica por competencias empresariales	**ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO** **UNIDADES DE NEGOCIO DE QT COMERCIALIZADAS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS** **QT: 01 TALENTO HUMANO COMERCIALIZACION**	610105		86.400,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		610106		-	$ -
							No aplica por competencias empresariales		610203		7.200,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		610204		2.000,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		610509		-	$ 1.000,00
							No aplica por competencias empresariales		610512		-	$ 1.000,00
							No aplica por competencias empresariales		610601		10.065,61	$ -
							No aplica por competencias empresariales		610602		7.200,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		610707		4.320,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		610709		-	$ -
						MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DMQ DESARROLLADOS - MERCADEO QT: 2 MERCADEO General: Promocionar a la ciudad de Quito a nivel nacional e internacional en busca de una reactivación turística del destino. Específicos: Promocionar a la ciudad de Quito a nivel internacional. Promocionar a la ciudad de Quito a nivel local y nacional.	No aplica por competencias empresariales	ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO NORTEAMÉRICA (USA, CANADÁ Y MÉXICO) QT: 01 MERCADO NORTEAMERICA (ESTADOS UNIDOS, CANADA Y MÉXICO)	730207		$ 125.000,00	$ 80.000,00
							No aplica por competencias empresariales					$ -
							No aplica por competencias empresariales	ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO EUROPA (ALEMANIA, REINO UNIDO, FRANCIA, PAISES BAJOS) Y RESTO DEL MUNDO QT: 02 MERCADO EUROPA (ALEMANIA, REINO UNIDO, FRANCIA, PAISES BAJOS) Y RESTO DEL MUNDO	730207		$ 120.000,00	$ 55.000,00
							No aplica por competencias empresariales					$ -
							No aplica por competencias empresariales	ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO SUDAMÉRICA QT: 03 MERCADO SUDAMERICA	730207			$ -
							No aplica por competencias empresariales	ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO NACIONAL (ECUADOR) QT: 01 PROMOCIÓN NACIONAL	730207		$ 37.467,90	$ 22.532,10
							No aplica por competencias empresariales		730207		$ 15.000,00	$ 5.000,00
							No aplica por competencias empresariales		730249			$ -
							No aplica por competencias empresariales		730249		$ 20.000,00	$ 12.500,00
							No aplica por competencias empresariales	ACCIONES PROMOCIONALES EN MEDIOS DIGITALES QT: 01 MARKETING DIGITAL	730207		$ 5.000,00	$ 40.000,00

							No aplica por competencias empresariales		730207			$ -
							No aplica por competencias empresariales	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL PRODUCTO MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DMQ DESARROLLADOS QT: 01 GASTOS COMUNES DE MERCADEO	730207			$ 40.000,00
							No aplica por competencias empresariales		730207			$ -
							No aplica por competencias empresariales		730301			$ 759,00
							No aplica por competencias empresariales		730302			$ 13.500,00
							No aplica por competencias empresariales		730303			$ 720,00
							No aplica por competencias empresariales		730304			$ 11.200,00
							No aplica por competencias empresariales		770199			$ 17.400,00
							No aplica por competencias empresariales		770199			$ 53.611,08
							No aplica por competencias empresariales	**ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DMQ DESARROLLADOS - MERCADEO QT: 01 TALENTO HUMANO MERCADEO**	710105		109.164,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		710106		-	$ -
							No aplica por competencias empresariales		710203		9.097,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		710204		2.000,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		710509		-	$ 1.000,00
							No aplica por competencias empresariales		710512		-	$ 1.000,00
							No aplica por competencias empresariales		710601		12.717,62	$ -
							No aplica por competencias empresariales		710602		9.097,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		710707		5.458,20	$ -
							No aplica por competencias empresariales		710709		-	$ -
						CLUSTER DEL SECTOR RICE/MICE EN FUNCIONAMIENTO - MICE QT: 3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE GObjetivos del Programa QT General: Desarrollo y promoción de Quito en la industria de reuniones a nivel nacional e internacional. Específicos: • Fortalecer al área Mice dentro de Quito Turismo. • Promocionar al DMQ como sede de eventos internacionales.	No aplica por competencias empresariales	ACCIONES PROMOCIONALES MERCADO LOCAL Y NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE REUNIONES QT: 01 PROMOCION NACIONAL MICE	730207			$ 29.990,00
							No aplica por competencias empresariales		730207			$ 10.000,00
							No aplica por competencias empresariales		730249			$ 5.500,00
							No aplica por competencias empresariales		730249		$ 15.000,00	$ 15.400,00
							No aplica por competencias empresariales		730249			$ -
							No aplica por competencias empresariales					$ -
							No aplica por competencias empresariales	ACCIONES PROMOCIONALES NIVEL INTERNACIONAL LA INDUSTRIA DE REUNIONES QT: 02 PROMOCION INTERNACIONAL MICE	730207		$ 25.000,00	$ 35.000,00
							No aplica por competencias empresariales		730207		$ 102.897,31	$ 29.102,69
							No aplica por competencias empresariales		730207			$ 40.000,00
							No aplica por competencias empresariales	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL PRODUCTO MICE QT: 01 GASTOS COMUNES DE MICE	730207			$ 23.000,00
							No aplica por competencias empresariales		730301			$ 1.000,00
							No aplica por competencias empresariales		730302			$ 10.000,00
							No aplica por competencias empresariales		730303			$ 1.500,00
							No aplica por competencias empresariales		730304			$ 12.000,00

							No aplica por competencias empresariales		770199			$ 27.840,00
							No aplica por competencias empresariales	ACCIONES Y APOYO EN LA GESTIÓN DE LA CONECTIVIDAD PARA LA CIUDAD DE QUITO QT: CONECTIVIDAD TURISTICA				$ -
							No aplica por competencias empresariales	GESTIONAR EL DESARROLLO DE LOS SEGMENTOS DE LA INDUSTRIA DE REUNIONES QT: GESTIÓN MICE				$ -
							No aplica por competencias empresariales					$ -
							No aplica por competencias empresariales					$ -
							No aplica por competencias empresariales					$ -
							No aplica por competencias empresariales					$ -
							No aplica por competencias empresariales	**ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO CLUSTER DEL SECTOR RICE/MICE EN FUNCIONAMIENTO - MICE QT: 01 TALENTO HUMANO MICE**	**710105**		**63.576,00**	**$ -**
							No aplica por competencias empresariales		**710106**		**-**	**$ -**
							No aplica por competencias empresariales		**710203**		**5.298,00**	**$ -**
							No aplica por competencias empresariales		**710204**		**1.200,00**	**$ -**
							No aplica por competencias empresariales		**710509**		**-**	**$ 1.000,00**
							No aplica por competencias empresariales		**710512**		**-**	**$ 1.000,00**
							No aplica por competencias empresariales		**710601**		**7.406,61**	**$ -**
							No aplica por competencias empresariales		**710602**		**5.298,00**	**$ -**
							No aplica por competencias empresariales		**710707**		**3.178,80**	**$ -**
							No aplica por competencias empresariales		**710709**		**-**	**$ -**
						PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DIFUNDIDAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN QT: 4 COMUNICACIÓN	No aplica por competencias empresariales	COMUNICACIÓN DE ACCIONES SOBRE EL DESTINO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	N/A			$ -
							No aplica por competencias empresariales	QT: 01 COMUNICACION NACIONAL E INTERNACIONAL	730241		$ 8.500,00	$ -
						Objetivos del Programa QT General: Plantear y ejecutar estrategias junto con acciones comunicacionales que permitan difundir la gestión de la empresa y posicionar a Quito como destino	No aplica por competencias empresariales					$ -
							No aplica por competencias empresariales		730105		$ 500,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		N/A			$ -
						Específicos: Implementar nuevas herramientas que permitan mejorar la comunicación con los públicos objetivos. Generar insumos comunicacionales para fortalecer el posicionamiento de la imagen de la institución. Optimizar los recursos comunicacionales que posee la empresa, desarrollándolos de la mejor manera. Asesora a las autoridades en contexto político y mediático.	No aplica por competencias empresariales		840104			$ -
							No aplica por competencias empresariales		730249		$ 40.000,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		730249			$ -
							No aplica por competencias empresariales		730207		$ 51.000,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL PRODUCTO PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DIFUNDIDAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL QT: GASTOS COMUNES DE COMUNICACIÓN				$ -
							No aplica por competencias empresariales	**ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DIFUNDIDAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN QT: 01 TALENTO HUMANO COMUNICACIÓN**	**710105**		**85.548,00**	**$ -**
							No aplica por competencias empresariales		**710106**		**-**	**$ -**
							No aplica por competencias empresariales		**710203**		**7.129,00**	**$ -**
							No aplica por competencias empresariales		**710204**		**1.600,00**	**$ -**
							No aplica por competencias empresariales		**710509**			**$ 1.000,00**
							No aplica por competencias empresariales		**710512**			**$ 1.000,00**
							No aplica por competencias empresariales		**710601**		**9.966,35**	**$ -**
							No aplica por competencias empresariales		**710602**		**7.129,00**	**$ -**
							No aplica por competencias empresariales		**710707**		**4.277,40**	**$ -**
							No aplica por competencias empresariales		**710709**			**$ -**
						SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES TURÍSTICOS ELABORADO - INTELIGENCIA DE MERCADOS QT: 5 INTELIGENCIA DE MERCADOS	No aplica por competencias empresariales	PROVEER DE ESTADÍSTICAS turìsticas A LA EMPRESA Y CIUDAD QT: 01 SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES	730601		**$ 90.520,00**	**$ 13.932,17**
						Objetivos del Programa QT General: Mantener un sistemático de recopilación y análisis de información de indicadores turísticos para apoyar al desarrollo y fomento de la actividad turística en el DMQ	No aplica por competencias empresariales		730601		**$ 19.480,00**	**$ 6.067,83**
						• Actualizar el sistema Institucional de Indicadores Turísticos del DMQ anualmente	No aplica por competencias empresariales	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL PRODUCTO INTELIGENCIA DE MERCADOS QT: 01 GASTOS COMUNES DE INTELIGENCIA DE MERCADOS	770199		**$ 10.000,00**	**$ 5.600,00**

					2022: Incrementar en 2 productos hasta llegar a 26 productos turísticos para el 2022 en zonas rurales y/o urbanas del DMQ (en 2021 se estima alcanzar 24 productos)	PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DESARROLLADOS Y FORTALECIDOS - DESARROLLO QT: 6 DESARROLLO Objetivos del Programa QT General: Gestionar el desarrollo y diseñar productos/servicios del Distrito Metropolitano de Quito para garantizar la experiencia positiva del visitante al destino. Específicos: • Desarrollar y diseñar productos y/o servicios turísticos sostenibles, competitivos e innovadores potenciando los recursos humanos, naturales y culturales del Distrito Metropolitano; en base al Plan Estratégico y Gestión de Destino anual. • Generar permanentemente procesos de investigación que sirvan de base para la mejora y creación de productos turísticos innovadores. • Implementar infraestructura, equipamiento y facilidades en lugares detectados como atractivo turístico del DMQ. • Brindar servicios de apoyo y asistencia técnica para el mejoramiento de la competitividad del sector público	No aplica por competencias empresariales	GESTIÓN TURÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y OCIO QT: 01 GESTION TURISTICA	730249		$ 5.800,00	$ 31.196,96
							No aplica por competencias empresariales		730249		$ 61.102,69	$ -
							No aplica por competencias empresariales		730249			$ -
							No aplica por competencias empresariales	DISEÑO Y GENERACIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS E IMPLEMENTACIÓN DE FACILITACIÓN TURÍSTICA QT: 01 PROYECTOS TURISTICOS	730425		$ 145.200,00	$ 54.800,00
							No aplica por competencias empresariales	RED TURÍSTICA Y DE TURISMO COMUNITARIO DEL DMQ (PGA) QT: TURISMO COMUNITARIO				$ -
							No aplica por competencias empresariales	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL PRODUCTO DESARROLLO QT: 01 GASTOS COMUNES DE DESARROLLO	730201			$ 2.000,00
							No aplica por competencias empresariales		730207			$ 22.400,00
							No aplica por competencias empresariales		730207			$ 47.600,00
							No aplica por competencias empresariales		730425			$ 13.596,00
							No aplica por competencias empresariales		730402			$ 9.000,00
							No aplica por competencias empresariales		730204			$ 50,00
							No aplica por competencias empresariales		770199			$ -
							No aplica por competencias empresariales	**ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DESARROLLADOS Y FORTALECIDOS - DESARROLLO QT: 01 TALENTO HUMANO DESARROLLO**	**710105**		**189.540,00**	**$ -**
							No aplica por competencias empresariales		**710106**			**$ -**
							No aplica por competencias empresariales		**710203**		**15.795,00**	**$ -**
							No aplica por competencias empresariales		**710204**		**4.000,00**	**$ -**
							No aplica por competencias empresariales		**710509**			**$ 2.000,00**
							No aplica por competencias empresariales		**710512**			**$ 1.000,00**
							No aplica por competencias empresariales		**710601**		**22.081,42**	**$ -**
							No aplica por competencias empresariales		**710602**		**15.795,00**	**$ -**
							No aplica por competencias empresariales		**710707**		**9.477,00**	**$ -**
							No aplica por competencias empresariales		**710709**			**$ -**
						ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DMQ CON NORMATIVAS DE CALIDAD IMPLEMENTADAS Y FORTALECIDAS - CALIDAD QT: 7 CALIDAD Objetivos del Programa QT General: Impulsar la calidad turística en toda la cadena de valor del turismo a través de la regularización de los establecimientos, programas de mejora continua, coordinación con las organizaciones municipales y nacionales que trabajan en la regulación y control, asesoramiento técnico a los establecimientos y capacitación a los actores turísticos del Distrito Metropolitano de Quito. La Dirección de Calidad se vincula al Plan Estratégico con la Estrategia E3 "Aumentar y Comunicar los beneficios integrales de la Calidad". Esta estrategia se materializa en un Plan Integral de Calidad Turística.	No aplica por competencias empresariales	ACTIVIDADES DE CAPACITACION TURISTICA EN EL DMQ QT: 01 CAPACITACION TURISTICA	730613			$ 50.000,00
							No aplica por competencias empresariales					$ -
							No aplica por competencias empresariales		730613		$ -	$ 11.250,26
							No aplica por competencias empresariales	ENTREGA DE DISTINTIVO Q A ESTABLECIMIENTOS CATASTRADOS - INSCRITOS QT: 01 DISTINTIVO Q				$ -
							No aplica por competencias empresariales					$ -
							No aplica por competencias empresariales		730249		$ 27.000,00	$ 8.000,00

							No aplica por competencias empresariales	REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA QT: 01 REGULACION	730105			$ 2.160,00
							No aplica por competencias empresariales					$ -
							No aplica por competencias empresariales					$ -
							No aplica por competencias empresariales					$ -
							No aplica por competencias empresariales		730702			$ 573,80
							No aplica por competencias empresariales		730204			$ 4.840,00
							No aplica por competencias empresariales	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE GASTOS INDIVISIBLES DE LOS PROYECTOS QT QT: 01 GASTOS COMUNES DE CALIDAD				$ -
							No aplica por competencias empresariales	GESTIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD TURISTICA EN EL DMQ QT: CALIDAD TURÍSTICA				$ -
							No aplica por competencias empresariales	**ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DMQ CON NORMATIVAS DE CALIDAD IMPLEMENTADAS Y FORTALECIDAS - CALIDAD QT: 01 TALENTO HUMANO CALIDAD**	**710105**		**283.116,00**	**$ -**
							No aplica por competencias empresariales		**710106**		**-**	**$ -**
							No aplica por competencias empresariales		**710203**		**23.593,00**	**$ -**
							No aplica por competencias empresariales		**710204**		**7.600,00**	**$ -**
							No aplica por competencias empresariales		**710509**		**-**	**$ 2.000,00**
							No aplica por competencias empresariales		**710512**		**-**	**$ 3.000,00**
							No aplica por competencias empresariales		**710601**		**32.983,05**	**$ -**
							No aplica por competencias empresariales		**710602**		**23.593,00**	**$ -**
							No aplica por competencias empresariales		**710707**		**14.155,80**	**$ -**
							No aplica por competencias empresariales		**710709**		**-**	**$ -**
						GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN EJECUTADOS QT: 8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL Objetivos del Programa QT General: Administrar eficientemente los recursos financieros de la Empresa Quito Turismo y brindar apoyo administrativo, técnico y logístico a través del cumplimiento de las funciones de la administración del Talento Humano, Tecnología, Adquisiciones y Servicios Corporativos. Alcanzar el 100% de apoyo institucional para la operatividad QT: 9 TALENTO HUMANO General: Los objetivos sociales: Tratar al personal bajo principios éticos y socialmente responsables es decir no usar políticas discriminatorias por razones de sexo, raza, religión, grupo cultural u otros. Los objetivos corporativos: reconocer que su actividad no es un fin en sí mismo es solo un instrumento para que la organización alcance sus objetivos y metas. Los objetivos funcionales: Mantener la contribución de los recursos humanos en un nivel adecuado para las necesidades de la organización. Objetivos personales: La administración de personal es un poderoso medio para permitir a cada integrante lograr sus objetivos personales en la medida que son compatibles y coincidan con los de la organización. 2022: Ejecutar al 100% el presupuesto de gestión de talento humano	No aplica por competencias empresariales	PLAN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO INTERNO EJECUTADO				$ -
							No aplica por competencias empresariales		730601			$ -
							No aplica por competencias empresariales	PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO QT: 01 GESTION ADMINISTRATIVA	730404			$ 4.000,00
							No aplica por competencias empresariales		730404			$ 5.040,00
							No aplica por competencias empresariales		730403			$ 6.400,00
							No aplica por competencias empresariales		770201		$ 16.000,00	$ 23.300,00
							No aplica por competencias empresariales		730208		$ 150.000,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		730208		$ 51.385,60	$ -
							No aplica por competencias empresariales		730209		$ 26.766,40	$ 23.246,40
							No aplica por competencias empresariales		730405			$ 810,00
							No aplica por competencias empresariales		730813			$ 990,00
							No aplica por competencias empresariales		730405			$ 9.000,00
							No aplica por competencias empresariales		730813			$ 11.000,00

							No aplica por competencias empresariales		730105			$ 204,00
							No aplica por competencias empresariales		730105			$ 1.224,00
							No aplica por competencias empresariales		730402		$ 10.000,00	$ 40.000,00
							No aplica por competencias empresariales		730803			$ 3.000,00
							No aplica por competencias empresariales		730203			$ 1.000,00
							No aplica por competencias empresariales		730204			$ 1.000,00
							No aplica por competencias empresariales		730209			$ 4.000,00
							No aplica por competencias empresariales		730101			$ 5.500,00
							No aplica por competencias empresariales		730104			$ 48.000,00
							No aplica por competencias empresariales		840103			$ 3.000,00
							No aplica por competencias empresariales		730804			$ 27.300,00
							No aplica por competencias empresariales	PLAN DE GESTIÓN JURÍDICO EJECUTADO	730702		$ 1.000,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales	QT: 01 GESTION JURIDICA				$ -
							No aplica por competencias empresariales					$ -
							No aplica por competencias empresariales					$ -
							No aplica por competencias empresariales					$ -
							No aplica por competencias empresariales		840401		$ 500,00	$ 500,00
							No aplica por competencias empresariales					$ -
							No aplica por competencias empresariales					$ -
							No aplica por competencias empresariales					$ -
							No aplica por competencias empresariales					$ -
							No aplica por competencias empresariales		730207		$ 400,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		770206		$ 1.080,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales					$ -
							No aplica por competencias empresariales					$ -
							No aplica por competencias empresariales					$ -
							No aplica por competencias empresariales					$ -
							No aplica por competencias empresariales		730502		$ 20,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales	PLAN DE GESTIÓN INFORMÁTICA EJECUTADO	730702		$ 2.000,00	$ 1.700,00
							No aplica por competencias empresariales	QT: 01 INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	730702			$ 2.500,00
							No aplica por competencias empresariales		730702			$ 2.000,00
							No aplica por competencias empresariales		730702			$ 2.500,00
							No aplica por competencias empresariales		730702			$ 2.500,00
							No aplica por competencias empresariales		730702			$ 200,00
							No aplica por competencias empresariales		730702			$ 2.450,00
							No aplica por competencias empresariales		730702			$ 2.500,00
							No aplica por competencias empresariales		730702		$ 3.000,00	$ 1.500,00
							No aplica por competencias empresariales		730704		$ 6.000,00	$ 1.000,00
							No aplica por competencias empresariales		730704		$ 5.000,00	$ 1.000,00
							No aplica por competencias empresariales		730704		$ 5.000,00	$ 1.000,00
							No aplica por competencias empresariales		730704		$ 2.000,00	$ 1.000,00
							No aplica por competencias empresariales		840107			$ 3.000,00
							No aplica por competencias empresariales		730704			$ 3.000,00
							No aplica por competencias empresariales		730807		$ 24.000,00	$ 1.000,00
							No aplica por competencias empresariales		730701			$ 100.000,00
							No aplica por competencias empresariales		730702			$ 12.000,00
							No aplica por competencias empresariales		730417			$ 80.000,00
							No aplica por competencias empresariales		730105		$ 53.000,00	$ 1.000,00
							No aplica por competencias empresariales		730105			$ 7.000,00

							No aplica por competencias empresariales	PLAN DE GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS EJECUTADO QT: ADMINISTRACION DEL PORTAL				$ -
							No aplica por competencias empresariales	PLAN DE GESTIÓN FINANCIERA EJECUTADO QT: 01 ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL PREVIO	730105		$ 200,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		730106		$ 100,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		730204		$ 100,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		730207		$ 1.000,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		730602		$ 10.000,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		730704		$ 12.000,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		770102		$ 50,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		770203		$ 6.000,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		770203		$ 2.400,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		770206		$ 1.000,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		780101		$ 24.000,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE GASTOS INDIVISIBLES DE LOS PROYECTOS QT QT: 01 GASTOS COMUNES ADMINISTRATIVO GENERAL	770199		$ 27.090,65	$ 19.801,35
							No aplica por competencias empresariales	PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO EJECUTADO QT: 01 GESTION DEL TALENTO HUMANO	730612		$ 2.000,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		730802		$ 250,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		730802		$ 1.150,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		730607			$ 500,00
							No aplica por competencias empresariales		730702		$ 500,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		730704		$ 100,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		730301			$ 506,00
							No aplica por competencias empresariales		730302			$ 3.000,00
							No aplica por competencias empresariales		730303		$ 1.000,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		730304			$ 5.000,00
							No aplica por competencias empresariales	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE GASTOS INDIVISIBLES DE LOS PROYECTOS QT DEL PRODUCTO QT: GASTOS COMUNES GESTION TALENTO HUMANO				$ -
							No aplica por competencias empresariales	**ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES** **QT: 01 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO**	710105		619.140,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		710106		31.840,20	$ -
							No aplica por competencias empresariales		710203		54.415,03	$ -
							No aplica por competencias empresariales		710204		14.000,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		710304		396,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		710306		2.376,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		710509		4.000,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		710512		2.000,00	$ -
							No aplica por competencias empresariales		710601		76.241,46	$ -
							No aplica por competencias empresariales		710602		54.248,35	$ -
							No aplica por competencias empresariales		710707		32.549,01	$ -
							No aplica por competencias empresariales		710709		55.177,54	$ -
,	,	,	,	,	,	,	,	,	,	$ -	$ 3.475.000,00	$ 1.500.000,00

Elaborado por:

HUGO RUBEN BANDA DIAZ

Firmado digitalmente por HUGO RUBEN BANDA DIAZ
Fecha: 2021.12.15 08:31:39 -05'00'

Rubén Banda
Jefe de Planificación

Revisado por:

Firmado electrónicamente por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Karina Gordillo
Gerente Financiera Administrativa

Revisado por:

OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO

Firmado digitalmente por OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO
Fecha: 2021.12.15 10:04:23 -05'00'

Oscar López
Gerente Técnico

Aprobado por:

Firmado electrónicamente por: MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE

Cristina Rivadeneira
Gerente General

BICENTENARIO
BATALLA DE PICHINCHA 1822

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-00003
Quito, D.M., 28 de enero de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-001-CR-2022

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-001-CR-2022, correspondiente a la asignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico.

Se anexa a la presente comunicación una carpeta física con los justificativos que respalda la referida reforma en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Maria Karina Gordillo Vélez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gabriela Gonzales	GG	28-01-2022	
Revisado por: Silvia Guerrero	SG	28-01-2022	

QUITO TURISMO
GERENCIA GENERAL
28 ENE 2022
Recibido por:
V.C. 15:10

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
28 ENE 2022
Recibido por:
Rosa E Hera

QUITO JEFATURA FINANCIERA
28 ENE. 2022
16:30

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-001-CR-2022

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando Nro. GADDMQ-EPMGDT-DMICE-2022-0007-M, de fecha 28 de enero de 2022, la Mgs. Irene Guijarro, Directora MICE, conforme al memorando EPMGDT-DMICE-2022-0006-M dirigido a la Gerencia General en el cual se solicita se autorice la reforma interna de la Dirección MICE la cual corresponde al movimiento de $25.000 de Gastos Comunes y Eventos Públicos Promocionales para alimentar las acciones internacionales de Promoción y difusión de destino en el mercado Latinoamericano, pone conocimiento a la Gerente Financiera Administrativa que ha sido aprobada esta acción mediante sumilla inserta por la gerencia general, por lo cual solicita *"de la manera más cordial continuar con el trámite de la misma"*.

QUE, mediante Memorando No EPMGDT-DMKT-2022-002 de fecha 28 de enero de 2022, la Ing. Belén Heredia Directora de Mercadeo, solicita a la Gerente Financiera Administrativa *"dar trámite respectivo para proceder con la reforma presupuestaria de pasajes y viáticos internacionales según cuadro adjunto"*.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-DC-2022-0041, de 28 de enero de 2022 el Ing. Pablo Israel Arboleda Bonilla, Director de Calidad Subrogante, solicita a la Gerente Financiera Administrativa *"la reforma presupuestaria para el traspaso de fondos, esto de acuerdo con el anexo adjunto"*, una vez autorizada por Gerencia General la solicitud realizada mediante memorando No. EPMGDT-DC-2022-0040.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0150 de fecha 28 de enero de 2022, la Ing. Karina Gordillo, Gerente Financiera Administrativa, solicita *a la Gerencia General " Realizar la correspondiente reforma del POA y presupuesto del año 2022, toda vez que se ha detallado la existencia de fondos en el rubro correspondiente a fondos de reserva, mismos que no serán utilizados durante el año 2022, debido a que el personal del la Empresa Pública Metropolitana de Destino Turístico, Quito Turismo, aún no cumple el tiempo establecido para hacer uso de tal beneficio, por tal motivo se considera pertinente usar dichos recursos para cubrir el pago de horas suplementarias y extraordinarias correspondientes al mes de diciembre de 2021, toda vez que se ha detallado la existencia de fondos* en el presupuesto para el año 2022, *así como de donde serán tomados los recursos para realizar dicha reforma, de conformidad al siguiente detalle:"*

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0154, la Gerente Financiera Administrativa *"Solicito a la Gerencia General, la autorización correspondiente para realizar el movimiento presupuestario en menos por USD 101000,00 de la actividad: CONSULTORÍA PARA UN ESTUDIO Y ESTADÍSTICAS TURÍSTICAS PARA ACTUALIZAR, MANTENER Y FORTALECER EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES DE TURISMO*

PARA LA CIUDAD DE QUITO –2022 - 2025, contemplada contratarse en el primer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal, cuyas áreas responsables del producto son Desarrollo/Planificación (...). Valor que corresponde a la diferencia requerida por la Dirección de Comercialización para financiar la actividad "Servicio de organización de eventos", línea que actualmente cuenta con USD 82.000,00 y de acuerdo al memorando No. EPMGDT-DD-2022-0014 de 28 de enero de 2022, suscrito por el Director de Desarrollo, financian USD 100.000,00".

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-JA-2022-002 de fecha 28 de enero de 2022, el Lcdo. Carlos Cedeño, Jefe Administrativo, informa a la Gerencia Financiera Administrativa que *"tiene a su cargo la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, mismos que serán adquiridos en su gran mayoría mediante procesos de Ferias Inclusivas, las mismas que para su inicio precontractual deben ser publicadas en la prensa escrita según normativa legal vigente"*, por lo que solicita *"autorice la emisión de la Reforma Presupuestaria dentro del Proyecto Gestión Administrativa (..)".*

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-JS-2022-001 de fecha 28 de enero de 2022, Karla Arellano, Jefe de Sistemas, solicita a la Gerencia Financiera Administrativa la autorización para realizar la reforma presupuestaria para cubrir las necesidades institucionales.

QUE, mediante Informe Presupuestario de 28 de enero de 2022, la Gerencia Financiera Administrativa indica *"Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos".*

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. I.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2022:

REFORMA N° 1
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2022

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 Quito Turismo	**292,311.66**	**292,311.66**
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	201,125.00	125.00
	02 DESARROLLO DE EVENTOS	201,000.00	
	04 EVENTOS EN OTROS ESPACIOS	201,000.00	-
01.01.02.04.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	201,000.00	
	07 TALENTO HUMANO	125.00	125.00
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	125.00	125.00

01.01.07.01.610204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	125.00	
01.01.07.01.610602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		**125.00**
	2 MERCADEO	21,125.00	21,125.00
	02 PROMOCION NACIONAL	-	20,000.00
	01 PROMOCION NACIONAL	-	20,000.00
01.02.02.01.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		20,000.00
	05 GASTOS COMUNES	20,000.00	-
	01 GASTOS COMUNES DE MERCADEO	20,000.00	-
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	1,450.00	
01.02.05.01.730304.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	18,550.00	
	06 TALENTO HUMANO	1,125.00	1,125.00
	01 TALENTO HUMANO DE MERCADEO	1,125.00	1,125.00
01.02.06.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	125.00	
01.02.06.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1,000.00	
01.02.06.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		1,125.00
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	25,075.00	25,075.00
	02 PROMOCION MICE	25,000.00	15,000.00
	01 PROMOCION NACIONAL MICE	25,000.00	15,000.00
01.03.02.01.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		15,000.00
	02 PROMOCION INTERNACIONAL MICE		
01.03.02.02.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	15,000.00	
01.03.02.02.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	10,000.00	
	04 GASTOS COMUNES	-	10,000.00
	01 GASTOS COMUNES DE MICE	-	10,000.00
01.03.04.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		10,000.00
	05 TALENTO HUMANO	75.00	75.00
	01 TALENTO HUMANO DE MICE	75.00	75.00
01.03.05.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	75.00	
01.03.05.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		75.00
	04 COMINICACION	**750.00**	**750.00**
	04 TALENTO HUMANO	**750.00**	**750.00**
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	**750.00**	**750.00**
01.04.04.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	100.00	
01.04.04.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	650.00	
01.04.04.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		750.00
	5 INTELIGENCIA DE MERCADOS	-	101,000.00
	01 INDICADORES TURISTICOS	-	101,000.00
	01 SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES	-	101,000.00
01.05.01.01.730601.000.17.01.0.002.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA		101,000.00
	6 DESARROLLO	**1,250.00**	**101,250.00**
	02 DESARROLLO RURAL	-	100,000.00

	01 PROYECTOS TURISTICOS	-	100,000.00
01.06.02.01.730425.000.17.01.0.002.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO		100,000.00
	04 TALENTO HUMANO	**1,250.00**	**1,250.00**
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	**1,250.00**	**1,250.00**
01.06.04.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	250.00	
01.06.04.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1,000.00	
01.06.04.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		1,250.00
	07 CALIDAD	**944.04**	**1,210.16**
	04 REGULACION	266.12	735.16
	01 REGULACION	266.12	735.16
01.07.04.01.730204.000.17.01.0.001.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F	266.12	
01.07.04.01.730105.000.17.01.0.001.0000.0000	TELECOMUNICACIONES		469.04
01.07.04.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F		266.12
	06 GASTOS COMUNES	202.92	-
	01 GASTOS COMUNES DE CALIDAD	202.92	-
01.07.06.01.770199.000.17.01.001.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	202.92	
	07 TALENTO HUMANO	**475.00**	**475.00**
	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	**475.00**	**475.00**
01.07.07.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	475.00	
01.07.07.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		475.00
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	42,042.62	41,776.50
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**3,000.00**	**3,000.00**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**3,000.00**	**3,000.00**
01.08.01.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F	3,000.00	
01.08.01.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		3,000.00
	03 INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	31,530.12	31,264.00
	01 INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	31,530.12	31,264.00
01.08.03.01.730105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	266.12	
01.08.03.01.730417.000.17.01.0.009.0000.0000	INFRAESTRUCTURA		31,264.00
01.08.03.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,080.00	
01.08.03.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,288.00	
01.08.03.01.840107.000.17.01.0.009.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	11,896.00	
01.08.03.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,000.00	
01.08.03.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	3,000.00	
01.08.03.01.840107.000.17.01.0.009.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	5,000.00	
01.08.03.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,000.00	
	07 GESTION DE TALENTO HUMANO	850.00	850.00
	01 GESTION DEL TALENTO HUMANO	850.00	850.00
01.08.07.01.730612.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS		850.00

01.08.07.01.730704.000.17.01.0.002.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	850.00	
	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	6,662.50	6,662.50
	01 TALENTO HUMANO DE GESTION ADMINISTRATIVA	6,662.50	6,662.50
01.08.08.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	662.50	
01.08.08.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	6,000.00	
01.08.08.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		6,662.50

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de enero de 2022.

Cristina Rivadeneira R
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-002-CR-2022

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2022-0013, de fecha 04 de febrero de 2022, dirigido a la Gerencia Financiera Administrativa, el Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, Director de Comunicación solicita "*dar paso a la reforma presupuestaria para la DIRCOM*"

QUE, mediante Informe Presupuestario de 11 de febrero de 2022, la Gerencia Financiera Administrativa indica *"Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos".*

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. I.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2022:

REFORMA N° 2
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2022

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 Quito Turismo	**44,500.00**	**44,500.00**
	4 COMUNICACION	44,500.00	44,500.00
	01 COMUNICACION DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	44,500.00	44,500.00
	01 COMUNICACION NACIONAL E INTERNACIONAL	44,500.00	44,500.00
01.04.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	34,220.64	
01.04.01.01.730241.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACION EN TELEVISION, RADIO, PRE		4,500.00
01.04.01.01.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		40,000.00

01.04.01.01.840104.000.17.01.0.002.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	9,351.36	
01.04.01.01.730813.000.17.01.0.002.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	592.00	
01.04.01.01.731404.000.17.01.0.002.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	336.00	

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de febrero de 2022.

Cristina Rivadeneira R
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-003-CR-2022

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2022-0120, de fecha 14 de febrero de 2022, dirigido a la Gerencia Financiera Administrativa, el Mgs. Jonnatan Alfredo Jami Gallardo, Director de Comercialización solicita *"se realice los trámites pertinentes para la generar la reforma presupuestaria y reclasificación de partidas, de acuerdo con los anexos adjuntos al presente memorando".*

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-DD-2022-0026, del 21 de febrero de 2022, dirigido a la Gerencia Financiera Administrativa, el Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres, Director de Desarrollo solicita *"continuar con el proceso de ajuste POA-PAC de Desarrollo 2022, una vez que se ha emitido la aprobación por parte de Gerencia General".*

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-DD-2022-0030, de 23 de febrero de 2022, dirigido a la Gerencia Financiera Administrativa, el Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres, Director de Desarrollo indica: *"En alcance al memorando EPMGDT-DD-2022-0026, me permito hacer una aclaración sobre la solicitud emitida, pues se requiere realizar la reforma presupuestaria y reforma PAC, conforme a los documentos aprobados por Gerencia General ".*

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0373, de 24 de febrero de 2022, mediante el cual se remite el Informe de Necesidad de Reforma Presupuestaria y reforma PAC, correspondiente a la Jefatura Financiera y Jefatura de Talento Humano, a través de sumilla inserta en este documento la Gerencia General indica. *"GFA, Autorizado, continuar con el debido proceso bajo normativa legal vigente"*

QUE, mediante Informe Presupuestario de 02 de marzo de 2022, la Gerencia Financiera Administrativa indica *"Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos".*

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. I.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2022:

BICENTENARIO
BATALLA DE PICHINCHA 1822

REFORMA N° 3
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2022

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 Quito Turismo	**319,300.00**	**319,300.00**
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	**184,600.00**	**284,600.00**
	02 DESARROLLO DE EVENTOS	**183,100.00**	**283,100.00**
	04 EVENTOS EN OTROS ESPACIOS	**183,100.00**	**283,100.00**
01.01.02.04.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		100,000.00
01.01.02.04.630207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	151,000.00	
01.01.02.04.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		151,000.00
01.01.02.04.630207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	32,000.00	
01.01.02.04.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		32,000.00
01.01.02.04.670199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	100.00	
01.01.02.04.770206.000.17.01.0.009.0000.0000	COSTAS JUDICIALES; TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENT	-	100.00
	03 VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	**1,500.00**	**1,500.00**
	01 QUINDE VISITOR CENTER	**1,500.00**	**1,500.00**
01.01.03.01.730205.000.17.01.0.009.0000.0000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES		1,500.00
01.01.03.01.630207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	1,500.00	
	6 DESARROLLO	**122,700.00**	**22,700.00**
	02 DESARROLLO RURAL	**100,000.00**	**22,700.00**
	01 PROYECTOS TURISTICOS	**100,000.00**	**22,700.00**
01.06.02.01.730425.000.17.01.0.002.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO	100,000.00	
01.06.02.01.730425.000.17.01.0.002.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO		22,700.00
	03 GASTOS COMUNES	**22,700.00**	**-**

	01 GASTOS COMUNES DE DESARROLLO	**22,700.00**	-
01.06.03.01.730201.000.17.01.0.002.0000.0000	TRANSPORTE DE PERSONAL	16,000.00	
01.06.03.01.730702.000.17.01.0.002.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	5,000.00	
01.06.03.01.730105.000.17.01.0.002.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	1,517.85	
01.06.03.01.770199.000.17.01.0.002.0000.0000	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	182.15	
	08. GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	**12,000.00**	**12,000.00**
	05 GESTION FINANCIERA	-	**12,000.00**
	01 ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL PREVIO	-	**12,000.00**
01.08.05.01.730704.000.17.01.0.002.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	-	12,000.00
	07 GESTION DE TALENTO HUMANO	**12,000.00**	-
	01. GESTION DE TALENTO HUNANO	**12,000.00**	-
01.08.07.01.730606.000.17.01.0.002.0000.0000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	6,800.00	
01.08.07.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	2,500.00	
01.08.07.01.730304.000.17.01.0.002.0000.0000	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	2,700.00	

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 02 días del mes de marzo de 2022.

Ing. María Cristina Rivadeneira R
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

BICENTENARIO
BATALLA DE PICHINCHA 1822

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-004-CR-2022

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2022-0039, del 09 de marzo de 2022, dirigido a la Gerente General; el Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, Gerente Técnico indica: *"pongo en conocimiento que Quito Turismo realizará la contratación del "SERVICIO DE RELAIONES PÚBLICAS Y REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR PARA LA PROMOCIÓN DEL DESTINO QUITO PARA LOS MERCADOS DE NORTEAMÉRICA, EUROPA Y RESTO DEL MUNDO PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023", es por esta razón que es necesario realizar una reforma presupuestaria, conforme se detalla en el cuadro adjunto de manera física",* adicional anexa el Informe de necesidad de Reforma Presupuestaria del 09 de marzo de 2022 suscrito por María Belén Heredia, Directora de Mercadeo y por Irene Guijarro Directora de MICE

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-DMKT-2022-0047, del 10 de marzo de 2022, dirigido a la Gerencia Financiera Administrativa, la Ing. Maria Belén Heredia Medina, Directora de Mercadeo, en base a la autorización de Gerencia General inserta digitalmente en el Memorando Nro. EPMGDT-GT-2022-0039 solicita *"proceder con el trámite respectivo para llevar a cabo la reforma presupuestaria solicitada, en base a la normativa vigente"*.

QUE, mediante Informe Presupuestario de 11 de marzo de 2022, la Gerencia Financiera Administrativa indica *"Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos"*.

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. I.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2022:

BICENTENARIO
BATALLA DE PICHINCHA 1822

REFORMA N° 4
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2022

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 Quito Turismo	**42,436.00**	**42,436.00**
	02 MERCADEO	**42,436.00**	**7,301.00**
	01 PROMOCION INTERNACIONAL	**42,436.00**	**7,301.00**
	01 MERCADO NORTEAMÉRICA	-	7,301.00
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		7,301.00
	02 MERCADO EUROPA (ALEMANIA, ESPAÑA, UK)	**42,436.00**	-
01.02.01.02.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	42,436.00	
	03 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	-	**35,135.00**
	02 PROMOCION MICE	-	**35,135.00**
	02 PROMOCION INTERNACIONAL MICE	-	**35,135.00**
01.03.02.02.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	-	35,135.00

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de marzo de 2022.

Ing. María Cristina Rivadeneira R
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

Municipio de Quito

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-005-CR-2022

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA -2022-0631, del 01 de abril de 2022, dirigido a la Gerencia Financiera Administrativa, la Psic. Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, Jefe de Talento Humano, solicita *"la respectiva autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la Empresa".*

QUE, Mediante Memorando EPMGDT-CML-003 de 01 de abril de 2022 dirigido a la Gerencia Financiera Administrativa, el Mgs. Jonathan Alfredo Jami Gallardo, Director de Comercialización solicita *"se sirva autorizar a quien corresponda realizar la reforma presupuestaria de Comercialización para cubrir con las obligaciones laborales".*

QUE, mediante Informe Presupuestario de 01 de abril de 2022, la Gerencia Financiera Administrativa indica *"Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos".*

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. I.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2022:

REFORMA N° 5
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2022

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 Quito Turismo	**18,921.27**	**18,921.27**
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	**800.00**	**800.00**
	07 TALENTO HUMANO	**800.00**	**800.00**
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	**800.00**	**800.00**
01.01.07.01.610602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		800.00
01.01.07.01.610509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	800.00	

Municipio de Quito

	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	**18,121.27**	**18,121.27**
	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	**18,121.27**	**18,121.27**
	01 TALENTO HUMANO DE GESTION ADMINISTRATIVA	**18,121.27**	**18,121.27**
01.08.08.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		13,995.00
01.08.08.01.710106.000.17.01.0.002.0000.0000	SALARIOS UNIFICADOS	6,498.00	
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	10,877.00	
01.08.08.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	281.67	
01.08.08.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	70.83	
01.08.08.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	393.77	
01.08.08.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		4,126.27

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 01 días del mes de abril de 2022.

Ing. María Cristina Rivadeneira R
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

Municipio de Quito

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-006-CR-2022

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Acción de Personal 039-SUB-2022 de 14 de abril de 2022, se designa al Mgs. Óscar Patricio López Moscoso en calidad de Gerente General Subrogante, de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, Quito Turismo, a partir del 18 de abril hasta el 24 de abril de 2022.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-JTH-M-2022-036 del 18 de abril de 2022, dirigido a la Gerencia Financiera Administrativa, la Psic. Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, Jefe de Talento Humano, solicita "la respectiva autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos".

QUE, mediante Informe Presupuestario de 18 de abril de 2022, la Gerencia Financiera Administrativa indica *"Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos".*

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. I.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2022:

REFORMA N° 6
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2022

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 Quito Turismo	**23,463.67**	**23,463.67**
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	**13,540.80**	**13,540.80**
	07 TALENTO HUMANO	**13,540.80**	**13,540.80**
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	**13,540.80**	**13,540.80**
01.01.07.01.610105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		13,540.80
01.01.07.01.610510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	13,540.80	
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	**9,922.87**	**9,922.87**

Municipio de Quito

	05 TALENTO HUMANO	**9,922.87**	**9,922.87**
	01 TALENTO HUMANO DE MICE	**9,922.87**	**9,922.87**
01.03.05.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		9,922.87
01.03.05.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	9,922.87	

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de abril de 2022.

Mgs. Óscar Patricio López Moscoso
GERENTE GENERAL SUBROGANTE
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

Municipio de Quito

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-007-CR-2022

EL GERENTE GENERAL (S) DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Acción de Personal 047-SUB-2022 de 25 de abril de 2022, se designa al Mgs. Óscar Patricio López Moscoso en calidad de Gerente General Subrogante, de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo, a partir del 26 de abril hasta el 29 de abril de 2022.

QUE, Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2022-004-IN de 21 de abril de 2022, dirigido a la Gerencia General el Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, Director de Comunicación solicita *"la autorización correspondiente al Informe Técnico de la Reforma Presupuestaria de las direcciones de Comunicación y Comercialización."* Y remite *"el informe físico para continuar con el trámite"*.

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2022-005-IN de fecha 21 de abril de 2022, dirigido a la Gerencia Financiera Administrativa, el Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, Director de Comunicación solicita *"disponer a quien corresponda realizar la reforma presupuestaria y poder continuar con el proceso correspondiente"*.

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-JTH-2022-045, de 25 de abril de 2022 la Jefe de Talento Humano, solicita a la Gerencia Financiera Administrativa *"(...) autorización para para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos."*

QUE, mediante Informe Presupuestario de 26 de abril de 2022, la Gerencia Financiera Administrativa indica *"Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos"*.

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. I.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2022:

Municipio de Quito

REFORMA N° 7
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2022

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 Quito Turismo	64,757.98	64,757.98
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	-	50,000.00
	02 DESARROLLO DE EVENTOS	-	50,000.00
	04 EVENTOS EN OTROS ESPACIOS	-	50,000.00
01.01.02.04.630207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		50,000.00
	4 COMUNICACION	50,000.00	-
	01 COMUNICACION DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	50,000.00	-
	01 COMUNICACION NACIONAL E INTERNACIONAL	50,000.00	-
01.04.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	50,000.00	
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	14,757.98	14,757.98
	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	14,757.98	14,757.98
	01 TALENTO HUMANO DE GESTION DE TALENTO HUMANO	14,757.98	14,757.98
01.08.08.01.710709.000.17.01.0.002.000.000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		14,757.98
01.08.08.01.710703.000.17.01.0.002.000.000	DESPIDO INTEMPESTIVO	12,761.00	
01.08.08.01.710704.000.17.01.0.002.000.000	BONIFICACIÓN POR DESAHUCIO	1,996.98	

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de abril de 2022.

Mgs. Óscar Patricio López Moscoso
GERENTE GENERAL SUBROGANTE
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

Municipio de Quito

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-008-CR-2022

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2022-0047, de 12 de mayo de 2022, desde la Dirección de Comunicación solita a la Gerencia Financiera Administrativa: *"De acuerdo a la sumilla inserta en el MEMORANDO Nro. EPMGDT-DCOM-2022-0044 de 09 de mayo del 2022, en el que la gerente General indica "D. Comunicación Autorizado, continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente", solicito a usted disponer a quien corresponda se realice la reforma presupuestaria antes indicada. (...)"*

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DD-2022-0068, de 12 de mayo de 2022, desde la Dirección de Desarrollo solita a la Gerencia Financiera Administrativa: *"En alcance al memorando EPMGDT-DD-2022-0063, en el que se solicita una reforma POA-PAC de la Dirección de Desarrollo, le adjunto el memorando sumillado por Gerencia General autorizando la reforma.(...)"*

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0787, de 13 de mayo de 2022, desde la Jefatura Administrativa solita a la Gerencia Financiera Administrativa: *"Mediante la presente me permito informar que la Jefatura Administrativa tiene a su cargo la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, como la adquisición de estanterías, mismas que serán adquiridas mediante Catálogo Electrónico Dinámico según la normativa legal vigente, por lo que solicito de la manera más comedida autorice a quien corresponda la emisión de la Reforma Presupuestaria dentro del Proyecto Gestión Administrativa (...)"*

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0802, de 16 de mayo de 2022, desde la Jefatura de Talento Humano, solicita a la Gerencia Financiera Administrativa: *"(me permito solicitar la respectiva autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos. (...)"*

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0811, de 17 de mayo de 2022, desde la Jefatura Administrativa remite a la Gerencia Financiera Administrativa e indica: *"La Jefatura Administrativa tiene como misión dar soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo mediante la formulación de políticas, directrices y estrategias, así como la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, como la adquisición de Bienes y Servicios incluidos los de Consultoría, que deben ser adquiridos según la*

normativa legal vigente, por lo que se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria dentro del Proyecto Gestión (...)
Administrativa.

QUE, mediante Informe Presupuestario de 18 de mayo de 2022, la Gerencia Financiera Administrativa *indica "Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria con el fin de continuar con el debido proceso y de esta manera cumplir con los requerimientos."*

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. I.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2022:

REFORMA N° 8
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2022

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 Quito Turismo	**67,651.28**	**67,651.28**
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	**-**	**50,000.00**
	02 DESARROLLO DE EVENTOS	**-**	**50,000.00**
	04 EVENTOS EN OTROS ESPACIOS	**-**	**50,000.00**
01.01.02.04.630207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		50,000.00
	4 COMUNICACION	**50,000.00**	**-**
	01 COMUNICACION DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	**50,000.00**	**-**
	01 COMUNICACION NACIONAL E INTERNACIONAL	**50,000.00**	**-**
01.04.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	50,000.00	
	6 DESARROLLO	**500.00**	**500.00**
	02 DESARROLLO RURAL	**-**	**500.00**
	01 PROYECTOS TURISTICOS	**-**	**500.00**
01.06.02.01.730425.000.17.01.0.009.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO		500.00
	03 GASTOS COMUNES	**500.00**	**-**
	01 GASTOS COMUNES DE DESARROLLO	**500.00**	**-**
01.06.03.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.00	

Municipio de Quito

	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	**17,151.28**	**17,151.28**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**11,502.08**	**11,502.08**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**11,502.08**	**11,502.08**
01.08.01.01.730105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES		2.08
01.08.01.01.840103.000.17.01.0.009.0000.0000	MOBILIARIOS	2.08	
01.08.01.01.730811.000.17.01.0.009.0000.0000	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, E	500.00	
01.08.01.01.730601.000.17.01.0.009.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	11,000.00	
01.08.01.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F		2,000.00
01.08.01.01.730209.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIOS DE ASEO; LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACIÓN		3,000.00
01.08.01.01.730405.000.17.01.0.009.0000.0000	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)		2,100.00
01.08.01.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1,000.00
01.08.01.01.770201.000.17.01.0.009.0000.0000	SEGUROS		3,400.00
	07 GESTION DE TALENTO HUMANO	**5,649.20**	**5,649.20**
	01 GESTION DE TALENTO HUMANO	**5,649.20**	**5,649.20**
01.08.07.01.730606.000.17.01.0.002.0000.0000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS		5,649.20
01.08.07.01.730612.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	5,649.20	

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de mayo de 2022.

Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

Quito
TURISMO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
REFORMA PRESUPUESTARIA
TRANSACCION DE GASTO No: 5526

Fecha: 31/05/2022
Proveedor: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
Identificación: Ruc 1768154420001

DETALLE:
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO.- RESOLUCIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° EPMGDT-TE-GPA-005-CR-2022 AUTORIZADA POR LA GERENCIA GENERAL.

GLOSAS

Partida Presupuestaria		Valor
01.03.05.01 710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	-11,284.00
01.03.05.01 710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONT	11,284.00
01.06.02.01.730425.000,17.01.0.009.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MOI	-600.00
01.06.03.01 730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE L	600.00
01.06.04.01 710105.000,17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	-5,831.00
01.06.04.01 710510.000,17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONT	5,831.00
01.08.08.01 710709.000,17.01.0.002.0000.0000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	-1,234.02
01.08.08.01.710510.000,17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONT	1,005.67
01.08.08.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	83.82
01.08.08.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	27.15
01.08.08.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	117.18
	Total =>	0.00

SILVIA CUBANERO
Jefa Financiera

VERONICA LOPEZ V.
Analista De Presupuesto

Municipio de Quito

Y financiera procedero registrar reforma

GFA, continuar con proceso de acuerdo a la normativa legal vigente.

31/05/2022

Presupuesto! Favor proceder con reforma en sistema

31/05/2022

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-00061

Quito, D.M., 31 de mayo de 2022

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-009-CR-2022

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-009-CR-2022, correspondiente a la asignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico.

Se anexa a la presente comunicación los documentos físicos con los justificativos que respalda la referida reforma en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. María Karina Gordillo Vélez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Germania López V.	GL	31-05-2022	
Revisado por: Silvia Guerrero	SG	31-05-2022	

JEFATURA FINANCIERA
31 MAYO 2022

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
31 MAY 2022
Recibido por:
31-05-2022

Municipio de Quito

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-009-CR-2022

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0902 de 30 de mayo de 2022, debidamente suscrito por la Sra. Psic. Ind. Raque Aracely Corrales M., Jefe de Talento Humano, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo V., Gerente Financiera Administrativa *"Extensión de tiempo de contratación del personal que labora en la Jefatura Financiera bajo la modalidad de servicios personales por contrato"*.

QUE, mediante Memorando N° EPMGDT-GFA-2022-0923 de fecha 31 de mayo de 2022, debidamente suscrito por la la Sra. Psic. Ind. Raque Aracely Corrales M., Jefe de Talento Humano, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo V., Gerente Financiera Administrativa *"(...) autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa (...)"*.

QUE, mediante Memorando N° EPMGDT-DD-2022-0076 de fecha 30 de mayo de 2021, debidamente suscrito por el Señor Lcdo. Etzon Romo Torres, Director de Desarrollo, da a conocer a la Sra. Ing. María Karina Gordillo V., Gerente Financiera Administrativa, la autorización de la Gerencia General para proceder con la reforma presupuestaria mediante texto que cita: *"Por medio de la presente adjunto la autorización de la Gerencia General, de la reforma para adquisición de la licencia de Autocad, para su conocimiento y continuación con el proceso."*

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. I.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2022:

REFORMA N° 9
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2022

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 Quito Turismo	18.949,02	18.949,02
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	11.284,00	11.284,00
	05 TALENTO HUMANO	11.284,00	11.284,00
	01 TALENTO HUMANO DE MICE	11.284,00	11.284,00
01.03.05.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		11.284,00
01.03.05.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	11.284,00	
	6 DESARROLLO	6.431,00	6.431,00

	02 DESARROLLO RURAL	0,00	600,00
	01 PROYECTOS TURISTICOS	0,00	600,00
01.06.02.01.730425.000.17.01.0.009.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO		600,00
	03 GASTOS COMUNES	600,00	0,00
	01 GASTOS COMUNES DE DESARROLLO	600,00	0,00
01.06.03.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	600,00	
	04 TALENTO HUMANO	5.831,00	5.831,00
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	5.831,00	5.831,00
01.06.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		5.831,00
01.06.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	5.831,00	
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	1.234,02	1.234,02
	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	1.234,02	1.234,02
	01 TALENTO HUMANO DE GESTION DE TALENTO HUMANO	1.234,02	1.234,02
01.08.08.01.710709.000.17.01.0.002.0000.0000	Por renuncia voluntaria		1.234,02
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	Servicios Personales por contrato	1.005,87	
01.08.08.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	Decimotercer sueldo	83,82	
01.08.08.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	Decimocuarto sueldo	27,15	
01.08.08.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	Aporte patronal	117,18	

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de mayo de 2022.

Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

Municipio de Quito

J. Financiera
Proceder de conformidad a la autorización de la 66

GFA, se autoriza realizar la presente reforma. Continuar con el debido proceso bajo normativa legal vigente.
31/05/2022

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0060

Quito, D.M., 31 de mayo de 2022

Presupuesto | favor revisar y continuar con proceso
31/05/2022

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Informe financiero para reforma presupuestaria

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0902 de 30 de mayo de 2022, debidamente suscrito por la Sra. Psic. Ind. Raque Aracely Corrales M., Jefe de Talento Humano, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo V., Gerente Financiera Administrativa *"Extensión de tiempo de contratación del personal que labora en la Jefatura Financiera bajo la modalidad de servicios personales por contrato"*.

Así mismo a través de Memorando N° EPMGDT-GFA-2022-0923 de fecha 31 de mayo de 2022, debidamente suscrito por la la Sra. Psic. Ind. Raque Aracely Corrales M., Jefe de Talento Humano, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo V., Gerente Financiera Administrativa *"(...) autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa (...)"*.

Por otra parte, mediante Memorando N° EPMGDT-DD-2022-0076 de fecha 30 de mayo de 2021, debidamente suscrito por el Señor Lcdo. Etzon Romo Torres, Director de Desarrollo, da a conocer a la Sra. Ing. María Karina Gordillo V., Gerente Financiera Administrativa, la autorización de la Gerencia General para proceder con la reforma presupuestaria mediante texto que cita: *"Por medio de la presente adjunto la autorización de la Gerencia General, de la reforma para adquisición de la licencia de Autocad, para su conocimiento y continuación con el proceso."*

Una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el "Informe Presupuestario" de fecha 31 de mayo de 2022, mismo que se adjunta al presente documento; para solicitar a usted, se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada.

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Particular que comunico para fines pertinentes

Atentamente,

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
31 MAY 2022
Recibido por:
Recibido Original N. 76fojas

Ing. María Karina Gordillo Vélez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

JEFATURA FINANCIERA
31 MAYO 2022
Aprueba:

Acción	Sigla Responsable	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Germania Lopez V.	GL	31-05-2022	
Revisado por: Silvia Guerrero	SG	31-05-2022	

Recibido
GLOPEZ
31-05-2022

Municipio de Quito

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
Gerencia Financiera Administrativa
Jefatura Financiera
Informe Presupuestario

Quito, 31 de mayo de 2022

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0902 de 30 de mayo de 2022, debidamente suscrito por la Sra. Psic. Ind. Raque Aracely Corrales M., Jefe de Talento Humano, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo V., Gerente Financiera Administrativa *"Extensión de tiempo de contratación del personal que labora en la Jefatura Financiera bajo la modalidad de servicios personales por contrato"*.

Así mismo a través de Memorando N° EPMGDT-GFA-2022-0923 de fecha 31 de mayo de 2022, debidamente suscrito por la la Sra. Psic. Ind. Raque Aracely Corrales M., Jefe de Talento Humano, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo V., Gerente Financiera Administrativa *"(...) autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa (...)"*.

Por otra parte, mediante Memorando N° EPMGDT-DD-2022-0076 de fecha 30 de mayo de 2021, debidamente suscrito por el Señor Lcdo. Etzon Romo Torres, Director de Desarrollo, da a conocer a la Sra. Ing. María Karina Gordillo V., Gerente Financiera Administrativa, la autorización de la Gerencia General para proceder con la reforma presupuestaria mediante texto que cita: *"Por medio de la presente adjunto la autorización de la Gerencia General, de la reforma para adquisición de la licencia de Autocad, para su conocimiento y continuación con el proceso."*

Dentro de los respectivos informes de necesidad de cada uno de los referidos requerimientos de reforma presupuestaria se considera los siguientes puntos:

JEFATURA DE TALENTO HUMANO

"INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA EXTENSIÓN CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE LA JEFATURA FINANCIERA QUE LABORA BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO."

"ANTECEDENTES

A través de memorando No. EPMGDT-GFA-2022-0832 de 19 de mayo de 2022 la Gerencia Financiera Administrativa debido a la necesidad institucional envió a la Gerencia General la solicitud de autorización para la ampliación de plazo de contratación de personal de la Jefatura Financiera, de acuerdo al siguiente detalle: "me permito solicitar a usted se sirva autorizar la ampliación de plazo de contratación de personal de personal bajo la Modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales hasta el 23 de junio de 2022", con sumilla inserta la Gerencia General indica: "GFA, autorizado. Proceder de acuerdo a normativa legal vigente".

ANÁLISIS

- *Al haber la autorización de la Gerencia General para la extensión del tiempo de contracción del personal de la Jefatura Financiera que labora bajo la modalidad de contrato por servicios ocasionales por el lapso adicional de 23 días., se solicita financiar la partida presupuestaria 710510 correspondiente a "Servicios Personales por contrato".*

- *Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria 710709 de "Por renuncia voluntaria", conforme al cuadro anexo.*

CONCLUSIÓN

Se requiere dicha reforma para financiar los valores correspondientes a la extensión de contratación por 23 días adicionales del personal que labora bajo modalidad de contratos por servicios personales en la Jefatura Financiera.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para cubrir los valores que se generen por extender el tiempo de contratación del personal que labora en la Jefatura Financiera bajo la modalidad laboral contractual de servicios ocasionales."

"INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA"

ANALISIS

(...) al existir la necesidad de que se realice la contratación de un Coordinador para la Dirección MICE y una Oficinista 2 para la Gerencia Técnica, toda vez que se dispone de la autorización de contratación por parte de la máxima autoridad y el criterio jurídico en el que se señala la modalidad laboral contractual a utilizar para realizar la contratación de personal acorde a lo detallado en los antecedentes, es necesario financiar la partida presupuestaria 710510 correspondiente a "Servicios Personales por Contrato". Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria 710105 de "Remuneraciones Unificadas", conforme al cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

- *Se determinó la necesidad de contar con el personal para los puestos de Coordinador MICE y Oficinista 2 debido a la necesidad institucional de las respectivas áreas, puesto que existen tareas y actividades para las cuales es necesario este recurso humano.*

- *La contratación de estos puestos se realizará a través de la modalidad laboral contractual de contrato de servicios personales – LOEP, conforme a lo absuelto en el criterio jurídico determinado mediante memorando No. EPMGDT-GJ-2022-0083 de 16 de marzo de 2022 de la Gerencia Jurídica.*

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar la vinculación de personal para los puestos antes mencionados bajo la modalidad laboral contractual de servicios personales por contrato – LOEP en base al análisis técnico y jurídico.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

"INFORME DE NECESIDAD AJUSTE PRESUPUESTARIO"

2. REQUERIMIENTO AJUSTE PRESUPUESTARIO

2.1. Adquisición por tres años de licencia para uso de autodesk AutoCAD

AutoCAD es un software de diseño asistido por computadora utilizado para dibujo 2D y modelado 3D. AutoCAD es un software reconocido a nivel internacional por sus amplias capacidades de edición, que hacen posible el dibujo digital de planos de edificios o la recreación de imágenes en 3D; es una de los programas más usados por arquitectos, ingenieros, diseñadores industriales y otros.

2.2.1. Justificación

En ese marco es competencia de Quito Turismo es brindar las facilidades y adecuaciones necesarias para su desarrollo en los espacios bajo su administración, y en otros espacios de interés Turístico. Para el desarrollo de dichos proyectos turísticos, es necesario contar con las herramientas de trabajo que posibiliten generar los planes de desarrollo y permitan expresarlos en forma gráfica y técnica, con todos los detalles que estos proyectos implican.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENTDACIONES

Por las consideraciones expuestas es necesario que Quito Turismo cuente con la licencia AUTOCAD AUTODESK, para poder brindar un servicio oportuno y facilitar el diseño de proyectos de desarrollo dentro del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que se solicita su autorización y la emisión de la disposición al área de Sistemas para la adquisición pertinente, de acuerdo con su autoridad.

2. BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo mencionado anteriormente me permito dar a conocer que el siguiente movimiento presupuestario modifica los importes de diferentes partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 Quito Turismo	**18.949,02**	**18.949,02**
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	**11.284,00**	**11.284,00**
	05 TALENTO HUMANO	**11.284,00**	**11.284,00**
	01 TALENTO HUMANO DE MICE	**11.284,00**	**11.284,00**
01.03.05.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		11.284,00
01.03.05.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	11.284,00	
	6 DESARROLLO	**6.431,00**	**6.431,00**
	02 DESARROLLO RURAL	**0,00**	**600,00**
	01 PROYECTOS TURISTICOS	**0,00**	**600,00**
01.06.02.01.730425.000.17.01.0.009.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO		600,00
	03 GASTOS COMUNES	**600,00**	**0,00**
	01 GASTOS COMUNES DE DESARROLLO	**600,00**	**0,00**
01.06.03.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	600,00	
	04 TALENTO HUMANO	**5.831,00**	**5.831,00**
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	**5.831,00**	**5.831,00**
01.06.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		5.831,00
01.06.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	5.831,00	
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	**1.234,02**	**1.234,02**
	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	**1.234,02**	**1.234,02**

	01 TALENTO HUMANO DE GESTION DE TALENTO HUMANO	1.234,02	1.234,02
01.08.08.01.710709.000.17.01.0.002.0000.0000	Por renuncia voluntaria		1.234,02
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	Servicios Personales por contrato	1.005,87	
01.08.08.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	Decimotercer sueldo	83,82	
01.08.08.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	Decimocuarto sueldo	27,15	
01.08.08.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	Aporte patronal	117,18	

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria con el fin de continuar con el debido proceso y de esta manera cumplir con los requerimientos.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ing. Jhelsy Germania López V. **Analista de Presupuesto** **EPMGDT**	Ing. Silvia Alexandra Guerrero **Jefe Financiera** **EPMGDT**	Ing. María Karina Gordillo **Gerente Financiera Administrativa** **EPMGDT**

Municipio de Quito

5 Financiero analizar requerimiento de conformidad a la norma Presupuesto / Gvor revisar y continuar con proceso 30/05/2022

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0902

Quito, D.M., 30 de mayo de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud reforma presupuestaria para extensión de tiempo de contratación

De mi consideración:

Por medio del presente, la Jefatura de Talento Humano remite el informe (físico) en el que se detalla la necesidad de reforma presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

- Extensión de tiempo de contratación del personal que labora en la Jefatura Financiera bajo la modalidad de servicios personales por contrato.

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar la respectiva autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

QUITO TURISMO
PRESUPUESTOS
Fecha: 30/05/2022

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
30 MAY 2022
Recibido por:
Recibí 15:41

Documento firmado electrónicamente

Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera
JEFE DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

QUITO TURISMO JEFATURA FINANCIERA
30 MAYO 2022
Recibido 01-06-2022 10:55

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0902

Quito, D.M., 30 de mayo de 2022

RAQUEL ARACELY CORRALES MOSQUERA

Municipio de Quito

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA
EXTENSION CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE LA JEFATURA FINANCIERA QUE LABORA BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO

ANTECEDENTES

A través de memorando No. EPMGDT-GFA-2022-0832 de 19 de mayo de 2022 la Gerencia Financiera Administrativa debido a la necesidad institucional envió a la Gerencia General la solicitud de autorización para ampliación de plazo de contratación de personal de la Jefatura Financiera, de acuerdo al siguiente detalle: *"me permito solicitar a usted se sirva autorizar la ampliación de plazo de contratación de personal bajo la Modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales hasta el 23 de junio de 2022"*, con sumilla inserta la Gerencia General indica: "GFA, autorizado. Proceder de acuerdo a normativa legal vigente".

ANÁLISIS

- Al haber la autorización de la Gerencia General para la extensión del tiempo de contratación del personal de la Jefatura Financiera que labora bajo la modalidad de contrato por servicios ocasionales por el lapso adicional de 23 días., se solicita financiar la partida presupuestaria 710510 correspondiente a "Servicios Personales por Contrato".
- Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria 710709 de "Por renuncia voluntaria", conforme al cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

Se requiere dicha reforma para financiar los valores correspondientes a la extensión de contratación por 23 días adicionales del personal que labora bajo la modalidad de contrato por servicios personales en la Jefatura Financiera.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para cubrir los valores que se generen por extender el tiempo de contratación del personal que labora en la Jefatura Financiera bajo la modalidad laboral contractual de servicios ocasionales

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Raquel A. Cornejo M.
JEFE DE TALENTO HUMANO

Municipio de Quito

DETALLE DE REFORMA PRESUPUESTARIA

		Incremento	Reducción
	01 Quito Turismo	**1.234,02**	**1.234,02**
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	**1.234,02**	**1.234,02**
	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	**1.234,02**	**1.234,02**
	01 TALENTO HUMANO DE GESTION ADMINISTRATIVA	**1.234,02**	**1.234,02**
01.08.08.01.710709.000.17.01.0.002.0000.0000	Por renuncia voluntaria		1.234,02
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	Servicios personales por contrato	1.005,87	
01.08.08.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	Decimotercer sueldo	83,82	
01.08.08.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	Decimocuarto sueldo	27,15	
01.08.08.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	Aporte patronal	117,18	

Raquel A. Corrales M.
Jefe de Talento Humano

Municipio de Quito

J. Financiera analizar requerimiento de conformidad a la normativa legal vigente
Presupuesto | favor revisar y continuar con proceso
31/05/2022

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0923

Quito, D.M., 31 de mayo de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud reforma presupuestaria - Contratación Coordinador MICE y Oficinista 2

De mi consideración:

Por medio del presente, la Jefatura de Talento Humano remite el informe (físico) en el que se detalla la necesidad de reforma presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

- Contratación de servicios personales puesto Coordinador MICE
- Contratación de servicios personales puesto Oficinista 2

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar la respectiva autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
31 MAY 2022
Recibido por: Rosa Etera 15:34

Documento firmado electrónicamente

Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera
JEFE DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

QUITO JEFATURA FINANCIERA
31 MAYO 2022

Recibido
31-05-22

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0923

Quito, D.M., 31 de mayo de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Lucia Carrera Llore	alcl	EPMGDT-JTH	2022-05-31	
Revisado por: Raquel Aracely Corrales Mosquera	racm	EPMGDT-GFA	2022-05-31	
Aprobado por: Raquel Aracely Corrales Mosquera	racm	EPMGDT-GFA	2022-05-31	

RAQUEL ARACELY CORRALES MOSQUERA

Municipio de Quito

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA

ANTECEDENTES

Con memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0335 de 18 de febrero de 2022, la Jefatura de Talento Humano remitió a la Gerencia Jurídica la solicitud de emisión de criterio jurídico respecto a la modalidad laboral contractual que se debe utilizar para la vinculación de personal a la empresa.

Mediante memorando No. EPMGDT-GJ-2022-0083 de 16 de marzo de 2022, la Gerencia Jurídica remitió a la Jefatura de Talento Humano, la respuesta de solicitud de criterio jurídico en el que señala *"... Se debe aplicar lo determinado en el Reglamento Interno de Administración del Talento Humano de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico (RIATH), en su artículo 60 en concordancia con lo dispuesto en la LOEP en su artículo 19.*

a) Nombramiento para personal de libre designación y remoción;

b) Nombramiento para servidores de carrera, una vez hayan sido ganadores del concurso de méritos y oposición al que hace referencia el artículo 32 del RIATH;

c) Servicios personales por contrato, servidores de la empresa no incluidos en la carrera cumpliendo lo dispuesto en el artículo 72 del RIARH y concordantes; y, *(énfasis añadido).*

d) Contrato individual de trabajo, exclusivamente para el personal, suscrito al amparo de las disposiciones, modalidades y mecanismos, establecidos en el Código del Trabajo, Ley Orgánica de Empresas Públicas y demás normativa aplicable."

- Puesto de Coordinador MICE

Con memorando No. EPMGDT-DMICE-2022-0099 de fecha 27 de mayo de 2022, la servidora Paola Alexandra Jarrín Quelal, Coordinadora de la Dirección MICE presenta a la Gerencia General su renuncia, en el mismo documento con sumilla inserta la Gerencia General indica *"GFA, se acepta renuncia. Favor tramitar lo correspondiente conforme a la normativa legal vigente"*

A través de memorando No. QT-DMICE-0038 de fecha 30 de mayo de 2022, la Directora MICE solicitó a la Gerencia General se inicie el proceso de selección para llenar la vacante del puesto de Coordinador MICE, con sumilla inserta la Gerencia General autoriza la solicitud.

- Puesto de Oficinista 2 (Gerencia Técnica)

Mediante memorando No. EPMGDT-DMICE-2022-0097 de 27 de mayo de 2022, la servidora Ana Carina Mariño Marmol, Oficinista 2 de la Gerencia Técnica presenta a la Gerencia General su renuncia, en el mismo documento con sumilla inserta la Gerencia

General indica: ""*GFA, se acepta renuncia. Proceder con lo correspondiente conforme a la normativa legal vigente*"

La Gerencia Técnica con memorando No. EPMGDT-GT-2022-007, de 30 de mayo de 2022, solicita a la Gerencia General se autorice el inicio de proceso de selección para cubrir la vacante del puesto de oficinista 2, con sumilla inserta la Gerencia General autoriza la solicitud.

ANÁLISIS

Con base a lo indicado, al existir la necesidad de que se realice la contratación de un Coordinador para la Dirección MICE y una oficinista 2 para la Gerencia Técnica, toda vez que se dispone de la autorización de contratación por parte de la máxima autoridad y el criterio jurídico en el que se señala la modalidad laboral contractual a utilizar para realizar la contratación de personal acorde a lo detallado en los antecedentes, es necesario financiar la partida presupuestaria 710510 correspondiente a "Servicios Personales por Contrato". Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria 710105 de "Remuneraciones unificadas", conforme al cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

- Se determinó la necesidad de contar con el personal para los puestos de Coordinador MICE y Oficinista 2 debido a la necesidad institucional de las respectivas áreas, puesto que existen tareas y actividades para las cuales es necesario este recurso humano.

- La contratación de estos puestos se realizará a través de la modalidad laboral contractual de contrato de servicios personales - LOEP, conforme a lo absuelto en el criterio jurídico determinado mediante memorando No. EPMGDT-GJ-2022-0083 de 16 de marzo de 2022 de la Gerencia Jurídica.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar la vinculación de personal para los puestos antes mencionados bajo la modalidad laboral contractual de servicios personales por contrato – LOEP en base al análisis técnico y jurídico.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Raquel A. Corrales M.
JEFE DE TALENTO HUMANO

Municipio de Quito

DETALLE DE REFORMA PRESUPUESTARIA
CONTRATACIÓN COORDINADOR MICE

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 Quito Turismo	**11.284,00**	**11.284,00**
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	11.284,00	11.284,00
	05 TALENTO HUMANO	11.284,00	11.284,00
	01 TALENTO HUMANO DE MICE	11.284,00	11.284,00
01.03.05.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		11.284,00
01.03.05.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	11.284,00	

CONTRATACIÓN OFICINISTA 2

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 Quito Turismo	**5.831,00**	**5.831,00**
	6 DESARROLLO	5.831,00	5.831,00
	04 TALENTO HUMANO	5.831,00	5.831,00
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	5.831,00	5.831,00
01.06.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		5.831,00
01.06.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	5.831,00	

Raquel A. Corrales M.
JEFE DE TALENTO HUMANO

Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-31 10:19:25 (GMT-5)

Generado por: Raquel Araceli Corrales Mosquera

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-DMICE-2022-0009	**Doc. Referencia:**	–
De:	Sra. Lcda. Paola Alexandra Jarrín Quichi, Coordinadora MICE, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Renuncia Paola Jarrín Cargo Coordinadora MICE	**Descripción Anexos:**	–
Fecha Documento:	2022-05-27 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2022-05-27 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Raquel Araceli Corrales Mosquera (GADDMQ)	2022-05-30 11:48:47 (GMT-5)	Recibido	Rivas Felipe Alvaro Mauricio (GADDMQ)	3	Felipe, favor realizar proceso de solicitud correspondiente, gracias.
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2022-05-27 14:12:21 (GMT-5)	Recibido	Raquel Araceli Corrales Mosquera (GADDMQ)	0	J. Talento Humano, para conocimiento y de conformidad a coordinación previa seguimiento de su parte por parte de la GG.
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO - DIRECCION DE MICE	Paola Alexandra Jarrin Quichi (GADDMQ)	2022-05-27 10:38:55 (GMT-5)	Envío Electronico del Documento		0	
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO - DIRECCION DE MICE	Paola Alexandra Jarrin Quichi (GADDMQ)	2022-05-27 10:38:55 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electronicamente
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO - DIRECCION DE MICE	Paola Alexandra Jarrin Quichi (GADDMQ)	2022-05-27 10:17:47 (GMT-5)	Registro	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	Rosmeri Paola Jarrin Cruz Coordinadora MICE

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DMICE-2022-0099

Quito, D.M., 27 de mayo de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Renuncia Paola Jarrin Cargo Coordinadora MICE

Por medio de la presente quiero manifestar y presentar mi renuncia al Cargo de Coordinadora MICE que lo he venido realizando desde el 20 de octubre del 2021 hasta el día 31 de Mayo del 2022 que será mi último día laboral.

Esta decisión se debe totalmente a motivos personales.

Solo me queda agradecerle por todo el apoyo y enseñanzas recibidas durante el periodo que presté mis servicios en el cargo de Coordinadora MICE.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Paola Alexandra Jarrin Quelal
COORDINADORA MICE
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MICE

Copia:
Sra.Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera
Jefe de Talento Humano
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srta. Mgs. Irene Carolina Guijarro Carrión
Director Mice

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DMICE-2022-0099

Quito, D.M., 27 de mayo de 2022

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MICE

PROA ARMENDÁRIZ
PAMELA QUESADA

Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-31 10:23:57 (GMT-5)

Generado por: Raquel Aracely Cortales Mosquera

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-DMDCE-2022-0017	**Doc. Referencia:**	--
De:	Srta. Ana Carina Merino Manuel, Oficinista 2, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Renuncia al cargo de Oficinista 2 Ana Merino	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2022-05-27 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2022-05-27 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Raquel Aracely Cortales Mosquera (GADDMQ)	2022-05-30 11:48:47 (GMT-5)	Recogido	Bryan Felipe Alvarez Moncayo (GADDMQ)	1	Felipe favor solicitar proceso de solicitud correspondiente, gracias.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2022-05-27 17:36:16 (GMT-5)	Recogido	Raquel Aracely Cortales Mosquera (GADDMQ)	0	1. Tolcan Binomo, de conformidad a lo sumilla de la Gerencia, proceda de conformidad a la normativa vigente e informe pertinente y responda por la GG. Aplicar normativa legal vigente.
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2022-05-27 17:28:51 (GMT-5)	Recogido	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	GFA, se asigna comisión. Proceder con lo correspondiente conforme a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MICE	Ana Carina Merino Manuel (GADDMQ)	2022-05-27 10:00:06 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MICE	Ana Carina Merino Manuel (GADDMQ)	2022-05-27 10:00:06 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electronicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MICE	Ana Carina Merino Manuel (GADDMQ)	2022-05-27 09:50:52 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DMICE-2022-0097

Quito, D.M., 27 de mayo de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Renuncia al cargo de Oficinista 2 Ana Mariño

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente quiero manifestarle y presentarle mi renuncia al cargo de Oficinista 2, mismo que lo he venido realizando desde el 11 de Octubre hasta el 31 de Mayo que sera mi ultimo dia laboral.

Dicha decisión corresponden estrictamente a motivos personales.

Agradezco de antemano su atención y todo su apoyo durante el tiempo que presté mis servicios en el cargo asignado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ana Carina Mariño Marmol
OFICINISTA 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MICE

Copia:

Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sra.Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera
Jefe de Talento Humano
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DMICE-2022-0097

Quito, D.M., 27 de mayo de 2022

Srta. Mgs. Irene Carolina Guijarro Carrión
Director Mice
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MICE

ANA CARINA MARIÑO MARROL

Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-31 10:21:49 (GMT-5)

Generado por: Raquel Aracely Corrales Mosquera

Información del Documento			
No. Documento:	EPMCRTT-DMICE-2022-0008	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sr. Ing. Edwin Andres Peña Garcia, Técnico 3, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Renuncia al cargo de Técnico 3 Dirección MICE	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2022-05-27 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2022-05-27 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Raquel Aracely Corrales Mosquera (GADDMQ)	2022-05-30 11:40:47 (GMT-5)	Recogido	Bryan Felipe Alvear Moreno (GADDMQ)	3	Felipe favor realizar proceso de selección correspondiente, gracias.
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2022-05-27 17:36:16 (GMT-5)	Recogido	Raquel Aracely Corrales Mosquera (GADDMQ)	0	J. Talento Humano, de conformidad a lo sumilla de la Gerencia, proceder de conformidad a la normativa vigente y remitir memorando firmado por la GG. Aplicar normativa legal vigente.
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2022-05-27 17:31:36 (GMT-5)	Recogido	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	GFA, se asigna tramite. Favor tramitar lo correspondiente cumpliendo la normativa legal vigente
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MICE	Edwin Andres Peña Garcia (GADDMQ)	2022-05-27 10:27:14 (GMT-5)	Fuera Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MICE	Edwin Andres Peña Garcia (GADDMQ)	2022-05-27 10:27:13 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electronicamente
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MICE	Edwin Andres Peña Garcia (GADDMQ)	2022-05-27 09:26:23 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DMICE-2022-0098

Quito, D.M., 27 de mayo de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Renuncia al cargo de Técnico 3 Dirección MICE

Reciba un cordial y atento saludo, por medio de la presente manifiesto mi renuncia al cargo de técnico 3 de la Dirección MICE, mismo que lo he venido desempeñando desde el 20 de abril de 2022 hasta el 31 de mayo de 2022 que será mi último día laboral.

Decisión tomada estrictamente por motivos personales.

Agradezco de antemano su atención y todo su apoyo durante el tiempo que presté mis servicios en el cargo asignado.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edwin Andres Peña Garcia
TÉCNICO 3
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MICE

Copia:
Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sra.Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera
Jefe de Talento Humano
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srta. Mgs. Irene Carolina Guijarro Carrión
Director Mice
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MICE

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DMICE-2022-0098

Quito, D.M., 27 de mayo de 2022

Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Maldonado
Gerente Técnico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

EDWIN ANDRES PEÑA GARCIA

Municipio de Quito

Quito DM, 30 de mayo 2022
MEMO QT-DMICE-0038

PARA: Ma. Cristina Rivadeneira
GERENTE GENERAL

DE: Irene Guijarro
Directora MICE

COPIA: Karina Gordillo
Gerente Administrativa Financiera

Raquel Corral
Jefe de Talento Humano

ASUNTO: **Solicitud de Reemplazo de Coordinador y Técnico 3 de la Dirección MICE**

De mi consideración:

Por medio del presente, con el objetivo de cumplir con Los diferentes productos y servicios que se generan en esta Dirección, me permito solicitar cordialmente la reposición de las personas para los puestos vacantes de Coordinador MICE y Técnico 3, perteneciente a la Dirección MICE, a fin de cumplir con los objetivos planificados.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Irene Guijarro
Directora MICE

Municipio de Quito

Memorando No. EPMGDT-GT-2022-007
Quito D.M., 30 de mayo de 2022

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud vacante Oficinista 2

A través del presente, con el objetivo de cumplir con los diferentes productos y servicios que se generan en esta Gerencia, me permito solicitar comedidamente la reposición de la persona para el puesto vacante de Oficinista 2, perteneciente a la Gerencia Técnica, a fin de cumplir con los objetivos planificados para el periodo fiscal 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oscar López
Gerente Técnico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

c.c./ Sra. Raquel Corrales
Jefe de Talento Humano
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DD-2022-0076

Quito, D.M., 30 de mayo de 2022

PARA: Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Autorización ajuste en más Licencia AUTOCAD

De mis consideraciones:

Por medio de la presente adjunto la autorización de Gerencia General, de la reforma para adquisición de la licencia de Autocad, para su conocimiento y continuación con el proceso.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres
DIRECTOR DE DESARROLLO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Anexos:
- EPMGDT-DD-2022-0074.pdf
- reforma_ajuste_autocad-signed.pdf
- Hoja_de_ruta_EPMGDT-DD-2022-0074 Autocad.pdf

Copia:
Sra. Dra. María José Valdivieso Antujos
Jefe de Compras Públicas
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sra. Ing. Karla Belén Arellano Arregui
Jefe de Sistemas
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DD-2022-0076

Quito, D.M., 30 de mayo de 2022

GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sra. Mgs. Ericka Viviana Arregui Borrero
Especialista de Investigación y Desarrollo Urbano
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Sr. Mgs. Gerson Fredy Arias Díaz
Jefe de Operaciones e Investigación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gerson Fredy Arias Diaz	gfad	EPMGDT-DD	2022-05-30	
Aprobado por: Etzon Enrique Romo Torres	eert	EPMGDT-DD	2022-05-30	

ETZON ENRIQUE ROMO TORRES

Municipio de Quito

INFORME DE NECESIDAD
AJUSTE PRESUPUESTARIO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Fecha: 26 de mayo de 2022

1. ANTECEDENTES

La Dirección de Desarrollo forma parte de las áreas agregadoras de valor de Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico. La misión es gestionar el desarrollo y diseñar productos/servicios turísticos del DMQ.

Como parte de las atribuciones y competencias de la Dirección es desarrollar la actividad turística en el DMQ, tales como la generación y reconversión de nuevos productos turísticos, adecuación de la infraestructura turística. Así como, realizar actividades operativas relativas a las competencias que el ámbito turístico corresponde al Municipio del DMQ de conformidad con la ley.

De lo anteriormente expuesto, se desprende que le corresponde a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo-, el correcto funcionamiento del sistema turístico de la ciudad mediante el diseño de proyectos que permitan facilitar el desarrollo de las zonas con mayor potencial turístico de la ciudad, mejorando la calidad de vida de los habitantes de estas zonas e impulsando el turismo a nivel nacional e internacional.

2. REQUERIMIENTO AJUSTE PRESUPUETARIO

2.1. Adquisición por tres años de licencia para uso de Autodesk AutoCAD

La Dirección de Desarrollo se encarga de la producción de proyectos que permitan mejorar la experiencia de los turistas tanto en zonas urbanas como rurales dentro del Distrito Metropolitano de Quito. Para lograr esto, es necesario contar con las herramientas software especializadas para creación de diseños que se ajusten a las necesidades de cada lugar.

AutoCAD es un software de diseño asistido por computadora utilizado para dibujo 2D y modelado 3D. AutoCAD es un software reconocido a nivel internacional por sus amplias capacidades de edición, que hacen posible el dibujo digital de planos de edificios o la recreación de imágenes en 3D; es uno de los programas más usados por arquitectos, ingenieros, diseñadores industriales y otros.

Pasaje Oe3 Río Amazonas N51-20 y Calle N50B (Antiguo Aeropuerto)
PBX: 299 3300 al 299 3330 - www.quito-turismo.gob.ec

2.2.1. Justificación:

En ese marco es competencia de Quito Turismo es brindar las facilidades y adecuaciones necesarias para su desarrollo en los espacios bajo su administración, y en otros espacios de interés Turístico. Para el desarrollo de dichos proyectos turísticos, es necesario contar con las herramientas de trabajo que posibiliten generar los planes de desarrollo y permitan expresarlos en forma gráfica y técnica, con todos los detalles que estos proyectos implican.

2.2.2. Afectación de partida:

La reforma presupuestaria para realizar la contratación de la licencia de Autodesk AutoCad, fue inicialmente con un presupuesto de USD 5000, pero luego del estudio de mercado realizado por la Jefatura de Sistemas, se evidenció que se requiere un presupuesto adicional de USD 600. Este valor adicional se obtendrá del proyecto de facilidades turísticas, que en cuya partida existe un saldo disponible y no afecta las actividades y metas de la Dirección de Desarrollo.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por las consideraciones expuestas es necesario que Quito Turismo cuente con la licencia AUTOCAD AUTODESK, para poder brindar un servicio oportuno y facilitar el diseño de proyectos de desarrollo dentro del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que se solicita su autorización y la emisión de la disposición al área de Sistemas para la adquisición pertinente, de acuerdo con su autoridad.

Atentamente

Director de Desarrollo

Pasaje Ote3 Río Amazonas N51-20 y Calle N508 (Antiguo Aeropuerto)
PBX: 299 3300 al 299 3330 · www.quito.turismo.gob.ec

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DD-2022-0074

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Ajuste presupuesto adquisición Licencia Autocad

De mi consideración:

Por medio del presente, solicito su autorización para una reforma presupuestaria de la Dirección de Desarrollo, para la adquisición de la Licencia de AutoCAD, que de acuerdo al estudio de mercado previo se requiere un ajuste en más de USD 600,00

Esperando una respuesta favorable a mi solicitud, anticipo mis agradecimientos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ledo. Etzon Enrique Romo Torres
DIRECTOR DE DESARROLLO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Anexos:
- Reforma Ajuste Autocad-signed.pdf

Copia:
Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente Técnico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

Sr. Mgs. Gerson Fredy Arias Diaz
Jefe de Operaciones e Investigación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DD-2022-0074

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gerson Fredy Arias Diaz	gfad	EPMGDT-DD	2022-05-24	
Aprobado por: Etzon Enrique Romo Torres	eert	EPMGDT-DD	2022-05-26	

ETZON ENRIQUE ROMO TORRES

RESUMEN POR PRESUPUESTO DESAGREGADO

PROGRAMA	PROYECTO (2)	ACTIVIDAD (3)	CÓDIGO DEL PRESUPUESTO (4)	DETALLE GENÉRICO DE LA ACTIVIDAD	PARTIDA PRES.	PRESUPUESTO				AJUSTE EN CANTIDAD		AJUSTE EN MONTO		PAC COMPROMETIDO				PERIODO DE CERTIFICACION			SALDO TOTAL	INFINITA-A-LA-TECTH	
						cant.	unidad	precio unitario	total	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	CANT.	UNIT.	PRECIO UNIT.	TOTAL	01	02	03		04	05
Desarrollo	Productivo	Desarrollo Rural	Proyectos Turísticos	proyecto turístico de hospedaje	7.06.04	1		45192,00	45192,00				500,00	1	1	500,00	500,00		1				
Desarrollo	Desarrollo	Gestión Comunal	Gestión Comunal	Administración comunal	7.02.07	1		9000,00	9000,00			990,00		1	1	1000,00	1000,00		1				

Dado en Ocoa, 24 de mayo del 2023

Aprobado por:

[redacted]
ESTER HEREDIA
REAL VIENES

Esther Heredia
Director de Desarrollo

Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-30 11:39:15 (GMT-5)

Generado por: Gerson Fredy Arias Diaz

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-DD-2022-0074	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sr. Lcdo. Efzon Enrique Romo Torres, Director de Desarrollo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Ajuste presupuesto adquisición Licencia Autocad	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2022-05-26 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2022-05-26 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO	Efzon Enrique Romo Torres (GADDMQ)	2022-05-17 07:32:18 (GMT-5)	Reasignar	Gerson Fredy Arias Diaz (GADDMQ)	1	Para su gestión
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2022-05-26 20:03:22 (GMT-5)	Reasignar	Efzon Enrique Romo Torres (GADDMQ)	0	D. Desarrollo Autorizado por GG, continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2022-05-26 18:09:01 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	0	G. Técnica - D. Desarrollo Autorizado, continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO	Efzon Enrique Romo Torres (GADDMQ)	2022-05-26 15:12:48 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO	Efzon Enrique Romo Torres (GADDMQ)	2022-05-26 15:12:49 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO	Efzon Enrique Romo Torres (GADDMQ)	2022-05-26 15:44:23 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

Municipio de Quito

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-010-CR-2022

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0993 de 09 de junio de 2022, dirigido a la Gerencia General Financiera Administrativa la Psic. Ind. Raquel Corrales, Jefe de Talento Humano, remite *"el informe físico en el que se detalla la necesidad de reforma presupuestaria"*, y solicita *"la respectiva autorización para que realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos"*.

QUE, mediante Informe Presupuestario de 10 de junio de 2022, la Gerencia Financiera Administrativa indica *"Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos"*.

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. I.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2022:

REFORMA N° 10
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2022

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 Quito Turismo	**1,000.00**	**1,000.00**
	2 MERCADEO	**1,000.00**	**1,000.00**
	06 TALENTO HUMANO	**1,000.00**	**1,000.00**
	01 TALENTO HUMANO DE MERCADEO	**1,000.00**	**1,000.00**
01.02.06.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		1,000.00
01.02.06.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	1,000.00	

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Municipio de Quito

Dado, en la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de junio de 2022.

Cristina Rivadeneira R
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

GFA, se procede a la firma de la Resolución Presupuestaria. Continuar conforme a normativa legal vigente.

17/06/2022

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0068

Quito, D.M., 17 de junio de 2022

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-011-CR-2022

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-011-CR-2022, correspondiente a la asignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico – Calidad –Talento Humano de Calidad.

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respalda la referida reforma en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. María Karina Gordillo Vélez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Germania López V.	GL	17-06-2022	
Revisado por: Silvia Guerrero	SG	17-06-2022	

Municipio de Quito

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-011-CR-2022

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1053 de 17 de junio de 2022, debidamente suscrito por la Sra. Psic. Ind. Raque Aracely Corrales M., Jefe de Talento Humano, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo V., Gerente Financiera Administrativa *"(...) autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos."*

QUE, a través Informe Presupuestario de 17 de junio de 2022, la Gerencia Financiera Administrativa indica *"Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos"*.

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. I.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2022:

REFORMA N° 11
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2022

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 Quito Turismo	6.373,03	6.373,03
	7 CALIDAD	6.373,03	6.373,03
	07 TALENTO HUMANO	6.373,03	6.373,03
	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	6.373,03	6.373,03
01.07.07.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		6.373,03
01.07.07.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	6.373,03	

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de junio de 2022.

Cristina Rivadeneira R
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

GFA, autorizado
Realizar la presente reforma.
Continuar con el debido proceso
bajo normativa legal vigente.

17/06/2022.

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0067

Quito, D.M., 17 de junio de 2022

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Informe financiero para reforma presupuestaria

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1053 de 17 de junio de 2022, debidamente suscrito por la Sra. Psic. Ind. Raque Aracely Corrales M., Jefe de Talento Humano, solicita a esta Gerencia *"(...) autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos."*

Una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el "Informe Presupuestario" de fecha 17 de junio de 2022, mismo que se adjunta al presente documento; para solicitar a usted, se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada.

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Particular que comunico para fines pertinentes

Atentamente,

Ing. María Karina Gordillo Vélez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Germania López V.	GL	17-06-2022	
Revisado por: Silvia Guerrero	SG	17-06-2022	

Municipio de Quito

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
Gerencia Financiera Administrativa
Jefatura Financiera
Informe Presupuestario

Quito, 17 de junio de 2022

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1053 de 17 de junio de 2022, debidamente suscrito por la Sra. Psic. Ind. Raque Aracely Corrales M., Jefe de Talento Humano, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo V., Gerente Financiera Administrativa *"(...) autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos."*

Dentro del "*INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA*" suscrito por la Jefatura de Talento Humano se menciona:

> *"**ANTECEDENTES***
> *A través de memorando No. EPMGDT-DC-2022-0205 de 13 de junio de 2022, la Directora de Calidad solicitó a la Gerencia General se inicie el proceso de selección para llenar la vacante del puesto de Técnico de Calidad 1, con sumilla inserta la Gerencia General indica "GFA, autorizado. Continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente".*
>
> *ANÁLISIS*
> *Con base a lo indicado, al existir la necesidad de que se realice la contratación de un Técnico de Calidad 1 para la Dirección de Calidad, toda vez que se dispone de la autorización de contratación por parte de la máxima autoridad y el criterio jurídico en el que señala la modalidad laborar contractual a utilizar para realizar la contratación de personal acorde a lo detallado en los antecedentes, es necesario financiar la partica presupuestaria 710510 "Servicios Personales por Contrato". Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partica presupuestaria 710105 de "Remuneraciones Unificadas", conforme al cuadro anexo.*
>
> *CONCLUSIÓN*
> - *Se determinó la necesidad de contar con el personal para el puesto de Técnico de Calidad debido a la necesidad institucional, puesto que existen tareas y actividades para las cuales es necesario este recurso humano.*
> - *La contratación de este puesto se realiza a raves de la modalidad laboral contractual de contrato de servicios personales – LOEP, conforme a lo absuelto en el criterio jurídico determinado mediante Memorando No. EPMGDT-GJ-2022-0083 de 16 de marzo de 2022 de la Gerencia Jurídica.*

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar la vinculación de personal para el puesto antes mencionado bajo la modalidad laboral contractual de servicios personales por contrato – LOEP en base al análisis técnico jurídico."

Mediante sumilla inserta por la Gerente Financiera Administrativa, en el Memorando EPMGDT-GFA-2022-1053 de 17 de junio de 2022, dispone *"J. Financiera, proceder analizar requerimiento de solicitud"*

2. BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo mencionado anteriormente me permito dar a conocer que el siguiente movimiento presupuestario modifica los importes de diferentes partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 Quito Turismo	**6.373,03**	**6.373,03**
	7 CALIDAD	**6.373,03**	**6.373,03**
	07 TALENTO HUMANO	**6.373,03**	**6.373,03**
	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	**6.373,03**	**6.373,03**
01.07.07.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		6.373,03
01.07.07.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	6.373,03	

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria con el fin de continuar con el debido proceso y de esta manera cumplir con los requerimientos.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ing. Jheisy Germania López V. **Analista de Presupuesto** **EPMGDT**	Ing. Silvia Alexandra Guerrero **Jefe Financiera** **EPMGDT**	Ing. María Karina Gordillo **Gerente Financiera Administrativa** **EPMGDT**

Municipio de Quito

Adjunto/favor revisar y continuar con proceso 17/Jun/2022

J. FINANCIERA, PROCEDER ANALIZAR PEDIMIENTO DE SOLICITUD.

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1053

Quito, D.M., 17 de junio de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud reforma presupuestaria - Contratación de Técnico de Calidad 1 bajo la modalidad de servicios personales por contrato

De mi consideración:

Por medio del presente, la Jefatura de Talento Humano remite el informe (físico) en el que se detalla la necesidad de reforma presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

- Contratación de Técnico de Calidad 1 bajo la modalidad de servicios personales por contrato

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar la respectiva autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera
JEFE DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Referencias:
- EPMGDT-GFA-2022-1050

Recibido 17.06.2022

Anexos:
- EPMGDT-GFA-2022-1050-signed.pdf

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
17 JUN 2022
Recibido por:
Rosa E. Mera 12:51

QUITO JEFATURA FINANCIERA
17 JUN. 2022
16:50

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1053

Quito, D.M., 17 de junio de 2022

Copia:

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Lucia Carrera Llore	alcl	EPMGDT-JTH	2022-06-17	
Aprobado por: Raquel Aracely Corrales Mosquera	racm	EPMGDT-GFA	2022-06-17	

Firmado electrónicamente por:
RAQUEL ARACELY
CORRALES MOSQUERA

Municipio de Quito

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA

ANTECEDENTES

Con memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0335 de 18 de febrero de 2022, la Jefatura de Talento Humano remitió a la Gerencia Jurídica la solicitud de emisión de criterio jurídico respecto a la modalidad laboral contractual que se debe utilizar para la vinculación de personal a la empresa.

Mediante memorando No. EPMGDT-GJ-2022-0083 de 16 de marzo de 2022, la Gerencia Jurídica remitió a la Jefatura de Talento Humano, la respuesta de solicitud de criterio jurídico en el que señala "*... Se debe aplicar lo determinado en el Reglamento Interno de Administración del Talento Humano de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico (RIATH), en su artículo 60 en concordancia con lo dispuesto en la LOEP en su artículo 19.*

a) Nombramiento para personal de libre designación y remoción;

b) Nombramiento para servidores de carrera, una vez hayan sido ganadores del concurso de méritos y oposición al que hace referencia el artículo 32 del RIATH;

c) Servicios personales por contrato, servidores de la empresa no incluidos en la carrera cumpliendo lo dispuesto en el artículo 72 del RIARH y concordantes; y, *(énfasis añadido).*

d) Contrato individual de trabajo, exclusivamente para el personal, suscrito al amparo de las disposiciones, modalidades y mecanismos, establecidos en el Código del Trabajo, Ley Orgánica de Empresas Públicas y demás normativa aplicable."

Mediante memorando No. EPMGDT-GG-2022-0065, la Gerencia General emite a la servidora Katherine Andrea Plúa Cedeño, Técnico de Calidad 1, la notificación de terminación de su nombramiento provisional.

A través de memorando No. EPMGDT-DC-2022-0205 de fecha 13 de junio de 2022, la Directora de Calidad solicitó a la Gerencia General se inicie el proceso de selección para llenar la vacante del puesto de Técnico de Calidad 1, con sumilla inserta la Gerencia General indica *"GFA, autorizado. Continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente"*

ANÁLISIS

Con base a lo indicado, al existir la necesidad de que se realice la contratación de un Técnico de Calidad 1 para la Dirección de Calidad, toda vez que se dispone de la autorización de contratación por parte de la máxima autoridad y el criterio jurídico en el que se señala la modalidad laboral contractual a utilizar para realizar la contratación de personal acorde a lo detallado en los antecedentes, es necesario financiar la partida presupuestaria 710510 correspondiente a "Servicios Personales por Contrato". Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria 710105 de "Remuneraciones unificadas", conforme al cuadro anexo.

Municipio de Quito

CONCLUSIÓN

- Se determinó la necesidad de contar con el personal para el puesto de Técnico de Calidad debido a la necesidad institucional, puesto que existen tareas y actividades para las cuales es necesario este recurso humano.

- La contratación de este puesto se realizará a través de la modalidad laboral contractual de contrato de servicios personales - LOEP, conforme a lo absuelto en el criterio jurídico determinado mediante memorando No. EPMGDT-GJ-2022-0083 de 16 de marzo de 2022 de la Gerencia Jurídica.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar la vinculación de personal para el puesto antes mencionado bajo la modalidad laboral contractual de servicios personales por contrato – LOEP en base al análisis técnico y jurídico.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Raquel A. Corral[illegible] M.
JEFE DE TALENTO HUMANO

Municipio de Quito

DETALLE DE REFORMA PRESUPUESTARIA CONTRATACIÓN TÉCNICO DE CALDAD 1

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 QUITO TURISMO	6.373,03	6.373,03
	7 CALIDAD	6.373,03	6.373,03
	07 TALENTO HUMANO	6.373,03	6.373,03
	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	6.373,03	6.373,03
01.07.07.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		6.373,03
01.07.07.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	6.373,03	

Raquel A. Corrales M.
JEFE DE TALENTO HUMANO

GFA, se procede a la firma de la presente Resolución Presupuestaria. Cumplimos lo solicitado. Legal seguido.

29/06/2022

Presupuesto favor revisar y continuar con el trámite y su registro

29/Jun/2022

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0075

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-012-CR-2022

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-012-CR-2022, correspondiente a la asignación de recursos con el reforzamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico.

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respaldo la referida reforma en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. María Karina Gordillo Vélez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

QUITO TURISMO GERENCIA FINANCIERA
29 JUN. 2022

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
29 JUN 2022
Recibido por:

Municipio de Quito

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-012-CR-2022

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1131 de 28 de junio de 2022, debidamente suscrito por la Sra. Psic. Ind. Raque Aracely Corrales M., Jefe de Talento Humano, solicita a esta Gerencia *"[...] autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos."*

QUE, mediante Memorando N° EPMGDT-GFA-2022-1134 de fecha 28 de junio de 2022, debidamente suscrito por el Señor Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, Jefe Administrativo, quien cita: "[...] se recomienda autorizar a quien corresponda realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa."

QUE, a través Informe Presupuestario de 29 de junio de 2022, la Gerencia Financiero Administrativa indica *"Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos"*.

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. I.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2022:

REFORMA N° 12
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2022

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 Quito Turismo	47.942,14	47.942,14
	4 COMUNICACION	9.472,00	9.472,00
	04 TALENTO HUMANO	9.472,00	9.472,00
	03 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	9.472,00	9.472,00
01.04.04.01.710103.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		9.472,00
01.04.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	9.472,00	
	5 DESARROLLO	11.448,00	11.448,00
	04 TALENTO HUMANO	11.448,00	11.448,00
	03 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	11.448,00	11.448,00
01.04.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		11.448,00
01.04.04.01.710505.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	11.448,00	
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	26.822,14	26.822,14
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	2.282,14	2.282,14
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	2.282,14	2.282,14

Municipio de Quito

01.06.01.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		7.282,14
01.06.01.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F	1.082,14	
01.06.01.01.770102.000.17.01.0.009.0000.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS	1.200,00	
	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	24.540,00	24.540,00
	01 TALENTO HUMANO DE GESTION ADMINISTRATIVA	24.540,00	24.540,00
01.08.08.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		24.540,00
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	24.540,00	

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de junio de 2022.

Cristina Rivadeneira R
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

Presupuesto/
favor preparar
resolución
29/Jun/2022

EPMGDT, suscribe
Recibido la presente reforma.
Conforme con el debido proceso
hago remisión legal vigente.

29/06/2022

Municipio de Quito

Memorando No. EPMGDT-GFA-2022-0872

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Informe financiero para reforma presupuestaria

Mediante Memorando No. EPMGDT-GFA-2022-1131 de 28 de junio de 2022, debidamente suscrito por la Sra. Psic. Ind. Kaqui Anabely Corrales M., Jefe de Talento Humano, solicita a esta Gerencia "[...] *autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.*"

Por otra parte, mediante Memorando N° EPMGDT-GFA-2022-1124 de fecha 28 de junio de 2022, debidamente suscrito por el Señor Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, Jefe Administrativo, quien cita: "[...] se recomienda autorizar a quien corresponda realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa."

Con estos antecedentes y una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el "Informe Presupuestario" de fecha 29 de junio de 2022, mismo que se adjunta al presente documento; para solicitar a usted, se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada.

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. María Karina Cordillo Vélez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Fernando López V.	LV	29-06-2022	
Revisado por: Mónica Tamayo	MT	29-06-2022	

GERENCIA FINANCIERA
29 JUN. 2022
Quito
11:30

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
29 JUN 2022
Recibido por:

Municipio de Quito

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
Gerencia Financiera Administrativa
Jefatura Financiera
Informe Presupuestario

Quito, 29 de junio de 2022

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1131 de 28 de junio de 2022, debidamente suscrito por la Sra. Psic. Ind. Raque Aracely Corrales M., Jefe de Talento Humano, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo V., Gerente Financiera Administrativa *"[...] autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos."*

Por otra parte, mediante Memorando N° EPMGDT-GFA-2022-1124 de fecha 28 de junio de 2022, debidamente suscrito por el Señor Lcdo. Carlos Javier Culcitio Quincha, Jefe Administrativo, quien cita: *"[...] se recomienda autorizar a quien corresponda realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa."*

Dentro de los respectivos informes de necesidad de cada uno de los referidos requerimientos de reforma presupuestaria se considera los siguientes puntos:

INFORME DE LA JEFATURA DE TALENTO HUMANO

"ANTECEDENTES

Debido a que existen vacantes disponibles en diversas áreas y con la finalidad de cubrir la necesidad institucional, la Jefatura de Talento Humano previa autorización de la máxima autoridad requiere realizar el proceso de selección de las vacantes de: Asistente de Compras Públicas, Informador Turístico, Coordinador de Gerencia, Analista 2, Técnico 3 (NMCE), Coordinador de Relaciones Públicas y Especialista de Investigación y Desarrollo Urbano.

ANÁLISIS

Con base a lo indicado, al evidenciar la necesidad de que se realice la contratación de los puestos vacantes, toda vez que se cuenta con el informe jurídico en el que se señala la modalidad laboral contractual a utilizar para realizar la contratación de personal acorde a lo detallado en los antecedentes, es necesario financiar la partida presupuestaria 710510 correspondiente a "Servicios Personales por Contrato". Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria 710105 de "Remuneraciones unificadas", conforme al cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

- *Se determinó la necesidad de contar con el personal para los puestos descritos en el presente informe, debido a la necesidad institucional, en razón de que existen tareas y actividades para las cuales es necesario contar con estos recursos humanos.*

- *La contratación de este puesto se realiza a raves de la modalidad laboral contractual de contrato de servicios personales – LOEP, conforme a lo absuelto en el criterio jurídico determinado mediante Memorando No. EPMGDT-GJ-2022-0083 de 16 de marzo de 2022 de la Gerencia Jurídica.*

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar la vinculación de personal para los puestos antes mencionados bajo la modalidad laboral contractual de servicios personales por contrato – LOEP en base al análisis técnico y jurídico."

Mediante sumilla inserta por la Gerente Financiera Administrativa, en el Memorando EPMGDT-GFA-2022-1131 de 28 de junio de 2022, dispone: "J. Financiera, proceder a generar proyecto de reforma de conformidad a solicitud enviada."

INFORME DE LA JEFATURA ADMINISTRATIVA

"ANTECEDENTES

La Jefatura Administrativa tiene como misión dar soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo mediante la formulación de políticas, directrices y estrategias, así como la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, como la adquisición de Bienes y Servicios incluidos los de Consultoría, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, así como el pago por Matriculación y Revisión Vehicular del parque automotor de la EPMGDT , por lo que se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria dentro del Proyecto Gestión Administrativa.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Mediante sumilla inserta por la Gerente Financiera Administrativa, en el Memorando EPMGDT-GFA-2022-1124 de 28 de junio de 2022, dispone *"I. Financiero, proceder a generar revisión de solicitud de reforma de conformidad a la normativa."*

2. BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "*Traspasos.*- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo mencionado anteriormente me permito dar a conocer que el siguiente movimiento presupuestario modifica los importes de diferentes partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	81 Quito Turismo	**17.962,14**	**17.962,14**
	8 COMUNICACION	**9.672,00**	**9.672,00**
	84 TALENTO HUMANO	**9.672,00**	**9.672,00**
	841 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	**9.672,00**	**9.672,00**
81.04.04.841.710105.003.17.81.0.002.0806.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		9.672,00
81.04.04.841.710130.003.17.81.0.002.0806.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	9.672,00	
	8 DESARROLLO	**11.448,00**	**11.448,00**
	84 TALENTO HUMANO	**11.448,00**	**11.448,00**
	00 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	**11.448,00**	**11.448,00**
81.06.84.00.710105.003.17.81.0.002.0806.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		11.448,00
81.06.84.00.710130.003.17.81.0.002.0806.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	11.448,00	
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	**26.832,14**	**26.832,14**
	00 GESTION ADMINISTRATIVA	**3.282,14**	**3.282,14**
	00 GESTION ADMINISTRATIVA	**3.282,14**	**3.282,14**
81.08.81.00.710804.008.17.81.0.000.0806.0000	MATERIALES DE OFICINA		2.282,14
81.08.81.00.710806.008.17.81.0.000.0806.0000	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F	1.000,00	
81.08.81.00.710102.008.17.81.0.000.0806.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PENALIDAD, LICENCIAS	1.282,00	
	00 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	**24.540,00**	**24.540,00**
	00 TALENTO HUMANO DE GESTION ADMINISTRATIVA	**24.540,00**	**24.540,00**
81.08.00.00.710105.008.17.00.0.002.0806.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		24.540,00
81.08.00.00.710130.008.17.00.0.002.0806.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	24.540,00	

Municipio de Quito

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toman los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria con el fin de continuar con el debido proceso y de esta manera cumplir con los requerimientos.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ing. Jessica Germania López V. **Analista de Presupuesto** **EPMGDT**	Ing. Silvia Alexandra Gutiérrez **Jefe Financiera** **EPMGDT**	Ing. María Karina Gordillo **Gerente Financiera Administrativa** **EPMGDT**

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1131

Quito, D. M., 28 de junio de 2022

PARA: Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO – GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud reforma presupuestaria – contratación cargos vacantes bajo la modalidad de servicios personales por contrato

De mi consideración:

Por medio del presente, la Jefatura de Talento Humano remite el informe (físico) en el que se detalla la necesidad de reforma presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

- Contratación puestos vacantes bajo la modalidad de servicios personales por contrato

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar la respectiva autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera
JEFE DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO – GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO – GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1131

Quito, D.M., 28 de junio de 2022

Acción	Sigla Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Lucia Cisneros Leon	acl	EPMGDT-FFIE	2022-06-28	
Revisado por: Raquel Alicia Cevallos Mosquera	racm	EPMGDT-GFA	2022-06-28	
Aprobado por: Raquel Alicia Cevallos Mosquera	racm	EPMGDT-GFA	2022-06-28	

Municipio de Quito

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA

ANTECEDENTES

Con memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0335 de 18 de febrero de 2022, la Jefatura de Talento Humano remitió a la Gerencia Jurídica la solicitud de emisión de criterio jurídico respecto a la modalidad laboral contractual que se debe utilizar para la vinculación de personal a la empresa.

Mediante memorando No. EPMGDT-GJ-2022-0083 de 16 de marzo de 2022, la Gerencia Jurídica remitió a la Jefatura de Talento Humano, la respuesta de solicitud de criterio jurídico en el que señala "... *Se debe aplicar lo determinado en el Reglamento Interno de Administración del Talento Humano de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico (RMTH), en su artículo 60 en concordancia con lo dispuesto en la LOEP en su artículo 18*

a) Nombramiento para personal de libre designación y remoción;

b) Nombramiento para servidores de carrera, una vez hayan sido ganadores del concurso de méritos y oposición al que hace referencia el artículo 32 del RMTH;

c) Servicios personales por contrato, servidores de la empresa no incluidas en la carrera cumpliendo lo dispuesto en el artículo 32 del RMTH y concordantes; y, (énfasis añadido)

d) Contrato individual de trabajo, exclusivamente para el personal, sujeto al amparo de las disposiciones, modalidades y mecanismos establecidos en el Código del Trabajo, Ley Orgánica de Empresas Públicas y demás normativa aplicable."

Debido a que existen vacantes disponibles en diversas áreas y con la finalidad de cubrir la necesidad institucional, la Jefatura de Talento Humano previa autorización de la máxima autoridad requiere realizar el proceso de selección de las vacantes de: **Asistente de Compras Públicas, Informador Turístico, Coordinador de Gerencia, Analista 2, Técnico 3 (MICE), Coordinador de Relaciones Públicas y Especialista de Investigación y Desarrollo Urbano.**

ANÁLISIS

Con base a lo indicado, al evidenciar la necesidad de que se realice la contratación de los puestos vacantes, toda vez que se cuenta con el criterio jurídico en el que se señala la modalidad laboral contractual a utilizar para realizar la contratación de personal acorde a lo detallado en los antecedentes, es necesario financiar la partida presupuestaria 730510 correspondiente a "Servicios Personales por Contrato". Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria 730105 de "Remuneraciones unificadas", conforme al cuadro anexo.

Municipio de Quito

CONCLUSIÓN

- Se determina la necesidad de contar con el servicio para los puestos descritos en el presente informe, debido a la inexistencia institucional, en razón de que existen brechas y actividades para las cuales es necesario contar con estos recursos humanos.

- La contratación se debe realizar mediante servicios profesionales a través de la modalidad de contratación de prestación de servicios profesionales - CPSP, conforme lo establecido en el artículo primero del Acuerdo Interministerial No. 0000001 de 2022-0005 de 31 de enero de 2022 de la Secretaría de Gestión y Desarrollo.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el principio de Unidad Normativa y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la previsión reformada del presupuesto para realizar la contratación de personal para los puestos antes mencionados bajo la modalidad de servicios profesionales por contrato civil de servicios profesionales (CPSP) en base al análisis técnico y jurídico.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

[redacted]

Municipio de Quito

DETALLE DE REFORMA PRESUPUESTARIA

CONTRATACIÓN ASISTENTE DE COMPRAS PÚBLICAS – COORDINADOR DE GERENCIA – ANALISTA 2 (GERENCIA)

Partida Presupuestaria	Denominación	Ingresos	
01.08.05.01.7101.05.000.17.01.0.001.00000.0000			
01.08.08.01.7105.30.000.17.01.0.001.00000.0000			

CONTRATACIÓN INFORMADOR TURÍSTICO – ESPECIALISTA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO URBANO

Partida Presupuestaria	Denominación	Ingresos	
01.06.04.01.7101.05.000.17.01.0.001.00000.0000			
01.06.08.01.7105.02.000.17.01.0.001.00000.0000			

Municipio de Quito

CONTRATACION COORDINADOR DE RELACIDADES PÚBLICAS

RAQUEL
ARMELLY
GONZALES
MOSQUERA

Raquel A. Gonzales M.

TITULO DE TALENTO HUMANO

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1124

Quito, D.M., 28 de junio de 2022

PARA: Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de Reforma Presupuestaria - Jefatura Administrativa

De mi consideración:

ANTECEDENTES

La Jefatura Administrativa tiene como misión dar soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo mediante la formulación de políticas, directrices y estrategias, así como la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, como la adquisición de Bienes y Servicios incluidos los de Consultoría, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, así como el pago por Matriculación y Revisión Vehicular del parque automotor de la EPMGDT , por lo que se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria dentro del Proyecto Gestión Administrativa según el siguiente detalle:

Quito Destino Turístico					
PROGRAMA	**PROYECTO**	**ACTIVIDAD**	**FINANC.**	**Partida**	**Importe**
Gastos Generales Administrativo	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa	9	730804	2.282,14
			9	730204	1.082,14
			9	770102	1.200,00

BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, *"Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuarán en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".*

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1124

Quito, D.M., 28 de junio de 2022

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - *"Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."*

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

SOLICITUD

Por lo tanto, se recomienda autorizar a quien corresponda realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha
JEFE ADMINISTRATIVO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Municipio de Quito

Memorando No. [illegible]

Quito, D.M., [illegible]

[illegible]

[illegible]

Partida	Denominación	Codificado	Certificación Presupuestaria	Compromiso	Saldo Disponible
	1 GASTO CORRIENTE	472.168,40	134.776,44	184.981,24	152.408,72
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	472.168,40	134.776,44	184.981,24	152.408,72
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	472.168,40	134.776,44	184.981,24	152.408,72
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	472.168,40	134.776,44	184.981,24	152.408,72
01.08.01.01.730101.000.17.01.0.000.0000.0000	AGUA POTABLE	3.500,00	0	3.500,00	0
01.08.01.01.730104.000.17.01.0.000.0000.0000	ENERGIA ELECTRICA	80.000,00	0	80.000,00	0
01.08.01.01.730105.000.17.01.0.000.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	1.425,91	0	909	516,91
01.08.01.01.730201.000.17.01.0.000.0000.0000	ALMACENAMIENTO (MENAJE, DESEMBALAJE, EMBALE,DESEMBARQUE Y	1.000,00	0	170,5	829,5
01.08.01.01.730204.000.17.01.0.000.0000.0000	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, I	2.000,00	40	1.520,14	439,86
01.08.01.01.730208.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	231.585,80	75.318,36	41.511,08	84.356,24
01.08.01.01.730209.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACION	36.766,40	0	36.766,40	0
01.08.01.01.730209.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACIÓN	24.246,40	0	23.246,40	1.000,00
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.000.0000.0000	BIENES (LOCALES, RESIDENCIAS Y GALPONES) ESTRUCTURALES	10.000,00	10.000,00	0	0
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	BIENES (LOCALES, RESIDENCIAS Y GALPONES) ESTRUCTURALES	80.000,00	31.402,81	32	8.545,19
01.08.01.01.730403.000.17.01.0.000.0000.0000	MUEBLES/MOBILIARIO (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	6.400,00	0	0	6.400,00
01.08.01.01.730404.000.17.01.0.000.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	9.000,00	0	0	9.000,00
01.08.01.01.730405.000.17.01.0.000.0000.0000	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	7.750,00	6.692,12	9,9	1.047,98
01.08.01.01.730601.000.17.01.0.009.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	11.000,00	0	0	11.000,00
01.08.01.01.730803.000.17.01.0.009.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000,00	0	2.998,57	1,43
01.08.01.01.730804.000.17.01.0.000.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA	24.380,00	0	4.449,00	19.955,00
01.08.01.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, I	500	0	188,92	311,08
01.08.01.01.730818.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.990,00	7.717,47	11,32	3.260,21
01.08.01.01.770201.000.17.01.0.000.0000.0000	SEGUROS	16.600,00	400,8	13.797,91	3.401,29
01.08.01.01.770201.000.17.01.0.009.0000.0000	SEGUROS	19.800,00	0	17.519,48	2.280,52
01.08.01.01.840101.000.17.01.0.000.0000.0000	MOBILIARIOS	3.802,08	3.802,08	0	0
	Total Disponible>>	472.168,40	134.776,04	184.981,24	152.409,12

Quito
TURISMO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
REFORMA PRESUPUESTARIA
TRANSACCION DE GASTO No: 6625

Fecha: 29/06/2022
Proveedor: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
Identificación: Ruc 1768154420001
DETALLE:
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO.- RESOLUCION DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° EPMGDT-SP-GPA-012-CA-2022 AUTORIZADA POR LA GERENCIA GENERAL.

GLOSA:

Partida Presupuestaria		Valor
01.06.08.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	-24,540.00
01.06.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONT	24,540.00
01.06.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	-11,448.00
01.06.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONT	11,448.00
01.04.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	-9,672.00
01.04.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONT	9,672.00
01.06.01.01.730604.000.17.01.0.005.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA	-2,282.14
01.06.01.01.730204.000.17.01.0.005.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCI	1,082.14
01.06.01.01.770102.000.17.01.0.005.0000.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, DI	1,200.00
	Total =>	0.00

SILVIA GUTIERREZ
Jefa Financiera

GERMANIA LOPEZ V.
Analista De Presupuesto

29/06/2022 14:56

Municipio de Quito

Presupuesto / favor tramitar y realizar archivo físico digital
11/Jul/2022

GFA, se procede a la firma de la presente Resolución Presupuestaria conforme lego normativo legal vigente.
11/07/2022

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0083

Quito, D.M., 11 de julio de 2022

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-013-CR-2022

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-013-CR-2022, correspondiente a la asignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico – Comercialización y Mercadeo.

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respalda la referida reforma en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. María Karina Gordillo Vélez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Germania López V.	GL	11-07-2022	
Revisado por: Silvia Guerrero	SG	11-07-2022	

JEFATURA FINANCIERA
11 JUL. 2022

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
11 JUL 2022
Recibido por:

Municipio de Quito

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-013-CR-2022

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2022-0389 de 07 de junio de 2022, debidamente suscrito por el Sr. Mgs. Jonnatan Alfredo Jami Gallardo, DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL *"(...) autorice a quien corresponda el uso de los recursos, realizar las gestiones y ajustes presupuestarios correspondientes, a fin de contar con los fondos necesarios para cubrir el pago de horas extras al personal, y así desarrollar adecuadamente las actividades administrativas, logísticas y de atención al público requeridas en la Dirección de Comercialización durante el período restante del 2022."*

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-DM-2022-013 de 11 de julio de 2022, debidamente suscrito por la Srta. Ing. María Belén Heredia Medina, DIRECTORA DE MERCADEO, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL *"(...) autorización para realizar una reforma presupuestaria (...)."*

QUE, a través Informe Presupuestario de 11 de julio de 2022, la Gerencia Financiera Administrativa indica *"Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos".*

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. I.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2022:

REFORMA N° 13
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2022

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 Quito Turismo	3.221,96	3.221,96
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	1.461,96	1.461,96
	07 TALENTO HUMANO	1.461,96	1.461,96
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	1.461,96	1.461,96
01.01.07.01.610509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.461,96	
01.01.07.01.610707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS		1.461,96

Municipio de Quito

	2 MERCADEO	1.760,00	1.760,00
	04 TALENTO HUMANO	1.760,00	1.760,00
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	1.760,00	1.760,00
01.02.05.01.730303.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.760,00	
01.02.05.01.730304.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		1.760,00

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de julio de 2022.

Cristina Rivadeneira R
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

Municipio de Quito

Presupuesto a favor preparar proyecto de reducción 11/07/2022

GFA, autorizado. Realizar la presente reforma. Continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente.

11/07/2022

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0082

Quito, D.M., 11 de julio de 2022

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Informe financiero para reforma presupuestaria

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2022-0389 de 07 de junio de 2022, debidamente suscrito por el Sr. Mgs. Jonnatan Alfredo Jami Gallardo, DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL *"(...) autorice a quien corresponda el uso de los recursos, realizar las gestiones y ajustes presupuestarios correspondientes, a fin de contar con los fondos necesarios para cubrir el pago de horas extras al personal, y así desarrollar adecuadamente las actividades administrativas, logísticas y de atención al público requeridas en la Dirección de Comercialización durante el período restante del 2022."*

Por otra parte, mediante Memorando Nro. EPMGDT-DM-2022-013 de 11 de julio de 2022, debidamente suscrito por la Srta. Ing. María Belén Heredia Medina, DIRECTORA DE MERCADEO, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL *"(...) autorización para realizar una reforma presupuestaria (...)."*

Una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el "Informe Presupuestario" de fecha 11 de julio de 2022, mismo que se adjunta al presente documento; para solicitar a usted, se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada.

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Particular que comunico para fines pertinentes

Atentamente,

Ing. María Karina Gordillo Vélez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Germania Lopez V.	GL	11-07-2022	
Revisado por: Silvia Guerrero	SG	11-07-2022	

QUITO TURISMO FINANCIERA 11 JUL. 2022

TURISMO GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA 11 JUL 2022 Recibido por: Rosa E. Mora

Municipio de Quito

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
Gerencia Financiera Administrativa
Jefatura Financiera
Informe Presupuestario

Quito, 11 de julio de 2022

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2022-0389 de 07 de junio de 2022, debidamente suscrito por el Sr. Mgs. Jonnatan Alfredo Jami Gallardo, DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN, solicita a la Sra. Ing. **María Cristina Rivadeneira Ricaurte,** GERENTE GENERAL *"(...) autorice a quien corresponda el uso de los recursos, realizar los gestiones y ajustes presupuestarios correspondientes, a fin de contar con los fondos necesarios para cubrir el pago de horas extras al personal, y así desarrollar adecuadamente las actividades administrativas, logísticas y de atención al público requeridos en la Dirección de Comercialización durante el periodo restante del 2022."*

Con fecha 07 de julio de 2022, la Gerencia General reasigna el trámite a la Gerencia Técnica quien a través de sumilla inserta indica: *"Revisado y Aprobado por GT"*

En este contexto, mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2022-0402 de 08 de junio de 2022, debidamente suscrito por el Sr. Mgs. Jonnatan Alfredo Jami Gallardo, DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para que *"(...) se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos."*

Con sumilla inserta en el referido Memorando N° EPMGDT-DCML-2022-0402, la Gerente Financiera Administrativa cita *"J. Financiera, agregar solicitud o proyecto de reforma presupuestaria."*

Por otra parte, mediante Memorando Nro. EPMGDT-DM-2022-013 de 11 de junio de 2022, debidamente suscrito por la Srta. Ing. María Belén Heredia Medina, DIRECTORA DE MERCADEO, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL *"(...) autorización para realizar una reforma presupuestaria (...)."*

Al respecto, mediante sumilla inserta que cita: *"GFA, autorizado continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente"*, con fecha 11 de julio de 2022, la Gerencia General autoriza dicho requerimiento.

A través de sumilla inserta por la Gerente Financiera Administrativa, en el mismo Memorando N° EPMGDT-DM-2022-013 de 11 de julio de 2022, dispone *"J. Financiera, proceder a generar proyecto de reforma."*

Dentro de los informes de necesidad de los respectivos requerimientos de reforma presupuestaria se considera los siguientes puntos:

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA
HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS
DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

"ANTECEDENTES

A través de memorando No. EPMGDT-DCML-2022-0389 de 07 de julio de 2022 la Dirección de Comercialización solicita a la Gerencia General "es necesario contar con el apoyo del personal de la Dirección de Comercialización en horarios extraordinarios, para lo cual es necesario asumir el pago de horas extras al talento humano con base a la normativa vigente. Observando la necesidad operativa futura, así como el histórico de los pagos realizados por concepto de horas extras en lo que va del año, se identifica un promedio de $300,00 requeridos mensualmente para la Dirección de Comercialización (para los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre), lo cual resulta en un monto de $1.800,00.

ANÁLISIS

- *Al haber la autorización de la Gerencia General a la solicitud emitida por la Dirección de Comercialización en memorando No. EPMGDT-DCML-2022-0389, se solicita financiar la partida presupuestaria 610509 correspondiente a horas extraordinarias y suplementarias de la Dirección de Comercialización.*
- *Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria 610707 de "compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones",*

CONCLUSIÓN

Se requiere dicha reforma para financiar los valores correspondientes a horas extraordinarias y suplementarias de la Dirección de Comercialización.

Municipio de Quito

INFORME TECNICO DE MERCADEO

1. *"ANTECEDENTES*

- *El Municipio de Quito, a través de Quito Turismo, desarrolló en conjunto con la industria turística local, la academia y otros actores, un plan emergente para la reactivación turística del DMQ que contiene estrategias y acciones para impulsar la actividad turística que tan fuertemente fue afectada por la crisis sanitaria Covid-19, parte de estas estrategias se enfocan de forma fundamental a difundir y promocionar las novedades de los destinos, como se han preparado para la nueva realidad, sus nuevas experiencias, servicios y ofertas turísticas, con la finalidad de iniciar un nueva fase de inspiración que busque motivar los deseos de viaje y visita de los mercados objetivos.*

- *Finalmente, a partir del 13 de junio y por 18 días consecutivos el país sufrió un paro nacional que afectó el desarrollo y proceso de reactivación productiva y económica que estaba experimentando la ciudad. Quito al ser la capital del país y el centro de operación política del Ecuador sufrió una afectación que al momento bordea aproximadamente $26'000.000,00 de pérdidas para el sector turístico, por cancelaciones de viajes programados, cierres de establecimientos y reducción de la demanda de A&B, cancelaciones de noches de hotel, entre otros; lo que genera una necesidad urgente de establecer estrategias que permitan incentivar la imagen de normalidad en la ciudad a través de la promoción de servicios activos que impulsen una vez más la reactivación turística de este sector.*

2. *JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:*

Es importante mencionar que dentro de la planificación de Mercadeo para el año 2022, se ha contemplado fondos presupuestarios para viáticos internacionales y nacionales, razón por la que de acuerdo al cumplimiento de actividades y acciones promocionales durante este primer semestre del año y su correspondiente devengamiento, en este momento surge la necesidad de reformar el presupuesto de viáticos e incrementar su valor a la sección nacional con el fin de cumplir las actividades de promoción turística que se están realizando en el mercado nacional, para fortalecer el proceso de reactivación turística del destino en este segmento de mercado.

3. *CONCLUSIÓN*

En base a los antecedentes y justificación técnica previa, es fundamental asignar los recursos necesarios dentro del producto GASTOS COMUNES de las acciones promocionales de Mercadeo, con el fin de dar soporte logístico al cumplimiento del plan de promoción nacional del destino.

2. BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo mencionado anteriormente me permito dar a conocer que el siguiente movimiento presupuestario modifica los importes de diferentes partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 Quito Turismo	**3.221,96**	**3.221,96**
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	**1.461,96**	**1.461,96**
	07 TALENTO HUMANO	**1.461,96**	**1.461,96**
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	**1.461,96**	**1.461,96**
01.01.07.01.610509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.461,96	
01.01.07.01.610707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS		1.461,96
	2 MERCADEO	**1.760,00**	**1.760,00**
	05 GASTOS COMUNES	**1.760,00**	**1.760,00**
	01 GASTOS COMUNES DE MERCADEO	**1.760,00**	**1.760,00**
01.02.05.01.730303.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.760,00	
01.02.05.01.730304.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		1.760,00

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria con el fin de continuar con el debido proceso y de esta manera cumplir con los requerimientos.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ing. Jheisy Germania López V. **Analista de Presupuesto** **EPMGDT**	Ing. Silvia Alexandra Guerrero **Jefe Financiera** **EPMGDT**	Ing. María Karina Gordillo **Gerente Financiera Administrativa** **EPMGDT**

Quito
TURISMO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
REFORMA PRESUPUESTARIA
TRANSACCION DE GASTO No: 7007

Fecha: 11/07/2022
Proveedor: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
Identificación: Ruc 1768154420001
Programa: 01 QUITO DESTINO TURISTICO
DETALLE:
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO.- RESOLUCIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° EPMGDT-TP-GFA-013-CR-2022 AUTORIZADA POR LA GERENCIA GENERAL.

GLOPEZ © 2

Partida Presupuestaria		Valor
01.02.05.01.730303.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL II	1,760.00
01.02.05.01.730304.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL E	-1,760.00
01.01.07.01.610509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLE	1,461.96
01.01.07.01.610707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES	-1,461.96
	Total =>	0.00

SILVIA GUERRERO
Jefe Financiera

GERMANIA LOPEZ V.
Analista De Presupuesto

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2022-0402

Quito, D.M., 08 de julio de 2022

PARA: Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito remitir adjunto el informe en el que se indica la necesidad de una reforma presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

- Financiamiento partida presupuestaria correspondiente a horas extraordinarias y suplementarias de la Dirección de Comercialización

Por lo cual, me permito solicitar la respectiva autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jonnatan Alfredo Jami Gallardo
DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Anexos:
- INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA HORAS EXTRAS D. COMERCIAL-signed.pdf
- EPMGDT-DCML-2022-0389.pdf
- Hoja_de_ruta_EPMGDT-DCML-2022-0389.pdf

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2022-0402

Quito, D.M., 08 de julio de 2022

Copia:

Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente Técnico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: WINTER FERNANDO INTRIAGO AVELLAN	wfia	EPMGDT-DCML	2022-07-08	
Aprobado por: JONNATAN ALFREDO JAMI GALLARDO	jajg	EPMGDT-DCML	2022-07-08	

JONNATAN ALFREDO JAMI GALLARDO

Municipio de Quito

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA
HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS
DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

ANTECEDENTES

A través de memorando No. EPMGDT-DCML-2022-0389 de 07 de julio de 2022 la Dirección de Comercialización solicita a la Gerencia General *"es necesario contar con el apoya del personal de la Dirección de Comercialización en horarios extraordinarios, para lo cual es necesario asumir el pago de horas extras al talento humano con base a la normativa vigente. Observando la necesidad operativa futura, así como el histórico de los pagos realizados por concepto de horas extras en lo que va del año, se identifica un promedio de $300,00 requeridos mensualmente para la Dirección de Comercialización (para los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre), lo cual resulta en un monto de $1.800,00*

Con estos antecedentes, me permito solicitar se autorice a quien corresponda el uso de los recursos, realizar las gestiones y ajustes presupuestarios correspondientes, a fin de contar con los fondos necesarios para cubrir el pago de horas extras al personal, y así desarrollar adecuadamente las actividades administrativas, logísticas y de atención al público requeridos en la Dirección de Comercialización durante el periodo restante del 2022".

Con sumilla inserta en el memorando antes mencionado, la Gerencia General autoriza se realice los ajustes presupuestarios para financiar la partida correspondiente a horas suplementarias y extraordinarias de la Dirección de Comercialización.

ANÁLISIS

- Al haber la autorización de la Gerencia General a la solicitud emitida por la Dirección de Comercialización en memorando No. EPMGDT-DCML-2022-0389, se solicita financiar la partida presupuestaria 610509 correspondiente a horas extraordinarias y suplementarias de la Dirección de Comercialización.
- Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria 610707 de *"compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones"*, conforme el siguiente cuadro:

Municipio de Quito

DETALLE DE REFORMA PRESUPUESTARIA

		Incremento	Reducción
	01 QUITO TURISMO	1.461,96	1.461,96
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	1.461,96	1.461,96
	07 TALENTO HUMANO	1.461,96	1.461,96
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	1.461,96	1.461,96
01.01.07.01.610707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		1.461,96
01.01.07.01.610509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.461,96	

CONCLUSIÓN

Se requiere dicha reforma para financiar los valores correspondientes a horas extraordinarias y suplementarias de la Dirección de Comercialización.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto con la Jefatura Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para cubrir los valores que se generen por horas extraordinarias y suplementarias de la Dirección de Comercialización.

De antemano agradezco su favorable atención al presente.

Atentamente,

JONNATAN ALFREDO JAMI GALLARDO

Alfredo Jami

DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN

Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-07-08 20:23:31 (GMT-5)

Generado por: JONNATAN ALFREDO JAMI GALLARDO

Información del Documento			
No. Documento:	EXTERNO-DGME-2022-1389	Doc. Referente:	
De:	Mt. Mgs. JONNATAN ALFREDO JAMI GALLARDO, Director de Comercialización, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA CRISTINA NIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	NECESIDAD DE PRESUPUESTO PARA PAGO DE HORAS EXTRAS	Descripción Anexos:	
Fecha Documento:	2022-07-07 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-07-07 (GMT-5)

Ruta del documento							
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	Núm. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARÍA KATIUSKA [illegible] VILLEY [illegible]	2022-07-08 13:23:05 (GMT-5)	Recepción	JONNATAN ALFREDO JAMI [illegible] [illegible]	1	Tutorial: Dar click sobre el botón de atención para que la imagen pase a color de Estado
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO GERENCIA FINANCIERA	OSCAR PATRICIO [illegible] MOSQUERA [illegible]	2022-07-08 11:18:06 (GMT-5)	Recepción	MARÍA KARINA [illegible] VELOZ [illegible]	1	Revisado y Aprobado por GF
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARÍA CRISTINA NIVADENEIRA RICAURTE [illegible]	2022-07-07 12:48:06 (GMT-5)	Recepción	OSCAR PATRICIO [illegible] MOSQUERA [illegible]	1	Gf Tramite [illegible]
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	JONNATAN ALFREDO JAMI GALLARDO [illegible]	2022-07-07 20:18:34 (GMT-5)	Para Conocimiento / Documento		1	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	JONNATAN ALFREDO JAMI GALLARDO [illegible]	2022-07-07 08:38:34 (GMT-5)	Para Digitalización de Documento		1	Descargado Firmado Ingresa sumilla
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	JONNATAN ALFREDO JAMI GALLARDO [illegible]	2022-07-07 08:38:19 (GMT-5)	Ingreso	MARÍA CRISTINA NIVADENEIRA RICAURTE [illegible]	1	

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2022-0389

Quito, D.M., 07 de Julio de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: NECESIDAD DE PRESUPUESTO PARA PAGO DE HORAS EXTRAS

De mi consideración:

El Estatuto Orgánico Funcional de Quito Turismo establece que la Dirección de Comercialización es un proceso agregador de valor, cuya misión es *"Generar ingresos para la autogestión financiera de la empresa a través de las Unidades de Negocio relacionadas con la actividad turística de la ciudad."*, por lo cual, esta Dirección tiene como funciones:

"a) Cumplir con la proyección de ingresos anuales
b) Construir unidades de negocio cuya misión principal es alcanzar la rentabilidad y calidad en sus productos y servicios
c) Identificar las oportunidades de negocios, riesgos, factibilidad, segmentos y nichos de mercados, así como competidores actuales o potenciales
d)Diseño, implementación, seguimiento, monitoreo y control de los correspondientes planes de negocios de las diferentes unidades
e) Incrementar la oferta de espacios para eventos, ferias y convenciones en la ciudad a través de la comercialización y/o administración de los mismos
f) Apoyar la comercialización y mejoramiento de artesanías, así como el posicionamiento de la marca ciudad
g) Identificar y establecer alianzas estratégicas mediante asociaciones, convenios o acuerdos con socios públicos, privados, no gubernamentales, asociaciones, cámaras u otra organización para llevar a cabo negocios productivos
h) Generar reportes continuos del estado de las ventas de los productos y servicios de la empresa
i) Liderar el proceso de planeación estratégica de Negocios y Comercialización, determinando los factores claves de éxito
j) Establecer políticas y mecanismos de seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones en general que se lleven a cabo en la Dirección
k) Determinar modelos de negocios de acuerdo a las oportunidades de mercado y necesidades de Quito Turismo
l) Supervisar el cumplimiento de las metas de cada una de las unidades de negocios procurando la optimización de los recursos disponibles
m) Propiciar el incremento de los ingresos económicos de la empresa a través de las

Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2022-0389

Quito, D.M., 07 de julio de 2022

líneas de negocios a su cargo
n) Búsqueda de alianzas comerciales para implementar estrategias de negocios conjuntas
o) Supervisión de indicadores de rentabilidad y financieros
p) Velar por el correcto desempeño de los funcionarios a su cargo en un adecuado clima laboral
q) Gestionar cualquier tipo de actividad solicitada por los niveles jerárquicos superiores para el cumplimiento de objetivos de la empresa
r) Elaboración y ejecución de plan operativo anual, analizar y organizar el presupuesto de la Dirección"

Conforme dicho estatuto, la Dirección de Comercialización de Quito Turismo tiene como atribuciones y competencias:

"a. Desarrollar, en el marco de la legislación vigente, rubros de negocio relacionados, directa o indirectamente, con las actividades turísticas previstas en la legislación ecuatoriana, en concordancia con otras empresas.
b. Prestar servicios públicos a través de la infraestructura a su cargo, como partícipe o integrador en la actividad de ferias, eventos y convenciones."

Entre las Unidades de Negocios administradas por la Dirección de Comercialización tenemos a la Tienda El Quinde, cuya operación se mantiene actualmente en horario de lunes a sábado de 8h30 a 17h00 brindando atención a clientes y visitantes locales, nacionales y extranjeros, quienes acuden al establecimiento en busca de información turística, artesanías, tours, entre otros productos y servicios. Por otra parte, contamos con los proyectos de Organización de Eventos y Alquiler de Espacios para clientes externos de Quito Turismo, en el cual se desarrollan actividades operativas para la ejecución de eventos, con la finalidad de generar ingresos a la institución.

Para una correcta operación y ejecución de estas actividades, es necesario contar con el apoyo del personal de la Dirección de Comercialización en horarios extraordinarios, para lo cual es necesario asumir el pago de horas extras al talento humano con base a la normativa vigente. Observando la necesidad operativa futura, así como el histórico de los pagos realizados por concepto de horas extras en lo que va del año, se identifica un promedio de $300,00 requeridos mensualmente para la Dirección de Comercialización (para los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre), lo cual resulta en un monto de $1.800,00.

Con estos antecedentes, me permito solicitar se autorice a quien corresponda el uso de los recursos, realizar las gestiones y ajustes presupuestarios correspondientes, a fin de contar con los fondos necesarios para cubrir el pago de horas extras al personal, y así desarrollar

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2022-0389

Quito, D.M., 07 de julio de 2022

adecuadamente las actividades administrativas, logísticas y de atención al público requeridas en la Dirección de Comercialización durante el período restante del 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jonnatan Alfredo Jami Gallardo
DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Copia:

Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sra.Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera
Jefe de Talento Humano
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: WINTER FERNANDO INTRIAGO AVELLAN	wfia	EPMGDT-DCML	2022-07-05	
Aprobado por: JONNATAN ALFREDO JAMI GALLARDO	jaig	EPMGDT-DCML	2022-07-07	

JONNATAN ALFREDO JAMI GALLARDO

Y. Financiera proceder a generar proyecto de reforma

GTA autorizado continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente.

Recibido/favor incluir en firma ker proceso 11/07/2022

11/07/2022

MEMORANDO EPMGDT-DM-2022-013

Quito DM, 11 de julio 2022

PARA: María Cristina Rivadeneira
GERENTE GENERAL

DE: María Belén Heredia
DIRECTORA DE MERCADEO

ASUNTO: Informe Técnico y Solicitud de Reforma Presupuestaria POA – PAC

Por medio del presente, en función del cumplimiento de los objetivos institucionales y promocionales de la ciudad de Quito, se solicita la autorización para realizar una reforma presupuestaria de acuerdo a los siguientes detalles:

1. ANTECEDENTES:

- Mediante la Ordenanza Metropolitana Nº309, contenida en el Código Municipal Metropolitano, se crea la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico "Quito Turismo", entidad jurídica de derecho público cuyos objetivos parten del principio de la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el posicionamiento de la ciudad de Quito como destino turístico sostenible a nivel nacional e internacional, así como el mejoramiento y difusión de los lugares turísticos y actividades culturales de Quito y sus áreas aledañas.

- El Municipio de Quito, a través de Quito Turismo, desarrolló en conjunto con la industria turística local, la academia y otros actores, un plan emergente para la reactivación turística del DMQ que contiene estrategias y acciones para impulsar la actividad turística que tan fuertemente fue afectada por la crisis sanitaria Covid-19, parte de estas estrategias se enfocan de forma fundamental a difundir y promocionar las novedades de los destinos, como se han preparado para la nueva realidad, sus nuevas experiencias, servicios y ofertas turísticas, con la finalidad de iniciar un nueva fase de inspiración que busque motivar los deseos de viaje y visita de los mercados objetivos.

- Finalmente, a partir del 13 de junio y por 18 días consecutivos el país sufrió un paro nacional que afectó el desarrollo y proceso de reactivación productiva y económica que estaba experimentando la ciudad. Quito al ser la capital del país y el centro de operación política del Ecuador sufrió una afectación que al momento bordea aproximadamente $26'000.000,00 de pérdidas para el sector turístico, por cancelaciones de viajes programados, cierres de establecimientos y reducción de la demanda de A&B, cancelaciones de noches de hotel, entre otros; lo que genera una necesidad urgente de establecer estrategias que permitan incentivar la imagen de normalidad en la ciudad a través de la promoción de servicios activos que impulsen una vez más la reactivación turística de este sector.

Recibido Grupo 11-07-2022

QUITO TURISMO GERENCIA GENERAL 11 JUL 2022 Recibido por: Verónica C.

QUITO SECRETARÍA FINANCIERA 11 JUL. 2022

TURISMO GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA 11 JUL 2022 Recibido por: Rosa E. Mera

2. DETALLE DE REFORMA

GASTOS COMUNES

a. AJUSTE A MENOS – VIÁTICOS INTERNACIONALES
b. AJUSTE A MÁS – VIÁTICOS NACIONALES

Apoyo logístico para la actividad de promoción local, nacional e internacional

Viáticos Internacionales:	*Viáticos Nacionales:*
POA Actual: $10.553,46	POA Actual: $183,33
Ajuste a menos: - $1.760,00	Ajuste a más: +$1.760,00
Total: **$8.793,46**	Total: **$1.943,38**
(ocho mil setecientos noventa y tres con 46/100 dólares americanos)	**(mil novecientos cuarenta y tres con 38/100 dólares americanos)**

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

En relación a la estrategia de marketing para el mercado nacional de acuerdo con los antecedentes mencionados y la situación actual producto de la pandemia por COVID-19 a nivel mundial, es de suma importancia continuar con las acciones promocionales para reactivar el turismo a la ciudad de Quito principalmente en los mercados local y nacional. El enfoque y directrices de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito continuarán con la priorización de generar mayor número de acciones para la promoción de la ciudad de Quito en este mercado

Es por esta razón que el turismo local y nacional adquiere un protagonismo necesario y priorizado por el gran potencial de desarrollo que tiene debido a que el enfoque de recuperación turística de toda la industria en general estará inclinado hacia estos mercados, para adaptar productos y servicios hacia el quiteño y más adelante hacia el ecuatoriano; todos estos orientados en realizar el valor de consumir primero lo nacional y ser solidarios con el destino para su debida recuperación.

Una de las estrategias del Plan Estratégico de Desarrollo de Turismo de Quito la "Especialización de Marketing por grandes públicos." persigue maximizar el aprovechamiento de los recursos con un marketing dirigido al B2B (Directo Business to business)". Es precisamente a través de la organización o participación de eventos como ferias, workshops, roadshows y capacitaciones, en donde la promoción de un destino se la realiza directamente entre empresas y actores turísticos que ofrecen el servicio y/o destino; y acciones de impacto enfocadas al consumidor final directo que busquen como eje primordial la inspiración de viaje aprovechando oportunidades de promoción turística de los productos

La realización de las CARAVANAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE DESTINO representa una gran oportunidad de repotenciar la cadena de valor turística de la ciudad de Quito, a través de la presentación y promoción de productos y experiencias creadas por la ciudad y dirigidas a promover el turismo interno permitiendo así dinamizar la reactivación turística del destino y la generación de negocios a través del incremento del volumen de visitantes y turistas a nivel nacional

BICENTENARIO
BATALLA DE PICHINCHA 1822

La estrategia de este evento consiste en presentar en varios días, al mercado objetivo de visitantes en varias ciudades del país una actualización de la oferta turística de la ciudad, la agenda de eventos y todas las novedades que la ciudad de Quito a través de la participación de una delegación de Quito, conformada por el equipo técnico de la Oficina de Promoción Turística, representantes que se convierten en ejes claves para generar toda la interacción, difusión y presencia de la ciudad ante la industria turística y medios de comunicación de cada una de las ciudades.

De acuerdo a los procesos administrativos internos y el Reglamento de Talento Humano de Quito Turismo, los servidores de la empresa pueden aplicar *comisiones de servicios*, que constituyen un aporte técnico profesional que entrega un servidor en beneficio de la institución y su misión institucional dentro o fuera del país; para la cual percibirá viáticos, subsistencias y/o gastos de movilización y transporte, los mismos que deberán estar registrados dentro del plan operativo anual de la empresa.

Es importante mencionar que dentro de la planificación de Mercadeo para el año 2022, se ha contemplado fondos presupuestarios para viáticos internacionales y nacionales, razón por la que de acuerdo al cumplimiento de actividades y acciones promocionales durante este primer semestre del año y su correspondiente devengamiento, en este momento surge la necesidad de reformar el presupuesto de *viáticos* e incrementar su valor a la sección *nacional* con el fin de cumplir las actividades de promoción turística que se están realizando en el mercado nacional, para fortalecer el proceso de reactivación turística del destino en este segmento de mercado.

4. CONCLUSIONES:

En base a los antecedentes y justificación técnica previa, es fundamental asignar los recursos necesarios dentro del producto GASTOS COMUNES de las acciones promocionales de Mercadeo, con el fin de dar soporte logístico al cumplimiento del plan de promoción nacional del destino.

5. DOCUMENTOS ADJUNTOS:
   - Matriz unificada de Reforma Presupuestaria en hoja de Excel.

Particular que se comunica para los fines pertinentes,

Atentamente:

MARIA BELEN HEREDIA MEDINA

María Belén Heredia
Directora de Mercadeo.

PROGRAMA	PROYECTO 037	ACTIVIDADES 037	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MERCADOS FACILITADOS, TURÍSTICOS DEL GMG DESARROLLADOS - MERCADEO	05 GASTOS COMUNES	GASTOS COMUNES DE MERCADEO	VIÁTICOS INTERNACIONALES	VIÁTICOS INTERNACIONALES	733104	$ 10 553,88		X		$ 1.498,00	$ 8 769,65	N/A	N/A	$ 8.256,88		X	No aplica viajes viáticos en un segundo trimestre ya que no hubo viajes de mercadeo internacional	
MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL GMG DESARROLLADOS - MERCADEO	05 GASTOS COMUNES	GASTOS COMUNES DE MERCADEO	VIÁTICOS NACIONALES	VIÁTICOS NACIONALES	733101	$ 187,38	X		$ 1.760,00		$ 1.945,38	N/A	N/A	$ 1.945,38		X	No aplica para el segundo trimestre ya que no hubo viajes de mercadeo nacional	

Elaborado por:

María Belén Heredia
DIRECTORA DE MERCADEO

Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-07-28 12:11:43 (GMT-5)

Generado por: MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2022-1314	Doc. Referencia:	-
De:	Ing. Ing. MARIA KARINA QUIROGA VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Ma. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Aprobación de Resolución Presupuestaria No. EPMGDT-TP-GFA-014-CR-2022	Doc/Memo Asunto:	-
Fecha Documento:	2022-07-19 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-07-19 (GMT-5)

Ruta del documento						
Area	De	Fecha/Hora	Accion	Para	No. Dias	Comentario
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA QUIROGA VELEZ (GALEMAQ)	2022-07-19 10:57:48 (GMT-5)	Recibido	HIDROVO GERMANIA PEREZ VASQUEZ (GADMAQ)	2	1. Favor leer y firmar para su aprobación 2. Adjunto proyecto de Resolución Presupuestaria 3. Favor proceder con el trámite legal y de ser el caso publicación legal y portal
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADMAQ)	2022-07-20 16:54:26 (GMT-5)	Recibido	MARIA KARINA QUIROGA VELEZ (GADMAQ)	1	1. Ok, se procede a la firma en la presente Resolución Presupuestaria. Continuar con el trámite pertinente y legal a que haya lugar.
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA QUIROGA VELEZ (GALEMAQ)	2022-07-19 21:09:04 (GMT-5)	Envio Manual del Documento		4	
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA QUIROGA VELEZ (GADMAQ)	2022-07-19 21:45:55 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADMAQ)	0	

Municipio de Quito

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-014-CR-2022

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante **Memorando Nro. EPMGDT-JP-2022-0028,** de 08 de julio de 2022, emitido desde la Jefatura de Planificación a los Gerentes y Directores de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico indica "*Actividades priorizadas para reforma presupuestaria*", en el cuerpo del texto menciona: (...) *Finalizado el primer semestre del ejercicio fiscal 2022, la Gerencia Financiera Administrativa en coordinación con la Jefatura de Planificación, determinaron la existencia de saldos disponibles en diferentes actividades de cada una de sus áreas, por tal motivo, se realizaron mesas de trabajo con el propósito de confirmar la disponibilidad de dichos saldos (de acuerdo a actas adjuntas), y plantear la posibilidad de redistribuirlos a nuevas necesidades de cada unidad para el segundo semestre.*

QUE, mediante **Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1221,** de 11 de julio de 2022, la Gerente Financiera Administrativa remite a la Gerencia General la solicitud de aprobación de reforma presupuestaria anexando los informes de las Jefatura Financiera, Administrativa, Talento Humano y Sistemas.

Con sumilla inserta la Gerencia General indica: *"GFA, autorizado continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente, Favor poner en conocimiento de la J. Planificación"*

QUE, mediante **Memorando Nro. EPMGDT-DC-2022-0240,** de 11 de julio de 2022, la directora de Calidad remite a la Gerencia General la solicitud de aprobación de reforma presupuestaria anexando el Informe de Justificación Reforma Presupuestaria y PAC;

Con sumilla inserta de la Gerencia General indica *"G. Técnica – D. Calidad, Autorizado. continuar con el debido proceso, conforme a la normativa legal vigente, Favor poner en conocimiento de la J. Planificación"*

QUE, mediante Memorando **Nro. EPMGDT-DCML-2022-0412,** de 11 de julio de 2022, el Director de Comercialización remite a la Gerencia General la solicitud de reforma presupuestaria anexando el Informe de Justificación Reforma Presupuestaria y PAC Dirección de Comercialización.

Con sumilla inserta de la Gerencia General indica *"G. Técnica – D. Comercialización, Autorizado. Continuar con el debido proceso, conforme a la normativa legal vigente, Favor poner en conocimiento de la J. Planificación"*

QUE, mediante **Memorando Nro. EPMGDT-DD-2022-0115,** de 12 de julio de 2022, el Director de Desarrollo remite a la Gerencia General la solicitud las actividades priorizadas para reforma presupuestaria anexando el Informe de Justificación Reforma Presupuestaria POA/PAC Dirección de Desarrollo.

Con sumilla inserta de la Gerencia General indica *"G. Técnica – D. Desarrollo, Autorizado. Continuar con el debido proceso, conforme a la normativa legal vigente, Favor remitir información a la J. Planificación"*

QUE, mediante **Memorando Nro. EPMGDT-DMTK-2022-0137,** de 12 de julio de 2022, la Directora de Mercadeo remite a la Gerencia General la reforma presupuestaria anexando el Informe de Justificación Reforma Presupuestaria POA/PAC Dirección de MERCADEO.

Con sumilla inserta de la Gerencia General indica *"G. Técnica – D. Mercadeo, Autorizado. Continuar con el debido proceso, conforme a la normativa legal vigente, Favor informar a la J. Planificación"*

QUE, mediante **Memorando Nro. EPMGDT-DMICE-2022-0122,** de 13 de julio de 2022, la Directora de MICE remite a la Gerencia General las Actividades priorizadas para reforma presupuestaria anexando el Informe de Justificación Reforma Presupuestaria POA/PAC Dirección de MICE.

Con sumilla inserta de la Gerencia General indica *"G. Técnica – D. Mice, Autorizado. Continuar con el debido proceso, conforme a la normativa legal vigente, Favor poner en conocimiento a la J. Planificación"*

QUE, mediante **Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2022-0071,** de 14 de julio de 2022, el Director de Comunicación remite a la Gerencia General la solicitud de reforma presupuestaria anexando el Informe de Justificación Reforma Presupuestaria y PAC Dirección de Comunicación.

Con sumilla inserta de la Gerencia General indica *"D. Comunicación, Autorizado. Continuar con el debido proceso, conforme a la normativa legal vigente, Favor remitir información a la J. Planificación"*

QUE, mediante **Memorando Nro. EPMGDT-JP-2022-0030,** de 14 de julio de 2022, el Jefe de Planificación remite el "Consolidado de información para reforma presupuestaria julio 2022", e indica: *"(...) Una vez que han sido remitidas por parte de todas las unidades las reformas presupuestarias, POA y/o PAC de cada una de sus áreas; y, que cuentan con la aprobación de la máxima autoridad, me permito remitir la: "Matriz CONSOLIDADA de reforma JULIO 2022 - QT.xlsx", de la reforma presupuestaria de todas las unidades, con el fin de que se pueda dar continuidad con este proceso de acuerdo a su autoridad."*

QUE, mediante **Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1303**, de 19 de julio de 2022, desde la Jefatura de Talento Humano, remite a la Gerencia Financiera Administrativa, y solicita *"(...) la respectiva autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente en atención a la necesidad de la Empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos."*

QUE, a través Informe Presupuestario de 19 de julio de 2022, la Gerencia Financiera Administrativa indica *"Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos".*

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. I.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2022:

REFORMA N° 14
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2022

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	1 QUITO DESTINO TURISTICO	536,786.20	536,786.20
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	53,316.10	17,823.62
	02 DESARROLLO DE EVENTOS	53,316.10	5,300.00
	02 CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO	-	5,300.00
01.01.02.02.630203.000.17.01.0.009.000.000	ALMACENAMIENTO,EMBALAJE,DESEMBALAJE,ENVASE,DESENVASE Y TORES		300.00
01.01.02.02.630402.000.17.01.0.009.000.000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		5,000.00
	04 EVENTOS EN OTROS ESPACIOS	53,316.10	-
01.01.02.04.630207.000.17.01.0.002.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	13,070.87	
01.01.02.04.630207.000.17.01.0.009.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	40,245.23	
	03 VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	-	12,523.62
	01 QUINDE VISITOR CENTER	-	12,523.62
01.01.03.01.630105.000.17.01.0.009.000.000	TELECOMUNICACIONES		1,146.68
01.01.03.01.630203.000.17.01.0.009.000.000	ALMACENAMIENTO,EMBALAJE,DESEMBALAJE,ENVASE,DESENVASE Y TORES		45.00
01.01.03.01.630207.000.17.01.0.009.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		1,500.00
01.01.03.01.630208.000.17.01.0.009.000.000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		7,439.58
01.01.03.01.630209.000.17.01.0.009.000.000	SERVICIO DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACION, DE		12.35

01.01.03.01.630404.000.17.01.0.009.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)		2,380.00
	2 MERCADEO	123,940.82	95,011.08
	01 PROMOCION INTERNACIONAL	-	24,000.00
	02 MERCADO EUROPA (ALEMANIA, ESPAÑA Y UK) Y RESTO DEL MUNDO	-	24,000.00
01.02.01.02.730207.000.17.01.0.001.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		24,000.00
	02 PROMOCION NACIONAL	69,940.82	-
	01 PROMOCION NACIONAL	69,940.82	-
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.001.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	22,609.28	
01.02.02.01.730249.000.17.01.0.009.000.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	47,331.54	
	05 GASTOS COMUNES	54,000.00	71,011.08
	01 GASTOS COMUNES DE MERCADEO	54,000.00	71,011.08
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.009.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	30,000.00	
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.001.000.000	PASAJES AL EXTERIOR	820.65	
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.009.000.000	PASAJES AL EXTERIOR	12,179.35	
01.02.05.01.730304.000.17.01.0.001.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	11,000.00	
01.02.05.01.770199.000.17.01.0.001.000.000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	-	48,788.90
01.02.05.01.770199.000.17.01.0.001.000.000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		22,222.18
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	70,000.00	-
	02 PROMOCION MICE	50,000.00	-
	01 PROMOCION NACIONAL MICE	50,000.00	-
01.03.02.01.730207.000.17.01.0.002.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	40,000.00	
01.03.02.01.730249.000.17.01.0.002.000.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	10,000.00	
	04 GASTOS COMUNES	20,000.00	-
	01 GASTOS COMUNES DE MICE	20,000.00	-
01.03.04.01.730207.000.17.01.0.002.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	20,000.00	
	4 COMUNICACION	7,247.14	2,247.14
	01 COMUNICACION DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	2,247.14	2,247.14
	01 COMUNICACION NACIONAL E INTERNACIONAL	2,247.14	2,247.14
01.04.01.01.730105.000.17.01.0.002.000.000	TELECOMUNICACIONES		500.00
01.04.01.01.730207.000.17.01.0.002.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		1,247.14
01.04.01.01.730241.000.17.01.0.002.000.000	SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACION EN TELEVISION, RADIO, PRE		500.00
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.002.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,247.14	
	03 GASTOS COMUNES	5,000.00	-

	01 GASTOS COMUNES DE COMUNICACIÓN	5,000.00	-
01.04.03.01.730802.000.17.01.0.002.000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	5,000.00	
	5 INTELIGENCIA DE MERCADOS	-	24,976.88
	01 INDICADORES TURISTICOS	-	11,479.36
	01 SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES	-	11,479.36
01.05.01.01.730601.000.17.01.0.009.000.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA		11,479.36
	02 GASTOS COMUNES	-	13,497.52
	01 GASTOS COMUNES DE INTELIGENCIA DE MERCADOS	-	13,497.52
01.05.02.01.770199.000.17.01.0.002.000.000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		7,897.52
01.05.02.01.770199.000.17.01.0.009.000.000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		5,600.00
	6 DESARROLLO	174,710.77	71,994.04
	01 DESARROLLO URBANO	46,110.77	-
	01 GESTION TURISTICA	46,110.77	-
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.001.000.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	46,110.77	
	03 GASTOS COMUNES	128,600.00	71,994.04
	01 GASTOS COMUNES DE DESARROLLO	128,600.00	71,994.04
01.06.03.01.730105.000.17.01.0.002.000.000	TELECOMUNICACIONES		700.00
01.06.03.01.730201.000.17.01.0.002.000.000	TRANSPORTE DE PERSONAL		16,000.00
01.06.03.01.730204.000.17.01.0.002.000.000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F	100.00	
01.06.03.01.730207.000.17.01.0.001.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		2,400.00
01.06.03.01.730207.000.17.01.0.009.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	40,000.00	47,600.00
01.06.03.01.730402.000.17.01.0.001.000.000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		5,294.04
01.06.03.01.730601.000.17.01.0.009.000.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	19,916.96	
01.06.03.01.730601.000.17.01.0.002.000.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	10,083.04	
01.06.03.01.730613.000.17.01.0.002.000.000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	55,000.00	
01.06.03.01.730702.000.17.01.0.009.000.000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	3500	
	7 CALIDAD	5,835.90	57.76
	02 CAPACITACION TURISTICA	-	57.76
	01 CAPACITACION TURISTICA	-	57.76
01.07.02.01.730613.000.17.01.0.001.000.000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL		57.76
	06 GASTOS COMUNES	5,835.90	-
	01 GASTOS COMUNES DE CALIDAD	5,835.90	-
01.07.06.01.730207.000.17.01.0.009.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	5,835.90	
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	191,735.47	326,875.68

	01 GESTION ADMINISTRATIVA	33,500.00	110,693.83
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	33,500.00	110,693.83
01.08.01.01.730203.000.17.01.0.009.000.000	ALMACENAMIENTO,EMBALAJE,DESEMBALAJE,ENVASE,DESENVASE Y		825.50
01.08.01.01.730208.000.17.01.0.002.000.000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		84,358.24
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.000.000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		7,500.00
01.08.01.01.730403.000.17.01.0.009.000.000	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)		1,400.00
01.08.01.01.730404.000.17.01.0.009.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)		3,052.00
01.08.01.01.730405.000.17.01.0.009.000.000	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)		1,042.88
01.08.01.01.730803.000.17.01.0.009.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,500.00	
01.08.01.01.730804.000.17.01.0.009.000.000	MATERIALES DE OFICINA		9,855.00
01.08.01.01.730813.000.17.01.0.009.000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2,660.21
01.08.01.01.840104.000.17.01.0.009.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	30,000.00	
	03 INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	49,000.00	156,533.67
	01 INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	49,000.00	156,533.67
01.08.03.01.730105.000.17.01.0.002.000.000	TELECOMUNICACIONES		4,061.36
01.08.03.01.730105.000.17.01.0.009.000.000	TELECOMUNICACIONES		3,736.31
01.08.03.01.730417.000.17.01.0.009.000.000	INFRAESTRUCTURA		48,736.00
01.08.03.01.730701.000.17.01.0.009.000.000	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE		100,000.00
01.08.03.01.840107.000.17.01.0.009.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	49,000.00	
	05 GESTION FINANCIERA	6,000.00	9,449.00
	01 ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL PREVIO	6,000.00	9,449.00
01.08.05.01.730105.000.17.01.0.002.000.000	TELECOMUNICACIONES		200.00
01.08.05.01.730106.000.17.01.0.002.000.000	SERVICIO DE CORREO		100.00
01.08.05.01.730204.000.17.01.0.002.000.000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F		99.00
01.08.05.01.730602.000.17.01.0.009.000.000	SERVICIO DE AUDITORIA	6,000.00	
01.08.05.01.770102.000.17.01.0.002.000.000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS		50.00
01.08.05.01.770206.000.17.01.0.002.000.000	COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENT		1,000.00
01.08.05.01.780101.000.17.01.0.002.000.000	A ENTIDADES DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO		8,000.00
	06 GASTOS COMUNES	-	40,713.71
	01 GASTOS COMUNES DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	-	40,713.71
01.08.06.01.770199.000.17.01.0.002.000.000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		27,090.65
01.08.06.01.770199.000.17.01.0.009.000.000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		13,623.06
	07 GESTION DE TALENTO HUMANO	7,300.00	1,350.00
	01 GESTION DE TALENTO HUMANO	7,300.00	1,350.00
01.08.07.01.730301.000.17.01.0.009.000.000	PASAJES AL INTERIOR	800.00	

01.08.07.01.730302.000.17.01.0.009.000.000	PASAJES AL EXTERIOR	2,000.00	
01.08.07.01.730303.000.17.01.0.009.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	400.00	
01.08.07.01.730304.000.17.01.0.009.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	2,200.00	
01.08.07.01.730607.000.17.01.0.009.000.000	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	500.00	
01.08.07.01.730612.000.17.01.0.009.000.000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS		900.00
01.08.07.01.730702.000.17.01.0.009.000.000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	400.00	
01.08.07.01.730704.000.17.01.0.002.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS		450.00
01.08.07.01.730802.000.17.01.0.009.000.000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, CARPAS Y OTROS	500.00	
01.08.07.01.730804.000.17.01.0.009.000.000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, CARPAS Y OTROS	500.00	
	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	5,935.47	5,935.47
	01 TALENTO HUMANO DE GESTION ADMINISTRATIVA	5,935.47	5,935.47
01.08.08.01.710707.000.17.01.0.002.000.000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		5,935.47
01.08.08.01.710709.000.17.01.0.002.000.000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	5,935.47	

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de julio de 2022.

Cristina Rivadeneira R
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-07-25 11:31:08 (GMT-5)

Generado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2022-1309	**Doc. Referencia:**	–
De:	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiero Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	INFORME FINANCIERO PRESUPUESTARIO PARA REFORMA 014	**Descripción Anexos:**	–
Fecha Documento:	2022-07-19 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2022-07-19 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO - JEFATURA FINANCIERA	JHISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	2022-07-21 12:17:16 (GMT-5)	Archivar		2	Reforma realizada, se genero resolución de Reforma presupuestaria NA° EPMGDT-TP-GFA-014-CR-2022.
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2022-07-20 19:52:56 (GMT-5)	Reasignar	JHISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	1	Analista de Presupuesto, agregar información a expediente de reforma, de conformidad a la normativa legal vigente.
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2022-07-20 16:39:00 (GMT-5)	Reasignar	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	1	GFA, autorizado. Realizar la presente reforma. Continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente.
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2022-07-19 16:50:14 (GMT-5)	Envio Manual del Documento		0	
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2022-07-19 16:49:55 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

Municipio de Quito

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
Gerencia Financiera Administrativa
Jefatura Financiera
Informe Presupuestario

Quito, 19 de julio de 2022

1. ANTECEDENTES

Mediante **Memorando Nro. EPMGDT-JP-2022-0028**, de 08 de julio de 2022, emitido desde la Jefatura de Planificación a los Gerentes y Directores de la Empresa indica "*Actividades priorizadas para reforma presupuestaria*", en el cuerpo del texto menciona: (...) *Finalizado el primer semestre del ejercicio fiscal 2022, la Gerencia Financiera Administrativa en coordinación con la Jefatura de Planificación, determinaron la existencia de saldos disponibles en diferentes actividades de cada una de sus áreas, por tal motivo, se realizaron mesas de trabajo con el propósito de confirmar la disponibilidad de dichos saldos (de acuerdo a actas adjuntas), y plantear la posibilidad de redistribuirlos a nuevas necesidades de cada unidad para el segundo semestre.*

Una vez que se cuenta con los valores y actividades priorizadas por las Autoridades, me permito adjuntar al presente la "matriz de reforma", con la cual cada responsable realizará y solicitará la reforma presupuestaria con los rubros previamente determinados, anexando el informe justificativo y la matriz de reforma, la cual deberá contener la descripción detallada de la actividad y la proyección de flujos de gasto mensual de acuerdo con la programación que se tenga definida por cada unidad.

Este requerimiento deberá ser entregado a la Gerencia General para su aprobación hasta el lunes 11 de julio de 2022"

Mediante **Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1221,** de 11 de julio de 2022, la Gerente Financiera Administrativa remite a la Gerencia General la solicitud de aprobación de reforma presupuestaria anexando los informes de las Jefatura Financiera, Administrativa, Talento Humano y Sistemas.

Con sumilla inserta la Gerencia General indica: *"GFA, autorizado continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente, Favor poner en conocimiento de la J. Planificación"*

Mediante **Memorando Nro. EPMGDT-DC-2022-0240,** de 11 de julio de 2022, la directora de Calidad remite a la Gerencia General la solicitud de aprobación de reforma presupuestaria anexando el Informe de Justificación Reforma Presupuestaria POA/PAC

Con sumilla inserta de la Gerencia General indica *"G. Técnica – D. Calidad, Autorizado. continuar con el debido proceso, conforme a la normativa legal vigente, Favor poner en conocimiento de la J. Planificación"*

Mediante **Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2022-0412,** de 11 de julio de 2022, el Director de Comercialización remite a la Gerencia General la solicitud de reforma presupuestaria anexando el Informe de Justificación Reforma Presupuestaria y PAC Dirección de Comercialización.

Con sumilla inserta de la Gerencia General indica *"G. Técnica – D. Comercialización, Autorizado. Continuar con el debido proceso, conforme a la normativa legal vigente, Favor poner en conocimiento de la J. Planificación"*

Mediante **Memorando Nro. EPMGDT-DD-2022-0115,** de 12 de julio de 2022, el Director de Desarrollo remite a la Gerencia General la solicitud las actividades priorizadas para reforma presupuestaria anexando el Informe de Justificación Reforma Presupuestaria POA/PAC Dirección de Desarrollo.

Con sumilla inserta de la Gerencia General indica *"G. Técnica – D. Desarrollo, Autorizado. Continuar con el debido proceso, conforme a la normativa legal vigente, Favor remitir información a la J. Planificación"*

Mediante **Memorando Nro. EPMGDT-DMTK-2022-0137,** de 12 de julio de 2022, la Directora de Mercadeo remite a la Gerencia General la reforma presupuestaria anexando el Informe de Justificación Reforma Presupuestaria POA/PAC Dirección de MERCADEO.

Con sumilla inserta de la Gerencia General indica *"G. Técnica – D. Mercadeo, Autorizado. Continuar con el debido proceso, conforme a la normativa legal vigente, Favor informar a la J. Planificación"*

Mediante **Memorando Nro. EPMGDT-DMICE-2022-0122,** de 13 de julio de 2022, la Directora de MICE remite a la Gerencia General las Actividades priorizadas para reforma presupuestaria anexando el Informe de Justificación Reforma Presupuestaria POA/PAC Dirección de MICE.

Con sumilla inserta de la Gerencia General indica *"G. Técnica – D. Mice, Autorizado. Continuar con el debido proceso, conforme a la normativa legal vigente, Favor poner en conocimiento a la J. Planificación"*

Mediante **Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2022-0071,** de 14 de julio de 2022, el Director de Comunicación remite a la Gerencia General la solicitud de reforma presupuestaria anexando el Informe de Justificación Reforma Presupuestaria y PAC Dirección de Comunicación.

Con sumilla inserta de la Gerencia General indica *"D. Comunicación, Autorizado. Continuar con el debido proceso, conforme a la normativa legal vigente, Favor remitir información a la J. Planificación"*

Mediante **Memorando Nro. EPMGDT-JP-2022-0030**, de 14 de julio de 2022, el Jefe de Planificación remite el "Consolidado de información para reforma presupuestaria julio 2022", e indica: *"(...) Una vez que han sido remitidas por parte de todas las unidades las reformas presupuestarias, POA y/o PAC de cada una de sus áreas; y, que cuentan con la aprobación de la máxima autoridad, me permito remitir la: "Matriz CONSOLIDADA de reforma JULIO 2022 - QT.xlsx", de la reforma presupuestaria de todas las unidades, con el fin de que se pueda dar continuidad con este proceso de acuerdo a su autoridad."*

Mediante **Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1303**, de 19 de julio de 2022, desde la Jefatura de Talento Humano, remite a la Gerencia Financiera Administrativa, y solicita *"(...) la respectiva autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente en atención a la necesidad de la Empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos."*

2. BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo mencionado anteriormente y con los informes técnicos presentados por cada uno de los responsables de área, me permito dar a conocer el siguiente movimiento presupuestario según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	1 QUITO DESTINO TURISTICO	536,786.20	536,786.20
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	53,316.10	17,823.62
	02 DESARROLLO DE EVENTOS	53,316.10	5,300.00
	02 CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO	-	5,300.00
01.01.02.02.630203.000.17.01.0.009.000.000	ALMACENAMIENTO,EMBALAJE,DESEMBALAJE,ENVASE,DESENVASE Y TORES		300.00
01.01.02.02.630402.000.17.01.0.009.000.000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		5,000.00
	04 EVENTOS EN OTROS ESPACIOS	53,316.10	-
01.01.02.04.630207.000.17.01.0.002.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	13,070.87	
01.01.02.04.630207.000.17.01.0.009.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	40,245.23	
	03 VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	-	12,523.62
	01 QUINDE VISITOR CENTER	-	12,523.62
01.01.03.01.630105.000.17.01.0.009.000.000	TELECOMUNICACIONES		1,146.68
01.01.03.01.630703.000.17.01.0.009.000.000	ALMACENAMIENTO,EMBALAJE,DESEMBALAJE,ENVASE,DESENVASE Y TORES		45.00
01.01.03.01.630207.000.17.01.0.009.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		1,500.00
01.01.03.01.630208.000.17.01.0.009.000.000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		7,439.58
01.01.03.01.630209.000.17.01.0.009.000.000	SERVICIO DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACION, DE		12.36
01.01.03.01.630404.000.17.01.0.009.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)		2,380.00
	2 MERCADEO	123,940.82	95,011.08
	01 PROMOCION INTERNACIONAL	-	24,000.00
	02 MERCADO EUROPA (ALEMANIA, ESPAÑA Y UK) Y RESTO DEL MUNDO	-	24,000.00
01.02.01.02.730207.000.17.01.0.001.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		24,000.00
	02 PROMOCION NACIONAL	69,940.82	-
	01 PROMOCION NACIONAL	69,940.82	-
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.001.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	22,609.28	
01.02.02.01.730249.000.17.01.0.009.000.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	47,331.54	
	05 GASTOS COMUNES	54,000.00	71,011.08
	01 GASTOS COMUNES DE MERCADEO	54,000.00	71,011.08
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.009.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	30,000.00	
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.001.000.000	PASAJES AL EXTERIOR	820.65	
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.009.000.000	PASAJES AL EXTERIOR	12,179.35	
01.02.05.01.730304.000.17.01.0.001.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	11,000.00	
01.02.05.01.770199.000.17.01.0.001.000.000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		48,788.90

01.02.05.01.770199.000.17.01.0.001.000.000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		22,222.18
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	**70,000.00**	-
	02 PROMOCION MICE	**50,000.00**	-
	01 PROMOCION NACIONAL MICE	**50,000.00**	-
01.03.02.01.730207.000.17.01.0.002.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	40,000.00	
01.03.02.01.730249.000.17.01.0.002.000.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	10,000.00	
	04 GASTOS COMUNES	**20,000.00**	-
	01 GASTOS COMUNES DE MICE	**20,000.00**	-
01.03.04.01.730207.000.17.01.0.002.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	20,000.00	
	4 COMUNICACION	**7,247.14**	2,247.14
	01 COMUNICACION DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	**2,247.14**	2,247.14
	01 COMUNICACION NACIONAL E INTERNACIONAL	**2,247.14**	2,247.14
01.04.01.01.730105.000.17.01.0.002.000.000	TELECOMUNICACIONES		500.00
01.04.01.01.730207.000.17.01.0.002.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		1,247.14
01.04.01.01.730241.000.17.01.0.002.000.000	SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACION EN TELEVISION, RADIO, PRE		500.00
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.002.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,247.14	
	03 GASTOS COMUNES	**5,000.00**	-
	01 GASTOS COMUNES DE COMUNICACIÓN	**5,000.00**	-
01.04.03.01.730802.000.17.01.0.002.000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	5,000.00	
	5 INTELIGENCIA DE MERCADOS	-	**24,976.88**
	01 INDICADORES TURISTICOS	-	**11,479.36**
	01 SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES	-	**11,479.36**
01.05.01.01.730601.000.17.01.0.009.000.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA		11,479.36
	02 GASTOS COMUNES	-	**13,497.52**
	01 GASTOS COMUNES DE INTELIGENCIA DE MERCADOS	-	**13,497.52**
01.05.02.01.770199.000.17.01.0.002.000.000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		7,897.52
01.05.02.01.770199.000.17.01.0.009.000.000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		5,600.00
	6 DESARROLLO	**174,710.77**	**71,994.04**
	01 DESARROLLO URBANO	**46,110.77**	-
	01 GESTION TURISTICA	**46,110.77**	-
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.001.000.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	46,110.77	
	03 GASTOS COMUNES	**128,600.00**	**71,994.04**
	01 GASTOS COMUNES DE DESARROLLO	**128,600.00**	**71,994.04**

01.06.03.01.730105.000.17.01.0.002.000.000	TELECOMUNICACIONES		700.00
01.06.03.01.730201.000.17.01.0.002.000.000	TRANSPORTE DE PERSONAL		16,000.00
01.06.03.01.730204.000.17.01.0.002.000.000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F	100.00	
01.06.03.01.730207.000.17.01.0.001.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		2,400.00
01.06.03.01.730207.000.17.01.0.009.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	40,000.00	47,600.00
01.06.03.01.730402.000.17.01.0.001.000.000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		5,294.04
01.06.03.01.730601.000.17.01.0.009.000.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	19,916.96	
01.06.03.01.730601.000.17.01.0.002.000.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	10,083.04	
01.06.03.01.730613.000.17.01.0.002.000.000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	55,000.00	
01.06.03.01.730702.000.17.01.0.009.000.000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	3500	
	7 CALIDAD	5,835.90	57.76
	02 CAPACITACION TURISTICA	-	57.76
	01 CAPACITACION TURISTICA	-	57.76
01.07.02.01.730613.000.17.01.0.001.000.000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL		57.76
	06 GASTOS COMUNES	5,835.90	-
	01 GASTOS COMUNES DE CALIDAD	5,835.90	-
01.07.06.01.730207.000.17.01.0.009.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	5,835.90	
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	101,735.47	324,675.68
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	33,500.00	110,693.83
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	33,500.00	110,693.83
01.08.01.01.730203.000.17.01.0.009.000.000	ALMACENAMIENTO,EMBALAJE,DESEMBALAJE,ENVASE,DESENVASE Y		825.50
01.08.01.01.730208.000.17.01.0.002.000.000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		84,358.24
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.000.000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		7,500.00
01.08.01.01.730403.000.17.01.0.009.000.000	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)		1,400.00
01.08.01.01.730404.000.17.01.0.009.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)		3,052.00
01.08.01.01.730405.000.17.01.0.009.000.000	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)		1,042.88
01.08.01.01.730803.000.17.01.0.009.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,500.00	
01.08.01.01.730804.000.17.01.0.009.000.000	MATERIALES DE OFICINA		9,855.00
01.08.01.01.730813.000.17.01.0.009.000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2,660.21
01.08.01.01.840104.000.17.01.0.009.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	30,000.00	
	03 INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	49,000.00	156,533.67
	01 INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	49,000.00	156,533.67
01.08.03.01.730105.000.17.01.0.002.000.000	TELECOMUNICACIONES		4,061.36
01.08.03.01.730105.000.17.01.0.009.000.000	TELECOMUNICACIONES		3,736.31
01.08.03.01.730417.000.17.01.0.009.000.000	INFRAESTRUCTURA		48,736.00

01.08.03.01.730701.000.17.01.0.009.000.000	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE		100,000.00
01.08.03.01.840107.000.17.01.0.009.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	49,000.00	
	05 GESTION FINANCIERA	**6,000.00**	**9,449.00**
	01 ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL PREVIO	**6,000.00**	**9,449.00**
01.08.05.01.730105.000.17.01.0.002.000.000	TELECOMUNICACIONES		200.00
01.08.05.01.730106.000.17.01.0.002.000.000	SERVICIO DE CORREO		100.00
01.08.05.01.730204.000.17.01.0.002.000.000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F		99.00
01.08.05.01.730602.000.17.01.0.009.000.000	SERVICIO DE AUDITORIA	6,000.00	
01.08.05.01.770102.000.17.01.0.002.000.000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS		50.00
01.08.05.01.770206.000.17.01.0.002.000.000	COSTAS JUDICIALES; TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENT		1,000.00
01.08.05.01.780101.000.17.01.0.002.000.000	A ENTIDADES DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO		8,000.00
	06 GASTOS COMUNES	-	**40,713.71**
	01 GASTOS COMUNES DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	-	**40,713.71**
01.08.06.01.770199.000.17.01.0.002.000.000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		27,090.65
01.08.06.01.770199.000.17.01.0.009.000.000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		13,623.06
	07 GESTION DE TALENTO HUMANO	**7,300.00**	**1,350.00**
	01 GESTION DE TALENTO HUMANO	**7,300.00**	**1,350.00**
01.08.07.01.730301.000.17.01.0.009.000.000	PASAJES AL INTERIOR	800.00	
01.08.07.01.730302.000.17.01.0.009.000.000	PASAJES AL EXTERIOR	2,000.00	
01.08.07.01.730303.000.17.01.0.009.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	400.00	
01.08.07.01.730304.000.17.01.0.009.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	2,200.00	
01.08.07.01.730607.000.17.01.0.009.000.000	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	500.00	
01.08.07.01.730612.000.17.01.0.009.000.000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS		900.00
01.08.07.01.730702.000.17.01.0.009.000.000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	400.00	
01.08.07.01.730704.000.17.01.0.002.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS		450.00
01.08.07.01.730802.000.17.01.0.009.000.000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, CARPAS Y OTROS	500.00	
01.08.07.01.730804.000.17.01.0.009.000.000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, CARPAS Y OTROS	500.00	
	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	**5,935.47**	**5,935.47**
	01 TALENTO HUMANO DE GESTION ADMINISTRATIVA	**5,935.47**	**5,935.47**
01.08.08.01.710707.000.17.01.0.002.000.000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		5,935.47
01.08.08.01.710709.000.17.01.0.002.000.000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	5,935.47	

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria con el fin de continuar con el debido proceso y de esta manera cumplir con los requerimientos.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ing. Jhelsy Germania López V. **Analista de Presupuesto** **EPMGDT**	Ing. Silvia Alexandra Guerrero **Jefe Financiera** **EPMGDT**	Ing. María Karina Gordillo **Gerente Financiera Administrativa** **EPMGDT**

Presupuesto favor revisar y tramitar reforma presupuestaria
14/Jul/2022
LMD

Memorando Nro. EPMGDT-JP-2022-0030

Quito, D.M., 14 de julio de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Consolidado de información para reforma presupuestaria julio 2022

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-JP-2022-0028 de 8 de julio de 2022, está Jefatura solicitó a cada una de las áreas realizar y solicitar a la Gerencia General la aprobación de la reforma presupuestaria en base a los rubros previamente determinados en las mesas de trabajo.

Una vez que han sido remitidas por parte de todas las unidades las reformas presupuestarias, POA y/o PAC de cada una de sus áreas; y, que cuentan con la aprobación de la máxima autoridad, me permito remitir la: "Matriz CONSOLIDADA de reforma JULIO 2022 - QT.xlsx", de la reforma presupuestaria de todas las unidades, con el fin de que se pueda dar continuidad con este proceso de acuerdo a su autoridad.

Además, se adjunta los informes justificativos remitidos por las unidades, con sus respectivas aprobaciones en hojas de ruta del Sitra.

Recibido
Gloria
19-07-2022
9:38

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Hugo Rubén Banda Díaz
JEFE DE PLANIFICACIÓN
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA DE PLANIFICACIÓN

Memorando Nro. EPMGDT-JP-2022-0030

Quito, D.M., 14 de julio de 2022

Anexos:
- EPMGDT-JP-2022-0028.pdf
- ADM-FIN - ADM - informe_justificativo_reforma__j.administrativo_(1).pdf
- ADM-FIN - FINANCIERO - informe_justificativo_reforma__j.financiera_(1).pdf
- ADM-FIN - hoja_de_ruta_epmgdt-gfa-2022-1221.pdf
- ADM-FIN - SISTEMAS - informe_justificativo_reforma_j._sistemas_(1).pdf
- ADM-FIN - TTHH - informe_reforma-signed.pdf
- CALIDAD - Hoja_de_ruta_EPMGDT-DC-2022-0240.pdf
- CALIDAD - informe-signed.pdf
- COMERCIALIZACIÓN - Hoja_de_ruta_EPMGDT-DCML-2022-0412.pdf
- COMERCIALIZACIÓN - informe_justificativo_dc-signed.pdf
- COMUNICACION - Hoja_de_ruta_EPMGDT-DCOM-2022-0071.pdf
- COMUNICACION - informe_justificacion_reforma-signed.pdf
- DESARROLLO - .pdf
- DESARROLLO - dd_formato_informe_justificativo 1-signed.pdf
- MERCADEO - Hoja_de_ruta_EPMGDT-DMKT-2022-0137.pdf
- MERCADEO - informe_justificativo_mkt_reforma_bh.pdf
- MICE - Hoja_de_ruta_EPMGDT-DMICE-2022-0122.pdf
- MICE - informe_justificativo_mice_12-07-signed.pdf
- Matriz CONSOLIDADA de reforma JULIO 2022 - QT.xlsx

Copia:

Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente Técnico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edgar Eduardo Garcia Hinojosa	eegh	EPMGDT-DC	2022-07-14	
Aprobado por: Hugo Rubén Banda Díaz	hrbd	EPMGDT-JP	2022-07-14	

Firmado electrónicamente por:
HUGO RUBEN BANDA DIAZ

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-JP-2022-0028

Quito, D.M., 08 de julio de 2022

PARA: Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles
Director de Comunicación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

Srta. Mgs. Irene Carolina Guijarro Carrión
Director Mice
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MICE

Sr. Mgs. Jonnatan Alfredo Jami Gallardo
Director de Comercialización
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Sr. Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres
Director de Desarrollo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Sra. Dra. Mónica Catalina Del Valle Vivanco
Directora de Calidad
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD

Srta. Ing. Maria Belen Heredia Medina
Director de Mercadeo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO

Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Actividades priorizadas para reforma presupuestaria

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-JP-2022-0028

Quito, D.M., 08 de julio de 2022

De mi consideración:

Finalizado el primer semestre del ejercicio fiscal 2022, la Gerencia Financiera Administrativa en coordinación con la Jefatura de Planificación, determinaron la existencia de saldos disponibles en diferentes actividades de cada una de sus áreas, por tal motivo, se realizaron mesas de trabajo con el propósito de confirmar la disponibilidad de dichos saldos (de acuerdo a actas adjuntas), y plantear la posibilidad de redistribuirlos a nuevas necesidades de cada unidad para el segundo semestre.

Una vez que se cuenta con los valores y actividades priorizadas por las Autoridades, me permito adjuntar al presente la "matriz de reforma", con la cual cada responsable realizará y solicitará la reforma presupuestaria con los rubros previamente determinados, anexando el informe justificativo y la matriz de reforma, la cual deberá contener la descripción detallada de la actividad y la proyección de flujos de gasto mensual de acuerdo con la programación que se tenga definida por cada unidad.

Este requerimiento deberá ser entregado a la Gerencia General para su aprobación hasta el lunes 11 de julio de 2022.

Se adjunta el formato de informe justificativo y la matriz de reforma.

En el caso de necesitar asesoramiento o tener alguna inquietud al respecto, favor comunicarse con la Jefatura de planificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Hugo Rubén Banda Díaz
JEFE DE PLANIFICACIÓN
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA DE PLANIFICACIÓN

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-JP-2022-0028

Quito, D.M., 08 de julio de 2022

Anexos:
- Actas de reuniones
- Formato informe justificativo
- Matriz de reforma

Copia:

Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente Técnico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

Sr. Mgs. Edgar Eduardo Garcia Hinojosa
Coordinador de Calidad
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edgar Eduardo Garcia Hinojosa	eegh	EPMGDT-DC	2022-07-08	
Aprobado por: Hugo Rubén Banda Díaz	hrbd	EPMGDT-JP	2022-07-08	

HUGO RUBEN BANDA DIAZ

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1221

Quito, D.M., 11 de julio de 2022

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA

De mi consideración:

De conformidad al Memorando Nro. EPMGDT-JP-2022-0028, de fecha 08 de julio de 2022, de Asunto: "*Actividades priorizadas para reforma presupuestaria*", donde se menciona:

(...) Finalizado el primer semestre del ejercicio fiscal 2022, la Gerencia Financiera Administrativa en coordinación con la Jefatura de Planificación, determinaron la existencia de saldos disponibles en diferentes actividades de cada una de sus áreas, por tal motivo, se realizaron mesas de trabajo con el propósito de confirmar la disponibilidad de dichos saldos (de acuerdo a actas adjuntas), y plantear la posibilidad de redistribuirlos a nuevas necesidades de cada unidad para el segundo semestre.

Una vez que se cuenta con los valores y actividades priorizadas por las Autoridades, me permito adjuntar al presente la "matriz de reforma", con la cual cada responsable realizará y solicitará la reforma presupuestaria con los rubros previamente determinados, anexando el informe justificativo y la matriz de reforma, la cual deberá contener la descripción detallada de la actividad y la proyección de flujos de gasto mensual de acuerdo con la programación que se tenga definida por cada unidad. Este requerimiento deberá ser entregado a la Gerencia General para su aprobación hasta el lunes 11 de julio de 2022"

Por lo expuesto, la Gerencia Financiera Administrativa pone en su conocimiento y para su aprobación, los Informes y Matrices de las Jefaturas de Talento Humano, Financiero, Administrativo y Sistemas, los mismos que se encuentran anexados a esta comunicación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1221

Quito, D.M., 11 de julio de 2022

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Anexos:
- Informe_justificativo reforma J.TALENTO HUMANO.pdf
- Matriz_de_reforma_qt- 2022 J.TALENTO HUMANO.xlsx
- Informe_justificativo reforma J.FINANCIERA.pdf
- Matriz_de_reforma_qt- 2022 J.FINANCIERA.xlsx
- Informe_justificativo reforma J.ADMINISTRATIVO.pdf
- Matriz_de_reforma_qt- 2022 J.ADMINISTRATIVA.xlsx
- Informe_justificativo reforma J. SISTEMAS.pdf
- matriz_de_reforma_qt- J. SISTEMAS.xlsx
- EPMGDT-GFA-2022-1221signed.pdf

Copia:
Sr. Ing. Hugo Rubén Banda Díaz
Jefe de Planificación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA DE PLANIFICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rosa Elena Mera Muñoz	rm	EPMGDT-GFA	2022-07-11	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2022-07-11	

Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-07-11 18:35:50 (GMT-5)

Generado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2022-1221	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2022-07-11 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2022-07-11 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2022-07-11 16:29:56 (GMT-5)	Reasignar	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	GFA, autorizado. Continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente. Favor poner en conocimiento a la J. de Planificación.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2022-07-11 16:39:12 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2022-07-11 16:31:56 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

INFORME DE JUSTIFICACIÓN
JEFATURA ADMINISTRATIVA
REFORMA PRESUPUESTARIA, POA / PAC

Fecha: 11 de julio de 2022

1. ANTECEDENTES

La Jefatura Administrativa tiene como misión dar soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo, mediante la formulación de políticas, directrices y estrategias, así como la realización y ejecución de varios procesos administrativos.

Esta dependencia es un área de apoyo que brinda las facilidades a las demás áreas de la Institución, con la finalidad de Administrar, planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar eficientemente los recursos materiales de Quito Turismo, para el cumplimiento de las actividades, programas, proyectos y servicios, bajo los principios de transparencia, honestidad, austeridad y eficiencia en el marco de la normativa legal vigente, por lo que se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria dentro del Proyecto Gestión Administrativa y optimizar los recursos económicos de la entidad de conformidad a las necesidades actuales para el último semestre del presente periodo fiscal.

2. ACTIVIDADES PRIORIZADAS

La Jefatura Administrativa tiene como misión dar soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo, mediante la formulación de políticas, directrices y estrategias, así como la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, para la adquisición de Bienes y Servicios incluidos los de Consultoría, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, de igual manera esta dependencia tiene bajo su cargo la administración de los servicios básicos, servicio de aseo, servicio de seguridad, mantenimiento de los bienes institucionales y su aseguramiento, gestiona para proceder con los pagos de matriculación y revisión vehicular del parque automotor de la EPMGDT, así mismo esta jefatura tiene a su cargo administración del fondo de caja chica entre otros.

En base a lo expuesto y una vez realizado el análisis de las actividades desarrolladas por la Jefatura Administrativa y su ejecución presupuestaria, correspondiente a las contrataciones y gastos efectuados en el primer semestre del presente ejercicio fiscal y una vez culminado los procesos preparatorios, precontractuales se ha priorizado y ajustado las siguientes actividades:

Actividades Ajustadas

- Mantenimiento de mobiliario Administrativo.
- Contratación servicio de mantenimiento maquinaria y equipo Administrativo.
- Servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Empresa Pública Quito Turismo y sus dependencias.
- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de Quito Turismo.
- Mantenimiento de edificios administrados por Quito Turismo.
- Mantenimiento de extintores y central de incendios administrativo.
- Adquisición Suministros de oficina.

Actividades Priorizadas

- Servicio de impresión e instalación de brandeo con logotipos institucionales para los vehículos institucionales e impresión e instalación de rótulo del ingreso principal a las oficinas de la EPMGDT.
- Contratación para la Adquisición de combustible para los vehículos institucionales de QT.
- Levantamiento de inventarios y revalorización de bienes propiedad planta y equipos de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.
- Adquisición de neumáticos para la motocicleta YAMAHA XTZ 125.
- Pago de matriculación y revisión vehicular del parque automotor de la EPMGDT.
- Servicio de seguros (inclusión) para los equipos tecnológicos adquiridos por la Jefatura de Sistemas.
- Adquisición de equipos, instalación y mantenimiento para mejora al sistema de video vigilancia de las instalaciones de la EPMGDT

3. JUSTIFICACIÓN DE AJUSTE, ELIMINACIÓN O INCREMENTO

Ajuste

Como se ha referido en párrafos anteriores, la misión de esta Jefatura es dar soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo, mediante la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, para la adquisición de Bienes y Servicios incluidos los de Consultoría, que han sido adquiridos según la normativa legal vigente, respetando el debido proceso de contratación en sus fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución, de los cuales una vez realizado el respectivo estudio de mercado o suscrito los contratos administrativos, se ha identificado que luego del debido proceso existen saldos presupuestarios disponibles dentro del Proyecto Gestión Administrativa de los siguientes procedimientos de contratación:

- Mantenimiento de extintores y central de incendios administrativo.
- Servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la empresa pública quito turismo y sus dependencias.
- Mantenimiento de edificios administrados por Quito Turismo.
- Mantenimiento de mobiliario Administrativo
- Contratación servicio de mantenimiento maquinaria y equipo Administrativo
- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de Quito Turismo.
- Adquisición Suministros de oficina

Incremento

Tomando en consideración que parte del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2022 de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, está destinado a la Jefatura Administrativa para la administración de los recursos materiales, bienes y servicios, enfocándose en la operatividad eficaz y eficiente de la empresa. Esta dependencia dentro del último semestre del presente ejercicio fiscal, ha identificado nuevas necesidades institucionales que se generan en cumplimiento a la normativa legal vigente, por lo que se ha visto la necesidad de incrementar dentro del Proyecto Gestión Administrativa las siguientes actividades:

- Servicio de impresión e instalación de brandeo con logotipos institucionales para los vehículos institucionales e impresión e instalación de rótulo del ingreso principal a las oficinas de la EPMGDT.
- Contratación para la Adquisición de combustible para los vehículos institucionales de QT
- Levantamiento de inventarios y revalorización de bienes propiedad planta y equipos de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.
- Adquisición de neumáticos para la motocicleta YAMAHA XTZ 125
- Pago de matriculación y revisión vehicular del parque automotor de la EPMGDT
- Servicio de seguros (inclusión) para los equipos tecnológicos adquiridos por la Jefatura de Sistemas
- Adquisición de equipos, instalación y mantenimiento para mejora al sistema de video vigilancia de las instalaciones de la EPMGDT.

4. REQUERIMIENTO AJUSTE PRESUPUETARIO

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA						al 30jun2022	al 30 jun2022				
PROYECTO	PROGRAMA QT (PRODUCTO MC)	ACTIVIDAD QT - MC DESCRIPCIÓN	PARTIDA	Descripción de Partida		CODIFICADO	Saldo Disponible	Reducción	Incremento (redistribución)	Observación (completar en base al informe)	Nueva saldo
QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	730101	AGUA POTABLE		5.500,00	-				-
			730104	ENERGIA ELECTRICA		46.000,00	-				-
			730105	TELECOMUNICACIONES		1.425,92	736,92				736,92
			730203	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES		1.000,00	825,50	825,50		El proceso de recarga de extintores fue realizado con un presupuesto menor al programado. Levantamiento del proceso para la contratación del servicio de impresión e instalación de brandeo con logotipos institucionales para los vehículos institucionales e impresión e instalación de rótulo del ingreso principal a las oficinas de la EPMGDT, y de esta manera dar cumplimiento a la normativa legal vigente. Según estudio de mercado para el proceso del SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS	-
			730204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGENES SATELITALES		3.082,14	1.522,00				1.522,00
			730208	SERVICIO DE VIGILANCIA		101.383,00	84.358,24	84.358,24			-

								INSTALACIONES DE LA EMPRESA PÚBLICA QUITO TURISMO Y SUS DEPENDENCIAS el presupuesto referencial fue menor a planificado	
			730209	SERVICIOS DE ASEO; VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACION, DESINFECCION Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PUBLICO	24.246,40	1.000,00			1.000,00
					24.246,40				
			730402	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	40.000,00	8.545,19	7.500,00	Según estudio de mercado para el proceso de contratación del servicio de mantenimiento de edificios administrados por la empresa Quito Turismo es menor al planificado	1.045,19
					10.000,00				
			730403	MOBILIARIOS	8.400,00	6.400,00	1.400,00	Según estudio de mercado para el proceso de contratación de mantenimiento de mobiliarios es menor al planificado	5.000,00
			730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	9.040,00	9.040,00	3.052,00	Adquisición de equipos, instalación y mantenimiento para mejora al sistema de video vigilancia de las instalaciones de la EPMQDT El contrato suscrito para el Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de Quito Turismo fue suscrito por un monto menor al presupuestado	5.988,00
			730405	VEHICULOS	7.710,00	1.042,88	1.042,88		
			730601	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	11.000,00	11.000,00		Se procederá con el debido proceso de contratación mediante consultoría para el levantamiento de inventarios y revalorización de bienes.	11.000,00

										propiedad planta y equipos de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.
			730803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000,00	83,23			3.500,00	Con la totalidad del parque automotor de la Entidad en estado operativo para su funcionamiento se incrementa el uso del combustible por lo que se levantará un nuevo proceso de contratación para la Adquisición de combustible para los vehículos institucionales de GT
			730804	MATERIALES DE OFICINA	22.017,86	17.572,86	9.855,00			De conformidad con la necesidad institucional actual para la adquisición de materiales de oficina, se optimizará la adquisición, por lo que nos permite hacer una reducción del presupuesto asignado.
			730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.990,00	3.260,21	2.660,21			Se identifica la Necesidad Institucional para la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125
			770102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	1.200,00	1.200,00				Se procederá con recopilación de los documentos necesarios para el pago de matriculación y revisión vehicular del parque automotor de la EPMGDT
			770201	SEGUROS	19.900,00	2.380,52				Contar con el servicio de seguros (inclusión) para los equipos tecnológicos adquiridos por la Jefatura de Sistemas
					16.000,00	1.811,89				
			840103	MOBILIARIOS	3.002,08	-				
			840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS					30.000,00	Adquisición de equipos, instalación y mantenimiento para

	3.583,23
	7.717,86
	600,00
	1.200,00
	2.380,52
	1.811,89
	-
	30.000,00

								mejora al sistema de video vigilancia de las instalaciones de la EPMGDT Contar con los recursos necesarios en caso de la utilización del fondo de caja chica requerido por las diferentes dependencias de la entidad.	
		730811	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA Y SEÑALIZACION VIAL	500,00	311,08				311,08

5. FLUJO DE GASTO

(Esta información corresponde a la matriz de reforma, la cual deben llenar previamente. Por favor considerar los campos que se muestran en la gráfica y que correspondan a cada una de sus áreas).

PROYECTO	PROGRAMA QT (PRODUCTO MC)	ACTIVIDAD QT - MC DESCRIPCIÓN	PARTIDA		Flujo de gasto de saldos (US$)						
				Nuevo saldo	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Suma Flujos
QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	730101	-							$ -
			730104	-							$ -
			730105	736,92						$ 736,92	$ 736,92
			730203	-							$ -
			730204	1.522,00	$ 1.522,00						$ 1.522,00
			730208	-							$ -
			730209	1.000,00						$ 1.000,00	$ 1.000,00
			730402	1.045,19	$ 174,20	$ 174,20	$ 174,20	$ 174,20	$ 174,20	$ 174,19	$ 1.045,19
			730403	5.000,00			$ 5.000,00				$ 5.000,00
			730404	5.988,00			$ 5.988,00				$ 5.988,00
			730405	-							$ -
			730801	11.000,00				$ 11.000,00			$ 11.000,00
			730803	3.583,23				$ 1.194,41	$ 1.194,41	$ 1.194,41	$ 3.583,23
			730804	7.717,86				$ 7.717,86			$ 7.717,86
			730813	600,00		$ 600,00					$ 600,00
			770102	1.200,00	$ 1.200,00						$ 1.200,00
			770201	2.380,52			$ 2.380,52				$ 2.380,52
				3.811,89			$ 3.811,89				$ 3.811,89
			840103	-							$ -
			840104	30.000,00			$ 30.000,00				$ 30.000,00
			730811	311,08	$ 51,85	$ 51,85	$ 51,85	$ 51,85	$ 51,85	$ 51,83	$ 311,08

5. REQUERIMIENTO DE AJUSTE DE METAS

ACTIVIDAD QT - MC	Ajuste de metas		Nuevas metas											
DESCRIPCIÓN	no	si	JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		x	1	Contar con el servicio de impresión e instalación de branding con logotipos institucionales para los vehículos institucionales e impresión e instalación de rótulo del ingreso principal a las oficinas de la EPMGDT										
		x			1	Contar con un adecuado sistema integrado de video vigilancia que permita tener mayor seguridad y control en las instalaciones de internas y externas de la EPMGDT								
		x					1	Realizar el levantamiento de inventarios y reevaluación de bienes propiedad planta y equipos de la EPMGDT						
		x												
		x												
		x			1	Contar con un adecuado sistema integrado de video vigilancia que permita tener mayor seguridad y control en las instalaciones de internas y externas de la EPMGDT								

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Jefatura Administrativa mediante la presente Reforma Presupuestaria, POA / PAC optimiza los recursos públicos de conformidad a las necesidades institucionales dentro del ejercicio fiscal año 2022.

Los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida.
- Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

La Jefatura Administrativa al ser un área de apoyo que brinda las facilidades a las demás áreas de la institución, con la finalidad de Administrar, planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar eficientemente los recursos materiales de Quito Turismo, para lo que en cumplimiento de las actividades inherentes a esta Jefatura es necesario contar con nuevas actividades que serán desarrolladas bajo los principios de transparencia, honestidad, austeridad y eficiencia en el marco de la normativa legal vigente

Con base en las necesidades anteriormente expuestas, es de suma importancia contratar con la presente Reforma Presupuestaria, POA / PAC, por lo que se recomienda se realice las gestiones pertinentes a fin de atender las necesidades actuales de la entidad dentro del Proyecto Gestión Administrativa.

Elaborado por:



Carlos Javier Cedeño Quincha
Jefe Administrativo
Gerencia Financiera Administrativa
Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico

Municipio de Quito

INFORME DE JUSTIFICACIÓN
REFORMA PRESUPUESTARIA, POA PAC JEFATURA FINANCIERA

Fecha: 11 de julio de 2022

1. ANTECEDENTES

Una vez finalizado el primer semestre de 2022, conforme las directrices de la Gerencia Financiera Administrativa, junto con la Jefatura de Planificación, se ha visto la necesidad de revisar los valores que constan como planificados dentro de la Jefatura Financiera y se determina la necesidad de realizar una reforma presupuestaria que permita financiar las actividades contempladas para lo que resta del año fiscal, y liberar aquellos valores que desde la Jefatura Financiera no son necesarios en la programación de actividades.

2. ACTIVIDADES PRIORIZADAS

Dentro de la Jefatura Financiera sen han priorizado las siguientes actividades:

- Auditoría de Estados Financieros año 2020 y 2021
- Pago del 5 por mil al Ministerio de Finanzas (Al Gobierno Central)
- Difusión Información y Publicidad
- Comisiones Bancarias

3. JUSTIFICACIÓN DE AJUSTE, ELIMINACIÓN O INCREMENTO

Para la Auditoría Financiera se plantea un incremento de USD. 6.000,00; esto considerando los valores pagados en la Auditoría contratada en el ejercicio fiscal 2020.

El resto de partidas presupuestarias como son:

- 730105 - Telecomunicaciones
- 730106 – Servicio de Correo
- 730204 – Edición Impresión, reproducciones
- 770102 – Tasas Generales
- 770206 – Costas Judiciales
- 780109 – Al Gobierno Central
- 770199 - Otros Impuestos

Se ha visto la necesidad de refinanciar los saldos, por cuando No son necesarios para la realización de actividades para lo que resta del ejercicio fiscal 2022. En algunos casos como la partida 780109 – AL Gobierno Central, se realiza un disminución del valor presupuestado y se deja un saldo que es suficiente para realizar la transferencia del 5 por mil que corresponde al Ministerio de Finanzas.

4. REQUERIMIENTO AJUSTE PRESUPUETARIO

A continuación, se detalla la reforma plantead desde la Jefatura Financiera

Municipio de Quito

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA					al 30jun2022	al 30jun2022				
PROYECTO	PROGRAMA QT (PRODUCTO MC)	ACTIVIDAD QT - MC DESCRIPCIÓN	PARTIDA	Descripción de Partida	CODIFICADO	Saldo Disponible	515,014.83 Reducción	515,014.83 Incremento (redistribución)		9(Observación (completar en base al informe)
		EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN FINANCIERA	730105	TELECOMUNICACIONES	200.00	200.00	200.00			saldo a liberar
			730106	SERVICIO DE CORREO	100.00	100.00	100.00			saldo a liberar
			730204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGENES SATELITALES	100.00	99.00	99.00			saldo a liberar
			730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1,000.00	1,000.00				1,(

Municipio de Quito

			730602	SERVICIO DE AUDITORIA	10,000.00	10,000.00		6,000.00	incremento para Servicio de Auditoría	16
			730704	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	-	-				-
			770102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	50.00	50.00	50.00		saldo a liberar	-
			770203	COMISIONES BANCARIAS	8,400.00	1,806.44				1,8
			770206	COSTAS JUDICIALES; TRAMITES NOTARIALES Y LEGALIZACION DE DOCUMENTOS	1,000.00	1,000.00	1,000.00		saldo a liberar	-
			780101	AL GOBIERNO CENTRAL	24,000.00	24,000.00	8,000.00		valor 5 por mil MEF	16
		RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE GASTOS INDIVISIBLES DE EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	770199	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	19,801.35	13,623.06	13,623.06		saldo a liberar	-

Municipio de Quito

				27,090.65	27,090.65		27,090.65		saldo a liberar	-

Municipio de Quito

5. FLUJO DE GASTO

Las actividades financiadas para el segundo semestre del año 2022, tiene la siguiente programación de flujos

ACTIVIDAD QT - MC			967,171.00	Flujo de gasto de saldos (US$)							n
DESCRIPCIÓN	PARTIDA	Descripción de Partida	Nuevo saldo	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Suma Flujos	ve
EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN FINANCIERA	730105	TELECOMUNICACIONES	-							$ -	
	730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1,000.00					$ 1,000.00		$ 1,000.00	
	730602	SERVICIO DE AUDITORIA	16,000.00				$16,000.00			$ 16,000.00	
	770203	COMISIONES BANCARIAS	1,806.44				$ 600.00	$ 600.00	$ 606.44	$ 1,806.44	
	770206	COSTAS JUDICIALES; TRAMITES NOTARIALES Y LEGALIZACION DE DOCUMENTOS	-							$ -	
	780101	AL GOBIERNO CENTRAL	16,000.00	$ 2,600.00	$ 2,600.00	$ 2,600.00	$ 2,600.00	$ 2,600.00	$ 3,000.00	$ 16,000.00	

Municipio de Quito

5. REQUERIMIENTO DE AJUSTE DE METAS

Los movimientos presupuestarios NO cambian las metas establecidas.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez revisados los saldos presupuestarios de la Jefatura Financiera y Gastos Comunes de Gestión Administrativa, se evidencia la necesidad de optimizar recursos y financiar actividades priorizadas.

Se recomienda que los valores que se liberan de la Jefatura Financiera y de Gastos Comunes de la Gestión Administrativa sean reutilizados para financiar actividades priorizadas de la empresa.

SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA

Firmado digitalmente por SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA
Fecha: 2022.07.11 11:53:27 -05'00'

Ing. Silvia Guerrero
JEFE FINANCIERA

INFORME DE JUSTIFICACIÓN
REFORMA PRESUPUESTARIA, POA / PAC

Fecha: 11 de julio de 2022

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico denominada Empresa Quito Turismo en esos términos, es una entidad jurídica de derecho público, constituida y existente bajo las leyes del Ecuador y cuya finalidad fundamental es desarrollar la actividad turística en el Distrito Metropolitano de Quito, tales como la generación y reconversión de nuevos productos turísticos, adecuación de la infraestructura turística, capacitación, formación y profesionalización en el sector turístico, entre otras.

De acuerdo al ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO, en el punto 3.3. SISTEMAS establece que la Misión de Sistemas es integrar, administrar y mantener la infraestructura institucional como soporte técnico a las funciones adjetivas y sustantivas para el desarrollo de la Empresa a través de las TIC's.

Dentro del ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO establece que las atribuciones de TICs son:

- Proponer, coordinar, operar los proyectos tecnológicos
- Velar en el mejoramiento y automatización de los procesos de las diferentes áreas de la institución.
- Ofrecer a los funcionarios servicios de tecnologías de información, de pertinencia y vigencia tecnológica.
- Capacitar y Asesorar a los mandos medios y superiores de la institución sobre el uso de las tecnologías de la información
- Administrar y monitorear integral de tecnología.
- Interactuar con las diferentes áreas de la institución con el fin de dar solución a la problemática de manejo de información mediante la utilización de los recursos tecnológicos disponibles.
- Mantener contacto permanente con la DMI, para el óptimo desempeño de las funciones.
- Administrar los servicios, las herramientas, los servidores y equipos de informática y telecomunicaciones de la institución.
- Coordinar la evaluación, instalación, configuración y monitoreo de los equipos activos, para lograr una eficiente conectividad aplicando normas y políticas e los servicios de telecomunicaciones.
- Diseñar e implementar las políticas de protección para el buen funcionamiento de la red, así como optimizar y administrar las conexiones de internet.

- Diseño, Desarrollo, implementación y mantenimiento de aplicaciones para el apoyo a las diferentes áreas de la institución.
- Implementar los mecanismos de seguridad que garanticen la confidencialidad de los datos, y asignar los permisos de acceso con base de la normativa vigente.
- Coordinar las instalaciones y mantenimiento a los servidores de base de datos de la institución y asegurar la continuidad y calidad del servicio de aplicaciones.
- Construir y Administrar el almacén de datos y reportes institucionales.
- Implementar y mantener una intranet institucional con los servicios que se ofertan.
- Implementar y Administrar los servicios de video conferencia y apoyo a materiales multimedia.
- Actualizar la página de transparencia institucional y garantizar la confidencialidad de la información.
- Proponer y realizar las adecuaciones de conectividad en la institución.
- Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo informático y telecomunicaciones
- Realizar todas las actividades que sean necesarias para el debido cumplimiento de sus funciones y demás que le confieren la Ley Orgánica y normativa vigente.
- Realizar reuniones de trabajo con los técnicos con el propósito de revisas la calidad y eficiencia de los servicios que se ofrecen.

De acuerdo a la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-000072 el Art. 116 menciona que la VIGENCIA TECNOLÓGICA es: "El principio de vigencia tecnológica implica la obligación de que la adquisición y arrendamiento de los bienes, así como la prestación de servicios en los que se contempla el uso de bienes específicos señalados en este Capítulo, reúnan las condiciones de calidad necesarias para cumplir de manera efectiva la finalidad requerida, desde el momento de su adquisición hasta un tiempo determinado y previsible de vida útil, con la posibilidad de adecuarse, integrarse, repotenciarse y reponerse, según el caso, de acuerdo con los avances científicos y tecnológicos."

En tal motivo se provee la adquisición de varias computadoras portátiles y de escritorio para realizar el cambio a los equipos instalados en algunas de las áreas de la empresa, equipos que han cumplido su vida útil y que están presentando fallas en su rendimiento y que son obsoletas para nuevas aplicaciones, estos equipos son utilizados por diferentes unidades y departamentos, donde se generan documentos, informes y demás información importante para el desarrollo de trámites, procedimientos y gestión interna y externa, el poder generar estos informes y trabajos depende en gran parte de que existan equipos tecnológicos que cubran tales necesidades.

En la bodega de sistemas a la fecha no cuenta con stock de computadores para realizar cambios de equipos o actualización.

2. ACTIVIDADES PRIORIZADAS

Adquisición de varias computadoras portátiles y de escritorio de acuerdo a las necesidades institucionales.

3. JUSTIFICACIÓN DE AJUSTE, ELIMINACIÓN O INCREMENTO

Adquisición de varias computadoras portátiles y de escritorio de acuerdo a las necesidades institucionales.

En Quito Turismo existen diferentes áreas estratégicas que se necesita implementar equipos informáticos de alto rendimiento por el uso de diferentes programas y tecnología que va cambiando y actualizando constantemente. A fin de renovar y actualizar los equipos tecnológicos para el cumplimiento de metas y objetivos de Quito Turismo.

Sírvase encontrar los equipos informáticos que necesita reemplazar tanto computadoras de escritorio y laptop de acuerdo al Informe de necesidad realizado por el área de Tics.

De acuerdo al levantamiento de información es necesario el cambio de 22 computadores de escritorio y 20 laptop para los funcionarios de Quito Turismo, de acuerdo a las necesidades de sus funciones y aplicando la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-000072 el Art. 116 antes mencionado.

Todos los equipos serán reubicados tomando en cuenta que se cambiaran a los puntos de información, oficinas de seguridad turística y reubicaremos entre funcionarios con el fin de contar con equipos tecnológicos para el uso diario de sus funciones con eficiencia y eficacia.

Se realiza el ajuste a menos del sistema ERP, por necesidad institucional para este año fiscal.

4. REQUERIMIENTO AJUSTE PRESUPUETARIO

ANEXO REFORMA POA 2022	
SECTOR:	DESARROLLO PRODUCTIVO
ENTIDAD:	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - QUITO TURISMO

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA					al 30jun2022	al 30jun2022					
PROYECTO	PROGRAMA QT (PRODUCTO MC)	ACTIVIDAD QT - MC DESCRIPCIÓN	PARTIDA	Descripción de Partida	CODIFICADO	Saldo Disponible					
							$15.014,83	$15.014,83			967.171,00
							Reducción	Incremento (redistribución)	Observación (completar en base al informe)	Nuevo saldo	
		EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INFORMÁTICA	730105	TELECOMUNICACIONES	8.266,12	3.736,31	3.736,31			-	
					53.000,00	9.061,36	4.061,36			5.000,00	

			730701	DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	100.000,00	100.000,00	100.000,00		For necesidad institucional se decide no realizar esta contratación	-
			730702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	29.850,00	15.588,00			15 julio certificado y levantamiento información	15.588,00
					5.000,00	5.000,00				5.000,00
			730704	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	10.000,00	10.000,00			15 de julio plazo para levantamiento de información de procesos	10.000,00
					18.500,00	17.400,00				17.400,00
			730807	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	1.000,00	1.000,00			tonners, en proceso	1.000,00
					24.000,00	24.000,00			tonners, en proceso	24.000,00
			730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.368,00	7.383,20			Partes y piezas y accesorios informaticos: en proceso	7.383,20
			840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	19.696,00	4.172,58		49.000,00	Nuevos equipos tecnologicos computadoras	53.172,58
			730417	INFRAESTRUCTURA	48.736,00	48.736,00			Este año no se realizará el traslado del cuarto de control que se encuentra en el CEB	
							48.736,00			-

5. FLUJO DE GASTO

ANEXO REFORMA POA 2022
DESARROLLO PRODUCTIVO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - QUITO TURISMO

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA													
ACTIVIDAD QT - MC				PARTIDA	Flujo de gasto de saldos (US$)								
DESCRIPCIÓN	MANTIENE	NUEVA	ELIMINA		JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Suma Flujos		
EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INFORMÁTICA	x			730105							$ -		
											$ -		
				730701							$ -		
				730702							$ -		
											$ -		
				730704							$ -		

											$ -
				730807							$ -
											$ -
				730813							$ -
				840107		53171.58					$ -
				730417							$ -

5. REQUERIMIENTO DE AJUSTE DE METAS

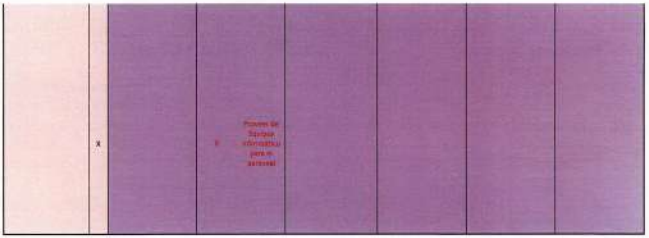
Definir de acuerdo a la información que deberá constar en la matriz reforma, relacionado a ajustes en metas intermedias, en el caso de colocar "no" no se deberá colocar ninguna información en este punto; de colocar "si" se deberá establecer una meta numérica y una descripción, de acuerdo al ejemplo.

ANEXO REFORMA POA 2022

DESARROLLO PRODUCTIVO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - QUITO TURISMO

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			Meta numérica	Descripción textual de la meta	Meta numérica	Descripción textual de la meta	Meta numérica	Descripción textual de la meta	Meta numérica	Descripción textual de la meta	Meta numérica	Descripción textual de la meta	Meta numérica	Descripción textual de la meta
ACTIVIDAD (2) - MC	Ajuste de metas		Nuevas metas											
DESCRIPCIÓN	no	si	JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INFORMÁTICA														



6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo al levantamiento de información es necesario el cambio de 22 computadores de escritorio y 20 laptop para los funcionarios de Quito Turismo, de acuerdo a las necesidades de sus funciones y aplicando la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-000072 el Art. 116 antes mencionado.

Todos los equipos serán reubicados tomando en cuenta que se cambiaran a los puntos de información, oficinas de seguridad turística y reubicaremos entre funcionarios con el fin de contar con equipos tecnológicos para el uso diario de sus funciones con eficiencia y eficacia.

KARLA BELEN ARELLANO ARREGUI

Firmado digitalmente por KARLA BELEN ARELLANO ARREGUI

Karla Arellano
Jefe de Sistemas

INFORME DE JUSTIFICACIÓN
REFORMA PRESUPUESTARIA, POA / PAC TALENTO HUMANO

Fecha: 11 de julio de 2022

1. ANTECEDENTES

RESOLUCIÓN 003-10-2021: *"APROBAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO Y PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL (POA) PARA EL PERÍODO 2022; TENIENDO COMO MOTIVACIÓN LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA EMPRESA Y REALIZADOS BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LOS SUSCRIBEN, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 NUMERAL 5) DE LA LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS, ARTÍCULO 147 LITERAL E) DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y ARTÍCULO 5 LITERAL B) DEL REGLAMENTO INTERNO DEL DIRECTORIO (RID)"*

2. ACTIVIDADES PRIORIZADAS

La Jefatura de Talento Humano, ha considerado realizar ajustes a las asignaciones de presupuesto asignados inicialmente para el área de conformidad al siguiente detalle:

- PASAJES AL INTERIOR, PASAJES AL EXTERIOR, VIÁTICOS Y SUBSISTECIAS EN EL INTERIOR, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR
- ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS
- ELABORACIÓN PROCESO DOTACIÓN DE INDUMENTARIA AL PERSONAL EN CAMPO (VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN)
- SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS
- MATERIALES DE OFICINA (CREDENCIALES)
- HONORARIOS POR CONTRATOS DE CIVILES DE SERVICIOS
- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (BIOMÉTRICO)

3. JUSTIFICACIÓN DE AJUSTE, INCREMENTO

- **PASAJES AL INTERIOR, PASAJES AL EXTERIOR, VIÁTICOS Y SUBSISTECIAS EN EL INTERIOR, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR**
  Debido a que se requiere realizar la activación del desarrollo y promoción del turismo y la industria de reuniones, en alianza con el sistema turístico y otros sectores productivos en beneficio del visitante local, nacional y extranjero se ha visto la necesidad de realizar viajes tanto al interior como al exterior.

- **ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS**
  Contar con un servicio que cumpla con altos estándares de calidad y experiencia para la aplicación de las psicométricas, cumpliendo con en la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal, en la cual se establecen los parámetros que deben cumplir las UATH'S Institucionales para llenar vacantes a través del Ministerio del Trabajo (Red Socio Empleo); razón por la cual debe cubrir la contratación de las partidas que requiera la Empresa.

ELABORACIÓN PROCESO DOTACIÓN DE INDUMENTARIA AL PERSONAL EN CAMPO

Con fecha 19 de mayo de 2022 se solicitó mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0843 la *"APROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN HABILITANTE Y AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA "DOTAR DE INDUMENTARIA AL PERSONAL EN CAMPO"* documento en el cual se remite los siguientes documentos para continuar con el debido proceso:

- *"Términos de Referencia para dotar de indumentaria al personal en campo y*
- *Estudio de Mercado para dotar de indumentaria al personal en campo".*

Actualmente el proceso se encuentra publicado en el Sistema de Nacional de Compras Públicas, a espera de adjudicación de un proveedor.

- **SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS:**
  Se requiere realizar el incremento del monto asignado inicialmente debido a que el procesamiento de datos matemático actuarial para conocer el valor de la jubilación patronal; es necesario contar con estudios actuariales que determinen las reservas actuariales que permitan cumplir con las obligaciones futuras establecidas por la ley.

- **MATERIALES DE OFICINA (CREDENCIALES)**

El Plan Operativo Anual 2022, no contempla en la Gestión de Talento Humano, la dotación de credenciales institucionales por lo que en cumplimiento a ello debe proveerse de este insumo a todo el personal de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.

La implementación de la credencial de identificación permite fortalecer el orden, seguridad e imagen institucional; así como incrementar el sentido de pertinencia siendo un instrumento importante para realizar las gestiones oficiales debido a que permite la ejecución de las actividades encomendadas con mayor diligencia servidores de Quito Turismo.

JUSTIFICACIÓN DE AJUSTE ELIMINACIÓN

- **CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS**

Se ha realizado una disminución del presupuesto inicialmente asignado, debido a que se ha realizado autogestión con la Contraloría General del Estado, así como el Instituto Metropolitano de Capacitación (ICAM)

- **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS**

Mediante memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1140 de 29 de junio de 2022, se notificó a servidor Bryan Felipe Álvaro Moreno como administrador de la Orden de Compra N° 12-IC-2022, para el Mantenimiento del Reloj Biométrico a fin de que en su calidad de Administrador cumpla con las obligaciones determinadas en los Artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica de Contratación Pública en concordancia al Artículo 121 del RGLOSNCP, y demás normativa.

Con Orden de Compra N° 12-IC-2022, de 30 de junio de 2022, se evidencia la gestión de adquisición del servicio del mantenimiento del reloj biometrico, cabe mencionar que se ha

realizado la configuración respectiva, por tanto se evidencia un saldo sobrante asignado inicialmente, mismo que se detalla en el cuadro de ajustes presupuestario.

- **VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN**

CONTRATACIÓN PROCESO DOTACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN E INDUMENTARIA, PERSONAL CÓDIGO DE TRABAJO:

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1003 de 09 de junio de 2022, se remitió la *"SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN HABILITANTE Y AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA EQUIPOS DE PROTECCIÓN E INDUMENTARIA, PERSONAL CÓDIGO DE TRABAJO"*. Documento en el que se adjuntó la siguiente documentación:

- *"Términos de Referencia para la contratación equipos de protección e indumentaria, personal código de trabajo"*.
- *"Estudio de Mercado para la contratación equipos de protección e indumentaria, personal código de trabajo"*.

El proceso se encuentra subido en el portal de compras públicas a espera de la adjudicación del proceso a un proveedor, así mismo esta jefatura se encuentra a la espera de la designación del administrador de contrato.

Sin embargo se ha evidenciado la necesidad de contar con equipos de protección para el puesto de Auxiliar de Apoyo en la Jefatura Administrativa, por tanto se realizó el siguiente proceso:

- **ELABORACIÓN PROCESO DE INDUMENTARIA DE PROTECCIÓN.**

Con Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1185 de 07 de julio de 2022, se remitió a la Gerencia Financiera Administrativa el *"INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN INDUMENTARIA DE PROTECCIÓN- SERVIDOR BETANCOURT RUIZ JULIO CESAR."*, realizado por la Jefatura de Talento Humano, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el normativa legal vigente de Seguridad y Salud Ocupacional y alcanzar la autorización respectiva para realizar el proceso de compra pública por ínfima cuantía.

Al momento, la Jefatura de Talento Humano, se encuentra a la espera de la autorización del informe de necesidad para continuar con el proceso correspondiente.

- **HONORARIOS POR CONTRATOS DE CIVILES DE SERVICIOS**

Con el propósito de continuar con la operatividad financiera que brinda el sistema a las diferentes áreas de la Empresa Quito Turismo, se ha visto en la imprescindible necesidad de garantizar la seguridad, integridad, confiabilidad y oportunidad al momento de generar información financiera, y salvaguardar la información, con la finalidad de afrontar y buscar solución de errores de severidad alta, severidad media, y severidad baja.

4. REQUERIMIENTO AJUSTE PRESUPUETARIO

Se detalla en la matriz los ajustes realizados en el área de Talento Humano:

PROYECTO	PROGRAMA QT (PRODUCTO MC)	ACTIVIDAD QT - MC DESCRIPCIÓN	PARTIDA	Descripción de Partida	CODIFICADO	Saldo Disponible	515.014,83 Reducción	515.014,83 Incremento (redistribución)	Observación (completar en base al informe)	967.171,00 Nuevo saldo
		EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	730301	PASAJES AL INTERIOR	506,00	281,52		800,00	Se realizarán más viajes al interior para promoción del destino Quito	1.081,52
			730302	PASAJES AL EXTERIOR	3.000,00	1.961,54				1.961,54
					2.500,00	1.063,07		2.000,00	Se incrementarán viajes para promoción del destino Quito	3.063,07
			730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.000,00	630,00		400,00	Se realizarán más viajes al interior para promoción del destino Quito	1.030,00
			730304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	5.000,00	3.151,85				3.151,85
					2.700,00	1.673,25		2.200,00	Se incrementarán viajes para promoción del destino Quito	3.873,25
			730607	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	500,00	500,00		500,00	Contratamiento de procesamiento de datos matemáti	1.000,00

										cos actuarial	
			730612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1.150,00	900,00		900,00		Se ha estado realizando gestión para que los servidores reciban capacitaciones emitidas por Contraloría General del Estado e ICAM	-
			730702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	500,00	500,00			400,00	Adquisición de batería de pruebas psicométricas para concursos de mérticos y oposición.	900,00
			730704	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	950,00	450,00		450,00		Se realizó proceso y quedo sobrante	-
			730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	1.400,00	61,86			500,00	Compra de indumentaria y equipo de protección para Auxiliar de Apoyo	561,86
			730804	MATERIALES DE OFICINA					500,00	Compra de insumos para credenciales para todo el personal de QT	500,00
			730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	6.800,00	6.800,00				Contratación servicios experto	6.800,00

5. FLUJO DE GASTO

(Esta información corresponde a la matriz de reforma, la cual deben llenar previamente. Por favor considerar los campos que se muestran en la gráfica y que correspondan a cada una de sus áreas).

ACTIVIDAD QT - MC	PARTIDA	Descripción de Partida	967.171,00	Flujo de gasto de saldos (US$)						
DESCRIPCIÓN			Nuevo saldo	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Suma Flujos
EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	730301	PASAJES AL INTERIOR	1.081,52		$ 1.081,52					$ 1.081,52
	730302	PASAJES AL EXTERIOR	1.961,54		$ 1.961,54					$ 1.961,54
			3.063,07		$ 3.063,07					$ 3.063,07
	730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.030,00		$ 1.030,00					$ 1.030,00
	730304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	3.151,85		$ 3.151,85					$ 3.151,85
			3.873,25		$ 3.873,25					$ 3.873,25
	730607	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	1.000,00			$ 1.000,00				$ 1.000,00
	730612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	-							$ -
	730702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	900,00		$ 900,00					$ 900,00
	730704	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	-							$ -

	730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	561,86	$ 561,86					$ 561,86
	730804	MATERIALES DE OFICINA	500,00	$ 500,00					$ 500,00
	730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	6.800,00	$ 6.800,00					$ 6.800,00

6. REQUERIMIENTO DE AJUSTE DE METAS

Definir de acuerdo a la información que deberá constar en la matriz reforma, relacionado a ajustes en metas intermedias, en el caso de colocar "no" no se deberá colocar ninguna información en este punto; de colocar "si" se deberá establecer una meta numérica y una descripción, de acuerdo al ejemplo.

ACTIVIDAD QT - MC								
	Ajuste de metas		Nuevas metas					
DESCRIPCIÓN	no	si	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	x							
	x							
	x							
	x							
	x							
	x							
	x							

	x							
	x							
		x		1	Compra de tarjetas PVC, tinta para impresora ZEBRA, cordones y porta credenciales para			
		x		1	Contratación de un experto			

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para esta Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, es imperante cubrir las necesidades institucionales y contar con los instrumentos técnicos necesarios por lo que se requiere realizar los ajustes detallados en la matriz adjunta.

Firmado electrónicamente por:
RAQUEL ARACELY CORRALES MOSQUERA

Raquel A. Corrales M.
JEFE DE TALENTO HUMANO

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DC-2022-0240

Quito, D.M., 11 de julio de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Actividades priorizadas para reforma presupuestaria

De mi consideración:

De acuerdo con la solicitud realizada mediante memorando No. EPMGDT-JP-2022-0028, en el que comunica que *"…Finalizado el primer semestre del ejercicio fiscal 2022, la Gerencia Financiera Administrativa en coordinación con la Jefatura de Planificación, determinaron la existencia de saldos disponibles en diferentes actividades de cada una de sus áreas, por tal motivo, se realizaron mesas de trabajo con el propósito de confirmar la disponibilidad de dichos saldos (de acuerdo a actas adjuntas), y plantear la posibilidad de redistribuirlos a nuevas necesidades de cada unidad para el segundo semestre…" por lo que solicita; "…cada responsable realizará y solicitará la reforma presupuestaria con los rubros previamente determinados, anexando el informe justificativo y la matriz de reforma, la cual deberá contener la descripción detallada de la actividad y la proyección de flujos de gasto mensual de acuerdo con la programación que se tenga definida por cada unidad…"* al respecto me permito informar que:

Una vez que, se realizó el análisis de las actividades y valores prioritarios que forman parte de los programas que conforman la Dirección de Calidad, me permito adjuntar el informe justificativo y la matriz de reforma presupuestaria a la fecha de acuerdo a la información remitida; por lo que, solicito a su autoridad la aprobación de la reforma presupuestaria de los valores asignados para el año en curso que pertenecen a esta dirección.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Mónica Catalina Del Valle Vivanco
DIRECTORA DE CALIDAD
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD

Anexos:
- matriz_de_reforma_qt (4).xlsx
- Informe-signed.pdf
- actas_de_reuniones.pdf
- EPMGDT-JP-2022-0028.pdf

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DC-2022-0240

Quito, D.M., 11 de julio de 2022

Copia:

Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente Técnico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

Sr. Ing. Hugo Rubén Banda Díaz
Jefe de Planificación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA DE PLANIFICACIÓN

Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sr. Mgs. Edgar Eduardo Garcia Hinojosa
Coordinador de Calidad
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: PABLO ISRAEL ARBOLEDA BONILLA	piab	EPMGDT-DC	2022-07-11	
Aprobado por: Mónica Catalina Del Valle Vivanco	mcdv	EPMGDT-DC	2022-07-11	

Firmado electrónicamente por:
MONICA CATALINA DEL VALLE VIVANCO

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-07-14 15:27:18 (GMT-5)

Generado por: Hugo Rubén Bunda Diaz

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-DC-2022-0240	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sra. Dra. Mónica Catalina Del Valle Vivanco, Directora de Calidad, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Actividades priorizadas para reforma presupuestaria	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2022-07-11 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2022-07-11 (GMT-5)

Ruta del documento

Áreas	De	Fecha/Hora	Acción	Para	Na. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2022-07-14 15:26:21 (GMT-5)	Informar	Hugo Rubén Bunda Diaz (GADDMQ)	3	Para conocimiento.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD	Mónica Catalina Del Valle Vivanco (GADDMQ)	2022-07-13 10:46:08 (GMT-5)	Archivar		2	se remitió memorando a Planificación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2022-07-12 13:12:20 (GMT-5)	Reasignar	Mónica Catalina Del Valle Vivanco (GADDMQ)	1	D. Calidad Autorizado. Continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente. Favor poner en conocimiento de la J. Planificación.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2022-07-12 12:58:06 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	1	G. Técnica - D. Calidad Autorizado. Continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente. Favor poner en conocimiento de la J. Planificación.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD	Mónica Catalina Del Valle Vivanco (GADDMQ)	2022-07-11 16:20:07 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD	Mónica Catalina Del Valle Vivanco (GADDMQ)	2022-07-11 16:20:07 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD	Mónica Catalina Del Valle Vivanco (GADDMQ)	2022-07-11 16:18:03 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	Actividades priorizadas para reforma presupuestaria

Municipio de Quito

INFORME DE JUSTIFICACIÓN
REFORMA PRESUPUESTARIA, POA / PAC

Fecha: 11 de julio de 2022

1. ANTECEDENTES

La Dirección de Calidad al vincularse con la Estrategia E3 dentro del Plan Estratégico que tiene como objetivo el "Aumentar y comunicar los beneficios integrales de la Calidad", impulsa la calidad turística en toda la cadena de valor del turismo a través de la regularización de establecimientos turísticos contemplados en la Ley de Turismo vigente, programas de mejora continua, coordinación con las organizaciones municipales y nacionales que trabajan en la regulación y control, asesoramiento técnico a los establecimientos y capacitación a los actores turísticos del Distrito Metropolitano de Quito.

En el transcurso del año vigente, se han presentado nuevas necesidades relacionadas a la mejora de calidad y servicios para el sector turístico con su cadena de valor; por este motivo, se realizó una revisión integra del presupuesto asignado para así redistribuir los saldos del presente periodo.

2. ACTIVIDADES PRIORIZADAS

Se considera necesario el incremento de $5,835.90, destinado a la campaña publicitaria "Yo soy anfitrión de mi ciudad"

3. JUSTIFICACIÓN DE AJUSTE, ELIMINACIÓN O INCREMENTO

El taxi es uno de los transportes más usados, en ciudades como el Distrito Metropolitano de Quito, para movilizarse a lo largo de toda la urbe, tanto por locales así como por visitantes.

Con el afán de fortalecer la confianza de los ciudadanos y turistas que conviven en la capital con el gremio de taxistas formales, se ha generado el programa "Yo soy anfitrión de mi ciudad", que busca formar a los conductores en temáticas integrales, respecto a las necesidades identificadas actualmente; y así, convertir al taxi tradicional en un lugar confortable para sus clientes. De esta manera apropiarlos del destino y puedan identificarse como anfitriones turísticos de la ciudad.

Con el fin de generar un servicio eficiente y amigable a los turistas que visitan el Distrito Metropolitano de Quito, la Empresa Pública Metropolitano de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo; invertirá recursos, para la campaña publicitaria en la cual se visualice el trabajo de autoformación al que se someterán los taxistas de cooperativas

legalmente constituidas en el DMQ, ya que estos constituyen y son parte de los actores de la cadena de valor del sector turístico.

4. REQUERIMIENTO AJUSTE PRESUPUESTARIO

PROYECTO	PROGRAMA QT / (PRODUCTO MQ)	ACTIVIDAD QT - MC / DESCRIPCIÓN	PARTIDA	Descripción de Partida	CODIFICADO	Saldo Disponible	Reducción	Incremento (redistribución)	Observación (completar en base al informe)	Nuevo saldo
QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVAS DE CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - CALIDAD	REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	730105	TELECOMUNICACIONES	1,691.94	146.56	-		El valor que se encuentra detallado de $146.56 no se debe reducir, porque el pago se realizará a finales del mes de diciembre del 2022.	146.56
			730204	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN; PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, BLANCOS E IMÁGENES SATELITALES	4,840.00	1,378.00				1,378.00
			730702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	573.80	573.80				573.80
		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN TURÍSTICA EN EL DMQ	730510	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	61,250.26	57.76	57.76		Se reduce el valor de $57.76 de la partida presupuestaria No. 730515, una vez concluido el contrato de capacitadores.	-
		ENTREGA DE DISTINTIVO A ESTABLECIMIENTOS CATALOGADOS - INSCRITOS	730249	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	8,000.00	8,000.00				8,000.00
					27,000.00	27,000.00				27,000.00
		RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE GASTOS INDIVISIBLES DEL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVAS DE CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - CALIDAD	770199	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	203.80	17.54	-		El valor que se encuentra detallado de $17.54 no se debe reducir, porque el pago se realizará a finales del mes de diciembre del 2022.	17.54
			730207	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD				5,835.96	El valor de $5,835.96 se incrementa para la elaboración de material promocional para la campaña publicitaria dirigida a turistas de cooperativas legalmente constituidas en el DMQ, con el fin de apropiarse de su ciudad y se sientan/identifiquen como artífices turísticos, siendo actores de la cadena de valor del sector turístico.	5,835.96
		ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE CALIDAD	711105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	276,742.57	367.00				367.00
			711110	DECIMOTERCER SUELDO	23,061.88	-				-
			711104	DECIMO CUARTO SUELDO	8,974.36	-				-
			711109	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1,000.00	-				-
			711512	SUBROGACIÓN	1,000.00	-				-
			713601	APORTE PATRONAL	37,961.73	-				-
			713602	FONDO DE RESERVA	23,038.08	-				-
			713707	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	14,192.88	-				-
			710110	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	6,313.63	-				-

5. FLUJO DE GASTO

ACTIVIDAD QT - MC / DESCRIPCIÓN	PARTIDA	Nuevo saldo	Flujo de gasto de saldos (US$) JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Suma Flujos
REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	730105	146.56						$ 146.56	$ 146.56
	730204	1,378.00						$ 1,378.00	$ 1,378.00
	730702	573.80		$ 573.80					$ 573.80
ACTIVIDADES DE CAPACITACION TURISTICA EN EL DMQ	730613	-							$ -
ENTREGA DE DISTINTIVO Q.A ESTABLECIMIENTOS CATASTRADOS - INSCRITOS	730249	8,000.00				$ 8,000.00			$ 8,000.00
		27,000.00					$27,000.00		$ 27,000.00
RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE GASTOS INDIVISIBLES DEL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVAS DE CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - CALIDAD	770199	17.54						$ 17.54	$ 17.54
	730207	5,835.90				$ 5,835.90			$ 5,835.90
ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE CALIDAD	710105	367.00							$ -
	710203	-							$ -
	710204	-							$ -
	710509	-							$ -
	710512	-							$ -
	710601	-							$ -
	710602	-							$ -
	710707	-							$ -
	710510	-							$ -

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se realizó el análisis presupuestario de la Dirección de Calidad a la fecha, determinando la necesidad de incrementar el presupuesto para la consecución del programa que se ha denominado "Yo soy anfitrión de mi ciudad", en este sentido se recomienda se incremente los valores solicitados para el desarrollo adecuado de esta campaña.

Atentamente,

MONICA CATALINA
DEL VALLE
VIVANCO

Mónica del Valle
DIRECTORA DE CALIDAD

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2022-0412

Quito, D.M., 11 de julio de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de reforma presupuestaria - Dirección de Comercialización

De mi consideración:

Conforme a las directrices establecidas en el memorando Nro. EPMGDT-JP-2022-0028 de fecha 8 de junio de 2022, una vez que se ha verificado los valores y actividades priorizadas por la Dirección de Comercialización, por medio del presente me permito adjuntar para su aprobación el informe justificativo y la matriz de reforma presupuestaria - PAC correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jonnatan Alfredo Jami Gallardo
DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Referencias:
- EPMGDT-JP-2022-0028

Anexos:
- matriz_de_reforma_qt DC.xlsx
- Informe_justificativo DC-signed.pdf

Copia:
Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente Técnico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

Sr. Mgs. Edgar Eduardo Garcia Hinojosa

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2022-0412

Quito, D.M., 11 de julio de 2022

Coordinador de Calidad
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD

Firmado electrónicamente por:
JONNATAN ALFREDO JAMI GALLARDO

Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-07-12 13:26:56 (GMT-5)

Generado por: JONNATAN ALFREDO JAMI GALLARDO

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-DCML-2022-0412	**Doc. Referencia:**	EPMGDT-JP-2022-0028
De:	Sr. Mgs. JONNATAN ALFREDO JAMI GALLARDO, Director de Comercialización, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de reforma presupuestaria - Dirección de Comercialización	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2022-07-11 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2022-07-11 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2022-07-12 13:10:53 (GMT-5)	Reasignar	JONNATAN ALFREDO JAMI GALLARDO (GADDMQ)	1	D. Comercialización Autorizado. Continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente. Favor poner en conocimiento de la J. Planificación.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2022-07-12 12:50:02 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	1	G. Técnica - D. Comercialización Autorizado. Continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente. Favor poner en conocimiento de la J. Planificación.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	JONNATAN ALFREDO JAMI GALLARDO (GADDMQ)	2022-07-11 17:02:10 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	JONNATAN ALFREDO JAMI GALLARDO (GADDMQ)	2022-07-11 17:02:10 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	JONNATAN ALFREDO JAMI GALLARDO (GADDMQ)	2022-07-11 17:01:00 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

INFORME DE JUSTIFICACIÓN
REFORMA PRESUPUESTARIA Y PAC
DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Fecha: 11 de julio de 2022

1. ANTECEDENTES

-Con fecha 16 de marzo del 2018, se suscribió el convenio de Cooperación Interinstitucional No. EPMGDT-2018-004 entre Quito Turismo y la Secretaría de Cultura con el objeto de *"Facilitar la concurrencia de voluntades, esfuerzos y recursos para desarrollar acciones conjuntas que permitan niveles de coordinación entre el Centro Cultural Itchimbía y Quito Turismo"*, para desarrollar una imagen sólida e integral de los espacios municipales y dinamizar una oferta cultural de calidad en la ciudad de Quito, y de esta manera satisfacer la demanda nacional e internacional del segmento RICE.

- La pandemia mundial del COVID-19 ha generado una crisis sanitaria sin precedentes en el mundo y en el Ecuador. Esta crisis a su vez ha provocado una afectación económica de gran magnitud, siendo el turismo una de las actividades más afectadas a nivel mundial y nacional. En este contexto, desde inicio del año 2020 se han generado significativas pérdidas económicas en diferentes nichos económicos de la ciudad, especialmente en la dinámica de la organización de eventos, la cual se ha visto altamente afectada debido a las diferentes restricciones y limitaciones operativas con las que se ha enfrentado.

-Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1040-O, de 22 de noviembre de 2021, la secretaria general de planificación solicita se prepare el Plan General de Negocios, Expansión e Inversión 2022, mismo que deberá estar alineado con el presupuesto institucional 2022, y los objetivos estratégicos del Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente.

-Mediante memorando Nro. EPMGDT-DCML-2022-0056, de fecha 27 de enero de 2022, el Director de Comercialización presenta a la Gerencia General el informe técnico del Plan General de Negocios 2022, en este mismo documento se mencionan los objetivos y las acciones que la Institución tiene previsto realizar durante el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con las líneas de negocios y procesos establecidos.

-Quito Turismo a través de sus diferentes áreas técnicas, basa su operación en siete Líneas de Negocio, que son: Comercialización y alianzas estratégicas, Promoción y difusión de mercados prioritarios turísticos del DMQ, Clúster del sector de negocios RICE/MICE, Estrategias comunicacionales, Inteligencia de mercados, Desarrollo de productos y el Impulso a la calidad turística. Sin embargo, la única línea de negocio que genera recursos financieros para la empresa corresponde a "*Comercialización y alianzas estratégicas*", a través de sus productos: *"Auspicios y alianzas: desarrollo de eventos"*; y, "*Venta de productos y servicios*", misma que se encuentra bajo la competencia de la Dirección de Comercialización, por lo que para el año 2022 se ha proyectado alcanzar un ingreso de USD. 80.000,00 a través de los productos detallados a continuación:

Proyecto QT	Actividad	Producto	Metas Por Producto
Auspicios y alianzas	Gestionar y levantar auspicios en eventos y actividades turísticas	Levantamiento de Auspicios en eventos Organizados por la Empresa	20.000,00
Desarrollo de eventos	Administración de la "Arena de Concierto del Centro de Eventos Bicentenario"	Ventas en la Arena de Concierto del Centro de Eventos Bicentenario	10.000,00
	Administración de eventos en otros espacios	Eventos Arena de Concierto del Centro de Eventos Bicentenario	10.000,00
Venta de productos y servicios	Administración de El Quinde Visitor Center (*)	Comercialización y ventas de productos y servicios en el Quinde Visitor Center	40.000,00
Total			80.000,00

-Desde el mes de febrero de 2022, como consecuencia de los resultados generados por el plan de vacunación aplicado en el país, las autoridades levantaron de manera gradual las restricciones y limitaciones que imposibilitaban la realización de eventos con normalidad, proyectando un escenario optimista para 2022.

-La última semana del mes de febrero de 2022, el Director Comercial de Quito Turismo realizó el acercamiento con diferentes entidades municipales con el objetivo de poner en valor espacios adecuados para la organización de eventos, en este contexto se determinó que la Secretaría de Cultura es la única entidad municipal idónea para trabajar conjuntamente con Quito Turismo, en referente a la puesta en valor y comercialización de venues, por lo cual se planificaron una serie de inspecciones en cada uno de los centros culturales metropolitanos.

-Durante el mes de abril de 2022 se realizaron inspecciones técnicas a cada uno de los espacios a cargo de la Secretaría de Cultura, donde se analizaron las facilidades y servicios con los que cada lugar cuenta. En este mismo sentido, se realizaron inspecciones adicionales para validar la información técnica en planos y el levantamiento de metraje correspondiente.

-Con fecha 10 de mayo de 2022, el Director de Comercialización emite el **"Análisis de costos para espacios de la Secretaría de Cultura a comercializar por Quito Turismo"**, en este documento se detalla las actividades realizadas y la metodología de cálculo que permitió unificar los tarifarios de alquiler y la zonificación de los centros culturales.

-Mediante oficio Nro. EPMGDT-GG-2022-0569, de fecha 11 de mayo de 2022, la Gerente General de Quito Turismo remite a la secretaría de Cultura el "*Borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo y la Secretaría de Cultura del GADDMQ*" documento que contiene una serie le lineamientos, los cuales permitan generar un flujo de trabajo óptimo para el correcto alquiler temporal de los centros culturales por parte de Quito Turismo.

-La última semana de mayo de 2022, desde la Secretaría de Cultura se notificó a Quito Turismo que, al mantener deudas por el alquiler temporal del Centro Cultural Ichimbía, no sería procedente firmar un nuevo acuerdo, por lo cual desde la Dirección de Comercialización se ha dado celeridad a la liquidación de los convenios y valores pendientes adeudados a la Secretaría de Cultura.

-Mediante memorando Nro. EPMGDT-DCML-2022-0336, de fecha 27 de mayo de 2022, Winter Intriago, Técnico 1 de la Dirección de Comercialización, en su calidad de Administrador del convenio EPMGDT-2018-004, remite el informe técnico de cierre respectivo.

-Mediante memorando Nro. EPMGDT-DCML-2022-0358, de fecha 13 de junio de 2022, Carlos Benitez, Coordinador Comercial de la Dirección de Comercialización, en su calidad de Supervisor del convenio EPMGDT-2018-004, remite el informe técnico de cierre respectivo.

-Mediante memorando Nro. EPMGDT-DMICE-2022-0115 de fecha 30 de junio de 2022. Ana Mariño, Técnico 3, en su calidad de fiscalizadora del convenio EPMGDT-2018-004, remite el informe técnico respectivo.

2. ACTIVIDADES PRIORIZADAS

- Históricamente el mayor flujo de ventas de la Dirección de Comercialización se ha registrado por la prestación de los servicios de "*organización de eventos*" y "*alquiler temporal de espacios*".

Referente al servicio de organización de eventos se ha identificado que los clientes de Quito Turismo correspondían a entidades del sector público, esto coincidió justamente con la época de bonanza económica del país, ya que, desde el inicio de operaciones del CEB, en 2014, la mayor parte del año se mantuvo un precio de 100 dólares por galón de petróleo, por otra parte desde el año 2016, la reducción del presupuesto general del estado en 2.900 millones de dólares así como el terremoto de Manabí y Esmeraldas, generaron un descenso en el presupuesto de entidades públicas para la organización de eventos. Finalmente, conforme a los recortes presupuestarios, reducción del tamaño del estado y por la crisis sanitaria del COVID-19, en los años 2018, 2019 y 2020 se marcó más los decrementos en los presupuestos de instituciones públicas del gobiernos central y local para el servicio de organización de eventos.

Por otra parte, en lo referente al alquiler temporal de espacios, durante los años 2014 a 2020 se alquiló a clientes del sector público, así como a clientes del sector privado los espacios internos y externos del CEB, sin embargo durante el año 2020, por motivos de la pandemia de COVID 19 se anularon las reservas para desarrollar eventos en el CEB, así como el CCMQ. Es importante por lo tanto destacar que en la actualidad Quito Turismo no cuenta con espacios internos para realizar ferias, congresos y convenciones.

- Por lo expuesto se puede evidenciar que, para poder generar un repunte en el nivel de ventas de la Dirección de Comercialización, es necesario diversificar la oferta de venues para los organizadores de eventos públicos y privados, por lo cual resulta prioritaria la firma del convenio de Cooperación Interinstitucional No. EPMGDT-2018-004 entre Quito Turismo y la Secretaría de Cultura con el objeto de "*Facilitar la concurrencia de voluntades, esfuerzos y recursos para desarrollar acciones conjuntas que permitan niveles de coordinación entre el Centro Cultural Itchimbia y Quito Turismo*".

3. JUSTIFICACIÓN DE AJUSTE, ELIMINACIÓN O INCREMENTO

Una vez verificado los saldos de las diferentes unidades de negocio de la Dirección Comercial, se ha determinado que existen remanentes que no serán ocupados dentro del presente ejercicio fiscal, por lo cual es factible disponer de estos recursos monetarios para la actividad primordial que es el concretar la firma del nuevo convenio con la Secretaría de Cultura, actividad que es factible realizar una vez se cuente con el pago completo de los valores adeudados por Quito Turismo. Por lo cual es necesario puntualizar el análisis que se ha realizado para la reducción de saldos de las partidas presupuestarias de las unidades de negocio "*Administración de El Quinde Visitor Center*" y "*Administración del Centro de Eventos Bicentenario - CEB*", lo cual permita financiar la obligación pendiente en las líneas de la unidad de negocio "*Administración de eventos en otros espacios*", conforme el siguiente detalle:

1. ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER

630105

TELECOMUNICACIONES:

Conforme al cálculo realizado en conjunto con el personal de tecnologías de la información, así como en función del consumo histórico de la tienda El Quinde, es factible disponer del saldo a la fecha para priorizar otras actividades.

630203

ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES:

Este rubro está contemplado dentro de un contrato global para toda la empresa, por lo cual no será necesario utilizar el saldo a la fecha y se puede disponer de este rubro.

630208

SERVICIO DE VIGILANCIA:

Pese a que a finales de 2021 se presentó la oportunidad de instalar terrazas en la tienda El Quinde, esto no pudo ser concretado con el nuevo socio comercial, adicionalmente no se ha contemplado extensión de horarios de trabajo, por lo cual el presupuesto se reduce significativamente y se mantendrá un rubro similar al manejado en 2019, debido a que solo se contará con un punto de seguridad de lunes a sábado, por lo cual el saldo a la fecha puede ser utilizado para otra actividad relevante para la dirección.

630209

SERVICIOS DE ASEO; VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACION, DESINFECCION Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PUBLICO:

Se verificó el saldo actual y no es necesario ocupar el lado a la fecha de esta línea.

630402

EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO:

Se ha verificado con el administrativo la temporalidad con la cual se estima devengar los valores del contrato general de mantenimiento, ante lo cual se registra la proyección del gasto.

630404 MAQUINARIAS Y EQUIPOS:

Se ha recibido el servicio de mantenimiento de las antenas de El Quinde, las cuales a la fecha se encuentran totalmente operativas, por lo cual se optimizó el uso del monto planificado y el restante puede ser dispuesto para priorizar otras actividades.

631203 MINEROS (MERCADERIA A CONSIGNACION):

Conforme al nivel de ventas por temporada, se puede determinar los valores proporcionales correspondientes a la ejecución los pagos referentes a los proveedores a consignación de la tienda El Quinde.

670204 GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS:

Conforme al nivel de ventas por temporada, se puede determinar los valores proporcionales estimados correspondientes a la ejecución los pagos referentes a los proveedores a consignación de la tienda El Quinde, los cuales derivan en gastos financieros.

630207 DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD:
El proyecto de incrementar el costo de las entradas en las rutas de fachadas no se considera prioridad para el presente año, por lo cual este valor monetario puede ser dispuesto para priorizar otras actividades.

2. ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO – CEB

630203
ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES:
Una vez verificado el saldo con administrativo se ha detectado que el valor monetario que consta en esta línea no será utilizado este año, por lo cual se puede disponer para priorizar otras actividades.

630402
EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO:
Una vez verificado con administrativo, no se requiere el saldo actual dentro del proceso global de servicios de mantenimiento de 2022, por lo cual el saldo a la fecha puede ser utilizado para priorizar otras actividades.

ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS EN OTROS ESPACIOS

630207 DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD:
Es necesario cubrir la obligación pendiente con la Secretaría de Cultura, referente al convenio interinstitucional Nro. EPMGDT-2018-004 el cual tiene como objeto "*Facilitar la concurrencia de voluntades, esfuerzos y recursos para desarrollar acciones conjuntas que permitan niveles de coordinación entre el Centro Cultural Itchimbia y Quito Turismo*", lo cual a su vez permita viabilizar la suscripción de un nuevo convenio, en el cual Quito Turismo sería habilitado para comercializar los centros culturales municipales y por lo tanto generar un mayor nivel de ingresos.

4. REQUERIMIENTO AJUSTE PRESUPUETARIO

PROYECTO	PROGRAMA QT (PRODUCTO MC)	ACTIVIDAD QT - MC DESCRIPCIÓN	PARTIDA	Descripción de Partida	ASIGNACIÓN INICIAL TOTAL	CODIFICADO	Saldo Disponible	515.014,83 Reducción	515.014,83 Incremento (reforzamiento)	- Adicional 2022	Observación (completar en base al informe)	967.171,00 Nuevo saldo
QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURISMO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER	630104	ENERGIA ELECTRICA	3.000,00	3.000,00	-					-
			630105	TELECOMUNICACIONES	1.900,00	1.900,00	1.146,88	1.146,88			Conforme al cálculo realizado, en función del consumo, es factible disponer de este saldo	-

			630203	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	45,00	45,00	45,00	45,00			Este rubro no será requerido ya que se ha solventado la necesidad	-
			630208	SERVICIO DE VIGILANCIA	17.019,96	17.019,96	7.439,58	7.439,58			No se pudo generar el nuevo socio comercial y la extensión de horarios, por lo cual el presupuesto se reduce significativamente	-
			630209	SERVICIOS DE ASEO; VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACION, DESINFECCION Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PUBLICO	5.000,00	5.000,00	12,36	12,36			Se verificó el saldo actual y no es necesario ocupar este valor	-
			630402	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	5.000,00	5.000,00	4.368,16					4.368,16
			630404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3.000,00	3.000,00	2.380,00	2.380,00			Se ha recibido el servicio de mantenimiento de las antenas de El Quinde y se optimizó el uso de este rubro planificado	-
			631203	MINEROS (MERCADERIA A CONSIGNACION)	20.000,00	20.000,00	9.088,80				Conforme a la temporada de ventas, se pude determinar los valores proporcionales en los cuales se ejecutarán los gastos	9.088,80
			670201	SEGUROS	393,00	393,00	-					-
			670204	GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	2.000,00	2.000,00	790,96				Conforme a la temporada de ventas, se pude determinar los valores proporcionales en los cuales se ejecutarán los gastos	790,96
			730205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	1.500,00	-	-					-
			630207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		1.500,00	1.500,00	1.500,00			El proyecto de incrementar en las rutas de fechas ingresos para las turistas no se dará este año	-
		ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO - CEB	630101	AGUA POTABLE	1.800,00	1.800,00	1.800,00					1.800,00
			630104	ENERGIA ELECTRICA	4.500,00	4.500,00	4.500,00					4.500,00

			630203	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	300,00	300,00	300,00	300,00			Una vez verificado el saldo con administrativo se he detectado que el saldo no es necesario para el proceso de este año	-
			630208	SERVICIO DE VIGILANCIA	5.922,00	5.922,00	-					
			630402	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00			Una vez verificado con administrativo, no se requiere de este rubro para 2022	-
		ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS EN OTROS ESPACIOS	730249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	32.000,00	-	-					-
					50.000,00	-	-					-
			770206	COSTAS JUDICIALES: TRAMITES NOTARIALES Y LEGALIZACION DE DOCUMENTOS	100,00	-	-					-
			630207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	-	32.000,00	-		36.409,33		Es necesario cubrir la obligación pendiente con SECU, lo cual a su vez permitirá la suscripción del convenio para que Quito Turismo ponga en valor y comercialice los centros culturales	36.409,33
					-	51.000,00	-		16.906,77			16.906,77
			670199	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	-	100,00	100,00					100,00
		ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO- CCMQ	630208	SERVICIO DE VIGILANCIA	23.726,40	23.726,40	-					-

5. FLUJO DE GASTO

(Esta información corresponde a la matriz de reforma, la cual deben llenar previamente. Por favor considerar los campos que se muestran en la gráfica y que correspondan a cada una de sus áreas).

PROGRAMA QT (PRODUCTO MC)	ACTIVIDAD QT - MC DESCRIPCIÓN	PARTIDA	967.171,00 Nuevo saldo	- 4.975.000,00 Nuevo codificado	Flujo de gasto de saldos (US$)						
					JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Suma Flujos
COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURISMO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS COMERCIALIZACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER	630104	-	3.000,00							$ -
		630105	-	753,32							$ -
		630203	-	-							$ -
		630208	-	9.580,38							$ -
		630209	-	4.987,64							$ -
		630407	4.368,18	5.000,00			$ 2.184,09	$ 2.184,09			$ 4.368,18
		630404	-	920,00							$ -
		631203	9.088,80	20.000,00	$ 1.600,00	$ 1.600,00	$ 1.472,20	$ 1.472,20	$ 1.472,20	$ 1.472,20	$ 9.088,80
		670201	-	393,00							$ -
		670204	790,96	2.000,00	$ 131,00	$ 131,00	$ 131,74	$ 131,74	$ 131,74	$ 131,74	$ 790,96
		730205	-	-							$ -
		630207	-	-							$ -
	ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO - CEB	630101	1.800,00	1.800,00						$ 1.800,00	$ 1.800,00
		630104	4.500,00	4.500,00						$ 4.500,00	$ 4.500,00

		630203	-	-								$ -
		630208	-	5.922,00								$ -
		630402	-	-								$ -
	ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS EN OTROS ESPACIOS	730249	-	-								$ -
			-	-								$ -
		770206	-	-								$ -
		630207	-	-								$ -
			36.409,33	68.409,33		2 36.409,33						$ 36.409,33
			16.906,77	67.906,77		5 16.906,77						$ 16.906,77
		670199	100,00	100,00		1 50,00				1 50,00		$ 100,00
	ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO- CCMQ	630208	-	23.726,40								$ -

6. REQUERIMIENTO DE AJUSTE DE METAS

Por lo expuesto en el presente documento, no es necesario realizar un ajuste en las metas.

PROGRAMA QT (PRODUCTO MC)	ACTIVIDAD QT - MC	PARTIDA	no borrar	Ajuste de metas		Nuevas metas					
	DESCRIPCIÓN		verificador	no		JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURISMO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE EL QUINCE VISITOR CENTER	630104	$ -	no							
	ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO - CEB	630101	$ 1.800,00	no							
	ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS EN OTROS ESPACIOS	730249	$ -	no							
	ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO- CCMQ	630208	$ -	no							

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

-Se han identificado remanentes en las partidas presupuestarias de la Dirección de Comercialización, por lo cual es necesario redistribuir ese dinero en actividades priorizadas.

-Conforme al análisis realizado por la Dirección de Comercialización, es necesario diversificar la oferta de espacios para el alquiler temporal, los cuales impulsan el desarrollo de la industria MICE en las zonas aledañas a los centros culturales a cargo de la Secretaría de Cultura.

-Es necesario realizar las acciones necesarias para cubrir los gastos generados por anteriores administraciones, validando el monto exacto de los valores pendientes, lo que a su vez permitirá diversificar e incrementar las fuentes de ingreso de Quito Turismo.

-Es necesario realizar las gestiones pertinentes que faciliten la disponibilidad de recursos que puedan ser transferidos a la Secretaría de Cultura, para a su vez cubrir las obligaciones pendientes generadas por la empresa pública Quito Turismo.

Elaborado por



Alfredo Jamí
Director de Comercialización

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DD-2022-0115

Quito, D.M., 12 de julio de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Actividades priorizadas para reforma presupuestaria

De mi consideración:

En respuesta a memorando EPMGDT-JP-2022-0028, en el que se menciona *"Una vez que se cuenta con los valores y actividades priorizadas por las Autoridades, me permito adjuntar al presente la "matriz de reforma", con la cual cada responsable realizará y solicitará la reforma presupuestaria con los rubros previamente determinados, anexando el informe justificativo y la matriz de reforma, la cual deberá contener la descripción detallada de la actividad y la proyección de flujos de gasto mensual de acuerdo con la programación que se tenga definida por cada unidad."*

En tal razón se adjunta el informe justificativo y la matriz de reforma para su autorización.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres
DIRECTOR DE DESARROLLO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Referencias:
- EPMGDT-JP-2022-0028

Anexos:
- DD matriz_de_reforma_qt.xlsx
- DD formato_informe_justificativo.docx

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DD-2022-0115

Quito, D.M., 12 de julio de 2022

Copia:

Sr. Ing. Hugo Rubén Banda Díaz
Jefe de Planificación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA DE PLANIFICACIÓN

Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente Técnico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: PAULINA MARISOL RUGEL VILLACIS	pmrv	EPMGDT-DD	2022-07-12	
Aprobado por: Etzon Enrique Romo Torres	eert	EPMGDT-DD	2022-07-12	

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:
ETZON ENRIQUE ROMO TORRES

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-07-14 15:14:25 (GMT-5)

Generado por: Hugo Rubén Banda Díaz

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-DD-2022-0115	**Doc. Referencia:**	EPMGDT-JP-2022-0028
De:	Sr. Lcdo. Eitzon Enrique Romo Torres, Director de Desarrollo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Actividades priorizadas para reforma presupuestaria	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2022-07-12 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2022-07-12 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2022-07-14 15:09:58 (GMT-5)	Informar	Hugo Rubén Banda Díaz (GADDMQ)	2	Par su conocimiento.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2022-07-12 16:35:46 (GMT-5)	Reasignar	Eitzon Enrique Romo Torres (GADDMQ)	0	D. Desarrollo Autorizado. Continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente. Favor remitir información a la J. de Planificación. Favor agregar al expediente el documento firmado
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2022-07-12 16:32:49 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	0	G. Técnica - D. Desarrollo Autorizado. Continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente. Favor remitir información a la J. de Planificación.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO	Eitzon Enrique Romo Torres (GADDMQ)	2022-07-12 12:53:48 (GMT-5)	Envía Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO	Eitzon Enrique Romo Torres (GADDMQ)	2022-07-12 12:53:48 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO	Eitzon Enrique Romo Torres (GADDMQ)	2022-07-12 12:52:31 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

INFORME DE JUSTIFICACIÓN
REFORMA PRESUPUESTARIA, POA / PAC

Fecha: 12 de Julio de 2022

1. ANTECEDENTES

La misión de la Dirección de Desarrollo es gestionar el desarrollo y diseñar productos/ servicios turísticos del Distrito Metropolitano de Quito para garantizar la experiencia positiva del visitante en el destino. Es así que de acuerdo a los perfiles de los turistas se generan diferentes productos turísticos. Y como parte de la reactivación del turismo en el DMQ, se ha identificado algunas actividades que aportarán para dicho proceso.

2. ACTIVIDADES PRIORIZADAS

En base a la matriz de priorización se han identificado las siguientes actividades a ejecutar:

- **Organización de eventos 2022-2023 – Filas 115 y 116 columna AA**

Entre los eventos que se llevarán a cabo el segundo semestre del 2022 están: Feria Gastronómica, y activaciones turísticas en el Centro Histórico.

Para el año 2023 se desarrollarán los eventos de Semana Santa, Feria, Gastronómica y Activaciones turísticas en las Zonas Especiales Turísticas.

- **Operación Turística 2022-2023 – Fila 121 columna AA**

Se realizarán rutas turísticas e intercambios de experiencias con las comunidades de las parroquias rurales.

- **Estudio sobre Seguridad turística - Fila 124, columna AA**

Se realizará una consultoría de Seguridad Turística para generar protocolos de seguridad dirigidos a los establecimientos turísticos, y a turistas además de realizar un intercambio de experiencias y un seminario.

- **Gestión para firma Convenio con la Academia - Fila 125, columna AA**

Se firmará un convenio con la Academia, para temas de capacitación e investigación para el desarrollo de capacidades locales en el DMQ (turístico-gastronómico)

- **Convenio UASB para el desarrollo turístico Rural- Fila 130, columna AA.**

Se desarrollarán los siguientes productos para el fortalecimiento de la red turística y de turismo comunitarios en el DMQ, para lo cual se generarán los siguientes productos: Caja de herramientas, programa de capacitación (transferencia del conocimiento), conformación de la red de turismo comunitario en el DMQ, batería de indicadores para el área rural como un visualizador gráfico al interno de Quito Turismo.

- **Compra de Software - Fila 127**, columna AA

Adquisición de paquetes informáticos para el apoyo en la Dirección de Desarrollo entre estos están: SketchUp Pro –para levantamiento de modelos 3D; Lumion 12 para renderizado de imágenes y videos de modelos 3D; Adobe Ilustrador para manejo de información existente y creación de ilustraciones para zonificación, presentaciones etc.

- **Tarjetas TCA - Fila 120, columna AA**

Se deben renovar las tarjetas de circulación aeroportuaria de las informadoras turísticas que laboran en el punto de información del Aeropuerto.

3. JUSTIFICACIÓN DE AJUSTE, ELIMINACIÓN O INCREMENTO

A continuación, se describen las actividades priorizadas.

- **Liberación de recursos Sistemas de Indicadores.** - Se ha liberado $ 11479,3, para la distribución de otras acciones de la Dirección de Desarrollo como: organización de eventos, capacitación e investigación para el desarrollo de capacidades locales en el DMQ (turístico-gastronómico) y un estudio para Seguridad Turística.
- **Liberación de servicio de transporte.** - Se ha liberado $ 16000 y se distribuyó en la adquisición del software, tarjetas TCA y Convenio UASB)

4. REQUERIMIENTO AJUSTE PRESUPUETARIO

PROYECTO	PROGRAMA GT [PRODUCTO MC]	ACTIVIDAD GT - MC / DESCRIPCIÓN	PARTIDA	Descripción de Partida	CODIFICADO	Saldo Disponible	Reducción	Incremento (redistribución)	Observación (completar en base al informe)	Nuevo saldo
	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES TURÍSTICOS - INTELIGENCIA DE MERCADOS	PROVEEN DE ESTADÍSTICAS TURÍSTICAS A LA EMPRESA Y CALIDAD	756501	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	20.000,00	11.479,36	11.479,36		No se contratará este año por disposición de autoridades	
					8.000,00				No se contratará este año por disposición de autoridades	
		RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES TURÍSTICOS - INTELIGENCIA DE MERCADOS	770199	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	5.600,00	5.600,00	5.600,00		No se contratará este año por disposición de autoridades	
					10.000,00	7.897,52	7.897,52		No se contratará este año por disposición de autoridades	
	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS E IMPLEMENTACIÓN DE FACILITACIÓN TURÍSTICA	736605	GASTOS EN MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	55.700,00	44.792,00				44.792,00
					122.300,00					
		GESTIÓN TURÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y OCIO	736349	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	81.194,96	1.164,96		46.110,77	ORGANIZACION EVENTOS 2022 - 2023 + actividades de LA Ronda	47.277,73
					86.952,69	44.957,69				98.902,69
		RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL	730105	TELECOMUNICACIONES	1.117,81	1.117,81	700,00			417,81

		DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO									
			730201	TRANSPORTE DE PERSONAL	2.000,00	-					-
					16.000,00	16.000,00	16.000,00				-
			730204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGENES SATELITALES	90,00	9,68					139,68
			730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	70.000,00	93.000,00	50.000,00	43.000,00		OPERACIÓN TURÍSTICA 2022 - 2023	43.000,00
			730402	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	9.000,00	5.294,04	5.294,04				-
			730425	GASTOS EN MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	13.590,00	13.590,00					13.590,00
			730601	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA				30.000,00		Consultor/a de Seguridad Turística en el DMQ	30.000,00
			730613	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL				10.000,00		> capacitación a investigación (Academia)	10.000,00
			730702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	600,00	800,00		3.500,00			4.100,00
					3.000,00	3.000,00					3.000,00
			730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	600,00	900,00					900,00
			770199	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	185,33	182,33					182,33
		## FORTALECIMIENTO DE LA RED TURÍSTICA Y DE TURISMO COMUNITARIO DEL DMQ (PGA)	730613	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL				45.000,00		Convenio > CAJA DE HERRAMIENTAS > PROGRAMA DE CAPACITACIÓN (TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO) > CONFORMACIÓN DE LA RED DE TURISMO COMUNITARIO EN EL DMQ. > RATEÑA DE INDICACIONES PARA EL ÁREA RURAL (visualización gráfica al interno de QT) Plazo de 4529 marzo (Valore de $20,000)	45.000,00
		ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	710101	REMUNERACIONES UNIFICADAS	172.761,10	833,00					833,00
			710201	DECIMOTERCER SUELDO	15.795,00	-					-
			710204	DECIMO CUARTO SUELDO	4.258,00	-					-
			710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2.000,00	-					-
					1.000,00	-					-
			710512	SUBROGACION	1.000,00	345,40					345,40
			710601	APORTE PATRONAL	22.081,42	-					-
			710602	FONDO DE RESERVA	14.340,04	-					-
			710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	9.477,00	155,80					155,80
			710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	17.370,00						

5. FLUJO DE GASTO

ACTIVIDAD QT - MC	PARTIDA		Flujo de gasto de saldos (US$)						
DESCRIPCIÓN		Nuevo saldo	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Suma Flujos
PROVEER DE ESTADÍSTICAS TURÍSTICAS A LA EMPRESA Y CIUDAD	730601	-							$ -
		-							$ -
RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES TURÍSTICOS - INTELIGENCIA DE MERCADOS	770199	-							$ -
		-							$ -
DISEÑO Y GENERACIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS E IMPLEMENTACIÓN DE FACILITACIÓN TURÍSTICA	730425	44.792,00						$ 44.792,00	$ 44.792,00
									$ -
GESTIÓN TURÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y OCIO	730249	47.277,73					$ 47.277,73		$ 47.277,73
		66.902,69					$ 25.000,00	$ 41.902,69	$ 66.902,69
RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES	730105	817,85				$ 817,85			$ 817,85

EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO									
	730201	-							$ -
		-							$ -
	730204	109,68						$ -	$ 109,68
	730207	40.000,00					$ 20.000,00	$ 20.000,00	$ 40.000,00
	730402	-							$ -
	730425	13.596,00				$ 13.596,00			$ 13.596,00
	730601	30.000,00						$ 30.000,00	$ 30.000,00
	730613	10.000,00						$ 10.000,00	$ 10.000,00
	730702	4.100,00	$ 600,00		$ 3.500,00				$ 4.100,00
		5.000,00				$ 5.000,00			$ 5.000,00
	730813	500,00					$ 500,00		$ 500,00
	770199	182,15					$ 182,15		$ 182,15

## FORTALECIMIENTO DE LA RED TURÍSTICA Y DE TURISMO COMUNITARIO DEL DMQ (PGA)	730613	45.000,00		$ 25.000,00				$ 20.000,00	$ 45.000,00
ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	710105	833,00							$ -
	710203	-							$ -
	710204	-							$ -
	710509	-							$ -
		-							$ -
	710512	-							$ -
	710601	346,40							$ -
	710602	-							$ -
	710707	-							$ -
	710510	355,80							$ -
		-							$ -

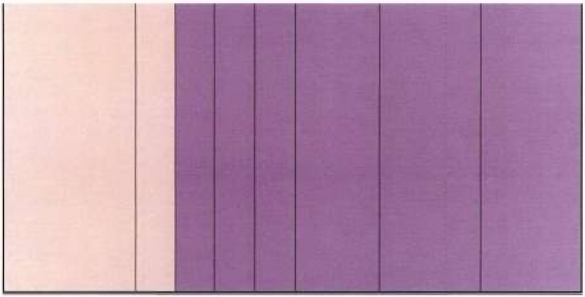
5. REQUERIMIENTO DE AJUSTE DE METAS

Definir de acuerdo a la información que deberá constar en la matriz reforma, relacionado a ajustes en metas intermedias, en el caso de colocar "no" no se deberá colocar ninguna información en este punto; de colocar "si" se deberá establecer una meta numérica y una descripción, de acuerdo al ejemplo.

ACTIVIDAD QT - MC	Ajuste de metas		Nuevas metas					
DESCRIPCIÓN	no	si	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PROVEER DE ESTADÍSTICAS TURÍSTICAS A LA EMPRESA Y CIUDAD	x							

RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES TURÍSTICOS - INTELIGENCIA DE MERCADOS	x							
DISEÑO Y GENERACIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS E IMPLEMENTACIÓN DE FACILITACIÓN TURÍSTICA		X					1	Implementacion de facilidades turisticas en el DMQ
GESTIÓN TURÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y OCIO		X					1	Evento Turistico-gastronómico en el DMQ
		X					1	Activaciones turisticas en el Centro Histórico
RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO								

	x											
		x									1	Estudio sobre seguridad turística en el DMQ
		x									1	Desarrollo de capacidades locales en el DMQ (turístico-gastronómico)
	x											
## FORTALECIMIENTO DE LA RED TURÍSTICA Y DE TURISMO COMUNITARIO DEL DMQ (PGA)		x				1	Diseño Red de turismo Comunitario	1	Caja de herramientas para desarrollo turístico	1	Batería de indicadores turísticos rurales
ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE DESARROLLO												



6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Dirección de Desarrollo mediante la presente reforma presupuestaria POA/PAC optimiza los recursos públicos generando actividades de impacto de conformidad a las necesidades institucionales dentro del ejercicio fiscal 2022.

Los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida.
- Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

La Dirección de Desarrollo al ser un área técnica que desarrolla y diseña productos sostenibles, genera procesos de investigación, implementa infraestructura y equipamiento en lugares identificados con potencial turístico debe contar con los recursos necesarios para satisfacer la demanda de las comunidades urbanas y rurales del DMQ.

En base a las actividades que lleva a cabo esta Dirección es imperativo realizar las contrataciones con la presente reforma presupuestaria POA/PAC, por lo que se recomienda se realice las gestiones pertinentes a fin de atender las necesidades y compromisos institucionales.

Atentamente

ETZON ENRIQUE ROMO TORRES

Etzon Romo
Director de Desarrollo

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DMKT-2022-0137

Quito, D.M., 12 de julio de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Reforma presupuestaria

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. EPMGDT-JP-2022-0028, en el cual se indica la existencia de "saldos disponibles en diferentes actividades de cada una de sus áreas, por tal motivo, se realizaron mesas de trabajo con el propósito de confirmar la disponibilidad de dichos saldos (de acuerdo a actas adjuntas), y plantear la posibilidad de redistribuirlos a nuevas necesidades de cada unidad para el segundo semestre", solicito gentilmente la aprobación de la reforma presupuestaria de acuerdo a la matriz e informe justificativo que se adjuntan al presente documento

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Maria Belen Heredia Medina
DIRECTOR DE MERCADEO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO

Anexos:
- formato_informe_justificativo_MKT reforma bh.pdf
- matriz_de_reforma_qt_MKT.xlsx

Copia:
Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente Técnico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

Sr. Ing. Hugo Rubén Banda Diaz
Jefe de Planificación

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DMKT-2022-0137

Quito, D.M., 12 de julio de 2022

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA DE PLANIFICACIÓN

MARIA BELEN HEREDIA MEDINA



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-07-14 15:15:47 (GMT-5)

Generado por: Hugo Rubén Banda Díaz

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-DMKT-2022-0137	**Doc. Referencia:**	--
De:	Srta. Ing. MARIA BELEN HEREDIA MEDINA, Director de Mercadeo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Reforma presupuestaria	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2022-07-12 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2022-07-12 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2022-07-13 15:36:42 (GMT-5)	Informar	Hugo Rubén Banda Díaz (GADDMQ)	1	Para tu información
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2022-07-13 15:26:17 (GMT-5)	Reasignar	MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	1	D. Mercadeo Autorizado. Continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente. Favor informar a la J. de Planificación.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2022-07-13 14:54:43 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	1	G. Técnica ñ D. Mercadeo Autorizado. Continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente. Favor informar a la J. de Planificación.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO	MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	2022-07-12 22:13:27 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO	MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	2022-07-12 22:13:27 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO	MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	2022-07-12 22:12:46 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

INFORME DE JUSTIFICACIÓN
REFORMA PRESUPUESTARIA, POA / PAC
DIRECCIÓN DE MERCADEO

Fecha: 12 de julio de 2022

1. ANTECEDENTES

Mediante la Ordenanza Metropolitana Nº309, contenida en el Código Municipal Metropolitano, se crea la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico "Quito Turismo", entidad jurídica de derecho público cuyos objetivos parten del principio de la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el posicionamiento de la ciudad de Quito como destino turístico sostenible a nivel nacional e internacional, así como el mejoramiento y difusión de los lugares turísticos y actividades culturales de Quito y sus áreas aledañas.

De acuerdo con el Código Municipal de la Ordenanza Metropolitana 001-2019 (29mar2019), que en su Libro I.2, Título V de las Empresas Metropolitanas, Capítulo VI Art. I.2.131-I.2.134 que contiene la creación de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, es importante enfatizar que la gestión de la Dirección de Mercadeo se enmarca en el estricto cumplimiento de los siguientes objetivos empresariales:

b) Promocionar el Distrito Metropolitano de Quito como destino turístico nacional e internacional;
c) Coordinar las actividades del Fondo de Promoción y Desarrollo Turístico;
e) Realizar investigaciones y estudios de la oferta y demanda turística y la producción de instrumentos de planificación y gestión en el sector turístico;
g) Prestar servicios públicos, a través de la infraestructura a su cargo, como partícipe o integrador en la actividad de ferias, eventos y convenciones;
i) Las demás actividades operativas relativas a las competencias que en el ámbito turístico corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con la ley, y las que en esta materia le han sido transferidas por el Gobierno Nacional.

En función del cumplimiento de los objetivos de la empresa, la dirección de Mercadeo constantemente busca implementar estrategias de mercados y productos a nivel local, nacional e internacional de acuerdo a la Planificación Estratégica de la empresa y el Distrito Metropolitano que permitan consolidar el posicionamiento de Quito como destino turístico, a través de la ejecución de acciones de promoción turística en mercados objetivos.

Estrategias de posicionamiento de marca turística, viajes de prensa y familiarización, alianzas estratégicas, participación en ferias y eventos de turismo, caravanas turísticas de promoción de destino, activaciones ATL/BTL para mercados local y nacional, estrategias de promoción digital en redes sociales, aplicación turística y web; entre otras son parte de las acciones de promoción turística que se han ejecutado durante este año con interesantes resultados para el destino, por lo que de acuerdo a la estrategia constituyen acciones que necesitan ser potenciadas.

En base a los antecedentes y objetivo principal de la Dirección de Mercadeo y con el fin de fortalecer las acciones de promoción nacional y los gastos comunes de actividades de soporte logístico a las mismas se requiere proceder con la presente reforma presupuestaria.

2. ACTIVIDADES PRIORIZADAS

De acuerdo a necesidades institucionales y a la estrategia de promoción turística de la ciudad de Quito, se ha definido que las siguientes son actividades de alta prioridad que permitirán fortalecer el mercadeo y posicionamiento turístico de la ciudad de Quito en los mercados local, nacional e internacional:

ACTIVIDAD:	ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO NACIONAL
DESCRIPCIÓN PARTIDA:	**DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD**
PARTIDA:	730207

ACTIVIDAD:	ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO NACIONAL
DESCRIPCIÓN PARTIDA:	**EVENTOS PÚBLICOS**
PARTIDA:	730249

ACTIVIDAD: RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL PRODUCTO MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DMQ DESARROLLADOS – GASTOS COMUNES

DESCRIPCIÓN PARTIDA:	**DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD**
PARTIDA:	730307

DESCRIPCIÓN PARTIDA:	**PASAJE AL EXTERIOR**
PARTIDA:	730302

DESCRIPCIÓN PARTIDA:	**VIATICOS AL EXTERIOR**
PARTIDA:	730304

3. JUSTIFICACIÓN DE AJUSTE, ELIMINACIÓN O INCREMENTO

ACTIVIDAD:	**ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO NACIONAL**
DESCRIPCIÓN PARTIDA:	**DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD**

La contratación de la empresa de promoción y difusión se encargará de ejecutar las acciones necesarias enfocadas a una comunicación eficiente que proporcione continuidad y mantenimiento al mensaje y que difunda las actividades turísticas, atractivos, servicios y nuevos productos que brinda la Capital, a nivel local y nacional.

Esta estrategia de promoción y difusión como destino turístico busca informar y posicionar las características de los proyectos contemplados en la mente de los consumidores locales y nacionales con el afán de diversificar la oferta de la ciudad y persuadir su decisión de visita al destino para de esta manera contribuir a la reactivación económica de Quito.

En el Plan Estratégico 2022 dentro de los objetivos estratégicos específicos de marketing se menciona:

- Atraer, convencer y fidelizar a los segmentos clave para el turismo de Quito.
- Generar y difundir contenidos originales, que inspiren interés e interacción en el público objetivo para considerar a Quito como destino turístico.
- Optimizar la comercialización de servicios turísticos de Quito a través del ecosistema digital turístico del destino.
- Incrementar el atractivo de proyectos y modelos de inversión turística de alto impacto y posicionar Quito como plaza de inversiones turísticas mundiales.
- Focalizar esfuerzos de marketing dirigidos a los mercados y segmentos prioritarios.
- Consolidar el posicionamiento de Quito en el mercado nacional e internacional.

Actualmente se ha llevado a cabo acciones que han dado soporte a la reactivación del turismo interno, siguiendo de esta manera la tendencia a nivel mundial.
El aumento de presupuesto para la nueva contratación busca fortalecer la promoción del Distrito Metropolitano de Quito, su recurso y su oferta turística en el mercado local y nacional con el fin de seguir con la recuperación como destino turístico e incrementar de esta manera el número de visitantes en la ciudad y por ende el recobrar el gasto turístico que impulsa el desarrollo productivo y económico de Quito.

Como se ha mencionado el mercado local y nacional es de suma importancia para el destino por lo que las acciones promocionales y digitales de mercadeo están enmarcadas en la innovación, creatividad y de esta manera despertar el interés de nuestro público objetivo a través de los diferentes hitos y campañas de ciudad.

ACTIVIDAD: **ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO NACIONAL**
DESCRIPCIÓN PARTIDA: **EVENTOS PÚBLICOS**

La situación actual producto de la pandemia por COVID-19 a nivel mundial, es de suma importancia realizar acciones con la finalidad de continuar reactivando el turismo hacia la ciudad de Quito principalmente en los mercados local y nacional que están siendo los primeros en mostrar una recuperación.

El enfoque y directrices de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito continúan con la priorización de generar mayor número de acciones para la promoción de la ciudad de Quito en el mercado local y nacional. Y es por esta razón que el turismo local adquiere un protagonismo necesario y priorizado por el gran potencial de desarrollo que tiene, por tanto es trascendental que el destino trabaje con la industria turística local, proveedores, experiencias, artesanos y todos los que de una u otra manera generan valor agregado a Quito con el fin de generar acciones de impacto que busquen despertar la atención de los visitantes internos.

La organización de eventos para la promoción de destino en el mercado nacional busca realizar acciones que permitan dar a conocer de una manera diferente, creativa y que permita persuadir al turista local y nacional en visitar la capital para ser parte de este tipo de actividades que involucran a los actores de la industria turística siendo de esta manera uno de los impulsos que se necesitan para recuperar al sector turístico y dar a conocer todo lo que Quito tiene como oferta turística.

Los eventos temáticos buscan resaltar tradiciones y cultura a través de actividades con decoraciones, show artístico, representaciones culturales y tecnológicas, entre otros que permitan que la ciudadanía a través del mismo conozca acerca de los hitos que tenemos como ciudad. Actualmente se ha llevado a cabo acciones que han dado soporte a la reactivación del turismo interno, siguiendo de esta manera la tendencia a nivel mundial y ha dado énfasis a la promoción de fechas hitos de ciudad como feriados y festividades, a través de eventos y acciones ATL/BTL de alto impacto, que se han convertido en acciones estratégicas importantes dentro de la planificación promocional de la ciudad de Quito a nivel local y nacional, ya que de acuerdo a resultados generados durante los feriados de Carnaval, Semana Santa, Verano y Finados por ejemplo de los últimos años, se ha registrado un ingreso a través de vuelos domésticos y terminales terrestre de más de 180.000 pasajeros

Es por este motivo el aumento de presupuesto para la contratación de un organizador de eventos buscará fortalecer la promoción del Distrito Metropolitano de Quito, su recurso y su oferta turística en el mercado local y nacional con el fin de reactivarlo como destino turístico contrarrestando a la fuerte pandemia por la que se está atravesando, el paro nacional del mes de junio y las pérdidas económicas que ha generado para el sector turístico de Quito.

Los beneficios de contratar a un organizador de eventos serán la presentación creativa del destino para tener mejor alcance en el mercado local y nacional, así como contar con mayor conocimiento del mercado objetivo, mayor alcance en proveedores, especialización en eventos y mayor capacidad de negociación con los mismos, lo que permitirá cumplir con los objetivos planteados como destino.

ACTIVIDAD: **RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL PRODUCTO MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DMQ DESARROLLADOS – GASTOS COMUNES**

DESCRIPCIÓN PARTIDA: **DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD**

Dentro de las estrategias de promoción del destino Quito que se contempla en el POA/PAC 2022 es la de realizar viajes de prensa, familiarización, bloggers, personalidades, inversiones y grupos MICE de los mercados prioritarios para Quito, estas acciones se alinean plenamente con los objetivos que tiene el programa de mercadeo y promoción, que hace parte del Pilar o Eje Estratégico "Marketing" del Plan Estratégico 2022, instrumento mediante el cual se ha establecido un camino a seguir para alcanzar las metas propuestas y lograr el posicionamiento de Quito como destino turístico a nivel nacional e internacional.

Los viajes de familiarización constituyen una herramienta de promoción y difusión de un destino turístico para que los periodistas, operadores turísticos y grupos especiales puedan vivir la experiencia del lugar en "primera persona". El objetivo de estos viajes es lograr un mejor conocimiento del producto y una relación más cercana, mejorando la comercialización a futuro.

Cuando son viajes de prensa, el alcance de estos es aún mayor porque la inversión económica será menor que pagar un espacio publicitario. Los viajes de inversión se enfocan en consolidar el Distrito Metropolitano de Quito como un destino ideal para la atracción de inversiones a nivel local e internacional, tanto en los ámbitos de turismo y negocios, con la finalidad de implementar negocios e inversiones en la ciudad.

Es por esta razón que con la finalidad de fortalecer e incentivar el turismo a la ciudad de Quito por parte de visitantes del mercado nacional e internacional especializado para el año 2022, surge la necesidad de aumentar presupuesto para realizar otra contratación para el servicio de operación turística para ejecutar acciones de mercadeo adicionales a las planificadas y tener un mayor alcance a nivel local, nacional e internacional en la promoción de destino.

Durante este año la expectativa es captar nuevos tour operadores y periodistas para que conozcan el destino y realizar el seguimiento a aquellos que en años anteriores ya lo han hecho, con la finalidad no solo de que se incluya a Quito en sus paquetes turísticos y publicaciones sino también lograr que la oferta del destino incentive a que se aumente el número de noches en la ciudad.

Los viajes a la ciudad gestionados para grupos de inversionistas y potenciales operadores, significan la oportunidad de negociar el aporte económico y operación de proyectos para el desarrollo del destino. De igual manera se estima la búsqueda de potenciales operadores para diferentes proyectos, principalmente para la infraestructura de eventos, convenciones y ferias.

DESCRIPCIÓN PARTIDA: **PASAJES Y VIÁTICOS AL EXTERIOR**

Una de las estrategias de promoción del destino consiste en presentar el destino en varios días a los mercados prioritarios internacionales a través de ferias, workshops u otro tipo de actividades y de esta manera difundir la oferta turística y nuevas experiencias con las que cuenta la ciudad.

Es por esta razón que la participación de delegados de Quito Turismo que se convierten en representantes del destino y se constituyen en ejes claves para generar toda la interacción, difusión y presencia de la ciudad ante la industria turística y medios de comunicación de cada uno de los mercados internacionales.

De acuerdo a los procesos administrativos internos y el Reglamento de Talento Humano de Quito Turismo, los servidores de la empresa pueden aplicar comisiones de servicios, que constituyen un aporte técnico profesional que entrega un servidor en beneficio de la institución y su misión institucional dentro o fuera del país; para la cual percibirá viáticos, subsistencias y/o gastos de movilización y transporte, los mismos que deberán estar registrados dentro del plan operativo anual de la empresa.

Es importante mencionar que dentro de la planificación de Mercadeo para el año 2022, se ha contemplado fondos presupuestarios para pasajes y viáticos internacionales, razón por la que de acuerdo al cumplimiento de actividades y acciones promocionales durante este primer semestre del año y su correspondiente devengamiento, en este momento surge la necesidad de reformar el presupuesto de pasajes y viáticos e incrementar su valor a la sección Internacional con el fin de cumplir las actividades de promoción turística que se están realizando en el mercado internacional para fortalecer el proceso de reactivación turística del destino en los mercados prioritarios.

4. REQUERIMIENTO AJUSTE PRESUPUETARIO

En base a los antecedentes y justificación técnica previamente descrita es fundamental asignar los recursos necesarios dentro de las actividades catalogadas como prioritarias para la ejecución de las acciones promocionales de Mercadeo, parte de la estrategia de promoción del destino a nivel local, nacional e internacional:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA					al 30jun2022	al 30jun2022			
PROYECTO	PROGRAMA QT (PRODUCTO MC)	ACTIVIDAD QT - MC / DESCRIPCIÓN	PARTIDA	Descripción de Partida	CODIFICADO	Saldo Disponible	Reducción	Incremento (redistribución)	Observación (completar en base al informe)
QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO NACIONAL	730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	27.532,10 52.467,90	-		22.609,28	SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL DESTINO QUITO PARA EL MERCADO LOCAL UY NACIONAL A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD 2022 - 2023
			730249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	12.500,00	-		47.331,54	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE QUITO 2022-2023
		ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO NORTEAMÉRICA	730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	72.699,00 125.000,00	-			
		ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO EUROPA Y RESTO DEL MUNDO	730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	97.436,00 120.000,00	24.000,00	24.000,00		
		ACCIONES PROMOCIONALES EN MEDIOS DIGITALES	730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	40.000,00 5.000,00	-			
		RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL PRODUCTO DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL	730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	40.000,00	-		30.000,00	SERVICIO DE OPERACIÓN TURÍSTICA PARA LOS VIAJES DE PRENSA (PRESS TRIPS); VIAJE DE INFLUENCERS; VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN (FAM TRIPS); VIAJES DE PERSONALIDADES; INVERSIONISTAS; GRUPOS

		DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO								RELACIONADOS A LA INDUSTRIA DE REUNIONES MICE; Y RUTAS TURÍSTICAS PARA EL MERCADO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL POR GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO 2022 - 2023
			730301	PASAJES AL INTERIOR	759,00	519,30				
			730302	PASAJES AL EXTERIOR	13.500,00	6.138,57			13.000,00	PASAJES AL EXTERIOR PARA PROMOCIÓN TURISTICA DE QUITO
					1.450,00	966,12				
			730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	720,00	183,38				
			730304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	11.200,00	11.200,00			11.000,00	VIATICOS AL EXTERIOR PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE QUITO
					18.550,00	1.986,94				
			770199	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	71.011,08	71.011,08	71.011,08			

5. FLUJO DE GASTO

De acuerdo a la planificación actual y la necesidad de fortalecer las actividades planificadas dentro de la estrategia de promoción del destino Quito, a continuación se establece el flujo de gasto estimado para las actividades, cabe recalcar que el mismo puede variar en función de los requerimientos técnicos de la dinámica turística existente en cada uno de los mercados objetivos:

PROYECTO	PROGRAMA GT (PRODUCTO MC)	ACTIVIDAD GT - MC DESCRIPCIÓN	PARTIDA		Flujo (en gasto de saldos (US$))						
				Nuevo saldo	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Suma Flujos
QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO NACIONAL	730207	22.609,28						$ 22.609,28	$ 22.609,28
											$ -
			730249	47.331,54					$ 37.331,54	$ 10.000,00	$ 47.331,54
											$ -

		ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO NORTEAMÉRICA	730207	-								$ -
				-								$ -
		ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO EUROPA Y RESTO DEL MUNDO	730207	-								$ -
				-								$ -
		ACCIONES PROMOCIONALES EN MEDIOS DIGITALES	730207	-								$ -
				-								$ -
		RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL PRODUCTO DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	730207	30.000,00			$ 5.000,00	$ 12.000,00	$ 5.000,00	$ 8.000,00		$ 30.000,00
			730301	510,30								$ -
			730302	19.138,57			$ 7.138,57	$ 6.000,00	$ 6.000,00			$ 19.138,57
			730303	366,12								$ -
				183,38								$ -
			730304	22.200,00			$ 9.000,00	$ 4.000,00	$ 4.000,00	$ 5.200,00		$ 22.200,00
												$ -
			730199	1.986,94								$ -

5. REQUERIMIENTO DE AJUSTE DE METAS

En lo relacionado a las ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO NACIONAL, no se registra un ajuste de metas, puesto que se ejecutarán las metas y actividades promocionales que se planificaron al inicio del año. A través de esta reforma lo que se está realizando es un incremento de presupuesto para fortalecer la estrategia de promoción a través de la realización de un mayor número de acciones de impacto y alcance a nivel nacional.

De la misma manera, de acuerdo a lo planificado en GASTOS COMUNES, se ha incrementado presupuesto como parte de la necesidad de consolidar un mayor soporte logístico a las acciones promocionales que se han planificado para el mercado nacional e internacional, como los pasajes aéreos y viáticos para viajes de promoción al exterior y el servicio de operación turística por tanto, no existen un ajuste de metas, puesto las actividades siguen siendo las mismas, lo que se fortalecerá es incrementar el número de actividades a realizarse el último semestre del año.

ACTIVIDAD QT - MC	Ajuste de metas		Nuevas metas					
DESCRIPCIÓN	no	si	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO NACIONAL	X X							
ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO NORTEAMÉRICA								
ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO EUROPA Y RESTO DEL MUNDO								
ACCIONES PROMOCIONALES EN MEDIOS DIGITALES								
RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL PRODUCTO DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	X X X							

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Los viajes de prensa, viajes de familiarización, inversionistas, entre otros, son de gran importancia para dar a conocer y promocionar el destino, a través de los cuales se logra plasmar a través de las experiencias vividas in situ todo lo que el destino puede ofrecer y de esta manera que el periodista, tour operador, inversionista o bloguero pueda transmitir a futuros visitantes para que elijan a Quito y de esta manera lograr el incremento de turistas que visiten la capital y el aumento de noches en el destino.

- Los eventos de destino son de gran importancia para dar a conocer y promocionar el destino, a través de los cuales se logra plasmar a través de las experiencias vividas lo que el destino puede ofrecer y de esta manera tener un mayor alcance dentro de los ciudadanos que pueden participar en este tipo de espacios permitiendo que se motiven a visitar el destino.

- Es indispensable buscar nuevos canales de promoción y difusión del destino Quito que busquen generar más turistas locales y nacionales los mismos que de acuerdo con proyecciones y tendencias mundiales aportarán en la recuperación, desarrollo productivo, reactivación y oferta turística del Distrito Metropolitano de Quito.

- Es importante realizar la participación de Quito en acciones promocionales internacionales con la presencia de una delegación de Quito Turismo para afianzar la relación con actores importantes de la industria y medios de comunicación, así como transmitir y actualizar el conocimiento que tienen del destino y su oferta turística, la presencia de representantes de la ciudad permite motivar a los viajeros a conocer el destino desde su propia experiencia y visión de Quito.

- Con todo lo expuesto anteriormente, se recomienda que se pueda realizar el incremento de los presupuestos de las diferentes líneas descritas en este informe y de esta manera poder ejecutar acciones adicionales que permitirán mayor exposición, promoción y difusión del destino en los mercados nacional e internacional.

MARIA BELEN HEREDIA MEDINA

María Belén Heredia
Directora de Mercadeo
Quito Turismo.

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DMICE-2022-0122

Quito, D.M., 13 de julio de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Actividades priorizadas para reforma presupuestaria

De mi consideración:

Dando cumplimiento a la solicitud de actividades priorizadas para la reforma presupuestaria de la Dirección MICE, me permito adjuntar informe justificativo y matriz de reforma para su respectiva aprobación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Irene Carolina Guijarro Carrión
DIRECTOR MICE
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MICE

Anexos:
- Informe justificativo MICE 12-07-signed.pdf
- matriz_de_reforma_qt MICE.xlsx

Copia:
Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente Técnico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

Firmado electrónicamente por: LTL1011247 IRENE CAROLINA GUIJARRO CARRION

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-07-14 15:27:58 (GMT-5)

Generado por: Hugo Rubén Banda Díaz

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-DMICE-2022-0122	**Doc. Referencia:**	--
De:	Srta. Mgs. Irene Carolina Guijarro Carrión, Director Mice, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Actividades priorizadas para reforma presupuestaria	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2022-07-13 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2022-07-13 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2022-07-14 15:26:50 (GMT-5)	Informar	Hugo Rubén Banda Díaz (GADDMQ)	1	Para conocimiento.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2022-07-13 15:24:24 (GMT-5)	Reasignar	Irene Carolina Guijarro Carrión (GADDMQ)	0	D. MICE Autorizado. Continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente. Favor poner en conocimiento a la J. de Planificación.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2022-07-13 14:58:43 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	0	G. Técnica - D. MICE Autorizado. Continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente. Favor poner en conocimiento a la J. de Planificación.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MICE	Irene Carolina Guijarro Carrión (GADDMQ)	2022-07-13 09:53:17 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MICE	Irene Carolina Guijarro Carrión (GADDMQ)	2022-07-13 09:53:17 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MICE	Irene Carolina Guijarro Carrión (GADDMQ)	2022-07-13 09:51:36 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

INFORME DE JUSTIFICACIÓN
REFORMA PRESUPUESTARIA, POA / PAC

Fecha: 12 de julio de 2022

1. ANTECEDENTES

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo principal de la EPMGDT – Quito Turismo con los literales: b) Promocionar el Distrito Metropolitano de Quito como destino turístico nacional e internacional, d) Fomentar la inversión en el sector turístico, a través de cualquier instrumento o sistema; g) Prestar servicios públicos, a través de la infraestructura a su cargo, como partícipe o integrador en la actividad de ferias, eventos y convenciones e i) Las demás actividades operativas relativas a las competencias que en el ámbito turístico corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con la ley, y las que en esta materia le han sido transferidas por el Gobierno Nacional, del artículo 198 de la Ordenanza Metropolitana No. 198 y el Plan estratégico de la ciudad, y de igual manera dando cumplimiento a la misión de la Dirección MICE la cual es promocionar y captar eventos internacionales para la ciudad de Quito, se considera necesario el incremento presupuestario en acciones priorizadas considerando que actualmente las condiciones del sector turístico, permiten retomar la participación en ferias, eventos, viajes de familiarización y prensa y demás acciones promocionales que busquen generar un networking, y el relacionamiento pertinente al área MICE y de conectividad, ayudando al destino a retomar la visitación, y captación de eventos de toda índole, que permitan dinamizar la economía de la ciudad y de la golpeada industria turística y de reuniones afectada por la pandemia COVID-19 y la reciente paralización social efectuada por la comunidad indígena del país.

2. ACTIVIDADES PRIORIZADAS

Como actividades priorizadas se consideran las siguientes actividades que están relacionadas con la promoción en el mercado local y nacional de la industria de reuniones:

1. Agencia Nacional: Permitirá realizar acciones de promoción en los mercados locales y nacionales, tanto en acciones de marketing tradicional como con acciones de marketing digital enfocadas en una promoción específica al segmento MICE así como acciones de promoción que fortalezcan la conectividad de la ciudad con el resto del país.

2. Organizador de Eventos: A través de un organizador profesional de eventos se podrá difundir la oferta de turismo de reuniones que tiene la ciudad de Quito a compradores locales e internacionales, generando una imagen apropiada consolidando a la ciudad de Quito y fortaleciendo la marca MEET IN QUITO.

3. Operación Turística: Permitirá mostrar los atractivos, lugares emblemáticos, venues para eventos, gastronomía local, hoteles y demás servicios turísticos a potenciales compradores de la industria de reuniones, así como a medios de comunicación del mercado internacional.

3. JUSTIFICACIÓN DE AJUSTE, ELIMINACIÓN O INCREMENTO

Como parte de la priorización de las acciones y con el objetivo de conseguir que la ciudad de Quito sea una ciudad que albergue eventos internacionales como congresos, convenciones, ferias e incentivos, así como apoyar a la conectividad de la ciudad se solicita el incrementar los presupuestos del área MICE en las acciones de Agencia Nacional, Organizador de Eventos y Operación Turística los mismos que permitirán tener un mayor alcance en acciones de promoción que permitan a la ciudad y a su cadena MICE el fortalecerse.

Dentro del Plan Estratégico de la Empresa, se determina además que el turismo de reuniones es uno de los elementos que tienen mayor influencia en la economía de nuestro país. Según la investigación realizada por Quito Turismo, este segmento genera entre 5 y 7 veces más ingresos que el turismo tradicional de ocio o placer, ya que cada turista de negocios tiene un gasto aproximado de $607 por cada tres días de evento, involucrando en la cadena de valor a diferentes sectores tanto público, privado; actores y gremios de profesionales, entre ellos: promoción, alimentación, locaciones, transporte, decoración, hospedaje, y demás servicios y experiencias.

Es así que, considerando el alto impacto de la industria de reuniones, se ha incluido dentro del Plan Operativo Anual (POA/PAC) 2022 / 2023 de la Dirección MICE, la ejecución de estrategias de promoción internacional de Quito como destino MICE en los mercados de Norteamérica, Sudamérica, Europa y resto del mundo. Por los motivos antes expuestos se entiende el interés de muchos destinos turísticos por desarrollar el turismo de reuniones, el cual se asocia con los beneficios directos que este sector genera:

a) Regula la estacionalidad de la demanda turística
b) Mejora la ocupación en temporadas bajas; La prolongada duración de algunos eventos promueve una estadía mayor de los visitantes en el destino, con el consecuente incremento del gasto total.
c) Contribuye a elevar el gasto promedio de los visitantes
d) Crea empleos, generalmente, calificados;
e) Moviliza localmente una gran cantidad de dinero en otras actividades económicas existentes en la comunidad receptora, en especial las dedicadas a proveer de servicios específicos (traducción, decoración, catering, seguridad, etc.), hoteles, restaurantes, como así también lugares de espectáculos y de compras.
f) Promueve la capacitación e intercambio profesional y de conocimientos;
g) Se constituye como una herramienta de paz entre los países;
h) Moviliza localmente una gran cantidad de dinero como consecuencia del eslabonamiento productivo con otras actividades económicas;
i) Se constituye como un factor de multiplicación de los esfuerzos promocionales;
j) Promociona el destino ya que un alto porcentaje de los participantes repite su visita al lugar; y mejora la infraestructura al incrementarse el número de eventos surge la necesidad de mejorar los servicios.
k) Hay mayor distribución del ingreso per cápita y mayor generación de empleos – se utilizan todos los sectores de servicios, alimentos y bebidas, transporte, alojamiento, compras etc.

Es así que la industria de reuniones trae grandes beneficios a la ciudad de Quito.

Se plantean acciones de promoción que permitan al sector de eventos el reponerse de la

pandemia así como sobre ponerse al paro nacional del mes de junio que ocasionó una pérdida para el sector de eventos en la ciudad sobre los cuatro millones de dólares, con postergaciones y cancelaciones de múltiples eventos.

Las acciones estratégicas planteadas son las siguientes:

AGENCIA NACIONAL

Como acciones de promoción en el mercado local se plantea las siguientes actividades:

- Actualización constante del web site: La industria MICE cuenta en la actualidad con una página web la misma que contiene información importante sobre venues de la ciudad, hoteles, una agenda de los eventos internacionales, nacionales, deportivos y conciertos que se realiza en la ciudad así como otra información relevante, esta página requiere una actualización constante debido al cambio de información, por lo cual se plantea un mantenimiento a esta página de forma mensual.
- Redes Sociales: Se contempla un manejo especializado de las redes de Meet in Quito con contenido especializado y con estrategias que apunten al segmento de la industria de reuniones tanto para LINKEDIN, Instagram y Facebook.
- Soporte Técnico de la Web: Actualizaciones, seguridades, backups de servidores entre otros.
- Cápsulas de videos promocionales: videos promocionales diseñados para postulaciones de eventos para la ciudad o para eventos internacionales de referencia e importancia para Quito y el país con esta herramienta se podrá diseñar material específico para los eventos.
- Cobertura de eventos importantes: Esta cobertura permitirá tener material audiovisual de los eventos más icónicos que se realicen en la ciudad.
- Pauta digital y publicidad en medios: Es necesario contar con pauta y publicidad para los eventos que se realizan en el DMQ para dar fuerza a la reactivación económica.
- Activaciones BTL/ATL: Contar con presencia de marca en eventos de importancia para el sector turístico así como otros eventos internacionales que permiten tener una gran exposición de la marca Tu Historia Comienza en Quito y Meet in Quito.
- Cooperados: Realizar acciones cooperadas con actores de la industria de reuniones así como aerolíneas con el fin de posicionar la ciudad.
- Relaciones Públicas: Esta acción nos permite continuar con nuestro trabajo en el programa de embajadores así como acciones estratégicas para el posicionamiento de Quito.

ORGANIZADOR DE EVENTOS

Realizar el evento Destination Quito con una visión internacional versus las ediciones pasadas, el mismo que se realizará en forma conjunta con la Dirección de Mercadeo.
Destination Quito 2022 contará con un área exclusiva para la industria MICE, donde se contará con las siguientes actividades:

Rueda de Negocios

Con la participación de un mínimo de 20 actores locales en los que se contempla hoteles, centros de convenciones, operadores turísticos especializados en eventos e incentivos, prestadores de experiencias para eventos entre otros, quienes cumplirán con el rol de proveedores y con 15 empresas internacionales de los mercados de Norteamérica, Latinoamérica y Europa como compradores, así mismo se contempla la invitación a

compradores nacionales y locales.
Esta acción permitirá tener más 400 reuniones de negocios entre proveedores y compradores.

Charlas Especializadas

Se contará con speakers especializados que puedan abarcar temas del segmento MICE y Conectividad para reforzar el conocimiento del sector turístico, para esta acción se vinculará a la academia y a asociaciones internacionales.

Muestra Comercial

Dentro del Destination Quito se incluirá un espacio para exhibición comercial de los proveedores de la industria MICE, para exponer sus servicios y productos a compradores internacionales, nacionales y locales.

OPERACIÓN TURÍSTICA

Fam y Press Trip especializados

Con el servicio de operación turística se dará a conocer los atractivos de la ciudad de Quito especialmente enfocados en el segmento de eventos, con recorridos, visitas a espacios icónicos gastronomía, hospedaje para compradores internacionales de los mercados de Norteamérica, Latinoamérica, Europa y el mercado nacional que cumplan con el rol de hosted Buyer para el evento Destination Quito.
A través de la oficina internacional se seleccionará los perfiles que cumplan como compradores internacionales para asistir al evento.
Con esta acción también se espera contemplar la visita de 2 medios de comunicación internacional que cubran el evento y que puedan realizar publicaciones a nivel internacional.

4. REQUERIMIENTO AJUSTE PRESUPUESTARIO

PROYECTO	PROGRAMA QT (PRODUCTO MC)	ACTIVIDAD QT - MC DESCRIPCIÓN	PARTIDA	Descripción de Partida	CODIFICADO	Saldo Disponible	515.014,83 Reducción	515.014,83 Incremento (redistribución)	Observación (completar en base al informe)	967.171,00 Nuevo saldo
QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO DEL CLUSTER DEL SEGMENTO DE NEGOCIOS MICE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO-MICE	ACCIONES PROMOCIONALES MERCADO LOCAL Y NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE REUNIONES	730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	39.990,00	10.000,00				
								40.000,00	AGENCIA NACIONAL2022 - Acciones de promoción del turismo MICE y Conectividad para el mercado local y nacional.	50.000,00
			730249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	20.900,00	20,00				
								10.000,00	ORGANIZADOR EVENTOS 2022 - Organización del Destination Quito con un área específica para el segmento - MICE	10.020,00
		RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL PRODUCTO MICE	730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	23.000,00	-				
								20.000,00	OPERACIÓN TURÍSTICA 2022 - Fam Trip para Destination Quito con actores internacionales del sector MICE de mercados de Estados Unidos y LATAM	30.000,00

5. FLUJO DE GASTO

ACTIVIDAD QT - MC		967.171,00	Flujo de gasto de saldos (US$)						
DESCRIPCIÓN	PARTIDA	Nuevo saldo	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Suma Flujos
ACCIONES PROMOCIONALES MERCADO LOCAL Y NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE REUNIONES	730207	$0.000,00	$10.000,00	$ 5.000,00	$ 20.000,00	$10.000,00	$ 5.000,00		$ 50.000,00
	730249	10.020,00			$ 10.020,00				$ 10.020,80
		-							$ -
RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL PRODUCTO MICE	730207	20.000,00			$ 20.000,00				$ 20.000,00

5. REQUERIMIENTO DE AJUSTE DE METAS

ACTIVIDAD QT - MC	Ajuste de metas		Nuevas metas					
DESCRIPCIÓN	no	si	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ACCIONES PROMOCIONALES MERCADO LOCAL Y NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE REUNIONES	X	x			x Mayor interacción con el mercado nacional y local MICE para apoyar eventos y otras acciones de promoción nacional en Quito	x Mayor interacción con el mercado nacional y local MICE para apoyar eventos y otras acciones de promoción nacional en Quito	x Mayor interacción con el mercado nacional y local MICE para apoyar eventos y otras acciones de promoción nacional en Quito	
RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL PRODUCTO MICE		X				x Ubicar a otras entidades de operación turística y asociaciones turísticas y de MICE para compartimentar el apoyo, gestión y organización de eventos para la ciudad de Quito.		

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo mencionado en este documento y con el fin de dar cumplimiento a nuestros objetivos institucionales en favor del fortalecimiento de la promoción y desarrollo turístico del Distrito Metropolitano de Quito y al haberse citado las ventajas estratégicas que realiza la

Dirección MICE, se concluye que:

a) La industria de reuniones genera un gasto superior al turismo tradicional, e involucra a toda la cadena del turismo y la cadena productiva de la ciudad.
b) Que las acciones promocionales son sustanciales para posicionar a la ciudad de Quito como un destino MICE.
c) Que es necesario contar con una vitrina de exposición ante compradores internacionales donde se muestra la oferta MICE de la ciudad para que sea considerada como sede para eventos internacionales.
d) Que Quito Turismo es el actor clave principal para soportar al destino local para articular al sector de meetings y presentar una oferta atractiva y competitiva en relación a otros destinos de la región.

Se recomienda que es necesario aumentar el presupuesto con el que cuenta la Dirección MICE para contribuir con la reactivación del sector de eventos así como fortalecer las acciones de conectividad que realizan aerolíneas y aeropuerto con acciones de promoción.

IRENE CAROLINA GUIJARRO CARRION

Irene Guijarro
DIRECTORA MICE

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2022-0071

Quito, D.M., 14 de julio de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de Reforma Presupuestaria - Dirección de Comunicación

De mi consideración:

Conforme a las directrices establecidas en el memorando Nro. EPMGDT-JP-2022-0028 de fecha 08 de julio de 2022, en el que se comunica que:

"...Finalizado el primer semestre del ejercicio fiscal 2022, la Gerencia Financiera Administrativa en coordinación con la Jefatura de Planificación, determinaron la existencia de saldos disponibles en diferentes actividades de cada una de sus áreas, portal motivo, se realizaron mesas de trabajo con el propósito de confirmar la disponibilidad de dichos saldos (de acuerdo a actas adjuntas), y plantear la posibilidad de redistribuirlos a nuevas necesidades de cada unidad para el segundo semestre.

Una vez que se cuenta con los valores y actividades priorizadas por las Autoridades, me permito adjuntar al presente la "matriz de reforma", con la cual cada responsable realizará y solicitará la reforma presupuestaria con los rubros previamente determinados, anexando el informe justificativo y la matriz de reforma, la cual deberá contener la descripción detallada de la actividad y la proyección de flujos de gasto mensual de acuerdo con la programación que se tenga definida por cada unidad."

Por lo expuesto, la Dirección de Comunicación pone en su conocimiento y para su aprobación el informe justificativo y la matriz de reforma presupuestaria, documentos que se encuentran anexados a esta comunicación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2022-0071

Quito, D.M., 14 de julio de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

Anexos:
- Informe justificación reforma.
- Matriz excel reforma.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:
GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-07-14 15:17:29 (GMT-5)

Generado por: Hugo Rubén Banda Díaz

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-DCOM-2022-0071	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sr. Mgs. GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES, Director de Comunicación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Reforma Presupuestaria - Dirección de Comunicación	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2022-07-14 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2022-07-14 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2022-07-14 15:16:17 (GMT-5)	Informar	Hugo Rubén Banda Díaz (GADDMQ)	0	Para su conocimiento.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2022-07-14 15:15:41 (GMT-5)	Reasignar	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	0	D. Comunicación Autorizado. Continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente. Favor remitir información a la J. de Planificación.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	2022-07-14 09:41:48 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	2022-07-14 09:41:48 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	2022-07-14 09:39:27 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

Municipio de Quito

INFORME DE JUSTIFICACIÓN
REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha: 13 de julio de 2022

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo, es una persona jurídica de derecho público, creada mediante Ordenanza 309, publicada en el Registro Oficial No. 186 de 5 de mayo de 2010.

La misión de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico es desarrollar y promocionar turísticamente el Distrito Metropolitano de Quito, en beneficio del visitante local, nacional y extranjero, tendiendo a promover las mejores prácticas de calidad, sostenibilidad e innovación, contando con el talento humano especializado.

De acuerdo con el artículo 15 de la Ordenanza Metropolitana de Creación de Empresas Públicas uno de los principales objetivos de la institución es promocionar al Distrito Metropolitano de Quito como destino turístico nacional e internacional.

De acuerdo con el objetivo 5 del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se busca *"Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social"*.

En la actualización del Plan Estratégico de Quito Turismo al 2023 se define el objetivo de *"Potenciar el atractivo del DMQ, como un destino turístico patrimonial, de tradiciones, y cultura, desde una visión vivencial e histórica, que convoque a los turistas nacionales y extranjeros a visitar la capital del Ecuador, habilitando rutas turísticas seguras y sostenibles"*.

La Dirección de Comunicación tiene como misión *"Definir y recomendar estrategias de Comunicación enmarcadas en las directrices del Plan de estratégico de gestión de destino turístico de Distrito Metropolitano de Quito y de la empresa, que permitan posicionar la gestión institucional, así como la del destino Quito a nivel nacional e internacional"*.

2. ACTIVIDADES PRIORIZADAS

2.1 Adquisición de accesorios para producción audiovisual.

2.2 Adquisición de prendas para posicionamiento de marca turística de Quito.

3. JUSTIFICACIÓN DE AJUSTE, ELIMINACIÓN O INCREMENTO

Quito Turismo cuenta con una Dirección de Comunicación que busca ejecutar acciones específicas de difusión estratégica y asertiva sobre la gestión de la empresa y posicionar a Quito como destino turístico seguro entre la ciudadanía, visitantes locales, nacionales y extranjeros.

La Dirección de Comunicación de Quito Turismo tiene como función *"Generar materiales e insumos comunicacionales que posicionan a la institución y el destino, tanto a nivel locales y nacionales"* y *"Realizar coberturas en los eventos donde participe Quito Turismo"*.

Municipio de Quito

En ese sentido, es importante fortalecer el área de producción audiovisual con equipos que permitan la grabación, edición y postproducción de videos institucionales y de promoción del destino.

Asimismo, es necesario que la marca turística de la ciudad 'Quito | Tu historia comienza en Quito' sea posicionada por el personal que labora en Quito Turismo en todas las actividades que realicen a nombre de la institución.

4. REQUERIMIENTO AJUSTE PRESUPUETARIO

PROYECTO	PROGRAMA QT (PRODUCTO MC)	ACTIVIDAD QT - MC / DESCRIPCIÓN	PARTIDA	Descripción de Partida	CODIFICADO	Saldo Disponible	515.014,83 / Reducción	515.014,83 / Incremento (redistribución)	Observación (completar en base al informe)	867.171,00 / Nuevo saldo
	DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN DE ACCIONES SOBRE EL DESTINO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	730105	TELECOMUNICACIONES	500,00	500,00	500,00		No se ejecutó la contratación del servicio de internet ya que la jefatura de Sistemas entregó un módem portátil para las actividades de la Dirección de Comunicación.	-
			730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	185.220,64	1.247,14	1.247,14		Saldo de la ejecución del proceso por Régimen Especial Comunicación Social Selección de Proveedores	-
			730241	SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACION EN TELEVISION, RADIO, PRENSA, MEDIOS ON-LINE Y OTROS	4.000,00	500,00	500,00		Saldo de la ejecución del proceso por Infima Cuantía	-
			730249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	-	-				-
			730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	592,00	592,00				592,00
			731404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	336,00	336,00				336,00
			840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	9.351,36	9.351,36		2.247,14	Incremento en equipos para adquisición de accesorios de producción audiovisual	11.598,50
		ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE COMUNICACIÓN	710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	79.876,00	-				-
			710203	DECIMOTERCER SUELDO	7.129,00	-				-
	-		710204	DECIMO CUARTO SUELDO	1.700,00	1.300,00				1.300,00

Municipio de Quito

			710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.000,00	-				-
					650,00	-				-
			710512	SUBROGACION	1.000,00	-				-
			710601	APORTE PATRONAL	9.966,35	-				-
			710602	FONDO DE RESERVA	6.379,00	-				-
			710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	4.277,40	-				-
			710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	9.472,00	-				-
		01 GASTOS COMUNES DE COMUNICACIÓN	730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	-			5.000,00	Incremento en vestuario para posicionamiento de marca turística de ciudad.	5.000,00
					4.975.000,00	967.171,00	515.014,83	515.014,83	-	967.171,00

5. FLUJO DE GASTO

ACTIVIDAD QT - MC	PARTIDA	Descripción de Partida	CODIFICADO	Saldo Disponible	515.014,83	515.014,83	967.171,00	Flujo de gasto de saldos (US$)						
DESCRIPCIÓN					Reducción	Incremento (redistribución)	Nuevo saldo	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Suma Flujos
COMUNICACIÓN DE ACCIONES SOBRE EL DESTINO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	730105	TELECOMUNICACIONES	500,00	500,00	500,00		-							$ -
	730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	185.220,64	1.247,14	1.247,14		-							$ -
	730241	SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACION EN TELEVISION, RADIO, PRENSA, MEDIOS ON-LINE Y OTROS	4.000,00	500,00	500,00		-							$ -
	730249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	-	-			-							$ -
	730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	592,00	592,00			592,00			$ 592,00				$ 592,00
	731404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	336,00	336,00			336,00			$ 336,00				$ 336,00
	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	9.351,36	9.351,36		2.247,14	11.598,50	$ 6.700,00		$ 4.898,50				$ 11.598,50
ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE COMUNICACIÓN	710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	75.876,00	-			-							$ -
	710203	DECIMOTERCER SUELDO	7.129,00	-			-							$ -
	710204	DECIMO CUARTO SUELDO	1.700,00	1.300,00			1.300,00							$ -

Municipio de Quito

	710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.000,00	-			-							$ -
			650,00	-			-							$ -
	710512	SUBROGACION	1.000,00	-			-							$ -
	710601	APORTE PATRONAL	9.966,33	-			-							$ -
	710602	FONDO DE RESERVA	6.379,00	-			-							$ -
	710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	4.277,40	-			-							$ -
	710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	9.672,00	-			-							$ -
01 GASTOS COMUNES DE COMUNICACIÓN	730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	-				5.000,00	5.000,00		$ 5.000,00				$ 5.000,00

5. REQUERIMIENTO DE AJUSTE DE METAS

ACTIVIDAD QT - MC												
	Ajuste de metas		Nuevas metas									
DESCRIPCIÓN	no	si	JUL		AGO		SEP		OCT	NOV	DIC	
COMUNICACIÓN DE ACCIONES SOBRE EL DESTINO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL		X	1	Adquisición de equipos audiovisuales			1	Adquisición de accesorios para producción audiovisual				
ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE COMUNICACIÓN												

Municipio de Quito

01 GASTOS COMUNES DE COMUNICACIÓN		X			1	Adquisición de instrumento profesional									

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se concluye que es necesario realizar la reforma presupuestaria y al Plan Anual de Contratación para fortalecer las actividades de la Dirección de Comunicación para difundir la gestión institucional y a Quito como destino turístico.

Se recomienda asignar presupuesto en el 2023 para adquirir lentes para la cámara de video y para licencias de software de producción audiovisual.

Firmado electrónicamente por:
GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES

FABRICIO CEVALLOS ROBLES.

Director de Comunicación Quito Turismo

Municipio de Quito

Acta reunión : Calidad

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo

Municipio de Quito / Quito TURISMO	Fecha y hora de la reunión	Lugar y hora
	29 de junio de 2022	Sala de reuniones /

Nombre:	Firma:
Eduardo García	
Olivia Gutierrez	
Rubén Bayona	

Objeto de la reunión

Revisión de saldos disponibles

Compromisos

Se verificaron los saldos.
Luego de la revisión los valores determinados son:

- Reducción: 221,86
- Incremento: 221,86
- Adicional: 5778,14

Municipio de Quito

Acta reunión: DESARROLLO

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo

Municipio de Quito / Quito TURISMO	Fecha y hora de la reunión	Lugar y hora
	29 de junio de 2022	Sala de reuniones /

Nombre:	Firma:
EDUARDO GARCÍA	
GERSON ARIAS	
ELIZON RAMOS	
SILVIA CUERVO	

Objeto de la reunión

REVISIÓN DE SALDOS DISPONIBLES

Compromisos

SE VERIFICARON LOS SALDOS
LUEGO DE LA REVISIÓN LOS VALORES DETERMINADOS SON:

REDUCCIÓN: 80.970,92
INCREMENTO: 80.970,92
ADICIONAL: 77.740,85

*SE CONSIDERÓ UNA CONSULTORÍA DE $30.000 PARA SEGURIDAD TURÍSTICA.

*SE INCLUYEN LOS VALORES DEL PROGRAMA INTELIGENCIA DE MERCADOS.

Municipio de Quito

Acta reunión : MERCADEO

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo

Municipio de Quito Quito TURISMO	Fecha y hora de la reunión	Lugar y hora
	29 de junio de 2022	Sala de reuniones /

Nombre:	Firma:
Eduardo García	
Belen Heredia	
Rubén Lara	
Silvia Guerrero	
Rubén Bravo	

Objeto de la reunión

REVISIÓN DE SALDOS DISPONIBLES.

Compromisos

SE VERIFICARON LOS SALDOS.

LUEGO DE LA REVISIÓN LOS VALORES DETERMINADOS SON:

REDUCCIÓN: 95.011,08

INCREMENTO: 95.011,08

ADICIONAL: 155.020,46

Municipio de Quito

Acta reunión : COMERCIAL

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo

Municipio de Quito / Quito TURISMO	Fecha y hora de la reunión	Lugar y hora
	29 de junio de 2022	Sala de reuniones /

Nombre:	Firma:
EDUARDO GARCÍA	
Abdel Jami	
Jaime Guerrero	
RUBEN BAJAÑA	

Objeto de la reunión

REVISIÓN DE SALDOS DISPONIBLES.

Compromisos

SE VERIFICARON LOS SALDOS.
LUEGO DE LA REVISIÓN LOS VALORES DETERMINADOS SON:

REDUCCIÓN: 17.823,62
INCREMENTO: 17.823,62
ADICIONAL: 35.492,48

EL VALOR ADICIONAL CORRESPONDE AL CONVENIO DEL ITCHIMBÍA.

Municipio de Quito

Acta reunión: MICE

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo

Municipio de Quito · Quito TURISMO	Fecha y hora de la reunión	Lugar y hora
	29 de junio de 2022	Sala de reuniones /

Nombre:	Firma:
EDUARDO GARCÍA	
Irene Guijarro	
Silvia Guerrero	
RUBEN BANDA	

Objeto de la reunión

REVISIÓN DE SALDOS DISPONIBLES.

Compromisos

SE VERIFICARON LOS SALDOS.
LUEGO DE LA REVISIÓN LOS VALORES DETERMINADOS SON:

REDUCCIÓN: 0,00.
INCREMENTO: 0,00
ADICIONAL: 70.000

Municipio de Quito

Acta reunión # COMUNICACIÓN.

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo

Municipio de Quito / Quito TURISMO	Fecha y hora de la reunión	Lugar y hora
	29 de junio de 2022	Sala de reuniones /

Nombre:	Firma:
EDUARDO GARCÍA	
OLIVO QUEVEDO	
FABRICIO CORDOVA	
RUSELL RIVADA	

Objeto de la reunión

REVISIÓN DE SALDOS DISPONIBLES

Compromisos

SE VERIFICARON LOS SALDOS

LUEGO DE LA REVISIÓN LOS VALORES DETERMINADOS SON:

REDUCCIÓN: 2247,14

INCREMENTO: 2247,14

ADICIONAL: 0,00

Municipio de Quito

Acta reunión: JEFATURA ADMINISTRATIVA

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo

Municipio de Quito / Quito TURISMO	Fecha y hora de la reunión	Lugar y hora
	30 de junio de 2022	Sala de reuniones /

Nombre:	Firma:
EDUARDO GARCÍA	
SILVIA QUEVEDO	
RUBÉN BUSTOS	
[illegible]	
CARLOS CORDÓN	

Objeto de la reunión

Revisión de saldos disponibles

Compromisos

SE VERIFICARON LOS SALDOS

LUEGO DE LA REVISIÓN LOS VALORES DETERMINADOS SON:

Reducción: 110.693,83
Incremento: 33.500.
Adicional: 0,00 -

Municipio de Quito

Acta reunión: TALENTO HUMANO

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo

Municipio de Quito / Quito TURISMO	Fecha y hora de la reunión	Lugar y hora
	30 de junio de 2022	Sala de reuniones /

Nombre:	Firma:
Eduardo García	
Silvia Cuerpo	NO
Jessica Godoy A.	
Raquel Corrales M.	
Rubén Barba	

Objeto de la reunión

Revisión de saldos disponibles

Compromisos

SE VERIFICARAN LOS SALDOS.
LUEGO DE LA REVISIÓN LOS VALORES DETERMINADOS SON:

Reducción: 1350
Incremento: ~~6600~~ 7.300
Adicional: 900

Municipio de Quito

Acta reunión: JEFATURA FINANCIERA.

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo

Municipio de Quito / Quito TURISMO	Fecha y hora de la reunión	Lugar y hora
	30 de junio de 2022	Sala de reuniones /

Nombre:	Firma:
EDUARDO GARCÍA	
SILVIA GUERRA	
[illegible]	
RUBÉN BARRA	

Objeto de la reunión

Revisión de saldos disponibles

Compromisos

SE VERIFICARON LOS SALDOS.
LOS VALORES DETERMINADOS SON:

Reducción: 15.450 + 40713,71 = 56.163,71
Incremento: 6.000
Adicional: 000.

Municipio de Quito

Acta reunión: Jefatura Sistemas

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo

Municipio de Quito / Quito TURISMO	Fecha y hora de la reunión	Lugar y hora
	30 de junio de 2022	Sala de reuniones /

Nombre:	Firma:
Eduardo Carrera	
Vicente Guerrero	
Mauro Grijalva	
Ruben Bravo	
Karla Beltran	

Objeto de la reunión

Revisión de saldos disponibles

Compromisos

SE VERIFICARON LOS SALDOS

- DEBE CONVALIDAR LAS CERTIFICACIONES PENDIENTES.
- ADQUISICIÓN DE LICENCIAS (CERTIFICADO 15/07/2022)
- MANTENIMIENTO DE EQUIPOS (CERTIFICADO AL 15/07/2022)

Reducción: 156.533,67
Incremento: 49.000
Adicional: 0,00

Municipio de Quito

Y Favor proceder atender requerimiento de reforma (de conformidad lo indicado)
Presupuesto/favor revisar Firmas. 19/Julio/2022

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1303

Quito, D.M., 19 de julio de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud reforma presupuestaria - Retiro Voluntario

De mi consideración:

Por medio del presente, la Jefatura de Talento Humano remite el informe (físico) en el que se detalla la necesidad de reforma presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

- Retiro Voluntario servidora Constante Alvarez Verónica

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar la respectiva autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera
JEFE DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

QUITO JEFATURA FINANCIERA
19 JUL. 2022
14:36

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
19 JUL 2022
Recibido por:
14:20

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1303

Quito, D.M., 19 de julio de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Lucia Carrera Llore	alcl	EPMGDT-JTI	2022-07-19	
Aprobado por: Raquel Aracely Corrales Mosquera	racm	EPMGDT-GFA	2022-07-19	

Firmado electrónicamente por: RAQUEL ARACELY CORRALES MOSQUERA

Municipio de Quito

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA RENUNCIA VOLUNTARIA

ANTECEDENTES

En atención al Memorando Nro. EPMGDT-UA-2022-0142 de 12 de julio de 2022, suscrito por la servidora Constante Álvarez Verónica Paulina, puesto de Coordinadora Administrativa, dirigido a la máxima autoridad, quién señala:

"El Reglamento Interno de Administración del Talento Humano de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico (RIATH), vigente mediante Resolución No. EPMGDT-SD-001-17 de 20 de enero de 2017, contempla en el artículo 147 "DEL RETIRO VOLUNTARIO". Por lo expuesto manifiesto mi deseo de acogerme al retiro voluntario y de ser aceptada mi pedida, me permito precisar que el última día de labores sería el 31 de agosto de 2022."

LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS

Art. 23.- RETIRO VOLUNTARIO.- Los servidores u obreros de las empresas públicas que terminen la relación laboral por retiro voluntario, recibirán el pago de un monto de hasta siete salarios básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio, y hasta un máximo de 210 salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado, a partir del año 2015, de conformidad con el salario básico unificado vigente al 1 de enero del 2015. El Reglamento General de esta Ley establecerá los requisitos para los programas de retiro voluntario.

LEY ORGANICA JUSTICIA LABORAL Y RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO EN HOGAR DE LAS REFORMAS A LA LEY ORGANICA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

DISPOSICION GENERAL: A efectos del cálculo de las indemnizaciones a partir del año 2015, previstos en el artículo 8 del Mandato constituyente No. 2 y artículo 1 del Mandato Constituyente No 4, el monto del salario básico unificado del trabajador privado será el establecido al 1 de enero del 2015.

RESOLUCIÓN N° EPMGDT-SD-001-17, DEL 20 DE ENERO DE 2017, REGLAMENTO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

ART. 147.- Los servidores que cesen en funciones por retiro voluntario legalmente presentado y aceptado, a partir del quinto año de servicio prestado en la Empresa, percibirán a más de la liquidación de haberes, una compensación económica, de hasta siete salarios básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio y hasta un máximo de 210 salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado.

Los servidores que se retiren voluntariamente o por supresión de partidas percibirán una sola compensación que será la correspondiente a la de mayor valor, entre las previstas para retiro voluntario y la establecida para la jubilación.

PRONUNCIAMIENTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Oficio No. 08772 de 07-12-2016, con la absolución de consulta sobre la *COMPENSACIÓN ECONÓMICA: RENUNCIA VOLUNTARIA*, siendo la entidad consultante la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO, EPMAPA-SD, cuyas preguntas formuladas fueron entre otras:

> *"(...)*
> *2.- Cómo (sic) Empresa, y en caso que se aplicara el artículo 23 de la Ley Orgánica de Empresas Publicas (sic) los servidores recibirán el pago de un monto de hasta siete salarios básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio, y hasta un máximo de 210 salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado; ¿El sueldo básico es el actual aprobado vigente para el año que se aplica el retiro voluntario o el vigente al 01 de enero del 2015?".*

La Procuraduría General del Estado a fin de contar con mayores elementos de análisis con oficio No. 07684 de 7 de septiembre de 2016 solicitó el criterio institucional del Ministerio del Trabajo; y, con oficio No. 07963 de 23 de septiembre de 2016 se insistió en dicho requerimiento que fue atendido con oficio No. MDT-DJTE-2016-0565-OF de 24 de noviembre de 2016, suscrito por el abogado José Gálvez Valderrama, Viceministro de Trabajo y Empleo:

"(...)

Municipio de Quito

Con base a lo indicado, es necesario financiar la partida presupuestaria 710709 correspondiente a Renuncias voluntarias, los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria 710707 de "compensación por vacaciones no gozadas", conforme al cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

Se requiere dicha reforma para realizar el pago correspondiente a la compensación por retiro voluntario toda vez que la servidora, cumple con los requisitos dicho beneficio.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, en la partida indicada, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar el respectivo pago por compensación por retiro voluntario solicitado por la servidora Constante Álvarez Verónica Paulina.

Atentamente,

Raquel A. Cortale M.
JEFE DE TALENTO HUMANO

Sobre este tema, el criterio institucional del Ministerio del Trabajo, concluye lo siguiente:

*"A la segunda pregunta, si los servidores u obreros de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo, se retiran voluntariamente, la compensación económica que establece el artículo 23 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas a la que tienen derecho, **se calculará conforme el salario básico unificado del trabajador privado establecido al 1 de enero del 2015, indistintamente del año en el cual se aplique el retiro voluntario**, misma disposición que se encuentra en concordancia con lo señalado en la Disposición General Tercera de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar".* (Lo negrilla fuera del texto original).

La Procuraduría General del Estado concluye en atención a la consulta de EPMAPA-SD, que:
"(...) de acuerdo con el artículo 23 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, reformado por el artículo 65 de la Ley Orgánica de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, el monto del beneficio o compensación por retiro voluntario de los servidores de carrera y obreros de las empresas públicas, es de hasta siete salarios básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio, y hasta un máximo de 210 salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado, de acuerdo con la regulación que expida el Directorio de la respectiva empresa, de conformidad con la atribución que le confiere el segundo inciso del artículo 17 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

*De conformidad con la reforma introducida al artículo 23 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas por el artículo 65 de la Ley Orgánica de Justicia Laboral y Reconocimiento de Trabajo en el Hogar, **el monto de la compensación por retiro o renuncia voluntaria se debe calcular aplicando el salario básico unificado del trabajador privado vigente al 1 de enero de 2015."*** (Lo negrilla fuera del texto original).

ANÁLISIS

Para realizar el pago de la compensación por retiro voluntario de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de la Empresa Pública en su Art. 23, y el Oficio No. 08772 de 07-12-2016 de la Procuraduría General del Estado. En los que señalan que dicha cálculo se realizará con salario vigente al 01 de enero del año 2015.

Municipio de Quito

DETALLE DE REFORMA PRESUPUESTARIA

		Incremento	Reducción
	01 Quito Turismo	5.935,47	5.935,47
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	5.935,47	5.935,47
	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	5.935,47	5.935,47
	01 TALENTO HUMANO DE GESTION ADMINISTRATIVA	5.935,47	5.935,47
01.08.08.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones		5.935,47
01.08.08.01.710709.000.17.01.0.002.0000.0000	Por renuncia voluntaria	5.935,47	

Raquel A. Corrales M.
Jefe de Talento Humano

Quito
TURISMO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
REFORMA PRESUPUESTARIA
TRANSACCION DE GASTO No: 7340

Fecha: 19/07/2022
Proveedor: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
Identificación: Ruc 1768154420001

DETALLE:
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO.- RESOLUCIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° EPMGDT-TP-GFA-014-CR-2022 AUTORIZADA POR LA GERENCIA GENERAL.

GLOPEZ

Partida Presupuestaria		Valor
01.01.02.02.630203.000.17.01.0.009.0000.0000	ALMACENAMIENTO,EMBALAJE,DESE	-300.00
01.01.02.02.630402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS	-5,000.00
01.01.02.04.630207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICII	40,245.23
01.01.03.01.630105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	-1,146.58
01.01.03.01.630203.000.17.01.0.009.0000.0000	ALMACENAMIENTO,EMBALAJE,DESE	-45.00
01.01.03.01.630207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICII	-1,500.00
01.01.03.01.630208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILAN	-7,439.58
01.01.03.01.630209.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE ASEO, LAVADO DE VEI	-12.36
01.01.03.01.630404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MANTEN	-2,380.00
01.02.02.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONAL	47,331.54
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICII	30,000.00
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	12,179.35
01.02.05.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONT	-22,222.18
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,247.14
01.05.01.01.730601.000.17.01.0.009.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVEST	-11,479.36
01.05.02.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONT	-5,600.00
01.06.03.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCI	100.00
01.06.03.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICII	-7,600.00
01.06.03.01.730601.000.17.01.0.009.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVEST	19,916.96
01.06.03.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE L	3,500.00
01.07.06.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICII	5,835.90
01.08.01.01.730203.000.17.01.0.009.0000.0000	ALMACENAMIENTO,EMBALAJE,DESE	-825.50
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS	-7,500.00
01.08.01.01.730403.000.17.01.0.009.0000.0000	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTE	-1,400.00
01.08.01.01.730404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALA	-3,052.00
01.08.01.01.730405.000.17.01.0.009.0000.0000	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTE	-1,042.88
01.08.01.01.730803.000.17.01.0.009.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,500.00
01.08.01.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA	-9,855.00
01.08.01.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-2,660.21

SILVIA GUERRERO
Jefe Financiera

GERMANIA LOPEZ V.
Analista De Presupuesto

Quito
TURISMO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
REFORMA PRESUPUESTARIA
TRANSACCION DE GASTO No: 7340

Fecha: 19/07/2022
Proveedor: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
Identificación: Ruc 1768154420001

DETALLE:
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO.- RESOLUCIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° EPMGDT-TP-GFA-014-CR-2022 AUTORIZADA POR LA GERENCIA GENERAL.

GLOPEZ

Partida Presupuestaria		Valor
01.08.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	30,000.00
01.08.03.01.730105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	-3,736.31
01.08.03.01.730417.000.17.01.0.009.0000.0000	INFRAESTRUCTURA	-48,736.00
01.08.03.01.730701.000.17.01.0.009.0000.0000	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASE	-100,000.00
01.08.03.01.840107.000.17.01.0.009.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES I	49,000.00
01.08.05.01.730602.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE AUDITORIA	6,000.00
01.08.06.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONT	-13,823.06
01.08.07.01.730301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	800.00
01.08.07.01.730302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	2,000.00
01.08.07.01.730303.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL I	400.00
01.08.07.01.730304.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL E	2,200.00
01.08.07.01.730607.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZA	500.00
01.08.07.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE U	400.00
01.08.07.01.730802.000.17.01.0.009.0000.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS D	500.00
01.08.07.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA	500.00
01.02.01.02.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICI	-24,000.00
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICI	22,609.28
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	820.65
01.02.05.01.730304.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL E	11,000.00
01.02.05.01.770199.000.17.01.0.001.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONT	-48,788.90
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONAL	46,110.77
01.06.03.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICI	-2,400.00
01.06.03.01.730402.000.17.01.0.001.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS	-5,294.04
01.07.02.01.730613.000.17.01.0.001.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANI	-57.76
01.01.02.04.630207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICI	13,070.87
01.03.02.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICI	40,000.00
01.03.02.01.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONAL	10,000.00
01.03.04.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICI	20,000.00
01.04.01.01.730105.000.17.01.0.002.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	-500.00

SILVIA GUERRERO
Jefe Financiera

GERMANIA LOPEZ V.
Analista De Presupuesto

Quito
TURISMO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
REFORMA PRESUPUESTARIA
TRANSACCION DE GASTO No: 7340

Fecha: 19/07/2022
Proveedor: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
Identificación: Ruc 1768154420001

DETALLE:
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO.- RESOLUCIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° EPMGDT-TP-GFA-014-CR-2022 AUTORIZADA POR LA GERENCIA GENERAL.

GLOPEZ

Partida Presupuestaria		Valor
01.04.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICII	-1,247.14
01.04.01.01.730241.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE MONITOREO DE LA INI	-500.00
01.04.03.01.730802.000.17.01.0.002.0000.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS D	5,000.00
01.05.02.01.770199.000.17.01.0.002.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONT	-7,897.52
01.06.03.01.730105.000.17.01.0.002.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	-700.00
01.06.03.01.730201.000.17.01.0.002.0000.0000	TRANSPORTE DE PERSONAL	-16,000.00
01.06.03.01.730601.000.17.01.0.002.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVEST	10,083.04
01.06.03.01.730613.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANI	55,000.00
01.08.01.01.730208.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILAN	-84,358.24
01.08.03.01.730105.000.17.01.0.002.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	-4,061.36
01.08.05.01.730105.000.17.01.0.002.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	-200.00
01.08.05.01.730106.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE CORREO	-100.00
01.08.05.01.730204.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCI	-99.00
01.08.05.01.770102.000.17.01.0.002.0000.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, C	-50.00
01.08.05.01.770206.000.17.01.0.002.0000.0000	COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NO	-1,000.00
01.08.05.01.780101.000.17.01.0.002.0000.0000	A ENTIDADES DE PRESUPUESTO GE	-8,000.00
01.08.06.01.770199.000.17.01.0.002.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONT	-27,090.65
01.08.07.01.730612.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚB	-900.00
01.08.07.01.730704.000.17.01.0.002.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	-450.00
01.08.08.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES	-5,935.47
01.08.08.01.710709.000.17.01.0.002.0000.0000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	5,935.47
	Total =>	0.00

SILVIA GUERRERO
Jefe Financiera

GERMANIA LOPEZ V.
Analista De Presupuesto

Municipio de Quito

1 Financiero y Presupuesto agregar diferencias en expediente foliar y enviar para firmas PAC

GFA, le precede a la firma de la presente Resolución. Continuar de acuerdo a la normativa legal vigente.

05/08/2022

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1455

Quito, D.M., 05 de agosto de 2022

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-015-CR-2022

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-015-CR-2022, de 05 de agosto, correspondiente a la asignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico.

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respalda la referida reforma en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Ing. María Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2022-08-05	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2022-08-05	

JEFATURA FINANCIERA
05 AGO. 2022

Municipio de Quito

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-015-CR-2022

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1414 de 02 de agosto de 2022, debidamente suscrito por la señora Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la señora Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA *"(...) autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos."*

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1423 de 03 de agosto de 2022, debidamente suscrito por la señora Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la señora Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA *"(...) autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos."*

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1441 de 04 de agosto de 2022, debidamente suscrito por la señora Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la señora Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA *"(...) autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos."*

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1442 de 04 de agosto de 2022, debidamente suscrito por la señora Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la señora Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA *"(...) autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos."*

QUE, a través Informe Presupuestario de 05 de agosto de 2022, la Gerencia Financiera Administrativa indica *"Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos".*

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. I.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Municipio de Quito

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2022:

REFORMA N° 15
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2022

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 Quito Turismo	16.440,00	16.440,00
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	300,00	300,00
	07 TALENTO HUMANO	300,00	300,00
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	300,00	300,00
01.01.07.01.610204.000.17.01.0.009.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	300,00	
01.01.07.01.610512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		300,00
	2 MERCADEO	350,00	1.000,00
	06 TALENTO HUMANO	350,00	1.000,00
	01 TALENTO HUMANO DE MERCADEO	350,00	1.000,00
01.02.06.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	350,00	
01.02.06.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		1.000,00
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	150,00	1.000,00
	05 TALENTO HUMANO	150,00	1.000,00
	01 TALENTO HUMANO DE MICE	150,00	1.000,00
01.03.05.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	150,00	
01.03.05.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		1.000,00
	4 COMUNICACION	0,00	1.000,00
	04 TALENTO HUMANO	0,00	1.000,00
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	0,00	1.000,00
01.04.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		1.000,00
	6 DESARROLLO	100,00	600,00
	04 TALENTO HUMANO	100,00	600,00
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	100,00	600,00
01.06.04.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	100,00	
01.06.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		600,00
	7 CALIDAD	1.600,00	0,00
	07 TALENTO HUMANO	1.600,00	0,00
	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	1.600,00	0,00
01.07.07.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	1.600,00	
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	13.940,00	12.540,00
	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	13.940,00	12.540,00
	01 TALENTO HUMANO DE GESTION ADMINISTRATIVA	13.940,00	12.540,00
01.08.08.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		9.540,00
01.08.08.01.710106.000.17.01.0.002.0000.0000	SALARIOS UNIFICADOS	3.610,00	

Municipio de Quito

01.08.08.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	1.400,00	
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	5.930,00	
01.08.08.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	3.000,00	
01.08.08.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		3.000,00

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 05 días del mes de agosto de 2022.

Cristina Rivadeneira R
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

Municipio de Quito

J. Financiero adjunto informe con el respectivo de reforma

GFA, autorizado. Realizar la presente reforma. continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente.

05/08/2022

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1454

Quito, D.M., 05 de agosto de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Informe financiero para reforma presupuestaria

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1414 de 02 de agosto de 2022, debidamente suscrito por la señora Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la señora Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA *"(…) autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1423 de 03 de agosto de 2022, debidamente suscrito por la señora Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la señora Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA *"(…) autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1441 de 04 de agosto de 2022, debidamente suscrito por la señora Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la señora Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA *"(…) autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1442 de 04 de agosto de 2022, debidamente suscrito por la señora Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la señora Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA *"(…) autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos."*

Una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el "Informe Presupuestario" de fecha 05 de agosto de 2022, mismo que se adjunta de forma física; para solicitar a usted, se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada.

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
05 AGO 2022
Recibido por:

JEFATURA FINANCIERA
05 AGO 2022

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1454

Quito, D.M., 05 de agosto de 2022

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srta. Ing. Jhoisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Accion	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHOISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2022-08-05	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2022-08-05	

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1454

Quito, D.M., 05 de agosto de 2022

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Informe financiero para reforma presupuestaria

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1416 de 02 de agosto de 2022, debidamente suscrito por la señora Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la señora Sta. Ing. María Karina Gordillo Velez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA *"(…) autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1423 de 03 de agosto de 2022, debidamente suscrito por la señora Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la señora Sta. Ing. María Karina Gordillo Velez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA *"(…) autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1441 de 04 de agosto de 2022, debidamente suscrito por la señora Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la señora Sta. Ing. María Karina Gordillo Velez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA *"(…) autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1442 de 04 de agosto de 2022, debidamente suscrito por la señora Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la señora Sta. Ing. María Karina Gordillo Velez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA *"(…) autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos."*

Una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el "Informe Presupuestario" de fecha 05 de agosto de 2022, mismo que se adjunta de forma física; para solicitar a usted, se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada.

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Ing. María Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1454

Quito, D.M., 05 de agosto de 2022

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2022-08-05	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO YELIZ	mkgy	EPMGDT-GFA	2022-08-05	

Municipio de Quito

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
Gerencia Financiera Administrativa
Jefatura Financiera
Informe Presupuestario

Quito, 05 de agosto de 2022

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1414 de 02 de agosto de 2022, debidamente suscrito por la señora Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la señora Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA *"(...) autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos."*

Con fecha 02 de agosto de 2022, la Gerencia Financiera Administrativa, reasigna el trámite a la Jefatura Financiera quien a través de sumilla inserta indica: *"J. Financiera, proceder a generar análisis de la solicitud de conformidad a la normativo legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1423 de 03 de agosto de 2022, debidamente suscrito por la señora Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la señora Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA *"(...) autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos."*

Con fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Financiera Administrativa, reasigna el trámite a la Jefatura Financiera quien a través de sumilla inserta indica: *"J. Financiera, proceder analizar requerimiento, generar proyecto de reforma en consolidación de peticiones del área de TH."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1441 de 04 de agosto de 2022, debidamente suscrito por la señora Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la señora Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA *"(...) autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos."*

Con fecha 04 de agosto de 2022, la Gerencia Financiera Administrativa, reasigna el trámite a la Jefatura Financiera quien a través de sumilla inserta indica: *"J. Financiera, proceder analizar requerimiento, generar proyecto de reforma en consolidación de peticiones del área de TH."*

Municipio de Quito

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1442 de 04 de agosto de 2022, debidamente suscrito por la señora Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la señora Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA *"(...) autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos."*

Con fecha 04 de agosto de 2022, la Gerencia Financiera Administrativa, reasigna el trámite a la Jefatura Financiera quien a través de sumilla inserta indica: *"). Financiera, proceder analizar requerimiento, generar proyecto de reforma en consolidación de peticiones del área de TH."*

Dentro de los informes de necesidad de los respectivos requerimientos de reforma presupuestaria se considera los siguientes puntos:

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA
PUESTO DE ANALISTA DE TALENTO HUMANO

ANÁLISIS

La Jefatura de Talento Humano, ha verificado que el saldo correspondiente al rubro para el pago del décimo cuarto, no cubre la cantidad requerida para el efecto de dicho pago, debido a que inicialmente fue calculado con el salario básico unificado del año 2021 mismo que fue de (SBU $400), mientras que para el año 2022 el salario básico unificado tuvo un incremento a (SBU $425), mismo que entró en vigencia el 1 de enero de 2022, razón por la cual, se necesita realizar un reajuste a dicho rubro.

La Jefatura de Talento Humano ha evidenciado la necesidad de reajustar el rubro de décimo cuarto para cubrir los pagos del mencionado beneficio a los servidores de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.

En tal razón se requiere que se realice la respectiva reforma, toda vez que existe el presupuesto en las partidas presupuestarias denominadas fondos de reserva, subrogaciones, compensación por vacaciones no gozadas, respectivamente de los servidores de la empresa, rubros que se encuentra disponibles.

CONCLUSIONES

- *Se determinó la necesidad de realizar la reforma de la partida de décimo cuarto, en cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente, que indica que se pagará el décimo cuarto con el valor de la remuneración actual*

vigente, por tanto debido a que en el año 2022 se incrementó el sueldo básico a (SBU $425), de (SBU $400) en el año 2021 y se requiere realizar el ajuste mencionado para efectuar el pago respectivo a los servidores de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.

- *La reforma se requiere realizar para la partida correspondiente al "décimo cuarto" de las partidas denominadas fondos de reserva, subrogaciones, compensación por vacaciones no gozadas, respectivamente de los servidores de la empresa, rubros que se encuentran disponibles.*

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto asignado para el pago del décimo cuarto de todas las áreas y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar el pago correspondiente al personal de la empresa.

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA
CONTRATACIÓN PUESTO DE CONDUCTOR

"ANTECEDENTES

(...) Con memorando No. EPMGDT-GFA-2022-0194 de 04 de febrero de 2022 la Gerente Financiera Administrativa solicitó a la Máxima autoridad la autorización del inicio del proceso de selección y contratación de puestos pertenecientes a la Gerencia Financiera Administrativa; entre ellos el puesto de Auxiliar Administrativo 1 (creado) que fue creado mismo que se detalla en el informe de la referencia.

ANÁLISIS

(...) Al verificar que el parque automotor se encuentra en condiciones óptimas para su uso, y, que las áreas agregadoras de valor requieren constante movilización, se determina que, el equipo de conductores que Quito Turismo tiene en este momento, es insuficiente para cubrir las necesidades institucionales de movilización (...) "

CONCLUSIÓN

- *Se determinó la necesidad de contar con una persona para el puesto de Conductor debido a que el Sr. Luis Cornelio Chávez Pesantez conductor de la empresa se encuentra acogido al subsidio transitorio por incapacidad*

establecido en la Resolución No. C.D. 553 otorgado por el Comité Nacional Valuador del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; Y en razón que los vehículos institucionales se encuentran en condiciones óptimas para su funcionamiento tal como se informa en el respectivo informe de justificación del Jefe Administrativo, para la contratación de un conductor que apoye a la operación de parte del parque automotor de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, para cubrir las necesidades de movilización que tienen la diferentes áreas y dependencias de la Empresa.

- *La contratación de la persona para el puesto de CONDUCTOR se realizará a través de un contrato eventual – bajo la modalidad contractual de CÓDIGO DEL TRABAJO, por la naturaleza de sus funciones, conforme a lo determinado en dicha normativa legal vigente.*

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de la Jefatura Administrativa y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar la vinculación del personal para el puesto antes mencionado bajo la modalidad laboral contractual de Código del Trabajo. "

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA
HORAS SUPLEMENTARIAS Y EXTRAORDINARIAS
JEFATURA ADMINISTRATIVA

"ANTECEDENTES

En referencia a correo electrónico de fecha 14 de julio de 2022 emitido por la Jefatura Administrativa que indica "(...) me permito solicitar de la manera más comedida se proceda con la liberación de fondos de la certificación presupuestaria Nº 144 transacción 228 de fecha 31 de mayo de 2022, y de ser el caso de las anteriores certificaciones presupuestarias de horas extras de los valores que correspondan, para que la Jefatura de Talento Humano pueda proceder a solicitar una nueva certificación para las horas extras del mes de agosto y septiembre del 2022, ya que como es de su conocimiento la certificación es documento habilitante para que la Gerencia Técnica proceda autorizar la Planificación de las horas extras de los compañeros de la Jefatura Administrativa Caza Tipán Juan Carlos, Mateus Benavides Ángel Mauricio y Betancourt Ruiz Julio Cesar"

Una vez que se ha procedido a solicitar la liberación de fondos y se ha revisado los saldos existentes en la partida correspondiente a horas suplementarias y extraordinarias, debido a que la Jefatura Administrativa cuenta con personal de código de trabajo y de nombramiento que por las funciones que realizan requieren en ciertas ocasiones

desarrollar sus actividades más allá del horario laboral normal de trabajo, se requiere disponer de los fondos necesarios en la partida presupuestaria correspondiente para cubrir el pago de horas extras al personal, y así desarrollar adecuadamente las requeridas en la Jefatura Administrativa

ANÁLISIS

Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria 710707 de "compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones", conforme al cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

Se requiere dicha reforma para financiar los valores correspondientes a horas extraordinarias y suplementarias de la Jefatura Administrativa.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para cubrir los valores que se generen por horas extraordinarias y suplementarias de la Jefatura Administrativa."

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA

HORAS SUPLEMENTARIAS Y EXTRAORDINARIAS

JEFATURA ADMINISTRATIVA

"ANTECEDENTES

Pago del décimo cuarto de conformidad a la normativa legal vigente, que establece que dicho pago se deberá realizar hasta el 15 de agosto de 2022 en la sierra y con base en el salario básico unificado, (SBU $425), que entró en vigencia el 1 de enero de 2022.

ANÁLISIS

La Jefatura de Talento Humano, ha verificado que el saldo correspondiente al rubro para el pago del décimo cuarto, no cubre la cantidad requerida para el efecto de dicho pago, debido a que inicialmente fue calculado con el salario básico unificado del año 2021 mismo que fue de (SBU $400), mientras que para el año 2022 el salario básico unificado tuvo un incremento a (SBU $425), mismo que entró en vigencia el 1 de enero de 2022, razón por la cual, se necesita realizar un reajuste a dicho rubro.

La Jefatura de Talento Humano ha evidenciado la necesidad de reajustar el rubro de décimo cuarto para cubrir los pagos del mencionado beneficio a los servidores de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.

En tal razón se requiere que se realice la respectiva reforma, toda vez que existe el presupuesto en las partidas presupuestarias denominadas fondos de reserva, subrogaciones, compensación por vacaciones no gozadas, respectivamente de los servidores de la empresa, rubros que se encuentra disponibles.

CONCLUSIONES

- *Se determinó la necesidad de realizar la reforma de la partida de décimo cuarto, en cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente, que indica que se pagará el décimo cuarto con el valor de la remuneración actual vigente, por tanto debido a que en el año 2022 se incrementó el sueldo básico a (SBU $425), de (SBU $400) en el año 2021 y se requiere realizar el ajuste mencionado para efectuar el pago respectivo a los servidores de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.*
- *La reforma se requiere realizar para la partida correspondiente al "décimo cuarto" de los partidas denominadas fondos de reserva, subrogaciones, compensación por vacaciones no gozadas, respectivamente de los servidores de la empresa, rubros que se encuentran disponibles.*

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto asignado para el pago del décimo cuarto de todas las áreas y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar el pago correspondiente al personal de la empresa."

2. BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

Municipio de Quito

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo mencionado anteriormente me permito dar a conocer que el siguiente movimiento presupuestario modifica los importes de diferentes partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 Quito Turismo	16.440,00	16.440,00
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	300,00	300,00
	07 TALENTO HUMANO	300,00	300,00
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	300,00	300,00
01.01.07.01.610204.000.17.01.0.009.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	300,00	
01.01.07.01.610512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		300,00
	2 MERCADEO	350,00	1.000,00
	06 TALENTO HUMANO	350,00	1.000,00
	01 TALENTO HUMANO DE MERCADEO	350,00	1.000,00
01.02.06.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	350,00	
01.02.06.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		1.000,00
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	150,00	1.000,00
	05 TALENTO HUMANO	150,00	1.000,00
	01 TALENTO HUMANO DE MICE	150,00	1.000,00
01.03.05.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	150,00	
01.03.05.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		1.000,00
	4 COMUNICACION	0,00	1.000,00
	04 TALENTO HUMANO	0,00	1.000,00
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	0,00	1.000,00
01.04.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		1.000,00
	6 DESARROLLO	100,00	600,00
	04 TALENTO HUMANO	100,00	600,00
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	100,00	600,00
01.06.04.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	100,00	
01.06.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		600,00
	7 CALIDAD	1.600,00	0,00
	07 TALENTO HUMANO	1.600,00	0,00
	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	1.600,00	0,00
01.07.07.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	1.600,00	
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	13.940,00	12.540,00
	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	13.940,00	12.540,00
	01 TALENTO HUMANO DE GESTION ADMINISTRATIVA	13.940,00	12.540,00
01.08.08.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		9.540,00
01.08.08.01.710106.000.17.01.0.002.0000.0000	SALARIOS UNIFICADOS	3.610,00	
01.08.08.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	1.400,00	
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	5.930,00	

01.08.08.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	3.000,00	
01.08.08.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		3.000,00

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria con el fin de continuar con el debido proceso y de esta manera cumplir con los requerimientos.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ Firmado digitalmente por JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ Fecha: 2022.08.05 11:12:35 -05'00'	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA Firmado digitalmente por SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA Fecha: 2022.08.05 11:31:35 -05'00'	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ Firmado digitalmente por MARIA KARINA GORDILLO VELEZ Fecha: 2022.08.05 16:04:24 -05'00'
Ing. Jheisy Germania López V. **Analista de Presupuesto** **EPMGDT**	Ing. Silvia Alexandra Guerrero **Jefe Financiera** **EPMGDT**	Ing. María Karina Gordillo **Gerente Financiera Administrativa** **EPMGDT**

Municipio de Quito

J. Financiera proceder a realizar requerimiento para verificar necesidad

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1414

Quito, D.M., 02 de agosto de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud reforma presupuestaria - contratación puesto vacante de Analista de Talento Humano bajo la modalidad de servicios personales por contrato

De mi consideración:

Por medio del presente, la Jefatura de Talento Humano remite el informe (fisico) y el anexo del cuadro de reforma de recursos correspondiente, en el que se detalla la necesidad de reforma presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

- Contratación puesto vacante de Analista de Talento Humano bajo la modalidad de servicios personales por contrato

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar la respectiva autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera
JEFE DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
02 AGO 2022
Recibido por:

Firmado electrónicamente por: RAQUEL ARACELY CORRALES MOSQUERA

Recibido GMOPOZ 03.08.2022

Municipio de Quito

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA PUESTO DE ANALISTA DE TALENTO HUMANO

ANTECEDENTES

Resolución de Sesión Ordinaria de Directorio No.EPMGDT-SD-008-OR de 17 de diciembre de 2021 y Plan Operativo Anual de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo 2022 APROBACION DEL PRESUPUESTO 2022

"(...) RESOLUCIÓN 003-10-2021: "APROBAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO Y PLANIFICACIÓNOPERATIVA ANUAL (POA) PARA EL PERIODO 2022; TENIENDO COMO MOTIVACIÓN LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA EMPRESA Y REALIZADOS BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LOS SUSCRIBEN, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 NUMERAL 5) DE LA LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS, ARTÍCULO 147 LITERAL E)DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y ARTÍCULO5 LITERAL B) DEL REGLAMENTO INTERNO DEL DIRECTORIO (RID)"

Socialización de APROBACION DEL PRESUPUESTO 2022 Memorando Nro. EPMGDT-GG-2021-0103 de 22 de diciembre de 2021.

Con memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0335 de 18 de febrero de 2022, la Jefatura de Talento Humano remitió a la Gerencia Jurídica la solicitud de emisión de criterio jurídico respecto a la modalidad laboral contractual que se debe utilizar para la vinculación de personal a la empresa.

Mediante memorando No. EPMGDT-GJ-2022-0083 de 16 de marzo de 2022, la Gerencia Jurídica remitió a la Jefatura de Talento Humano, la respuesta de solicitud de criterio jurídico en el que señala "... *Se debe aplicar lo determinado en el Reglamento Interno de Administración del Talento Humano de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico (RIATH), en su artículo 60 en concordancia con lo dispuesto en la LOEP en su artículo 19.*

a) Nombramiento para personal de libre designación y remoción;

b) Nombramiento para servidores de carrera, una vez hayan sido ganadores del concurso de méritos y oposición al que hace referencia el artículo 32 del RIATH;

c) Servicios personales por contrato, servidores de la empresa no incluidos en la carrera cumpliendo lo dispuesto en el artículo 72 del RIARH y concordantes; y, (énfasis añadido).

d) Contrato individual de trabajo, exclusivamente para el personal, suscrito al amparo de las disposiciones, modalidades y mecanismos, establecidos en el Código del Trabajo, Ley Orgánica de Empresas Públicas y demás normativa aplicable."

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1284 de 18 de julio de 2022, suscrito por la Jefe de Talento Humano, dirigido a la Gerente Financiera Administrativa, en el cual solicita: *"Para cumplir de manera eficiente, los objetivos planificados por la empresa, me permito por su intermedio solicitar la debida autorización de la máxima autoridad, para realizar el proceso de selección y contratación de una persona para ocupar el puesto vacante de Analista de Talento Humano, quien entre sus actividades cumplirá con la ejecución de subsistemas de Talento Humano de conformidad a la normativa legal vigente."*

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1299 de 19 de julio de 2022, suscrito por la Gerente Financiera Administrativa, solicita a la Autoridad Nominadora lo siguiente: *"solicito a usted muy comedidamente, se sirva autorizar el inicio del proceso de selección de personal del cargo de Analista de Talento Humano."* El mismo que es debidamente autorizado.

- **Puesto de Analista de Talento Humano**
  Informe No. EPMGDT-JTH 2022-001 de la Jefatura de Talento Humano de Reforma Parcial a la Planificación de Talento Humano Ejercicio Fiscal 2022, correspondiente a la Gerencia Financiera Administrativa para el año fiscal 2022.

  Mediante memorando EPMGDT-GFA -2022-0134 de 26 de enero de 2022, la Gerente Financiera Administrativa solicitó autorización a la máxima autoridad mediante el informe de Planificación de Talento Humano, correspondiente a la Gerencia Financiera Administrativa, como parte de la reforma de la Planificación de Talento Humano para el año 2022 institucional, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la normativa legal vigente; mismo que se encuentra debidamente aprobado por la máxima autoridad.

  Con memorando No. EPMGDT-GFA-2022-0194 de 04 de febrero de 2022 la Gerente Financiera Administrativa solicitó a la Máxima autoridad la autorización del inicio del proceso de selección y contratación de puestos pertenecientes a la Gerencia Financiera Administrativa; entre ellos el puesto de **Analista de Talento** que fue reformado del puesto de Especialista de Bienestar y Salud Ocupacional, en el informe de la referencia.

  Con memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1284 de 18 de julio de 2022, la Jefe de Talento Humano, solicitó la respectiva autorización a la Gerente General por intermedio de la Gerente Financiera Administrativa de inicio de selección y contratación de personal para el puesto de Analista de Talento Humano, en el que manifiesta: *"Para cumplir de manera eficiente, los objetivos planificados por la empresa, me permito por su intermedio solicitar la debida autorización de la máxima autoridad, para realizar el proceso de selección y contratación de una persona para ocupar el puesto vacante de Analista de Talento Humano, quien entre sus actividades cumplirá con la ejecución de subsistemas de Talento Humano de conformidad a la normativa legal vigente."*

  Cabe mencionar que en el puesto mencionado ya fue ocupado previamente, sin embargo, la persona quien ocupó el puesto de Analista de Talento Humano

fue desvinculada con Memorando Nro. EPMGDT-GG-2022-0085 de 14 de julio de 2022, razón por la cual se solicita el reemplazo correspondiente.

ANÁLISIS

Con base a lo indicado, al existir la necesidad de que se realice la contratación de una persona para el puesto de **Analista de Talento Humano** para la Jefatura de Talento Humano, toda vez que se cuenta con la autorización de contratación por parte de la máxima autoridad y el criterio jurídico en el que se señala la modalidad laboral contractual a utilizar para realizar la contratación de personal acorde a lo detallado en los antecedentes, es necesario financiar la partida presupuestaria 710510 correspondiente a "Servicios Personales por Contrato". Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria 710105 de "Remuneraciones unificadas", conforme al cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

- Se determinó la necesidad de contar con una persona para el puesto de Analista de Talento Humano debido a la necesidad institucional, puesto que existen actividades en la Jefatura de Talento Humano para las cuales es necesario este recurso humano.

- La contratación de la persona para este puesto se realizará a través de la modalidad laboral contractual de contrato de servicios personales - LOEP, conforme a lo absuelto en el criterio jurídico determinado mediante memorando No. EPMGDT-GJ-2022-0083 de 16 de marzo de 2022 de la Gerencia Jurídica.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar la vinculación del personal para el puesto antes mencionado bajo la modalidad laboral contractual de servicios personales por contrato – LOEP en base al análisis técnico y jurídico.

Atentamente,

RAQUEL ARACELY CORRALES MOSQUERA

Raquel A. Corrales M.
JEFE DE TALENTO HUMANO

ANEXOS

- Informe No. EPMGDT-JTH 2022-001 de Reforma parcial de planificación de Talento Humano
- Memorando EPMGDT-GFA -2022-0134
- Memorando No. EPMGDT-GFA-2022-0194
- Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1284
- Notificación de Felipe Álvaro ex Analista de Talento Humano

INFORME N° EPMGDT-JTH-2022-001

ASUNTO: REFORMA PARCIAL A LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO EJERCICIO FISCAL 2022

1. ANTECEDENTES:

- *Resolución de Sesión Ordinaria de Directorio No.EPMGDT-SD-008-OR de 17 de diciembre de 2021 y Plan Operativo Anual de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo 2022 APROBACION DEL PRESUPUESTO 2022*

"(...) RESOLUCIÓN 003-10-2021: "APROBAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA EMPRESAPÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO Y PLANIFICACIÓNOPERATIVA ANUAL (POA) PARA EL PERÍODO 2022; TENIENDO COMO MOTIVACIÓN LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA EMPRESA Y REALIZADOS BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LOS SUSCRIBEN, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 NUMERAL 5) DE LA LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS, ARTÍCULO 147 LITERAL E)DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y ARTÍCULOS LITERAL B) DEL REGLAMENTO INTERNO DEL DIRECTORIO (RID)"

- *Socialización de APROBACION DEL PRESUPUESTO 2022 Memorando Nro. EPMGDT-GG-2021-0103 de 22 de diciembre de 2021.*

2. BASE LEGAL:

LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS

"(...) Art. 16.- ORGANO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DEL TALENTO HUMANO.- *La Administración del Talento Humano de las empresas públicas corresponde al Gerente General o a quien éste delegue expresamente.*

*Art.17.- **NOMBRAMIENTO, CONTRATACION Y OPTIMIZACION DEL TALENTO HUMANO.**- La designación y contratación de personal de las empresas públicas se realizará a través de procesos de selección que atiendan los requerimientos empresariales de cada cargo y conforme a los principios y políticas establecidas en esta Ley, la Codificación del Código del Trabajo y las leyes que regulan la administración pública. Para los casos de directivos, asesores y demás personal de libre designación, se aplicarán las resoluciones del Directorio.*

El Directorio, en aplicación de lo dispuesto por esta Ley, expedirá las normas internas de administración del talento humano, en las que se regularán los mecanismos de ingreso, ascenso, promoción, régimen disciplinario, vacaciones y remuneraciones para el talento humano de las empresas públicas.

Por lo menos un cuatro por ciento del talento humano de las empresas públicas deberá ser personal con capacidades especiales acreditado por el Consejo Nacional de Discapacidades.

La autoridad nominadora previo informe motivado podrá realizar los cambios administrativos del personal dentro de una misma jurisdicción cantonal, conservando su nivel, remuneración y estabilidad. De tratarse de cambios administrativos a jurisdicciones distintas de la cantonal, se requerirá consentimiento expreso del obrero o servidor.

En las empresas públicas se incorporará preferentemente a personal nacional para su desempeño en las áreas técnicas y administrativas. (...)

*(...) **Art. 18.- NATURALEZA JURIDICA DE LA RELACION CON EL TALENTO HUMANO.**- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en*

cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro de las empresas públicas.

La prestación de servicios del talento humano de las empresas públicas se someterá de forma exclusiva a las normas contenidas en esta Ley, a las leyes que regulan la administración pública y a la Codificación del Código del Trabajo, en aplicación de la siguiente clasificación:

a. Servidores Públicos de Libre Designación y Remoción.- Aquellos que ejerzan funciones de dirección, representación, asesoría y en general funciones de confianza;

b. Servidores Públicos de Carrera.- Personal que ejerce funciones administrativas, profesionales, de jefatura, técnicas en sus distintas especialidades y operativas, que no son de libre designación y remoción que integran los niveles estructurales de cada empresa pública: y,

c. Obreros.- Aquellos definidos como tales por la autoridad competente, aplicando parámetros objetivos y de clasificación técnica, que incluirá dentro de este personal a los cargos de trabajadoras y trabajadores que de manera directa forman parte de los procesos operativos, productivos y de especialización industrial de cada empresa pública.

Las normas relativas a la prestación de servicios contenidas en leyes especiales o en convenios internacionales ratificados por el Ecuador serán aplicadas en los casos específicos a los que ellas se refieren (...)"

REGLAMENTO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

"(...) Art. 14.- DEL SUBSISTEMA DE PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO.- *Es el conjunto de normas, técnicas, procedimientos e instructivos orientados a determinar la situación histórica, actual y proyectada del talento humano, a fin de garantizar la cantidad y competencia del personal, en función de la estructura orgánica de la empresa.*

Art. 15.- DE LA PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO.- Permite determinar el número de puestos de cada grupo ocupacional que requieren los procesos de la Empresa, en función del tamaño de la misma, del crecimiento de la masa salarial compatible con el crecimiento económico y auto sustentabilidad: estándares técnicos; y, de la misión, visión, objetivos y planificación de la empresa.

Art. 16.- EFECTOS DE LA PLANIFICACIÓN.- La Jefatura de Talento Humano, sobre la base de la planificación, pondrá en consideración de la autoridad nominadora anualmente, las recomendaciones sobre los procesos de reestructuración institucional en lo concerniente a traslados, cambios, traspasos, creación y/o supresión de puestos, que la institución deba ejecutar para optimizar recursos y orientarse a la consecución de sus metas, objetivos y planificación estratégica.

Art. 17.- ESTRUCTURACIÓN DE DEPARTAMENTOS, UNIDADES, ÁREAS O PROCESOS.- La autoridad nominadora podrá disponer que la Jefatura de Talento Humano en conjunto con las Gerencias y Direcciones de la Empresa, en base a la planificación de los recursos humanos, por razones técnicas, económicas o funcionales, proceda a la estructuración o reestructuración de departamentos, unidades, áreas o procesos, a efectos de evitar la duplicidad de funciones y potenciar el recurso humano y organizacional de la empresa (...)"

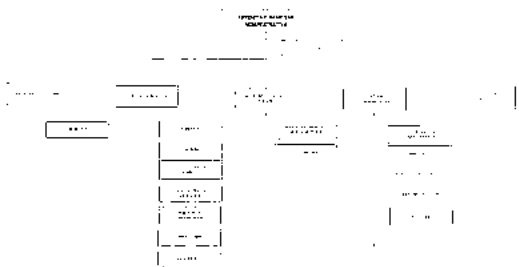
3. ANÁLISIS TÉCNICO:

La Gerencia Financiera Administrativa acorde a lo establecido en el Orgánico Funcional aprobado, tiene como marco conceptual lo siguiente:

Administrar eficientemente los recursos financieros de la Empresa Quito Turismo y brindar apoyo administrativo, técnico y logístico a través del cumplimiento de las funciones de la Administración del Talento Humano, Tecnología, Compras

Públicas y Servicios Corporativos, con el fin de contribuir con los objetivos institucionales.

La Gerencia Financiera Administrativa posee actualmente el siguiente organigrama posicional:



GERENTE FINANCIERO – ADMINISTRATIVO

ASISTENTE

JEFE DE SISTEMAS

TÉCNICO 2

JEFE FINANCIERO

CONTADOR

TESORERA

ESPECIALISTA DE CONTABILIDAD

ESPECIALISTA DE TESORERIA

ANALISTA DE PRESUPUESTO

ASISTENTE DE TESORERÍA

ASISTENTE 1

JEFE DE TALENTO HUMANO

ESPECIALISTA DE BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONAL
(REFORMADO ANALISTA DE TALENTO HUMANO)

OFICINISTA 2

- *Realizar oportunamente el seguimiento y la coordinación con las diversas unidades, en base a disposiciones o acciones, definidas por la Unidad de Talento Humano;*
- *Elaboración de informes relacionados con la gestión de archivo y documentación relevante;*
- *Elaboración de memorandos relacionados a la gestión de Talento Humano;*
- *Realizar el ingreso y egreso de documentación que guarde relación a la gestión de Talento Humano;*
- *Control y registro de documentación;*
- *Control y registro de asistencia de personal;*
- *Inventario de archivo pasivo y activo del personal;*
- *Dar soporte y asistencia a la unidad de talento humano;*
- *Las demás requeridas por el inmediato superior.*

JEFATURA ADMINISTRATIVA

COODINADORA ADMINISTRATIVA

ANALISTA 2

TECNICO ADMINISTRATIVO

ASISTENTE DE APOYO

OFICINISTA 2

CONDUCTOR 1

CONDUCTOR 2

CONDUCTOR 3

JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS

ASISTENTE DE COMPRAS PÚBLICAS (CREADO)

La Jefatura de Talento Humano conjuntamente con la Gerencia Financiera Administrativa y los jefes de área mediante reunión de socialización del

contenido de la Norma técnica, así como el contenido de los perfiles de puestos vigentes realizó las siguientes actividades de mejoramiento continuo:

- Se verificó que los productos y servicios que ejecutan cada unidad o procesos, consten dentro del orgánico funcional vigente, se verificó la consistencia técnica de la información registrada a través de **actas de validación de productos** (archivo físico), con firma de validación por parte del responsable de la Jefatura de Talento Humano conjuntamente con la Gerencia Financiera Administrativa y cada Jefatura que la conforman, responsables de requerirse que se realice los ajustes necesarios acorde a la normativa legal vigente.

Unidad o proceso interno:	**Gerencia Financiera Administrativa / Jefatura Administrativa**	
N°	**Portafolio de productos y servicios**	**Observaciones**
1	Plan de Mantenimiento Integral. (Bienes, inmuebles, muebles y vehículos) (Orgánico Funcional) (Orgánico Funcional).	
2	Plan de Compras de la Jefatura (Orgánico Funcional).	
3	Programa de Seguros Vigente (Orgánico Funcional).	
4	Inventario de Bienes y de Bodega Actualizado (Orgánico Funcional).	
4	Inventario de Activos Fijos.	Incorporado.
5	Inventario Anual de Bienes (Ingresos y Egresos).	Incorporado.
6	Archivo Pasivo Actualizado.	Incorporado.
7	Gestión Documentamental.	Modificado en literal 8.
8	Gestión Documentamental de la Empresa.	
9	Inventario de Suministro de Bodega.	Incorporado.

Unidad o proceso interno:	Gerencia Financiera Administrativa / Jefatura en Sistemas	
N°	**Portafolio de productos y servicios**	**Observaciones**
1	Proyectos Tecnológicos (CRM, Intranet, PanStallas, Apps) (Orgánico Funcional).	
2	Help DESK (Orgánico Funcional).	
3	Servicios, Herramientas, Servidores y Equipos de Informática y Telecomunicaciones (Orgánico Funcional).	
4	Políticas de Protección de Tecnológica (Orgánico Funcional).	
5	Aplicaciones Tecnológicas (Orgánico Funcional).	
6	Construir y Administrar el Almacén de Datos y Reportes Institucionales (Orgánico Funcional).	
7	Capacitaciones Tecnológicas (Orgánico Funcional).	
8	ISO 27001:2013	Incorporado.
9	Plataformas Web Confiables y con Vigencia Tecnológica.	Incorporado.

Unidad o proceso interno:	Gerencia Financiera Administrativa / Jefatura de Talento Humano	
N°	**Portafolio de productos y servicios**	**Observaciones**
1	Plan de Talento Humano (Orgánico Funcional).	Modificado en literal 2.
2	Planificación de Talento Humano.	
3	Manual de Puestos (Orgánico Funcional).	Se elimina.
4	Estructura Orgánica (Orgánico Funcional).	Se elimina.
5	Actualización de Estructura Orgánica Manual de Puestos Institucionales.	Se incorpora.
6	Plan de Desarrollo y Capacitación (Orgánico Funcional).	Modificado en literal 7.
7	Plan de Formación y Capacitación.	

8	Sistema de Promoción y Plan de Carrera (Orgánico Funcional).	Se elimina.
9	Evaluación de Desempeño (Orgánico Funcional).	
10	Medición y Plan de Acción de Clima Laboral (Orgánico Funcional).	
11	Contratación de Personal (Orgánico Funcional).	Se elimina.
12	Manuales de Procedimientos (Orgánico Funcional).	Se elimina.
13	Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional (Orgánico Funcional).	
14	Reglamentos y Políticas Institucionales Correspondientes a la Administración del Talento Humano (Orgánico Funcional).	
15	Matriz de Riesgos Laborales (Orgánico Funcional).	Se elimina.
15	Mediciones Higiénicas (Orgánico Funcional).	Se elimina.
16	Planes de vigilancia de la Salud (Orgánico Funcional).	Se elimina.
17	Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo (Orgánico Funcional).	
18	Plan de Vigilancia Ambiental (Orgánico Funcional).	Se elimina.
19	Plan de Emergencia y Contingencia (Orgánico Funcional).	
20	Plan de Bienestar Laboral	Se incorpora.
21	Informes de Régimen Disciplinario.	Se incorpora.
22	Nómina Mensual (Roles de Pago).	Se incorpora.
23	Administración Interna de Talento Humano.	Se incorpora.
24	Plan de Capacitación y Adiestramiento.	Se elimina.

Unidad o proceso interno:

Gerencia Financiera Administrativa / Jefatura Financiera

	Portafolio de productos y servicios	Observaciones
1	Estructura Programática. (Orgánico Funcional)	
2	Proforma Presupuestaria. (Orgánico Funcional)	
3	Presupuesto institucional aprobado. (Orgánico Funcional)	
4	Informe de evaluación presupuestaria. (Orgánico Funcional)	
5	Presupuesto clausurado. (Orgánico Funcional)	
6	Presupuesto Liquidado. (Orgánico Funcional)	
7	Estados financieros y sus respectivos informes. (Orgánico Funcional)	
8	Facturación	Se incorpora
9	Informes mensuales contables	Se incorpora
10	Declaraciones de impuestos al SRI	Se incorpora
11	Matriz de seguimiento de pago	Se incorpora
12	Anexos al SRI	Se incorpora
13	Archivo físico de transferencias	Se incorpora
14	Informes mensuales de recaudación	Se incorpora
15	Clasificación de cuentas contables de forma mensual	Se incorpora
16	Información Ministerio de Finanzas	Se incorpora
17	Conciliaciones bancarias	Se incorpora
18	Pago oportuno clientes internos y externos	Se incorpora

BICENTENARIO
BATALLA DE PICHINCHA 1822

Unidad o proceso interno:

Gerencia Financiera Administrativa / Compras Públicas

N°	Portafolio de productos y servicios	Observaciones
1	Informe de los procesos en adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios. (Orgánico Funcional)	Modificado en literal 9.
2	Pliegos para los procesos de adquisición de bienes y prestación de servicios. (Orgánico Funcional)	Modificado en literal 10.
3	Resoluciones administrativas sobre los procesos de adquisición de bienes y prestación de servicios. (Orgánico Funcional)	Se elimina ya que los reglamentos internos de contratación determinan que la Gerencia Jurídica elabore las resoluciones
4	Publicaciones de procesos en el Portal de Compras Públicas. (Orgánico Funcional)	Modificado en literal 11.
5	Informes de verificación de proveedores (RUC, RUP). (Orgánico Funcional)	Se elimina ya que el estudio de mercado es de Responsabilidad de las áreas requirentes conforme lo determinan los reglamentos internos de contratación)
6	Informe del resultado de las cotizaciones. (Orgánico Funcional)	Se elimina por ser un producto de cada área requirente
7	Procesos en el Portal de Compras Públicas adjudicados y finalizados. (Orgánico Funcional)	Se elimina porque esta actividad se incluye en el literal 4
8	Órdenes de compra relativas a ínfima cuantía.	Se incorpora
9	Publicación de Ínfimas cuantías para la adquisición de bienes, obras y servicios en materia de Contratación Pública	Se incorpora
10	Verificaciones PAC y catalogo electrónico para de procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría en materia de Contratación Pública.	Se incorpora
11	Administración del portal de compras públicas de la empresa y sus herramientas	Se incorpora
12	Plan Anual de contratación para cada ejercicio fiscal.	Se incorpora
13	Registro de la reformas del Plan Anual de contratación en el portal de compras públicas.	Se incorpora

14	Desbloqueos de CPC.	Se incorporo
15	Verificaciones de Producción Nacional solicitadas por las áreas requirentes.	Se incorporo
15	Reporte de adquisiciones realizadas de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría en materia de Contratación Pública	Se incorporo

- Se actualizó los perfiles de los puestos de la Jefatura Administrativa, Jefatura Financiera, Jefatura de Sistemas, Jefatura de Compras Públicas y Jefatura de Talento Humano, los perfiles de puestos de trabajo basados en competencias están conformados por diferentes criterios indispensables para desempeñar un determinado puesto de trabajo de manera efectiva y eficiente. Estos criterios se relacionan con: requisitos de instrucción formal, conocimientos, actividades que desempeñan con el nivel responsabilidad del rol del mismo, también se realizó el análisis de las competencias técnicas y conductuales exigibles de dichos puestos. (perfiles de puestos actualizados) (archivo anexo físicamente)
- Se reformó el perfil del puesto de ESPECIALISTA DE BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONAL por: ANALISTA DE TALENTO HUMANO perteneciente a la Jefatura de Talento Humano, debido a que en el área de Talento Humano se realiza no solo el Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional, sino también los siguientes Subsistemas de Talento Humano:
  Reclutamiento y Selección de personal, Bienestar Social, Remuneraciones e ingresos complementarios, Formación y Capacitación, Planificación del Talento Humano, Evaluación del Desempeño. Clasificación de Puestos, Régimen Disciplinario, Administración de Talento Humano. (perfil de Analista de Talento Humano, anexo físicamente)
- Se reformó el perfil del puesto de OFICINISTA 2 por: ASISTENTE DE TALENTO HUMANO perteneciente a la Jefatura de Talento Humano, debido a que en el área de Talento Humano se realiza no solo el Subsistema de Seguridad y

Salud Ocupacional, sino también los siguientes Subsistemas de Talento Humano:

Reclutamiento y Selección de personal, Bienestar Social, Remuneraciones e ingresos complementarios, Formación y Capacitación, Planificación del Talento Humano, Evaluación del Desempeño, Clasificación de Puestos, Administración de Talento Humano y Régimen Disciplinario, por tanto se requiere contar con un asistente en lugar de un oficinista 2. (perfil de Asistente de Talento Humano, anexo físicamente)

- Se creó el puesto de ASISTENTE DE COMPRAS PÚBLICAS perteneciente a la Jefatura de Compras Públicas, debido a la carga laboral que mantiene la Jefatura de Compras Públicas. (perfil de puesto de Asistente de Compras Públicas, anexo físicamente)
- Se creó el puesto de AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 perteneciente a la Jefatura Administrativa (perfil de puesto anexo físicamente).

4. CONCLUSIÓN:

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno de Administración de Talento Humano en su Capítulo II en ***Art. 15.- EFECTOS DE LA PLANIFICACIÓN.-*** *La Jefatura de Talento Humano, sobre la base de la planificación, pondrá en consideración de la autoridad nominadora anualmente, las recomendaciones sobre los procesos de reestructuración institucional en lo concerniente a traslados, cambios, traspasos, creación y/o supresión de puestos, que la institución deba ejecutar para optimizar recursos y orientarse a la consecución de sus metas, objetivos y planificación estratégica.*

En atención a los requerimientos de la Gerencia Financiera Administrativa de contar con la información pormenorizada de las actividades que desarrollan todos los servidores, mediante sus Jefaturas acorde a lo planificado para el año 2022 y aprobado mediante *"(...) RESOLUCIÓN 003-10-2021: "APROBAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO Y PLANIFICACIÓNOPERATIVA ANUAL (POA) PARA EL*

PERÍODO 2022; TENIENDO COMO MOTIVACIÓN LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA EMPRESA Y REALIZADOS BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LOS SUSCRIBEN, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 NUMERAL 5) DE LA LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS, ARTÍCULO 147 LITERAL E) DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y ARTÍCULO5 LITERAL B) DEL REGLAMENTO INTERNO DEL DIRECTORIO (RID)"

Se ha realizado lo siguiente:

- Actualización de perfiles de puestos acorde a la normativa legal vigente:
- **GERENTE FINANCIERO – ADMINISTRATIVO**
- ASISTENTE
- **JEFE DE SISTEMAS**
- TÉCNICO 2
- **JEFE FINANCIERO**
- CONTADOR
- TESORERA
- **ESPECIALISTA** DE CONTABILIDAD
- **ESPECIALISTA** DE TESORERIA
- ANALISTA DE PRESUPUESTO
- **ASISTENTE** DE TESORERIA
- ASISTENTE 1
- **JEFE ADMINISTRATIVO**
- COODINADORA ADMINISTRATIVA
- ANALISTA 2
- TECNICO ADMINISTRATIVO
- ASISTENTE DE APOYO
- OFICINISTA 2
- **CONDUCTOR 1**
- **CONDUCTOR 2**
- CONDUCTOR 3
- Creación de Puestos: JEFATURA ADMINISTRATIVA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 **(CREADO)**

- **JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS**

  ASISTENTE DE COMPRAS PÚBLICAS **(CREADO)**

- JEFE DE TALENTO HUMANO
- Reforma de los perfiles de puestos: **JEFATURA DE TALENTO HUMANO**

  ESPECIALISTA DE BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONAL **(REFORMADO POR ANALISTA DE TALENTO HUMANO)**

  OFICINISTA 2

  (REFORMADO POR ASISTENTE DE TALENTO HUMANO)

Se procedió a realizar lo antes descrito toda vez que se ha trabajado conjuntamente con los jefes departamentales y la Gerente Financiera Administrativa, se realizó el levantamiento de las actividades que ejecuta cada puesto detallados en el presente informe.

RECOMENDACIÓN:

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno de Administración de Talento Humano de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo (RIATH) en sus Artículos:

"(...) Art. 14.- DEL SUBSISTEMA DE PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO.- *Es el conjunto de normas, técnicas, procedimientos e instructivos orientados a determinar la situación histórica, actual y proyectada del talento humano, a fin de garantizar la cantidad y competencia del personal, en función de la estructura orgánica de la empresa.*

Art. 17.- ESTRUCTURACIÓN DE DEPARTAMENTOS, UNIDADES, ÁREAS O PROCESOS.- *La autoridad nominadora podrá disponer que la Jefatura de Talento Humano en conjunto con las Gerencias y Direcciones de la Empresa, en base a la planificación de los recursos humanos, por razones técnicas, económicas o funcionales, proceda a la estructuración o reestructuración de departamentos, unidades, áreas o procesos, a efectos de evitar la duplicidad de funciones y potenciar el recurso humano y organizacional de la empresa (...)"*

Art. 25 ADMINISTRACIÓN DEL SUBSISTEMA DE CLASIFICACIÓN.- *"La Jefatura de Talento Humano administrará el subsistema de clasificación y valoración de puestos de la empresa y sus reformas".*

La Jefatura de Talento Humano, en base a la normativa antes citada se recomienda a la máxima autoridad aprobar:

- La creación de puestos de trabajo según el siguiente detalle:
  Jefatura Administrativa AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1
  Jefatura de Compras Públicas ASISTENTE DE COMPRAS PÚBLICAS
- La reforma de puestos de trabajo según el siguiente detalle:
  Jefatura de Talento Humano ESPECIALISTA DE BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONAL (REFORMADO POR ANALISTA DE TALENTO HUMANO) OFICINISTA 2 (REFORMADO POR ASISTENTE DE TALENTO HUMANO) mismos que se encuentran debidamente financiados y considerados en el POA 2022.
- La reforma parcial con la actualización de los perfiles de puestos de la Gerencia Financiera Administrativa, toda vez que han sido realizados técnicamente en amparo a lo señalado en el *Art. 19.- DEL SUBSISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS* descrito en el Reglamento Interno de Administración de Talento Humano, cumpliendo con las políticas, normas, métodos, procedimientos e instructivos para documentar, registrar y especificar en forma sistemática y concisa la información de los puestos de trabajo.

RAQUEL ARACELY CORRALES MOSQUERA

Raquel A. Corrales M.
Jefe de Talento Humano
Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0134

Quito, D.M., 26 de enero de 2022

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: INFORME DE REFORMA PARCIAL DE LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO 2022 GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

De mi consideración:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución Administrativa No EPMGDT-SD-001-17 de 20 de enero de 2017, mediante la cual se emitió el Reglamento Interno de Administración de Talento Humano, en concordancia con las Normas de Control de la Contraloría General del Estado, mismas que disponen la elaboración de la Planificación de Talento Humano, que asegure una apropiada administración del talento humano institucional.

La Jefatura de Talento Humano, remite el Informe de Planificación de Talento Humano correspondiente a la Gerencia Financiera Administrativa, como parte de la reforma de la Planificación de Talento Humano para el año 2022 institucional, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la normativa legal vigente.
Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar la respectiva aprobación de dicha Planificación de Talento Humano 2022 de la Gerencia Financiera Administrativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera
JEFE DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0134

Quito, D.M., 26 de enero de 2022

Anexos:
- ACTAS DE VALIDACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GFA.pdf
- A CREACIÓN DE PUESTOS Y ACTUALIZACIÓN DE PERFILES DE LA GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA FE.pdf

Copia:
Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0194

Quito, D.M., 04 de febrero de 2022

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de autorización inicio de proceso de selección y contratación puestos pertenecientes a la Gerencia Financiera Administrativa

De mi consideración:

Como es de su conocimiento la Jefatura de Talento Humano mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0134 de 26 de enero de 2022, solicitó su autorización mediante el "*Informe de Planificación de Talento Humano correspondiente a la Gerencia Financiera Administrativa, como parte de la reforma de la Planificación de Talento Humano para el año 2022 institucional, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la normativa legal vigente;* mismo que se encuentra debidamente aprobado por su autoridad, mediante sumilla inserta "*GFA. Aprobado, continuar con el proceso conforme a normativa legal vigente*" en el recorrido del Memorando de la referencia.

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar a usted comedidamente autorizar el inicio del proceso respectivo de selección y contratación de los puestos, que se detallan en el siguiente cuadro, se adjunta perfiles de puestos para el sustento respectivo, es importante mencionar que se dispone de los recursos financieros en el presupuesto anual para el año 2022.

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0194

Quito, D.M., 04 de febrero de 2022

JEFATURA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RMU
TALENTO HUMANO	• ESPECIALISTA DE BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONAL (REFORMADO POR ANALISTA DE TALENTO HUMANO)	$1.186
	• OFCINISTA 2 (REFORMADO POR ASISTENTE DE TALENTO HUMANO)	$917
COMPRAS PÚBLICAS	• ASISTENTE DE COMPRAS PÚBLICAS (CREADO)	$917
ADMINISTRATIVA	• AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 (CREADO)	$ 627

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Anexos:
- ANALISTA DE TALENTO HUMANO.pdf
- ASISTENTE DE COMPRAS PÚBLICAS.pdf
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1.pdf
- ASISTENTE DE TALENTO HUMANO.pdf

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0194

Quito, D.M., 04 de febrero de 2022

Copia:
Sra.Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera
Jefe de Talento Humano
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Raquel Aracely Corrales Mosquera	racm	EPMGDT-GFA	2022-02-04	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2022-02-04	

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1284

Quito, D.M., 18 de julio de 2022

PARA: Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de autorización de inicio de selección y contratación de personal para el puesto de Analista de Talento Humano

De mi consideración:

Para cumplir de manera eficiente, los objetivos planificados por la empresa, me permito por su intermedio solicitar la debida autorización de la máxima autoridad, para realizar el proceso de selección y contratación de una persona para ocupar el puesto vacante de Analista de Talento Humano, quien entre sus actividades cumplirá con la ejecución de subsistemas de Talento Humano de conformidad a la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera
JEFE DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Lucía Cantera Llore	alcl	EPMGDT-JTH	2022-07-18	
Aprobado por: Raquel Aracely Corrales Mosquera	racm	EPMGDT-GFA	2022-07-18	

RAQUEL ARACELY CORRALES MOSQUERA



Memorando Nro. EPMGDT-GG-2022-0085

Quito, D.M., 14 de julio de 2022

PARA: Sr.Psic.Ind. Bryan Felipe Alvaro Moreno
Analista de Talento Humano
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE CESACIÓN DE FUNCIONES DEL PUESTO DE ANALISTA DE TALENTO HUMANO.

De mi consideración:

Con agradecimiento por las labores desempeñadas en la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo, cúmpleme notificar a usted la terminación de su Nombramiento Provisional del puesto de Analista de Talento Humano.

En tal razón, le manifiesto que sus labores en la empresa concluyen el dia 14 de julio de 2022, por lo que, a fin de proceder con su liquidación de haberes correspondientes, solicito presente toda la documentación habilitante de desvinculación de conformidad a la normativa interna legal vigente.

Reitero mi agradecimiento por el trabajo cumplido y le comunico sobre este particular para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

Copia:
Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -

Memorando Nro. EPMGDT-GG-2022-0085

Quito, D.M., 14 de julio de 2022

GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sra.Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera
Jefe de Talento Humano
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Raquel Aracely Corrales Mosquera	racm	EPMGDT-GFA	2022-07-13	
Aprobado por: MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE	mcrr	EPMGDT-GG	2022-07-14	

Firmado electrónicamente por:
MARIA CRISTINA
RIVADENEIRA RICAURTE

Municipio de Quito

DETALLE DE REFORMA PRESUPUESTARIA CONTRATACIÓN ANALISTA DE TALENTO HUMANO

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 Quito Turismo	5.930,00	5.930,00
	08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	5.930,00	5.930,00
	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	5.930,00	5.930,00
	01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		5.930,00
01.08.08.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		5.930.00
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	5.930.00	

01.08.08.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000

RAQUEL ARACELY CORRALES NOSQUERA

Raquel A. Corrales M.
JEFE DE TALENTO HUMANO

Municipio de Quito

J. Financiero y Presupuesto
anulen a solicitud, considerando
información de conformidad a la
normativa legal

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1423

Quito, D.M., 03 de agosto de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud reforma presupuestaria - contratación puesto de Conductor

De mi consideración:

Por medio del presente, la Jefatura de Talento Humano remite el informe (fisico) y el anexo del cuadro de reforma de recursos correspondiente, en el que se detalla la necesidad de reforma presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

- Contratación puesto de Conductor con contrato eventual bajo la modalidad de Código del Trabajo.

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar la respectiva autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera
JEFE DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
03 AGO 2022
Recibido por:
16:43

Municipio de Quito

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA PARA CONTRATAR LA PERSONA PARA EL PUESTO DE CONDUCTOR

ANTECEDENTES

Resolución de Sesión Ordinaria de Directorio No.EPMGDT-SD-008-OR de 17 de diciembre de 2021 y Plan Operativo Anual de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo 2022 APROBACION DEL PRESUPUESTO 2022

"(...) RESOLUCIÓN 003-10-2021: "APROBAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO Y PLANIFICACIÓNOPERATIVA ANUAL (POA) PARA EL **PERÍODO 2022**; TENIENDO COMO MOTIVACIÓN LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA EMPRESA Y REALIZADOS BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LOS SUSCRIBEN, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 NUMERAL 5) DE LA LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS, ARTÍCULO 147 LITERAL E)DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y ARTÍCULO5 LITERAL B) DEL REGLAMENTO INTERNO DEL DIRECTORIO (RID)"

Socialización de APROBACION DEL PRESUPUESTO 2022 Memorando Nro. EPMGDT-GG-2021-0103 de 22 de diciembre de 2021.

Con memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1324 de 21 de julio de 2022, suscrito por, el Jefe Administrativo solicitó a la Gerente Financiera Administrativa, mediante informe para la contratación de un conductor para operación de parte del parque automotor de la EPMGDT de 20 de julio de 2022 en el cual manifiesta:

"La EPMGDT inicio el proceso de FERIA INCLUSIVA, CÓDIGO FI-EPMGDT-02-2022, y de aquel resultaron dos contratos para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE QUITO TURISMO".

Con fecha 8 de junio de 2022, la EPMGDT formaliza el contrato N° EPMGDT-2022-03 con la Cooperativa de Servicios de Mantenimiento Mundo Automotriz y Maquinaria COOPMUNAUTO con RUC 1792852438001 y el contrato N° EPMGDT-2022-04 con el señor Henry Alexander Sigcha Quito con RUC: 1711276566001 con el siguiente alcance:

La ejecución del servicio a contratar contempla el mantenimiento preventivo y correctivo que incluye provisión y adquisición de repuestos y/o accesorios, combustibles y lubricantes, de los Vehículos y motocicleta a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, excepto el vehículo GRAND VITARA SZ 2.0 5P 4X2 placa PMA 7736. (....)"

El parque automotor al servicio de Quito Turismo es el siguiente:

Cuadro No. 1: Detalle de Vehículos activos de Quito Turismo

TIPO	MARCA	PLACA	AÑO
MOTOCICLETA	YAMAHA	GA306H	2015

CAMIONETA	*CHEVROLET*	*PMA1527*	*2010*
JEEP	*CHEVROLET*	*PMA1530*	*2010*
JEEP	*SUZUKI*	*PMA7736*	*2018*
JEEP	*CHEVROLET*	*PMD0904*	*2002*
JEEP	*CHEVROLET*	*PMF0813*	*2002*

El vehículo Vitara SZ se encuentra bajo garantía de la casa con la cual se lo adquirió, está en estado operativo así mismo como los demás de la lista que se encuentran listos para cubrir las necesidades institucionales."

Con Informe No. EPMGDT-JTH 2022-001 la Jefatura de Talento Humano remitió realizó la Reforma Parcial a la Planificación de Talento Humano para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondiente a la Gerencia Financiera Administrativa para el año fiscal 2022.

Mediante Memorando EPMGDT-GFA -2022-0134 de 26 de enero de 2022, la Gerente Financiera Administrativa solicitó autorización a la máxima autoridad mediante el informe de Planificación de Talento Humano, correspondiente a la Gerencia Financiera Administrativa, como parte de la reforma de la Planificación de Talento Humano para el año 2022 institucional; mismo que se encuentra debidamente aprobado por la máxima autoridad.

Con memorando No. EPMGDT-GFA-2022-0194 de 04 de febrero de 2022 la Gerente Financiera Administrativa solicitó a la Máxima autoridad la autorización del inicio del proceso de selección y contratación de puestos pertenecientes a la Gerencia Financiera Administrativa; entre ellos el puesto de **Auxiliar Administrativo** 1 (creado) que fue creado mismo que se detalla en el informe de la referencia.

ANÁLISIS

La Gerencia Administrativa Financiera dentro de la Estructura Orgánico Funcional tiene la misión de: *"Administrar eficientemente los recursos financieros de la Empresa Quito Turismo y brindar apoyo administrativo, técnico y logístico a través del cumplimiento de las funciones de la administración del Talento Humano, Tecnología, Compras Públicas y Servicios Corporativos, con el fin de contribuir con los objetivos institucionales"*. Y, tiene dentro de sus atribuciones y competencias, entre otras las siguientes:

d) Asegurar la adecuada administración de servicios básicos y generales tales como: transporte, seguridad, mantenimiento, conserjería, reproducción de documentos y demás servicios afines que permitan el correcto funcionamiento de la Empresa de acuerdo con las políticas, disposiciones legales y normas establecidas para el efecto.

"Al momento, el equipo de conductores contratados por la EPMGDT es el siguiente:

Cuadro No. 2 Conductores de la EPMGDT

CARGO	*NOMBRE*

Conductor	Juan Carlos Caza
Conductor	Mauricio Mateus
Conductor	Luis Chávez Pezantes

De, estos tres conductores, uno de ellos, el Sr. Luis Chávez Pezantes ha recibido por parte del IESS, el 26 de noviembre de 2021, una determinación de incapacidad temporal que ha desligado al funcionario, de manera parcial de la institución, hasta el 30 de octubre de 2022, sin que este pueda cumplir las funciones para las cuales fue contratado."

Por otro lado, las áreas agregadoras de valor de la EPMGDT tienen como meta el cumplir los objetivos institucionales, mostrando la ciudad de Quito al Mundo y posicionándolo como un destino turístico de calidad, para esto se debe realizar acciones en campo, con las comunidades, con los proveedores de servicios y otros actores, que son primordiales y que requieren constante movilización dentro de las 65 parroquias tanto urbanas como rurales del Distrito.
Al verificar que el parque automotor se encuentra en condiciones óptimas para su uso, y, que las áreas agregadoras de valor requieren constante movilización, se determina que, el equipo de conductores que Quito Turismo tiene en este momento, es insuficiente para cubrir las necesidades institucionales de movilización.

Con base a lo antes expuesto y por lo indicado en el Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1324, suscrito por el Jefe Administrativo en el cual manifiesta: *"toda vez que los vehículos institucionales se encuentran en condiciones óptimas para su funcionamiento, me permito adjuntar el informe de justificación para la contratación de un conductor que apoye a la operación de parte del parque automotor de la EPMGDT, esto con la finalidad de continuar el debido proceso de contratación y de esta manera cubrir las necesidades de movilización que tienen la diferentes áreas y dependencias de la Empresa.*

- **Puesto de Conductor**
  La Jefatura de Talento Humano ha evidenciado la necesidad de que se realice la contratación de una persona para el puesto de **Conductor** para la Jefatura Administrativa, para cubrir las necesidades de movilización de las diferentes dependencias de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico."

En tal razón se requiere que se realice la respectiva reforma, toda vez que el puesto de Auxiliar Administrativo 1, citado en los antecedentes del presente informe, no ha sido cubierto aún y que dichos recursos se encuentran disponibles.

Al ser una contratación por el lapso de 6 meses por el tiempo restante del año fiscal 2022 se realizará un contrato eventual en amparo a lo señalado en el Código del Trabajo en el cual establece en su *Art. 17.- Contratos eventuales.(...).- Son contratos eventuales aquellos que se realizan para satisfacer exigencias circunstanciales del empleador, tales como reemplazo de personal que se encuentra ausente por vacaciones, licencia, enfermedad, maternidad y situaciones similares; en cuyo caso, en el contrato deberá*

puntualizarse las exigencias circunstanciales que motivan la contratación, el nombre o nombres de los reemplazados y el plazo de duración de la misma. También se podrán celebrar contratos eventuales para atender una mayor demanda de producción o servicios en actividades habituales del empleador, en cuyo caso el contrato no podrá tener **una duración mayor de ciento ochenta días** *continuos dentro de un lapso de trescientos sesenta y cinco días. (...)* énfasis añadido.

En base a la modalidad laboral contractual bajo Código del Trabajo a utilizar para realizar la contratación de personal, es necesario financiar la partida presupuestaria 710105 correspondiente a "Remuneraciones Unificadas" Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria 710106 de " Salarios Unificados" (Código del Trabajo), conforme al cuadro anexo.

CONCLUSIONES

- Se determinó la necesidad de contar con una persona para el puesto de Conductor debido a que el Sr. Luis Cornelio Chávez Pesantez conductor de la empresa se encuentra acogido al subsidio transitorio por incapacidad establecido en la Resolución No. C.D. 553 otorgado por el Comité Nacional Valuador del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; Y en razón que los vehículos institucionales se encuentran en condiciones óptimas para su funcionamiento tal como se informa en el respectivo informe de justificación del Jefe Administrativo, para la contratación de un conductor que apoye a la operación de parte del parque automotor de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, para cubrir las necesidades de movilización que tienen la diferentes áreas y dependencias de la Empresa.

- La contratación de la persona para el puesto de CONDUCTOR se realizará a través de un contrato eventual – bajo la modalidad contractual de CÓDIGO DEL TRABAJO, por la naturaleza de sus funciones, conforme a lo determinado en dicha normativa legal vigente.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de la Jefatura Administrativa y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar la vinculación del personal para el puesto antes mencionado bajo la modalidad laboral contractual de Código del Trabajo.

Atentamente,

RAQUEL ARACELY CORRALES MOSQUERA

Raquel A. Corrales M.
JEFE DE TALENTO HUMANO

Municipio de Quito

ANEXOS:
Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0194
Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1324
Resolución No. IESS-CNV-2021-9475-S2

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0194

Quito, D.M., 04 de febrero de 2022

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de autorización inicio de proceso de selección y contratación puestos pertenecientes a la Gerencia Financiera Administrativa

De mi consideración:

Como es de su conocimiento la Jefatura de Talento Humano mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0134 de 26 de enero de 2022, solicitó su autorización mediante el "*Informe de Planificación de Talento Humano correspondiente a la Gerencia Financiera Administrativa, como parte de la reforma de la Planificación de Talento Humano para el año 2022 institucional, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la normativa legal vigente;* mismo que se encuentra debidamente aprobado por su autoridad, mediante sumilla inserta "*GFA. Aprobado, continuar con el proceso conforme a normativa legal vigente*" en el recorrido del Memorando de la referencia.

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar a usted comedidamente autorizar el inicio del proceso respectivo de selección y contratación de los puestos, que se detallan en el siguiente cuadro, se adjunta perfiles de puestos para el sustento respectivo, es importante mencionar que se dispone de los recursos financieros en el presupuesto anual para el año 2022.

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0194

Quito, D.M., 04 de febrero de 2022

JEFATURA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RMU
TALENTO HUMANO	• ESPECIALISTA DE BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONAL (REFORMADO POR ANALISTA DE TALENTO HUMANO)	$1.186
	• OFICINISTA 2 (REFORMADO POR ASISTENTE DE TALENTO HUMANO)	$917
COMPRAS PÚBLICAS	▪ ASISTENTE DE COMPRAS PÚBLICAS (CREADO)	$917
ADMINISTRATIVA	• AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 (CREADO)	$ 627

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. María Karina Gordillo Vélez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Anexos:
- ANALISTA DE TALENTO HUMANO.pdf
- ASISTENTE DE COMPRAS PÚBLICAS.pdf
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1.pdf
- ASISTENTE DE TALENTO HUMANO.pdf
- EPMGDT-GFA-2022-0194-signed.pdf

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0194

Quito, D.M., 04 de febrero de 2022

Copia:

Sra.Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera
Jefe de Talento Humano
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Raquel Aracely Corrales Mosquera	racm	EPMGDT-GFA	2022-02-04	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2022-02-04	

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1324

Quito, D.M., 21 de julio de 2022

PARA: Sra. Ing. María Karina Cordilla Vélez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME PARA LA CONTRATACIÓN DE CONDUCTOR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA EPMGDT

De mi consideración:

Mi estimada Gerente Financiera Administrativa, toda vez que los vehículos institucionales se encuentran en condiciones óptimas para su funcionamiento, me permito adjuntar el informe de justificación para la contratación de un conductor que apoye a la operación de parte del parque automotor de la EPMGDT, esto con la finalidad de continuar el debido proceso de contratación y de esta manera cubrir las necesidades de movilización que tienen las diferentes áreas y dependencias de la Empresa.

Sin más por el momento, reitero las seguridades de mi más alta estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha
JEFE ADMINISTRATIVO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Anexos:
- CONTRATACION - EPMGDT-2022-03.pdf
- CONTRATACION N° EPMGDT-2022-04.pdf
- Hoja de vida Luis Chavez.pdf
- EBA306H SRI en Línea - Consulta valores a pagar por placa o chasis.pdf
- PMA1527 SRI en Línea - Consulta valores a pagar por placa o chasis.pdf
- PBA4536 SRI en Línea - Consulta valores a pagar por placa o chasis.pdf
- PMD0904 SRI en Línea - Consulta valores a pagar por placa o chasis.pdf
- PMF0113 SRI en Línea - Consulta valores a pagar por placa o chasis.pdf
- PMA7736 SRI en Línea - Consulta valores a pagar por placa o chasis.pdf
- JUL 2020 INFORME CONTRATACION CONDUCTOR-signed-signed.pdf

Copia:
Sra. Psic. Ind. Raquel Araujo Llerena Mosquera
Jefe de Talento Humano
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sr. Ing. Rafael Alex Ortiz Alarcón
Analista 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA ADMINISTRATIVA

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1324

Quito, D.M., 21 de julio de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:Rafael Alex Ortiz Alarcón	ro	EPMGDT-FA	2022-07-20	
Aprobado por:CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA	cjcq	EPMGDT-GFA	2022-07-21	

CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA

Municipio de Quito

INFORME PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONDUCTOR PARA OPERACIÓN DE PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPMGDT

Fecha: 20 de julio de 2022

ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 309, se crea la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, entidad jurídica de derecho público cuyos objetivos parten del principio de la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el posicionamiento de la ciudad de Quito como destino Turístico sostenible a nivel nacional e internacional, así como el mejoramiento y difusión de lugares turísticos y actividades culturales de Quito y sus áreas aledañas.

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico es una entidad de derecho público, constituida y existente bajo las leyes del Ecuador y cuya finalidad fundamental es desarrollar la actividad turística en el Distrito Metropolitano de Quito.

Se establecen como objetivos estratégicos de Quito Turismo los siguientes:

1. Posicionar diariamente a la ciudad a nivel local, nacional e internacional a través del desarrollo, la comunicación y la promoción de sus atributos y valores únicos como destino turístico y de reuniones.
2. Maximizar el desarrollo de oferta turística urbana icónica, de gran envergadura, dinámica, innovadora y atractiva para la demanda, para lograr una experiencia única de la ciudad.
3. Optimizar la atracción de inversiones y negocios, tanto para el inversor como para los beneficiarios de la ciudad, para mejorar su desarrollo y encadenamiento económico y competitividad.
4. Hacer de Quito una de las ciudades más atractivas de Latinoamérica para la realización de visitas turísticas, reuniones y eventos.
5. Mejorar los niveles de conectividad integral de la ciudad para la captación de visitantes internacionales
6. Mejorar los niveles de ingresos de divisas al destino y la contribución del turismo al PIB del DMQ, a través de más visitantes, mayor estadía, más productos turísticos disponibles, y mayor nivel de calidad de la oferta.

La Gerencia Administrativa Financiera dentro de la Estructura Orgánico Funcional tiene la misión de: *"Administrar eficientemente los recursos financieros de la Empresa Quito Turismo y brindar apoyo administrativo, técnico y logístico a través del cumplimiento de las funciones de la administración del Talento Humano, Tecnología, Compras Públicas y Servicios Corporativos, con el fin de contribuir con los objetivos institucionales"*. Y, tiene dentro de sus atribuciones y competencias, entre otras las siguientes:

d) Asegurar la adecuada administración de servicios básicos y generales tales como: transporte, seguridad, mantenimiento, conserjería, reproducción de documentos y demás servicios afines que permitan el correcto funcionamiento de la Empresa de acuerdo con las políticas, disposiciones legales y normas establecidas para el efecto.

Municipio de Quito

JUSTIFICACIÓN

La EPMGDT inicio el proceso de FERIA INCLUSIVA, CÓDIGO FI-EPMGDT-02-2022, y de aquel resultaron dos contratos para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE QUITO TURISMO.

Con fecha 8 de junio de 2022, la EPMGDT formaliza el contrato N° EPMGDT-2022-03 con la Cooperativa de Servicios de Mantenimiento Mundo Automotriz y Maquinaria COOPMUNAUTO con RUC 1792832438001 y el contrato N° EPMGDT-2022-04 con el señor Henrry Alexander Sigcha Quito con RUC: 1711276566001 con el siguiente alcance:

"La ejecución del servicio a contratar contempla el mantenimiento preventivo y correctivo que incluye provisión y adquisición de repuestos, y/o accesorios, combustibles y lubricantes, de los Vehículos y motocicleta a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, excepto el vehículo GRAND VITARA SZ 2.0 5P 4X2 placa PMA 7736. (....)"

El parque automotor al servicio de Quito Turismo es el siguiente:

Cuadro No. 1, detalle de Vehículos activos de Quito Turismo

TIPO	MARCA	PLACA	AÑO
MOTOCICLETA	YAMAHA	GA306H	2015
CAMIONETA	CHEVROLET	PMA1527	2010
JEEP	CHEVROLET	PMA1530	2010
JEEP	SUZUKI	PMA7736	2018
JEEP	CHEVROLET	PMD0904	2002
JEEP	CHEVROLET	PMF0813	2002

El vehículo Vitara SZ se encuentra bajo garantía de la casa con la cual se lo adquirió, está en estado operativo así mismo como los demás de la lista que se encuentran listos para cubrir las necesidades institucionales.

Al momento, el equipo de conductores contratados por la EPMGDT es el siguiente:

Cuadro No. 2, Conductores de la EPMGDT

CARGO	NOMBRE
Conductor	Juan Carlos Caza
Conductor	Mauricio Mateus
Conductor	Luis Chavez Pezantes

De, estos tres conductores, uno de ellos, el Sr. Luis Chávez Pezantes ha recibido por parte del IESS, el 26 de noviembre de 2021, una determinación de incapacidad temporal que ha delegado al funcionario, de manera parcial de la institución, hasta el 30 de octubre de 2022, aún que este pueda cumplir las funciones para las cuales fue contratado.

Por otro lado, las áreas agregadoras de valor de la EPMGDT tienen como meta el cumplir los objetivos institucionales, mostrando la ciudad de Quito al Mundo y posicionándola como un destino turístico de calidad, para esto se debe realizar acciones en campo, con las comunidades, con los proveedores de servicios y otros actores, que son primordiales y que requieren constante movilización dentro de las 65 parroquias tanto urbanas como rurales del Distrito.

Al verificar que el parque automotor se encuentra en condiciones óptimas para su uso, y, que las áreas agregadoras de valor requieren constante movilización, se determina que, el equipo de conductores que Quito Turismo tiene en este momento, es insuficiente para cubrir las necesidades institucionales de movilización.

Ante lo expuesto, es necesario la contratación de un conductor para cubrir los requerimientos de movilización de las diferentes áreas de la EPMGDT.

CONCLUSIÓN

- Se requiere la contratación de un conductor para que opere parte del parque automotor al servicio de Quito Turismo y así cubrir las necesidades institucionales de movilización.

RECOMENDACIÓN

Con lo expuesto, se recomienda autorizar e iniciar los trámites pertinentes, para la contratación un conductor, con la finalidad de cubrir las necesidades actuales de Quito Turismo.

Realizado por:	Alex Ortiz	Analista 2	RAFAEL ALEX ORTIZ
Revisado por:	Carlos Cedeño	Jefe Administrativo	CARLOS JAVIER CEDEÑO QUIMBIA

DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES
COMITÉ NACIONAL VALUADOR

RESOLUCIÓN No. IESS-CNV-2021-9475-S2

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.- DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES.- COMITÉ NACIONAL VALUADOR. SALA 2.- Quito, 26 de noviembre de 2021.- **VISTOS.-** Los Miembros de la SALA 2 Del Comité Nacional Valuador DENTRO del trámite administrativo de calificación, determinación y revisión de la solicitud de jubilación por invalidez presentado por el señor CHAVEZ PESANTEZ LUIS CORNELIO con número de cédula 1708044662, que en adelante será llamada SOLICITANTE. Encontrándose el proceso administrativo en estado de resolver, para hacerlo se considera lo siguiente: **PRIMERO: COMPETENCIA.- 1.1.** El Comité Nacional Valuador, es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente trámite administrativo, de calificación, determinación y revisión de la jubilación por invalidez, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución C.D. 553 de fecha 8 de Junio del 2017; en concordancia con lo señalado en la Ley de Seguridad Social en el literal c) del artículo 27, publicado en el Registro Oficial Suplemento 465 de 30 de Noviembre del 2001; **SEGUNDO: VALIDEZ DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO.-** Dentro del presente trámite administrativo, se ha determinado que en su sustanciación, se han observado los derechos y garantías previstas en la Constitución de la República, así como las normas de procedimiento, por lo tanto, al no existir vicios que afecten la validez del procedimiento administrativo, se declara su validez. **TERCERO: Incorpórese** al expediente: A) Informes médicos B) Formulario de Resolución, C) Resolución, D) Notificación. **CUARTO: ANTECEDENTES. - 4.1.** Con fecha 09 de abril de 2021, el solicitante ingresa su solicitud de jubilación por invalidez. **4.2** El asegurado se realizó la reevaluación médica pertinente, en donde el Médico Calificador de Incapacidad, previa revisión del estado de salud del paciente y el proceso de calificación médica respectivo, emitió su Informe final y lo remitió a la Dirección del Sistema de Pensiones. **4.3** El Director del Sistema de Pensiones, remitió el Sorteo Nro. 51 a las Salas del Comité Nacional Valuador, el presente caso le correspondió a la Sala DOS. **4.4** Se realiza la verificación de requisitos legales: Cumplimiento de aportes, en el sistema de pensiones se constata que si cumple con los aportes requeridos; se ha constatado que en el Sistema de Riesgos del Trabajo, no se encuentra percibiendo ni aplicando para una prestación, por la contingencia por la que solicita jubilación; por tanto, se asigna el trámite a los miembros Médicos de la Sala. **4.5** Consta el informe médico NV-2021-CNV-S2-9475 realizado por el Doctor Nelson Vega Vocal Médico 1 del Comité Nacional Valuador; **4.6.** Consta el informe médico YT-2021-CNV-S2-9475 realizado por el Doctor Yunio Torres Vocal Médico 2 del Comité Nacional Valuador; **4.7** Con fecha 06 de octubre de 2021, se llevó a cabo la Sesión Nro. **531** de la Sala, en la cual se efectúo el análisis médico, técnico y legal pertinente del caso del SOLICITANTE, se tomó la votación respectiva a los tres miembros de la Sala y se emitió el Informe Nro. 9475. **QUINTO: JUSTIFICATIVOS LEGALES. (NORMATIVA APLICABLE AL CASO).-** La suscrita autoridad administrativa al amparo de lo previsto en: *La **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, en su **art. 34** estipula que: "El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas. El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo"*; **el primer inciso del artículo 369** en su parte pertinente establece que: *"El seguro universal obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, paternidad, riesgos de trabajo, cesantía, desempleo, vejez, **invalidez**, discapacidad, muerte y aquellas que defina la ley. Las prestaciones de salud de las contingencias de enfermedad y maternidad se brindarán a través de la red pública integral de salud. El seguro universal obligatorio se extenderá a toda la población urbana y rural, con independencia de su situación laboral. Las prestaciones para las personas que realizan trabajo doméstico no remunerado y tareas de cuidado se financiarán con aportes y contribuciones del Estado. La ley definirá el mecanismo correspondiente. La creación de nuevas prestaciones estará debidamente financiada."* Énfasis agregado; El **CONVENIO 37 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO** *mediante Resolución Legislativa, publicada en el **Registro Oficial No. 253** de 19 de agosto de 1961, regula el seguro obligatorio de invalidez: La **LEY DE SEGURIDAD SOCIAL**, en su **art. 3 literal d)** determina que: "El Seguro General Obligatorio protegerá a las personas afiliadas, en las condiciones establecidas en la presente Ley y demás normativa aplicable, de acuerdo a las características de la actividad realizada, en casos de: (...) d) Vejez, muerte, e invalidez, que incluye discapacidad"*; el **art. 17** señala que: *"El IESS tiene la misión de proteger a la población urbana y rural, con relación de dependencia o **...** y no sin ella, contra las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, discapacidad, cesantía, invalidez, vejez y muerte (...)"*; **el art. 186** de la Ley: *"JUBILACION POR INVALIDEZ.- Se acreditará derecho a pensión de jubilación por incapacidad total y permanente en los siguientes casos: a. La incapacidad absoluta y permanente para todo trabajo, sobrevenida en la actividad o en período de inactividad compensada, cualquiera sea la causa que la haya originado y siempre que se acredite no menos de sesenta (60) imposiciones mensuales, de los cuales seis (6) como mínimo deberán ser inmediatamente previas a la incapacidad; y, b. La incapacidad absoluta y permanente para todo trabajo, sobrevenida dentro de los dos (2) años siguientes al cese en la actividad o al vencimiento del período de inactividad compensada, cualquiera sea la causa que la haya originado, siempre que el asegurado hubiere acumulado ciento veinte (120) imposiciones mensuales como mínimo, y no fuere beneficiario de otra pensión jubilar, salvo la de invalidez que proviniere del régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio a causa de la misma contingencia. Quien se invalidare en forma absoluta y permanente para todo trabajo sin acreditar derecho a jubilación por incapacidad total, tendrá derecho a una pensión asistencial por invalidez, de carácter no contributivo, en las condiciones previstas en el artículo 205 de esta Ley, siempre que no estuviere amparado por el Seguro General de Riesgos del Trabajo. Para efectos de este Seguro, se considerará inválido al asegurado que, por enfermedad o por alteración física o mental, se hallare incapacitado para procurarse por medio de un trabajo proporcionado a su capacidad, fuerzas y formación teórica y práctica, una remuneración por lo menos equivalente a la mitad de la remuneración habitual que un trabajador sano y de condiciones análogas obtenga en la misma región"*. La **RESOLUCIÓN Nro. C.D. 553** *de fecha 08 de junio de 2017, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su **art. 4** señala.- "De la creación del Comité Nacional Valuador.-Créase el Comité Nacional Valuador con competencia en todo el territorio ecuatoriano, mismo que actuará a través de las salas que fueren necesarias, encargadas de estudiar, revisar, calificar, determinar y dictaminar los casos de jubilación por invalidez y de subsidio transitorio por incapacidad del Seguro General de Invalidez, Vejez y Muerte; jubilación por invalidez del Seguro Social Campesino; e incapacidad permanente total o permanente absoluta de los trabajadores no remunerados del hogar"; Art. 5 De la competencia de las salas del Comité Nacional Valuador.- Las salas del Comité Nacional Valuador resolverán los siguientes casos: (...) j) Conocer y resolver lo dispuesto en los acuerdos y resoluciones remitidos por los órganos de reclamación administrativa; "Art. 13 De la solicitud de calificación de subsidio transitorio por incapacidad, y jubilación por invalidez.- Las solicitudes de subsidio transitorio por*

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES
COMITÉ NACIONAL VALUADOR

ncapacidad jubilación por invalidez deberán seguir el siguiente trámite: 1. Para acceder al subsidio transitorio por incapacidad o jubilación por invalidez, el solicitante deberá ingresar a la página web www.iess.gob.ec, luego de haber cumplido con los requisitos establecidos llenará la solicitud. No se aceptará ninguna solicitud que no sea ingresada a través del portal web institucional. El afiliado deberá ingresar como archivo adjunto un certificado de la actividad laboral que desempeño, suscrito por su actual empleador, de ser aplicable. Este certificado deberá ingresarse hasta antes del sorteo realizado por el Médico Calificador, de no realizarlo, el trámite no será conocido por el Comité Nacional Valuador. Llenada la solicitud se generará automáticamente una cita médica con el Médico Calificador de Incapacidad (MCI), siempre y cuando el afiliado reúna los requisitos contemplados en la Ley de Seguridad Social en cuanto a los aportes y la edad en el caso que fuere aplicable. De contar con exámenes previos particulares deberá portarlos al momento de su cita. Por una sola ocasión el afiliado podrá re agendar una nueva consulta con el MCI, de no presentarse, el caso será archivado, pudiendo ingresar una nueva solicitud. Se generará la cita con el MCI siempre que el peticionario, ante otro seguro del instituto, no se encuentre aplicando y/o percibiendo una prestación o beneficio por la misma contingencia, caso contrario se archivará la solicitud. 2. El médico calificador de incapacidad revisará el estado de salud del paciente, elaborará la historia clínica o la analizará y actualizará, para efectos de la concesión de la prestación de subsidio transitorio por incapacidad y de la jubilación por invalidez del Seguro General de Invalidez, Vejez y Muerte, se considerará las enfermedades comunes o generales que cumplan con los siguientes criterios: • Inc. 1 Que sea una enfermedad de curso crónico; • Inc. 2 Que haya recibido tratamiento previamente y no obstante de este haya quedado una secuela o falta de respuesta al tratamiento; • Inc. 3 Que sea incapacitante para su actividad fundamental de su ocupación o profesión habitual; • Inc. 4 Que no sea ocasionado o con consecuencia del trabajo u originado por la actividad laboral que realiza o por un accidente de trabajo; • Inc. 5 Que no sea una condición congénita o hereditaria con la que ha venido desempeñándose laboralmente, siempre y cuando dicha condición le permita continuar ejerciendo una actividad o labor; • Inc. 6 Que no haya sido calificada para poder percibir pensión de jubilación por discapacidad; y, • Inc. 7 Que no sea un proceso degenerativo por la edad. Se ***concluirán los casos cuando el médico no encontrare los criterios de inclusión para calificar*** *el subsidio transitorio por incapacidad, la readaptación del puesto de trabajo o la* ***invalidez****, para lo cual emitirá el criterio médico pertinente. En el caso de que el médico encontrare indicios de que la enfermedad sea ocasionada por enfermedad profesional o accidente de trabajo, remitirá el caso con el expediente íntegro al Director del Seguro General de Riesgos de Trabajo, evento en el cual se suspenderá el trámite hasta la resolución de éste. Cuando se encuentren indicios de calificación de subsidio transitorio por incapacidad y jubilación por invalidez, el MCI requerirá la revisión del médico especialista, para lo cual procederá con la generación de la consulta y exámenes especialidad. (...)." Art. 18 De las resoluciones.- Las resoluciones podrán aceptar o negar la solicitud del afiliado debiendo encontrarse motivadas. Incluirán los antecedentes, justificativos técnicos, económicos y legales que hayan llevado a tomar esa decisión (...)"**DISPOSICIÓN GENERAL DÉCIMA TERCERA.- No se concederán prestaciones por invalidez o subsidio transitorio por incapacidad, si en el proceso de calificación, determinación y revisión de la jubilación se ha identificado los siguientes tipos de enfermedades o afecciones de tipo agudo: Ejemplo Enfermedades Infecciosas: Chikungunya, Laringitis Síntomas por consecuencia del tratamiento de cáncer: Afectaciones por quimioterapia Afecciones Pasquirúrgicas: Signos y síntomas sin diagnóstico confirmados: Ansiedad, Estrés postraumático, Dolor de cabeza, Lumbago no especificado, Manguito rotador, Túnel carpiano Este listado es meramente ejemplificativo, pudiendo extenderse a otras enfermedades que no generen los criterios de calificación por invalidez o subsidio transitorio. En el Manual que emitirá la Dirección del Sistema de Pensiones, se incluirán los demás tipos de enfermedades o afecciones de tipo agudo que requieran ser incorporadas en esta lista"*

EXTO: JUSTIFICATIVOS TÉCNICOS: 6.1. El informe médico realizado por el Vocal 1 del CNV, en la parte de conclusiones manifiesta aciente de 57 años, labora como chofer, antecedentes de neumonía por SARS-COV 2 por lo que se mantuvo hospitalizado en unidad de idados intensivos por un período aproximado de dos meses. Quedó como secuela mono neuropatía mixta de ciático derecho con marcha en epage, caída de pie derecho, fuerza muscular 0/5, corroborado por electromiografía. Considero se otorgue un subsidio transitorio para ntinuar tratamiento rehabilitador y valorar al término del mismo condición funcional." (Voto: Subsidio Transitorio) **6.2** El informe médico alizado por el médico Vocal 2 del Comité Nacional Valuador, en la parte de conclusiones manifiesta: "paciente de 57 años de edad, labora mo chofer de empresa de turismo, con diagnósticos de polineuropatía sensitiva motora de mecanismo mixto (predominio axonal) presentes n miembro inferior derecho, lo cual se encuentra confirmado por estudios de electromiografía el cual describe presencia de una lesión del rvio ciático común derecho a nivel de su bifurcación, la lesión es de tipo axonotmesis de grado moderado a severo y compromete ndamentalmente las funciones motoras con moderada afectación del componente sensitivo, en cuanto a la topografía la lesión afecta a las ras que posteriormente forman parte del ciático poplíteo interno (tibial) y el ciático poplíteo externo. Especialistas confirman al examen físico istornos motores con trastornos de la marcha. Se sugiere subsidio transitorio para que continúe en tratamiento rehabilitador y posteriormente aluar para determinar posibles secuelas definitivas. Existen criterios de incapacidad laboral." (Voto: Subsidio Transitorio) **6.3** (Voto esidente: Subsidio Transitorio). **SÉPTIMO: RESOLUCIÓN. –** De conformidad con el análisis de la sala, se ha determinado que se trata de un licitante de 57 años de edad, afiliado activo chofer de empresa de turismo, con diagnósticos de polineuropatía sensitiva motora de canismo mixto (predominio axonal) presentes en miembro inferior derecho, secuela post COVID-19, valorado por neurología y fisiatría tienes indican que requiere continuar con el tratamiento rehabilitador. Con este fundamento, el comité nacional valuador determina: CAPACIDAD TEMPORAL Y OTORGA SUBSIDIO TRANSITORIO DE 12 MESES, a fin de que realice el tratamiento antes descrito y las lidaciones de las especialidades que lo tratan: neurología y fisiatría del IESS. Se deja expresa constancia al beneficiario del subsidio nsitorio, al inicio de esta prestación debe acudir con esta resolución a cada una de las especialidades antes detalladas, para que apliquen el tamiento correspondiente, lo evalúen periódicamente e informen al finalizar el período de inactividad compensada su condición de salud, emás se indica al beneficiario su obligatoriedad de someterse a los tratamientos prescritos, como lo establece el artículo 7 de la Resolución D. 100. El incumplimiento de esta obligación causará el archivo del trámite o la suspensión de la prestación. A medio período de la stación esta sala revisará el cumplimiento de la prestación. Un mes antes de la fecha de terminación del subsidio transitorio, el beneficiario esta prestación deberá solicitar una reevaluación de su contingencia al médico calificador del establecimiento de salud más cercano a su micilio, portando esta resolución, el mismo que lo remitirá a las especialidades indicadas, las mismas que emitirán un informe que contenga: puesta al tratamiento, condición de salud actualizada y pronóstico, estos informes serán remitidos al CNV con la solicitud respectiva. Se tifica al solicitante, por su intermedio a los médicos tratantes y al empleador para su aplicación, conforme lo establece el Art. 19 de la solución C.D. 553: Reglamento para la calificación, determinación y revisión de la jubilación por invalidez y del subsidio por incapacidad, en encia desde el 08-06-2017. Se notifica también esta resolución al médico calificador que lo evaluó para su conocimiento y acciones

DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES
COMITÉ NACIONAL VALUADOR

pertinentes. Por estas consideraciones, ésta autoridad administrativa, RESUELVE: OTORGAR UN SUBSIDIO TRANSITORIO al señor CHAVEZ PESANTEZ LUIS CORNELIO. **7.1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR O AFILIADO VOLUNTARIO:** Con la finalidad de continuar con el trámite de calificación, determinación y revisión del subsidio transitorio por incapacidad establecido en la Resolución No. C.D. 553, el empleador o afiliado voluntario, deberá observar lo siguiente de acuerdo a la normativa vigente: Se concederá el Subsidio a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la Sesión de la Sala del Comité Nacional Valuador. Se procederá a efectuar la liquidación respectiva una vez verificado el pago de los aportes sobre los treinta días completos del mes en que la Sala sesiona, de conformidad con lo que establece el **Art. 19 ibidem:** *"Si la Sala ha resuelto la concesión de un subsidio transitorio por incapacidad, que no podrá ser superior a doce meses el empleador tendrá la obligación de mantener la relación laboral con el empleado durante el período concedido, y se deberá observar las siguientes condiciones: b.2.* ***Para los trabajadores bajo el régimen del Código del Trabajo y los afiliados voluntarios*** *el IESS cancelará al beneficiario el Subsidio Transitorio por incapacidad sobre el 100% del valor de la pensión que reciba y el empleador* ***cancelará el aporte correspondiente sobre el 100% del último sueldo percibido*** *durante el tiempo que se otorgue la prestación".* **OCTAVO. JUSTIFICATIVOS ECONÓMICOS** Mediante el Cálculo de la Renta elaborado por la Analista Económica de la SALA 2 del CNV, Ing. Andreina Intriago, de fecha 16 de noviembre de 2021, según detalle del cálculo (Promedio de la remuneración USD 921.82 multiplicado por el coeficiente 0.675) se determina CONCEDER al Señor CHAVEZ PESANTEZ LUIS CORNELIO, el subsidio transitorio por incapacidad de (622.23 USD) seiscientos veinte y dos dólares con veinte y tres centavos de los Estados Unidos de Norteamérica, mensuales, pagaderos a partir del 01 de noviembre de 2021 hasta el 30 de octubre de 2022. **NOVENO. IMPUGNACIÓN:** El interesado, podrá impugnar la presente resolución ante la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias, dentro del término de ocho días de haber sido notificada la presente resolución, sin perjuicio de q e pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno. **DÉCIMO. NOTIFICACIÓN:** Notifíquese al correo electrónico lchg5@hotmail.com, del SOLICITANTE, con base en el artículo 56 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos. Actúe en calidad d secretaria de la Sala, la Abg. Alejandra Dávila, quien estando presente acepta el cargo y jura desempeñarlo fielmente.- **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

Firmado electrónicamente por: MARIELA ALEJANDRA VILLACRES LOPEZ

Dra. Mariela Alejandra Villacrés
Presidenta de la Sala 2 del CNV

Firmado electrónicamente por: NELSON ERNESTO VEGA PEREZ

Dr. Nelson Vega Pérez
Vocal Médico N°1

Firmado electrónicamente por: YUNIO TORRES

Dr. Yunio Torres Cárdenas
Vocal Médico N°2

Firmado electrónicamente por: ERIKA ANDREINA INTRIAGO SOLORZANO

Ing. Andreina Intriago Solórzano
Analista Económica

Lo Certifico.

Firmado electrónicamente por: MARIA ALEJANDRA DAVILA DE MORA

Abg. María Alejandra Dávila
Secretaria de la Sala 2 del CNV

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES
COMITÉ NACIONAL VALUADOR

ACTA DE NOTIFICACIÓN

Mediante la presente, en mi calidad de Secretaria Abogada de la Sala 2 del Comité Nacional Valuador, notifico la Resolución No. 2021-0475-CNV-SZ, al solicitante en función de los datos proporcionados por éste, en aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución del Consejo Directivo del IESS No. C.D. 563, *mismo que contiene el "Reglamento para la calificación, determinación y emisión de la jubilación por invalidez y del subsidio transitorio (...)"*, expedida el 8 de junio de 2017, en concordancia con el artículo 56 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos.

Afiliado/a: CHAVEZ PESANTEZ LUIS CORNELIO
Correo electrónico: lchp56@hotmail.com

Firmado electrónicamente por:
MARIA ALEJANDRA
DAVILA DE MORA

Abg. María Alejandra Dávila
Secretaria de la Sala 2 del CNV

Municipio de Quito

DETALLE DE REFORMA PRESUPUESTARIA
CONTRATACIÓN CONDUCTOR

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 Quito Turismo	3.610.00	3.610
	08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	3.610.00	3.610.00
	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	3.610.00	3.610.00
	01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3.610.00	3.610.00
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		3.610.00
01.08.08.01.710106.000.17.01.0.002.0000.0000	SALARIOS UNIFICADOS	3.610.00	

RAQUEL ARACELY CORRALES MOSQUERA

Raquel A. Corrales M.
JEFE DE TALENTO HUMANO

Municipio de Quito

Y Financiera generar remisión de solicitud y proceder de conformidad a la normativa legal vigente

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1441

Quito, D.M., 04 de agosto de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Reforma Horas Suplementarias y Extras de la Jefatura Administrativa

De mi consideración:

Por medio del presente, la Jefatura de Talento Humano remite el informe (fisico) y el anexo del cuadro de reforma de recursos correspondiente, en el que se detalla la necesidad de reforma presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

- Reforma Horas Suplementarias y Extras de la Jefatura Administrativa

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar la respectiva autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera
JEFE DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
04 AGO 2022
17:16
Recibido por:
RAQUEL ARACELY CORRALES MOSQUERA

Recibido
Gloria
05-08-2022

Municipio de Quito

INFORME DE REFORMA PRESUPUESTARIA
HORAS SUPLEMENTARIAS Y EXTRAORDINARIAS
JEFATURA ADMINISTRATIVA

ANTECEDENTES

En referencia a correo electrónico de fecha 14 de julio de 2022 emitido por la Jefatura Administrativa que indica *"(...) me permito solicitar de la manera más comedida se proceda con la liberación de fondos de la certificación presupuestaria Nº 144 transacción 228 de fecha 31 de mayo de 2022, y de ser el caso de las anteriores certificaciones presupuestarios de horas extras de los valores que correspondan, para que la Jefatura de Talento Humano pueda proceder a solicitar una nueva certificación para las horas extras del mes de agosto y septiembre del 2022, ya que como es de su conocimiento la certificación es documento habilitante para que la Gerencia Técnica proceda autorizar la Planificación de las horas extras de los compañeros de la Jefatura Administrativa Caza Tipán Juan Carlos, Moteus Benavides Ángel Mauricio y Betancourt Ruiz Julio Cesar"*

Una vez que se ha procedido a solicitar la liberación de fondos y se ha revisado los saldos existentes en la partida correspondiente a horas suplementarias y extraordinarias, debido a que la Jefatura Administrativa cuenta con personal de código de trabajo y de nombramiento que por las funciones que realizan requieren en ciertas ocasiones desarrollar sus actividades más allá del horario laboral normal de trabajo, se requiere disponer de los fondos necesarios en la partida presupuestaria correspondiente para cubrir el pago de horas extras al personal, y así desarrollar adecuadamente las requeridas en la Jefatura Administrativa

ANÁLISIS

- Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria 710707 de "compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones", conforme al cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

Se requiere dicha reforma para financiar los valores correspondientes a horas extraordinarias y suplementarias de la Jefatura Administrativa.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para cubrir los valores que se generen por horas extraordinarias y suplementarias de la Jefatura Administrativa

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Raquel A. Corral C.
JEFE DE TALENTO HUMANO

Municipio de Quito

DETALLE DE REFORMA PRESUPUESTARIA

		Incremento	Reducción
	01 QUITO TURISMO	3.000,00	3.000,00
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	3.000,00	3.000,00
	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	3.000,00	3.000,00
	01 TALENTO HUMANO DE GESTION ADMINISTRATIVA	3.000,00	3.000,00
01.08.08.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		3.000,00
01.08.08.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	3.000,00	

Raquel A. Corrales M.
Jefe de Talento Humano

Municipio de Quito

J. Financiera proceder con solicitud de conformidad a la normativa legal vigente

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1442

Quito, D.M., 04 de agosto de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud reforma presupuestaria - décimo cuarto

De mi consideración:

Por medio del presente, la Jefatura de Talento Humano remite el informe (fisico) y el anexo del cuadro de reforma de recursos correspondiente, en el que se detalla la necesidad de reforma presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

- Décimo Cuarto

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar la respectiva autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera
JEFE DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Recibido
05-08-2022

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
04 AGO 2022
Recibido por:
17:16

RAQUEL ARACELY CORRALES MOSQUERA

Municipio de Quito

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA PARA DÉCIMO CUARTO

ANTECEDENTES
Resolución de Sesión Ordinaria de Directorio No.EPMGDT-SD-008-OR de 17 de diciembre de 2021 y Plan Operativo Anual de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo 2022 APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022
"(...) RESOLUCIÓN 003-10-2021: "APROBAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO Y PLANIFICACIÓNOPERATIVA ANUAL (POA) PARA EL **PERÍODO 2022; TENIENDO COMO MOTIVACIÓN LOS INFORMES** PRESENTADOS POR LA EMPRESA Y REALIZADOS BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LOS SUSCRIBEN, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 NUMERAL 5) DE LA LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS, ARTÍCULO 147 LITERAL E)DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y ARTICULO5 LITERAL B) DEL REGLAMENTO INTERNO DEL DIRECTORIO (RID)"

Socialización de APROBACION DEL PRESUPUESTO 2022 Memorando Nro. EPMGDT-GG-2021-0103 de 22 de diciembre de 2021.

Pago del décimo cuarto de conformidad a la normativa legal vigente, que establece que dicho pago se deberá realizar hasta el 15 de agosto de 2022 en la sierra y con base en el salario básico unificado, (**SBU $425**), que entró en vigencia el 1 de enero de 2022.

ANÁLISIS
La Jefatura de Talento Humano, ha verificado que el saldo correspondiente al rubro para el pago del décimo cuarto, no cubre la cantidad requerida para el efecto de dicho pago, debido a que inicialmente fue calculado con el salario básico unificado del año 2021 mismo que fue de (**SBU $400**), mientras que para el año 2022 el salario básico unificado tuvo un incremento a (**SBU $425**), mismo que entró en vigencia el 1 de enero de 2022, razón por la cual, se necesita realizar un reajuste a dicho rubro.

La Jefatura de Talento Humano ha evidenciado la necesidad de reajustar el rubro de décimo cuarto para cubrir los pagos del mencionado beneficio a los servidores de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.

En tal razón se requiere que se realice la respectiva reforma, toda vez que existe el presupuesto en las partidas presupuestarias denominadas fondos de reserva, subrogaciones, compensación por vacaciones no gozadas, respectivamente de los servidores de la empresa, rubros que se encuentra disponibles.

Municipio de Quito

CONCLUSIONES

- Se determinó la necesidad de realizar la reforma de la partida de décimo cuarto, en cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente, que indica que se pagará el décimo cuarto con el valor de la remuneración actual vigente, por tanto debido a que en el año 2022 se incrementó el sueldo básico a (**SBU $425**), de (**SBU $400**) en el año 2021 y se requiere realizar el ajuste mencionado para efectuar el pago respectivo a los servidores de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.

- La reforma se requiere realizar para la partida correspondiente al "décimo cuarto" de las partidas denominadas fondos de reserva, subrogaciones, compensación por vacaciones no gozadas, respectivamente de los servidores de la empresa, rubros que se encuentran disponibles.

RECOMENDACION

Una vez verificado el presupuesto asignado para el pago del décimo cuarto de todas las áreas y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar el pago correspondiente al personal de la empresa.

Atentamente,

Raquel A. Cortés M.
JEFE DE TALENTO HUMANO

ANEXOS:
Cuadro de detalle de reforma de décimo cuarto

Municipio de Quito

DETALLE DE REFORMA PRESUPUESTARIA

Linea	Detalle	Incremento	Reducción
01.06.04.01.710707	Compensación por vacaciones no gozadas		$ 600,00
01.02.06.01.710707	Compensación por vacaciones no gozadas		$ 1.000,00
01.04.04.01.710707.	Compensación por vacaciones no gozadas		$ 1.000,00
01.01.07.01.610512	Subrogación		$ 300,00
01.03.05.01.710602	Fondos de Reserva		$ 1.000,00
01.01.07.01.610204	Décimo cuarto sueldo	$300	
01.02.06.01.710204	Décimo cuarto sueldo	$350	
01.03.05.01.710204	Décimo cuarto sueldo	$150	
01.06.04.01.710204	Décimo cuarto sueldo	$100	
01.07.07.01.710204	Décimo cuarto sueldo	$1.600	
01.08.08.01.710204	Décimo cuarto sueldo	$1.400	

Raquel A. Corrales M.
Jefe de Talento Humano

Manicipio de Quito

I Financiera, adjuntar a expediente físico de la reforma. GFA

Presupuesto/ Agregar a expediente y proceder 19/Ago/2022

Se procede a la firma física de la resolución, continuar con el proceso bajo normativa legal vigente

19/08/2022

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1541

Quito, D.M., 19 de agosto de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de Aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-016-CR-2022

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-016-CR-2022, correspondiente a la asignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico.

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respaldan la referida reforma en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Quito Turismo GERENCIA GENERAL
19 AGO 2022
Recibido por:

Anexos:
- EPMGDT-GFA-2022-1541-signed.pdf

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
19 AGO 2022
Recibido por:

19 AGO. 2022

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1541

Quito, D.M., 19 de agosto de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2022-08-19	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2022-08-19	

Municipio de Quito

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-016-CR-2022

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1508 de 16 de agosto de 2022, debidamente suscrito por el señor Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la señora Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, *"(...) autorizar a quien corresponda realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa."*

QUE, Mediante Memorando N° EPMGDT-DCOM-2022-0092 de fecha 18 de agosto de 2022, debidamente suscrito por el señor Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN solicita a la señora Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, *"(...)* se realice la reforma al presupuestaria de esta dirección."

QUE, a través Informe Presupuestario de 19 de agosto de 2022, la Gerencia Financiera Administrativa indica *"Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos".*

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. I.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2022:

REFORMA N° 16
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2022

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 Quito Turismo	4.258,44	4.258,44
	4 COMUNICACION	1.758,00	1.758,00
	01 COMUNICACION DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	1.758,00	1.758,00
	01 COMUNICACION NACIONAL E INTERNACIONAL	1.758,00	1.758,00

Municipio de Quito

01.04.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		830,00
01.04.01.01.730813.000.17.01.0.002.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS		592,00
01.04.01.01.731404.000.17.01.0.002.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (NO DEPRECIABLES)		336,00
01.04.01.01.731407.000.17.01.0.002.0000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	200,00	
01.04.01.01.731411.000.17.01.0.002.0000	Partes y Repuestos	159,54	
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.002.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.398,46	
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	**2.500,44**	**2.500,44**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**2.500,44**	**2.500,44**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**2.500,44**	**2.500,44**
01.08.01.01.730404.000.17.01.0.009.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	1.747,00	
01.08.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		2.500,44
01.08.01.01.840107.000.17.01.0.009.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	753,44	

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de agosto de 2022.

Cristina Rivadeneira R
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

Municipio de Quito

Financiera acceder a expediente físico de reforma y continuar trámite

GTH de autorizar, continuar con proceso hoja remotiva legal vigente.

Presupuesto favor revisar y preparar resolución 19/Ago/2022

19/08/2022

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1540

Quito, D.M., 19 de agosto de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Informe financiero para reforma presupuestaria Nro. 16

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1508 de 16 de agosto de 2022, debidamente suscrito por el señor Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a esta Gerencia, *"(…) autorizar a quien corresponda realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa."*

Mediante Memorando N° EPMGDT-DCOM-2022-0092 de fecha 18 de agosto de 2022, debidamente suscrito por el señor Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN solicita a esta Gerencia *"(…) se realice la reforma al presupuestaria de esta dirección."*

Una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el "Informe Presupuestario" de fecha 19 de agosto de 2022, mismo que se adjunta al presente documento; para solicitar a usted, se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada.

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
19 AGO 2022
Recibido por:

QUITO TURISMO
GERENCIA GENERAL
19 AGO 2022
Recibido por: Paola Tamín

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

QUITO TURISMO JEFATURA FINANCIERA
19 AGO. 2022

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1540

Quito, D.M., 19 de agosto de 2022

Anexos:
- EPMGDT-GFA-2022-1540-signed.pdf

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2022-08-19	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2022-08-19	

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
Gerencia Financiera Administrativa
Jefatura Financiera
Informe Presupuestario

Quito, 19 de agosto de 2022

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1508 de 16 de agosto de 2022, debidamente suscrito por el señor Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la señora Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, *"(...) autorizar a quien corresponda realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa."*

Con fecha 16 de agosto, a través de sumilla inserta la Gerencia Financiera Administrativa, reasigna dicho requerimiento a la Jefatura Financiera mediante texto que cita: *"J.Financiera y Presupuesto, generar análisis de solicitud de conformidad a la normativa."*

Así mismo con fecha 16 de agosto de 2022, mediante sumilla inserta que dice *"Presupuesto/ favor revisar y tramitar"*, la Jefatura Financiera reasigna la solicitud de reforma a Presupuesto.

Mediante Memorando N° EPMGDT-DCOM-2022-0092 de fecha 18 de agosto de 2022, debidamente suscrito por el señor Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN solicita a la señora Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, *"(...)* se realice la reforma al presupuestaria de esta dirección."

Con fecha 18 de agosto, a través de sumilla inserta que cita *"J. Financiera, proceder analizar requerimiento de conformidad a la normativa legal vigente."* la Gerencia Financiera Administrativa, reasigna el requerimiento a la Jefatura Financiera quien a su vez dispone a Presupuesto revisar y tramitar.

Dentro de las referidas solicitudes de reforma presupuestaria se considera los siguientes puntos relevantes:

Municipio de Quito

INFORME ADMINISTRATIVO

"ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos."

INFORME DE COMUNICACIÓN

ANTECEDENTES

(...) Las partidas que se incrementan corresponden a la necesidad de contar con los recursos económicos suficientes para llevar a cabo la contratación de "Compra de equipos prioritarios para el área de comunicación" de acuerdo a las actividades que se encuentran contempladas en el POA de esta dirección.

Las partidas a las que se incrementarán sus valores, son las siguientes:

- *840104*
- *731407*
- *731411*

Los recursos se obtienen del remanente registrado en las siguientes partidas:

- *730813*
- *731404*
- *730207*

La unificación de estos valores permitirá a la Dirección de Comunicación cumplir con su planificación, como es la compra de equipos audiovisuales que permitirán fortalecer y mejorar la calidad del trabajo que se cumple en el área.
Para esta dirección es importante producir videos y fotografías en buena calidad, ya que ese material facilitará la promoción de la ciudad como destino turístico, apoyando así una de las tareas que tiene la empresa.

El material que se produzca con los nuevos equipos potenciará la difusión de mensajes en redes sociales, grabación de programas y contar con un banco de imágenes para uso de la empresa y de sectores que lo requieran.

Actualmente los equipos con los que cuenta la Dirección de Comunicación están desactualizados y obsoletos, no aseguran la calidad completa del trabajo, por lo que la compra de nuevos equipos es una necesidad que, una vez se concrete, permitirá fortalecer el trabajo del área y la imagen institucional.

CONCLUSIÓN:

Es importante y necesario realizar estos movimientos internos de recursos para llevar adelante el proceso para la "Compra de equipos prioritarios para el área de comunicación", proceso que no implica afectación presupuestaria, ni programática, ya que se mantienen los mismos valores aprobados, sin alterar el techo presupuestario.

RECOMENDACIÓN

Elevar el presente informe a la máxima autoridad con los justificativos técnicos necesarios para obtener su autorización y continuar con el debido proceso". Por lo antes expuesto, solicito se realice la reforma al presupuestaria de esta dirección."

2. BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro

de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo mencionado anteriormente me permito dar a conocer que el siguiente movimiento presupuestario modifica los importes de diferentes partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 Quito Turismo	**4.258,44**	**4.258,44**
	4 COMUNICACION	**1.758,00**	**1.758,00**
	01 COMUNICACION DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	**1.758,00**	**1.758,00**
	01 COMUNICACION NACIONAL E INTERNACIONAL	**1.758,00**	**1.758,00**
01.04.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		830,00
01.04.01.01.730813.000.17.01.0.002.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS		592,00
01.04.01.01.731404.000.17.01.0.002.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (NO DEPRECIABLES)		336,00
01.04.01.01.731407.000.17.01.0.002.0000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	200,00	
01.04.01.01.731411.000.17.01.0.002.0000	Partes y Repuestos	159,54	
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.002.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.398,46	
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	**2.500,44**	**2.500,44**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**2.500,44**	**2.500,44**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**2.500,44**	**2.500,44**
01.08.01.01.730404.000.17.01.0.009.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	1.747,00	
01.08.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		2.500,44
01.08.01.01.840107.000.17.01.0.009.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	753,44	

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria con el fin de continuar con el debido proceso y de esta manera cumplir con los requerimientos.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ing. Jhelsy Germania López V. **Analista de Presupuesto** **EPMGDT**	Ing. Silvia Alexandra Guerrero **Jefe Financiera** **EPMGDT**	Ing. María Karina Gordillo **Gerente Financiera Administrativa** **EPMGDT**

Municipio de Quito

J. Financiero y Presupuesto, generar análisis de pertinencia de contabilidad y lo remitan
Presupuesto / Financiero y trámites
16/08/2022

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1508

Quito, D.M., 16 de agosto de 2022

PARA: Sra. Ing. María Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Reforma presupuestaria Programa Gastos Generales Administrativo

De mi consideración:

ANTECEDENTES

La Jefatura Administrativa tiene como misión dar soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo mediante la formulación de políticas, directrices y estrategias, así como la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, como la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA MEJORA AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA EPMGDT"*, por lo que se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria dentro del Proyecto Gestión Administrativa según el siguiente detalle:

Quito Destino Turístico					
PROGRAMA	**PROYECTO**	**ACTIVIDAD**	**FINANCIAMIENTO**	**Partida**	**Importe**
Gastos Generales Administrativo	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa	9	840104	$2.500,44
			9	840107	$753,44
			9	730404	$1.747,00

BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector

Recibido GLOPER 16-08-2022 10:45

JEFATURA FINANCIERA
16 AGO 2022
Recibido por: Jose E. Mera 9:09

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1508

Quito, D.M., 16 de agosto de 2022

Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

SOLICITUD

Por lo tanto, se recomienda autorizar a quien corresponda realizar el traspuso presupuestario y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

De la misma manera se solicita se deje insubsistente el Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1488 debido a una actualización en los valores.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ledo. Carlos Javier Cedeño Quincha
JEFE ADMINISTRATIVO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Sr. Ing. Rafael Alex Ortiz Alarcón
Analista 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rafael Alex Ortiz Alarcón	ro	EPMGDT-JA	2022-08-16	
Aprobado por: CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA	cjcq	EPMGDT-GFA	2022-08-16	

CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA

Municipio de Quito

J. FINANCIERA, PROCEDER ANALIZAR PEDIDO PLANTEADO DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.
Disponibilidad/Saldos y tramites
18/Ago/2022

Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2022-0092

Quito, D.M., 18 de agosto de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de Reforma Presupuestaria

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2022-0090, de 17 de agosto del 2022 en el que esta dirección solicita a la Gerencia General lo siguiente:

"De acuerdo al Plan Operativo Anual - POA 2022 y con el fin de cumplir con las metas programas por la Dirección de Comunicación, es necesario realizar una reforma presupuestaria que permita el uso de varios saldos disponibles.
En ese sentido, se requiere realizar algunos movimientos de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO
PLAN OPERATIVO ANUAL 2022
COMUNICACIÓN

PROGRAMA	Área QT	PROYECTO QT	Tareas MC (ACTIVIDAD MC) / Actividad QT	DETALLE ESPECIFICO DE LA COMPRA	PARTIDA	SALDO ACTUAL	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	NUEVO SALDO
TURISMO SOSTENIBLE	COMUNICACIÓN	01 COMUNICACIÓN DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	Q1.01 COMUNICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	Compra de equipos prioritarios para el área de comunicación	840104	11.568,56	1.768,44		13.336,50
				Repuestos y Accesorios	730813	592,00		592,00	0,00
				Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	731807		200,00		200,00
				Partes y Repuestos	732413		109,54		109,54
				Maquinarias y Equipos	733404	130,00		130,00	0,00
				Difusión, Información y Publicidad	738205	830,00		830,00	0,00
TOTAL						13.356,50	1.768,00	1.750,00	13.356,50

Las partidas que se incrementan corresponden a la necesidad de contar con los recursos económicos suficientes para llevar a cabo la contratación de **"Compra de equipos prioritarios para el área de comunicación"** de acuerdo a las actividades que se encuentran contempladas en el POA de esta dirección.

Las partidas a las que se incrementarán sus valores, son las siguientes:

Recibido
Gloria
19-08-2022
10:00

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
18 AGO 2022
Recibido por:
Rosa E Mera
16:54

Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2022-0892

Quito, D.M., 18 de agosto de 2022

- 840104
- 731407
- 731411

Los recursos se obtienen del remanente registrado en las siguientes partidas:

- 730813
- 731404
- 730207

La unificación de estos valores permitirá a la Dirección de Comunicación cumplir con su planificación, como es la compra de equipos audiovisuales que permitirán fortalecer y mejorar la calidad del trabajo que se cumple en el área

Para esta dirección es importante producir videos y fotografías en buena calidad, ya que ese material facilitará la promoción de la ciudad como destino turístico, apoyando así una de las tareas que tiene la empresa.

El material que se produzca con los nuevos equipos potenciará la difusión de mensajes en redes sociales, grabación de programas y contar con un banco de imágenes para uso de la empresa y de sectores que lo requieran.

Actualmente los equipos con los que cuenta la Dirección de Comunicación están desactualizados y obsoletos, no aseguran la calidad completa del trabajo, por lo que la compra de nuevos equipos es una necesidad que, una vez se concrete, permitirá fortalecer el trabajo del área y la imagen institucional.

CONCLUSIÓN:

Es importante y necesario realizar estos movimientos internos de recursos para llevar adelante el proceso para la "Compra de equipos prioritarios para el área de comunicación", proceso que no implica afectación presupuestaria, ni programática, ya que se mantienen los mismos valores aprobados, sin alterar el techo presupuestario.

RECOMENDACIÓN

Elevar el presente informe a la máxima autoridad con los justificativos técnicos necesarios para obtener su autorización y continuar con el debido proceso".

Por lo antes expuesto, solicito se realice la reforma al presupuestaria de esta dirección.

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2022-0092

Quito, D.M., 18 de agosto de 2022

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

Referencias:
- EPMGDT-DCOM-2022-0090

GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2022-0090

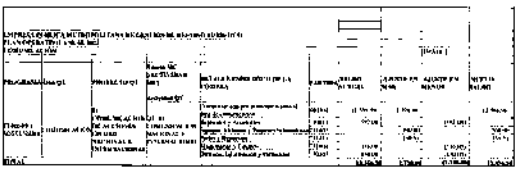
Quito, D.M., 17 de agosto de 2022

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de Reforma Presupuestaria

De mi consideración:

De acuerdo al Plan Operativo Anual - POA 2022 y con el fin de cumplir con las metas programas por la Dirección de Comunicación, es necesario realizar una reforma presupuestaria que permita el uso de varios saldos disponibles.
En ese sentido, se requiere realizar algunos movimientos de acuerdo al siguiente detalle:



Las partidas que se incrementan corresponden a la necesidad de contar con los recursos económicos suficientes para llevar a cabo la contratación de **"Compra de equipos prioritarios para el área de comunicación"** de acuerdo a las actividades que se encuentran contempladas en el POA de esta dirección.

Las partidas a las que se incrementarán sus valores, son las siguientes:

- 840104
- 731407
- 731411

Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2022-0090

Quito, D.M., 17 de agosto de 2022

Los recursos se obtienen del remanente registrado en las siguientes partidas:

- 730813
- 731404
- 730207

La unificación de estos valores permitirá a la Dirección de Comunicación cumplir con su planificación, como es la compra de equipos audiovisuales que permitirán fortalecer y mejorar la calidad del trabajo que se cumple en el área.

Para esta dirección es importante producir videos y fotografías en buena calidad, ya que ese material facilitará la promoción de la ciudad como destino turístico, apoyando así una de las tareas que tiene la empresa.

El material que se produzca con los nuevos equipos potenciará la difusión de mensajes en redes sociales, grabación de programas y contar con un banco de imágenes para uso de la empresa y de sectores que lo requieran.

Actualmente los equipos con los que cuenta la Dirección de Comunicación están desactualizados y obsoletos, no aseguran la calidad completa del trabajo, por lo que la compra de nuevos equipos es una necesidad que, una vez se concrete, permitirá fortalecer el trabajo del área y la imagen institucional

CONCLUSIÓN:

Es importante y necesario realizar estos movimientos internos de recursos para llevar adelante el proceso para la "Compra de equipos prioritarios para el área de comunicación", proceso que no implica afectación presupuestaria, ni programática, ya que se mantienen los mismos valores aprobados, sin alterar el techo presupuestario.

RECOMENDACIÓN

Elevar el presente informe a la máxima autoridad con los justificativos técnicos necesarios para obtener su autorización y continuar con el debido proceso.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2022-0090

Quito, D.M., 17 de agosto de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Priscila Elizabeth Quilumbango Cadena	pq	EPMGDT-DCOM	2022-08-17	
Aprobado por: GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES	gfcr	EPMGDT-DCOM	2022-08-17	

GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES

Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-08-18 14:02:41 (GMT-5)

Generado por: GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-OCOM-2022-0090	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES, Director de Comunicación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Reforma Presupuestaria	Descripción Anexo:	--
Fecha Documento:	2022-08-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-08-17 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINOS TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2022-08-17 17:24:07 (GMT-5)	Asesoría	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	0	Si, efectivamente Asesoría Jurídica, revisado el proceso correspondiente bajo la normativa legal vigente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINOS TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	2022-08-17 17:32:04 (GMT-5)	Revisión Elaboración del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINOS TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	2022-08-17 17:37:56 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINOS TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	2022-08-17 08:14:08 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

Municipio de Quito

J. Financiera agregar información a expediente de referencia y continuar proceso en caso de requerirse reforma PSP

GFA, se procede a la firma de la presente Resolución Presupuestaria. Continuar de acuerdo a la normativa legal vigente.

05/09/2022

Ajuntado / favor revisar y proceder con reforma.

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0099 05/Sep/2022

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: **Solicitud de aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-017-CR-2022**

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-017-CR-2022, correspondiente a la asignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico.

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respalda la referida reforma en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. María Karina Gordillo Vélez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Germania López V.	GL	05-09-2022	
Revisado por: Silvia Guerrero	SG	05-09-2022	

Recibido 05-09-2022

UATC TESORERIA FINANCIERA 05 SET. 2022

TURISMO GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA 05 SEP 2022 Recibido por:

Municipio de Quito

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-017-CR-2022

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1633 de 31 de agosto de 2022, debidamente suscrito por la señora Psic. Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la señora Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA SUBROGANTE, *"(...) autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos."*

QUE, Mediante Memorando N° EPMGDT-GFA-2022-1655 de fecha 01 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por la señora Psic. Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, JEFE DE TALENTO HUMANO, como alcance a Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1633 de 31 de agosto de 2022, solicita a la señora Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA SUBROGANTE, *"(...) reforma presupuestaria de compensación de vacaciones no gozadas para la Dirección de Comercialización."*

QUE, Mediante Memorando N° EPMGDT-GFA-2022-1679 de fecha 05 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por la señora Psic. Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la señora Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, reforma presupuestaria para la subrogación de la Dirección de Comercialización.

QUE, Mediante Memorando N° EPMGDT-DD-2022-0144 de fecha 05 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por el señor Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres, DIRECTOR DE DESARROLLO, solicita a la señora Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, *"continuar con la gestión de la ejecución de la reforma Presupuestaria-PAC de la Dirección de Desarrollo, de acuerdo a sumilla de autorización de Gerencia General del memorando N° EPMGDT-DD-2022-0141."*

QUE, Mediante Memorando N° EPMGDT-GFA-2022-1686 de fecha 05 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por la Señora Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha, JEFE FINANCIERA, solicita a la señora Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, *"(...) se tramite la reforma presupuestaria anexa."*

Municipio de Quito

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. I.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2022:

REFORMA N° 17
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2022

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 Quito Turismo	**93.111,53**	**93.111,53**
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	**800,00**	**0,00**
	07 TALENTO HUMANO	**800,00**	**0,00**
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	**800,00**	**0,00**
01.01.07.01.610512.000.17.01.0.002.0000	SUBROGACION	300,00	
01.01.07.01.610707.000.17.01.0.002.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIO	500,00	
	2 MERCADEO	**40.475,53**	**0,00**
	02 PROMOCION NACIONAL	**34.475,53**	**0,00**
	01 PROMOCION NACIONAL	**34.475,53**	**0,00**
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.002.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	10.948,89	
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.009.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	23.526,64	
	05 GASTOS COMUNES	**6.000,00**	**0,00**
	01 GASTOS COMUNES DE MERCADEO	**6.000,00**	**0,00**
01.02.05.01.730301.000.17.01.0.002.0000	PASAJES AL INTERIOR	1.700,00	
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.002.0000	PASAJES AL EXTERIOR	4.300,00	
	6 DESARROLLO	**44.792,00**	**80.067,53**
	01 DESARROLLO URBANO	**44.792,00**	**0,00**
	01 GESTION TURISTICA	**44.792,00**	**0,00**
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.002.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	9.952,00	
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.009.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	34.840,00	
	02 DESARROLLO RURAL	**0,00**	**34.840,00**
	01 PROYECTOS TURISTICOS	**0,00**	**34.840,00**
01.06.02.01.730425.000.17.01.0.009.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES,		34.840,00
	03 GASTOS COMUNES	**0,00**	**44.427,53**
	01 GASTOS COMUNES DE DESARROLLO	**0,00**	**44.427,53**
01.06.03.01.730105.000.17.01.0.002.0000	TELECOMUNICACIONES		817,85
01.06.03.01.730204.000.17.01.0.009.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUS		109,68
01.06.03.01.730601.000.17.01.0.002.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA		10.083,04
01.06.03.01.730601.000.17.01.0.009.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA		19.916,96
01.06.03.01.730613.000.17.01.0.002.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL		10.000,00
01.06.03.01.730702.000.17.01.0.009.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFOR		3.500,00

Municipio de Quito

	04 TALENTO HUMANO	0,00	800,00
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	0,00	800,00
01.06.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓ		800,00
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	7.044,00	13.044,00
	05 GESTION FINANCIERA	0,00	6.000,00
	01 ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL PREVIO	0,00	6.000,00
01.08.05.01.780101.000.17.01.0.002.0000	A ENTIDADES DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO		6.000,00
	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	7.044,00	7.044,00
	01 TALENTO HUMANO DE GESTION ADMINISTRATIVA	7.044,00	7.044,00
01.08.08.01.710105.000.17.01.0.002.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		7.044,00
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	7.044,00	

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 05 días del mes de septiembre de 2022.

Cristina Rivadeneira R
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

Municipio de Quito

J Financiera generar proyecto de Reforma de conformidad a la sumilla de la 66

GFA. autorizado. Realizar la presente reforma. Continuar con el debido proceso sujetos a la normativa legal vigente.

05/09/2022.

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0098

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Informe financiero para reforma presupuestaria

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1633 de 31 de agosto de 2022, debidamente suscrito por la señora Psic. Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la señora Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA SUBROGANTE, "(...) autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos."

Mediante Memorando N° EPMGDT-GFA-2022-1655 de fecha 01 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por la señora Psic. Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, JEFE DE TALENTO HUMANO, como alcance a Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1633 de 31 de agosto de 2022, solicita a la señora Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA SUBROGANTE, "(...) reforma presupuestaria de compensación de vacaciones no gozadas para la Dirección de Comercialización."

Mediante Memorando N° EPMGDT-GFA-2022-1679 de fecha 05 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por la señora Psic. Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la señora Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, reforma presupuestaria para la subrogación de la Dirección de Comercialización.

Mediante Memorando N° EPMGDT-DD-2022-0144 de fecha 05 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por el señor Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres, DIRECTOR DE DESARROLLO, solicita a la señora Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, "continuar con la gestión de la ejecución de la reforma Presupuestaria-PAC de la Dirección de Desarrollo, de acuerdo a sumilla de autorización de Gerencia General del memorando N° EPMGDT-DD-2022-0141."

Mediante Memorando N° EPMGDT-GFA-2022-1686 de fecha 05 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por la Señora Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha, JEFE FINANCIERA, solicita a la señora Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, "(...) se tramite la reforma presupuestaria anexa."

Una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el "Informe Presupuestario" de fecha 05 de septiembre de 2022, mismo que se adjunta al presente documento; para solicitar a usted, se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada.

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
05 SEP 2022
Recibido por:

Municipio de Quito

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Particular que comunico para fines pertinentes

Atentamente,

Ing. María Karina Gordillo Vélez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Geomanía López V	GL	05-09-2022	
Revisado por: Silvia Guerrero	SG	05-09-2022	

Quito, 05 de septiembre de 2022

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1633 de 31 de agosto de 2022, debidamente suscrito por la señora Psic. Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la señora Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA SUBROGANTE, *"(...) autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos."*

Mediante Memorando N° EPMGDT-GFA-2022-1655 de fecha 01 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por la señora Psic. Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, JEFE DE TALENTO HUMANO, como alcance a Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1633 de 31 de agosto de 2022, solicita a la señora Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA SUBROGANTE, *"(...) reforma presupuestaria de compensación de vacaciones no gozadas para la Dirección de Comercialización."*

Mediante Memorando N° EPMGDT-GFA-2022-1679 de fecha 05 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por la señora Psic. Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la señora Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, reforma presupuestaria para la subrogación de la Dirección de Comercialización.

Mediante Memorando N° EPMGDT-DD-2022-0144 de fecha 05 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por el señor Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres, DIRECTOR DE DESARROLLO, solicita a la señora Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, *"continuar con la gestión de la ejecución de la reforma Presupuestaria-PAC de la Dirección de Desarrollo, de acuerdo a sumilla de autorización de Gerencia General del memorando N° EPMGDT-DD-2022-0141."*

Mediante Memorando N° EPMGDT-GFA-2022-1686 de fecha 05 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por la Señora Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha, JEFE FINANCIERA, solicita a la señora Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, *"(...) se tramite la reforma presupuestaria anexa."*

Dentro de las referidas solicitudes de reforma presupuestaria se considera los siguientes puntos relevantes:

Municipio de Quito

INFORME TALENTO HUMANO – CONTRATACIÓN DE COORDINADOR ADMINISTRATIVO

"ANTECEDENTES

Con Memorando N° APMGDT-JA-2022-014 de fecha 12 de julio de 2022, la servidora Verónica Paulina Constante Álvarez, Coordinadora Administrativa presenta a la Gerencia General su solicitud para acogimiento a retiro voluntario precisando el 31 de agosto de 2022 como último día de labores.

A través de Memorando N° EPMGDT-GG-2022-0108 de fecha 02 de agosto de 2022, la Gerencia General emite la aceptación e retiro voluntario solicitado por la servidora Verónica Paulina Constante Álvarez.

ANALISIS

Con base a lo indicado, al existir la necesidad institucional de que se realice la contratación de un Coordinador Administrativo para la Jefatura Administrativa, toda vez que la solicitud de acogimiento a retiro voluntario ha sido aceptado por la máxima autoridad y se dispone del criterio jurídico en el que señala la modalidad laboral contractual a utilizar para realizar la contratación de personal acorde a la detallada en los antecedentes, es necesario financiar la partid presupuestoria 710510 correspondiente a " Servicios Personales por Contrato". Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria 710105 de "remuneraciones unificadas", conforme al cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

- *Se determinó la necesidad de contar con el personal para el puesto de Coordinador Administrativa debido a la necesidad institucional de la Jefatura Administrativa, puesto que existen tareas y actividades para las cuales es necesario este recurso humano.*

- *La contratación de este puesto se realizará a través de la modalidad laboral contractual de contrato de servicios personales – LOEP, conforme a lo absuelto en el criterio jurídico determinado mediante memorando N° EPMGDT-GJ-2022-0083 de 16 de marzo de 2022 de la Gerencia Jurídica.*

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar la vinculación de personal para el puesto antes mencionado bajo la modalidad laboral contractual de servicios personales por contrato – LOEP en base al análisis técnico y jurídico."

INFORME TALENTO HUMANO – COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

"ANTECEDENTES

Se requiere realizar la liquidación de personal de la Dirección de Comercialización que ha cesado en funciones.

ANALISIS

Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria 710707 de "compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones", conforme a cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

Con base a lo indicado, es necesario financiar la partida presupuestaria 610707 de la Dirección de Comercialización correspondiente a Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones, los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria 710707 "a Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones", de la Dirección de Desarrollo, conforme al cuadro anexo."

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para cubrir los valores que se generen en liquidaciones de servidores, por compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones

INFORME TALENTO HUMANO – SUBROGACION DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

"ANTECEDENTES

A través de memorando No. EPMGDT-DCML-2022-0552 de 02 de septiembre de 2022 la Dirección de Comercialización debido a necesidad institucional envió a la Gerencia General la solicitud de autorización de subrogación de la Dirección de Comercialización, de acuerdo al siguiente detalle: "(...)me permito solicitar de la manera más comedida se sirva autorizar la subrogación al cargo de Director de Comercialización al señor Winter Intriago, durante el periodo que estaré en vacaciones, entre el 5 al 20 de septiembre del presente año, con el fin de dar continuidad a las actividades que vengo desempeñando en la empresa.", con sumilla inserta la Gerencia General indica: "GFA, autorizado. Continuar con el trámite correspondiente bajo la normativa legal vigente".

ANÁLISIS

Al haber la autorización de la Gerencia General para la subrogación de la Dirección de Comercialización y una vez revisada la partida 610512 se pudo verificar que el saldo a la fecha no cubriría el valor correspondiente a la subrogación por lo que se solicita financiar la partida presupuestaria correspondiente a "Subrogación".

Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria 710707 de "compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones", conforme al cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

Se requiere dicha reforma para financiar los valores correspondientes a la subrogación de la Dirección de Comercialización debido a comisión de servicios y/o vacaciones del titular del área.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para cubrir los valores que se generen por subrogación de la Dirección de Comercialización.

Municipio de Quito

INFORME DE JUSTIFICACIÓN REFORMA PRESUPUESTARIA Y PAC DIRECCIÓN DE DESARROLLO

1. "ANTECEDENTES

(...) se desprende que le corresponde a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo-, el correcto funcionamiento del sistema turístico de la ciudad mediante el diseño de proyectos que permitan facilitar el desarrollo de las zonas con mayor potencial turístico de la ciudad, mejorando la calidad de vida de los habitantes de estas zonas e impulsando el turismo a nivel nacional e internacional.

2. ALCANCE

En el último cuatrimestre del año 2022, se requiere de activaciones en Quito, que permitan generar una agenda diversos actividades, diversifique la economía local y promueva el desplazamiento de visitantes residentes y no residentes de Quito. Por lo cual los ajustes de reforma presupuestaria POA-PAC, buscan generar la optimización de los recursos económicos para la dinamización del turismo en el DMQ.

3. JUSTIFICACIÓN

Desde la Dirección de Desarrollo, se ha realizado un análisis de saldos a no utilizar que suman un total de: USD 34475.73. Dicho monto se ha coordinado con la Dirección de Mercadeo para ser traspasado a dicha área y este monto sea parte del presupuesto para la actividad de Promoción Nacional. De esta manera se optimizan los recursos económicos de Quito Turismo y se genera un trabajo coordinado y en equipo entre las direcciones técnicas con resultados de impacto para el destino Quito.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- *Las reformas presupuestarias y PAC propuestos en este informe, no afectan a las metas intermedias planificadas del año 2022 de la Dirección de Desarrollo.*
- *Se recomienda autorizar el incremento del presupuesto presupuestario para la realización de la feria gastronómica a realizarse en octubre, como parte de la dinamización y activación de la oferta turística del DMQ."*

"(...) JUSTIFICACIÓN

Quito Turismo pretende promocionar la Ciudad de Quito como destino mediante estrategias promocionales través de la organización y/o participación de eventos como ferias, workshops, roadshows y capacitaciones, con el objetivo de reactivar progresivamente el turismo en la ciudad de Quito.

CONCLUSIONES

El Ministerio de Finanzas no debitara más recursos en lo que resta del periodo 2022 para la contribución del cinco por mil, por lo que se puede redistribuir dicho presupuesto para cubrir otras necesidades de la Empresa.

RECOMENDACIONES

En base a los antecedentes y justificación, se recomienda asignar recursos para acciones promocionales de la Dirección de Mercadeo, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales."

2. BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo mencionado anteriormente me permito dar a conocer que el siguiente movimiento presupuestario modifica los importes de diferentes partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 Quito Turismo	**93.111,53**	**93.111,53**
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	**800,00**	**0,00**
	07 TALENTO HUMANO	**800,00**	**0,00**
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	**800,00**	**0,00**
01.01.07.01.610512.000.17.01.0.002.0000	SUBROGACION	300,00	
01.01.07.01.610707.000.17.01.0.002.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIO	500,00	
	2 MERCADEO	**40.475,53**	**0,00**
	02 PROMOCION NACIONAL	**34.475,53**	**0,00**
	01 PROMOCION NACIONAL	**34.475,53**	**0,00**
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.002.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	10.948,89	
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.009.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	23.526,64	
	05 GASTOS COMUNES	**6.000,00**	**0,00**
	01 GASTOS COMUNES DE MERCADEO	**6.000,00**	**0,00**
01.02.05.01.730301.000.17.01.0.002.0000	PASAJES AL INTERIOR	1.700,00	
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.002.0000	PASAJES AL EXTERIOR	4.300,00	
	6 DESARROLLO	**44.792,00**	**80.067,53**
	01 DESARROLLO URBANO	**44.792,00**	**0,00**
	01 GESTION TURISTICA	**44.792,00**	**0,00**
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.002.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	9.952,00	
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.009.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	34.840,00	
	02 DESARROLLO RURAL	**0,00**	**34.840,00**
	01 PROYECTOS TURISTICOS	**0,00**	**34.840,00**
01.06.02.01.730425.000.17.01.0.009.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES,		34.840,00
	03 GASTOS COMUNES	**0,00**	**44.427,53**
	01 GASTOS COMUNES DE DESARROLLO	**0,00**	**44.427,53**
01.06.03.01.730105.000.17.01.0.002.0000	TELECOMUNICACIONES		817,85
01.06.03.01.730204.000.17.01.0.009.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUS		109,68
01.06.03.01.730601.000.17.01.0.002.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA		10.083,04
01.06.03.01.730601.000.17.01.0.009.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA		19.916,96
01.06.03.01.730613.000.17.01.0.002.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL		10.000,00
01.06.03.01.730702.000.17.01.0.009.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFOR		3.500,00
	04 TALENTO HUMANO	**0,00**	**800,00**
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	**0,00**	**800,00**
01.06.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓ		800,00
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	**7.044,00**	**13.044,00**
	05 GESTION FINANCIERA	**0,00**	**6.000,00**
	01 ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL PREVIO	**0,00**	**6.000,00**
01.08.05.01.780101.000.17.01.0.002.0000	A ENTIDADES DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO		6.000,00
	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	**7.044,00**	**7.044,00**
	01 TALENTO HUMANO DE GESTION ADMINISTRATIVA	**7.044,00**	**7.044,00**
01.08.08.01.710105.000.17.01.0.002.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		7.044,00
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	7.044,00	

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria con el fin de continuar con el debido proceso y de esta manera cumplir con los requerimientos.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ing. Jheisy Germania López V. **Analista de Presupuesto** **EPMGDT**	Ing. Silvia Alexandra Guerrero **Jefe Financiera** **EPMGDT**	Ing. María Karina Gordillo **Gerente Financiera Administrativa** **EPMGDT**

Municipio de Quito

Presupuesto favor revisar y tramitar 05/Sep/2022 LyO

Y Financiera proceder a preparar proyecto de reforma de conformidad a lo manifestado

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1686

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de Reforma Presupuestaria y PAC - Jefatura Financiera

De mi consideración:

Con la finalidad de optimizar los recursos financieros, y una vez que se cuenta con los sustentos que determinan que para este ejercicio fiscal NO se requiere financiar el 5 por mil de contribución que mensualmente debita el Ministerio de Finanzas, desde esta Jefatura se presenta el **"INFORME DE REFORMA PRESUPUESTARIA – JEFATURA FINANCIERA" de 05 de Septiembre de 2022.**

Con estos antecedentes, solicito a usted se tramite la reforma presupuestaria anexa, para lo cual me permito anexar los sustentos en forma fisica

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
05 SEP 2022
Recibido por:

Documento firmado electrónicamente

Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
JEFE FINANCIERA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Srta. Ing. Maria Belen Heredia Medina
Director de Mercadeo

Recibido
05-09-2022

QUITO JEFATURA FINANCIERA
05 SET. 2022

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1686

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO

Municipio de Quito

INFORME DE REFORMA PRESUPUESTARIA – JEFATURA FINANCIERA

Quito, 05 de septiembre de 2022

1. BASE LEGAL

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 309 sancionada el 16 de abril de 2010 y **publicada en el Registro Oficial No. 186 de 5 de mayo de 2010, por el Concejo** Metropolitano de Quito autoriza la creación de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, la misma que sucede jurídicamente a Empresa Metropolitana Quito Turismo que a la vez sucede a la Corporación Metropolitana de Turismo.

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, es una institución jurídica de derecho público, sujeta a disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

El Directorio de la Empresa aprobó el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022, en sesión ordinaria efectuada el 17 de diciembre de 2021, con resolución N° EPMGDT-SD-008-OR.

Dentro del presupuesto aprobado para el presente periodo 2022, consta la asignación en la partida presupuestaria N° 780101 (A ENTIDADES DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO), este rubro se requiere para cumplir con lo dispuesto mediante el Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento de Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre del 2014, en sus disposiciones reformatorias y derogatorias, inciso vigésima cuarta, dispone que: *"En razón de la reforma al artículo 30 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que elimina las asignaciones a favor de la Contraloría General del Estado, y con el objeto de financiar a dicha institución, se transferirán obligatoriamente al Presupuesto General del Estado, el cinco por mil de los ingresos presupuestados de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Seguridad Social, Entidades Financieras Públicas, y en la parte proporcional de las personas jurídicas de derecho privado cuyo capital social, patrimonio, fondo o participación tributaria este integrado, con recursos públicos. Exceptúense el cobro de este aporte exclusivamente los ingresos provenientes de empréstitos internos y externos, donaciones, saldos iniciales de caja. El Banco Central del Ecuador debitará automáticamente de manera mensual estos recursos de las cuentas de las entidades nombradas en el inciso precedente, de acuerdo a la liquidación que emitirá el ente rector de las finanzas públicas"*.

2. ANTECEDENTES

A través correo electrónico de fecha 09 de mayo de 2022, la Jefatura Financiera comunica al Ministerio de Finanzas mediante texto que cita:

> *(...) me permito comunicar que en la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico los aportes del cinco por mil el último débito automático fue realizado el 19 de mayo 2021, entendiéndose que corresponde a los aportes del año 2019, a partir de la fecha mencionada no se han presentado ningún débito por tal motivo, por lo que se solicitó la revisión y seguimiento correspondiente."*

Después de varias insistencias, con fecha 23 de agosto de 2022 mediante correo electrónico, el Ministerio de Finanzas da respuesta a lo solicitado anteriormente quienes en su parte pertinente informan:

"Cuadro No.2
Cálculo del Aporte Cinco por Mil de la EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
Período mayo 2021 – abril 2022
(En Dólares)

DETALLE		VALOR
(+)	Total, Ingresos Presupuestados Año 2021 (Valor considerado en ese año, ya que la EP no contaba con la información cargada) para el cálculo del aporte cinco por mil.	969.241,68
(=)	**Total, Base Imponible (Base de cálculo)**	**969.241,68**
Aporte cinco por mil sobre la Base Imponible		**4.846,21**
(+)	Liquidación cinco por mil Año 2021 (Saldo a favor de la EP)	(4.693,50)
Total, Aporte Anual cinco por mil mayo		**152,71**

> *Sin perjuicio de lo expuesto, en el 2022, se realizó un débito automático de USD 2.535,72 en el mes de julio, que corresponde al mes de mayo, monto que ha sido considerado en el cálculo actual de USD 152,71; dando un total actual para el año 2022 de USD 2.383,01 a favor de la EP; valor que será considerado para la liquidación correspondiente al año 2022 y proyección de cálculo del año 2023."*

Bajo este contexto, no se debitarán recursos en lo que resta del periodo, hasta el mes de abril del 2023."

Mediante correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2022, la Dirección de Mercadeo pone en conocimiento a la Gerencia Financiera Administrativa, la necesidad de aumentar el presupuesto de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	DISPONIBLE MERCADEO	DISPONIBLE MICE	TOTAL	REFORMA ADMI - MERCADEO	TOTAL PASAJES
Pasajes Internacionales	$ 13.752,01	$ 1.363,75	$ 17.115,76	$ 4.300,00	$ 21.415,76
Viaticos Internacionales	$ 19.793,46	$ 2.780,12			
Pasajes Nacionales	$ 519,30	$ 544,41		$ 1.700,00	$ 2.219,30
Viaticos Nacionales	$ 1.183,38	$ 1.500,00	$ 2.683,38		
				$ 6.000,00	$ 23.635,06

De acuerdo al referido requerimiento por parte de la Dirección de Mercadeo y en virtud que el Ministerio de Finanzas no debitará más recursos en lo que resta del presente periodo 2022 para el aporte cinco por mil, se cuenta con recursos disponibles en el área Financiera, por lo que se puede realizar traspaso de recursos de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 Quito Turismo	**6.000,00**	**6.000,00**
	2 MERCADEO	**4.300,00**	**0,00**
	05 GASTOS COMUNES	**4.300,00**	**0,00**
	01 GASTOS COMUNES DE MERCADEO	**4.300,00**	**0,00**
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	4.300,00	
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	**1.700,00**	**0,00**
	04 GASTOS COMUNES	**1.700,00**	**0,00**
	01 GASTOS COMUNES DE MICE	**1.700,00**	**0,00**
01.03.04.01.730303.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	1.700,00	
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	**0,00**	**6.000,00**
	05 GESTION FINANCIERA	**0,00**	**6.000,00**
	01 ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL PREVIO	**0,00**	**6.000,00**
01.08.05.01.780101.000.17.01.0.002.0000.0000	A ENTIDADES DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO		6.000,00

3. JUSTIFICACIÓN

Quito Turismo pretende promocionar la Ciudad de Quito como destino mediante estrategias promocionales través de la organización y/o participación de eventos como ferias, workshops, roadshows y capacitaciones, con el objetivo de reactivar progresivamente el turismo en la ciudad de Quito.

4. CONCLUSIONES

El Ministerio de Finanzas no debitara más recursos en lo que resta del periodo 2022 para la contribución del cinco por mil, por lo que se puede redistribuir dicho presupuesto para cubrir otras necesidades de la Empresa.

5. RECOMENDACIONES

En base a los antecedentes y justificación, se recomienda asignar recursos para acciones promocionales de la Dirección de Mercadeo, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.

Elaborado:	Revisado:
JHEISY GERMANIA LÓPEZ VASQUEZ	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA
Ing. Jheisy Germania López V. **Analista de Presupuesto** **EPMGDT**	Ing. Silvia Alexandra Guerrero **Jefe Financiera** **EPMGDT**

Zimbra: **glopez@quito-turismo.gob.ec**

Fwd: REFORMAS PASAJES MERCADEO

De : Silvia Alexandra Guerrero <sguerrero@quito-turismo.gob.ec> jue., 01 de sept. de 2022 15:30
2 ficheros adjuntos
Asunto : Fwd: REFORMAS PASAJES MERCADEO
Para : Germania López <glopez@quito-turismo.gob.ec>

para reforma presupuestaria

Ing. Silvia Guerrero

Jefa Financiera

Pasaje Oe3G Río Amazonas N51-20 y Calle N50B (Antiguo Aeropuerto)

(+593 2) 299 3300 al 30 ext. 1038

correo@quito-turismo.gob.ec

www.visitquito.ec

www.quito-turismo.gob.ec

Municipio de Quito · Quito TURISMO · Por un Quito Digno

De: "María Belén Heredia Medina" <mheredia@quito-turismo.gob.ec>
Para: "Silvia Alexandra Guerrero" <sguerrero@quito-turismo.gob.ec>
CC: "Oscar López" <olopez@quito-turismo.gob.ec>
Enviados: Jueves, 1 de Septiembre 2022 13:31:17
Asunto: REFORMAS PASAJES MERCADEO

Estimada Silvi,

La reforma de 6000 sería para fondear la línea de pasajes internacionales y nacionales de Mercadeo de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO QT	PRODUCTO	DETALLE ESPECIFICO DE LA COMPRA	PARTIDA	MONTO
05 GASTOS COMUNES	QT: GASTOS COMUNES MERCADEO	Pasajes aéreos nacionales	730301	$ 1.700,00
		Pasajes aéreos internacionales	730302	$ 4.300,00
			TOTAL	**$ 6.000,00**

En este sentido y de acuerdo a los fondos existentes y con las reformas que se realizarán desde Financiero y MICE quedarían los siguientes saldos:

DETALLE	DISPONIBLE MERCADEO	DISPONIBLE MICE	TOTAL	REFORMA ADMI - MERCADEO	TOTAL PASAJES	
Pasajes Internacionales	$ 15.792,01	$ 1.363,75	$ 17.155,76	$ 4.300,00	$ 21.455,76	(Reforma MICE y Financiero)
Viáticos Internacionales	$ 19.793,46	$ 2.780,12				
Pasajes Nacionales	$ 619,30	$ 544,41		$ 1.700,00	$ 2.219,30	(Reforma financiero)
Viaticos Nacionales	$ 1.183,38	$ 1.500,00	$ 2.683,38			
				$ 6.000,00	$ 23.675,06	

Saludos,

Belén Heredia

Directora de Mercadeo

Pasaje Oe3G Río Amazonas N51-20 y Calle N50B (Antiguo Aeropuerto)

(+593 2) 299 3300 al 30 ext. 1000

correo@quito-turismo.gob.ec

www.visitquito.ec

www.quito-turismo.gob.ec

Municipio de Quito

Quito TURISMO

Por un Quito Digno

Zimbra: **glopez@quito-turismo.gob.ec**

Fwd: RESPUESTA - Cinco por mil Contraloría General del Estado - Quito Turismo

De : Silvia Alexandra Guerrero <sguerrero@quito-turismo.gob.ec>
Asunto : Fwd: RESPUESTA - Cinco por mil Contraloría General del Estado - Quito Turismo
Para : Germania López <glopez@quito-turismo.gob.ec>

jue., 01 de sept. de 2022 15:31
4 ficheros adjuntos

psc

Ing. Silvia Guerrero

Jefa Financiera

Pasaje Oe3G Río Amazonas N51-20 y Calle N50B (Antiguo Aeropuerto)

(+593 2) 299 3300 al 30 ext. 1038

correo@quito-turismo.gob.ec

www.visitquito.ec

www.quito-turismo.gob.ec

Municipio de Quito · Quito TURISMO · Por un Quito Digno

De: "mavallejo" <mavallejo@finanzas.gob.ec>
Para: "Silvia Alexandra Guerrero" <sguerrero@quito-turismo.gob.ec>, "María Karina Gordillo" <mgordillo@quito-turismo.gob.ec>, "Olga Inés Quiguango Quiguango" <oquiguango@quito-turismo.gob.ec>
CC: "Betancourt Bonilla, Lorena" <lbetancourt@finanzas.gob.ec>, "frobelly" <frobelly@finanzas.gob.ec>
Enviados: Martes, 23 de Agosto 2022 10:55:51
Asunto: RESPUESTA - Cinco por mil Contraloría General del Estado - Quito Turismo

Estimad@s Señores:

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

En respuesta a la solicitud de la EP Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, quien mediante correo electrónico solicitó información respecto a: *"...solicito nos envíe por este medio los valores que la Empresa Pública de Gestión de Destino Turístico debe considerar hasta el cierre del ejercicio fiscal."*:

Para efectos de dar cumplimiento a la Disposición General Vigésima Cuarta del Código Orgánico Monetario y Financiero, mediante Acuerdo Ministerial No. 050 de 30 de mayo de 2020, se expidió el nuevo Instructivo para el Cálculo, Recaudación y Liquidación del Aporte del Cinco por Mil de las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de las Universidades y Escuelas Politécnicas y en la parte proporcional de las personas jurídicas de derecho privado cuyo capital social, patrimonio, fondo o participación tributaria, esté integrado con recursos públicos; el mismo, que derogó el Acuerdo Ministerial No. 0031 de 29 de enero de 2015

En base a este instructivo, esta Unidad realizó los cálculos correspondientes, mismos se detallan a continuación:

I. Liquidación Año 2021

Para el caso de la liquidación del ejercicio fiscal 2021, se consideraron los ingresos (registrados en el E-Sigef) efectivamente percibidos por la EP durante el año 2021, obteniendo el siguiente resultado:

Cuadro No.1
Liquidación Aporte Cinco por Mil de la EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
Periodo Fiscal 2021
(En Dólares)

APORTE CINCO POR MIL SOBRE LOS INGRESOS REALES PERCIBIDOS POR LA EMPRESA EN EL AÑO 2021	TOTAL, CINCO POR MIL RECAUDADO POR EL MEF DURANTE EL AÑO 2021	COMPENSACIÓN PARA LIQUIDACIÓN AÑO 2021	LIQUIDACIÓN APORTE CINCO POR MIL AÑO 2021 (SALDO A FAVOR DE LA EP)
(a)	(b)	(c)	(d=a-b+c)
8.041,96	7.121,00	(5.614,50)	(4.693,50)

- El monto efectivamente recaudado por la EP (incluye ingresos y deducciones) sobre el cual se debe realizar el cálculo el aporte cinco por mil, en el año 2021 correspondía a un cobro de USD 8.041,96.
- El monto recaudado por el MEF por concepto de cinco por mil del año 2021 fue de USD 7.121,00.
- Resultando un valor a favor de la EP, de USD 4.693,50 para el 2021, considerando la compensación a favor de la empresa por USD 5.614,50.

II. Situación Año 2022

Para efectos del cálculo del año 2022 (periodo mayo 2022 – abril 2023) se consideró los ingresos asignados codificados al año 2021, ya que la EP no contaba con información cargada al E-Sigef a enero del año 2022, a esto se aplicó el incremento del PIB nominal acorde a la normativa legal vigente, resultando un aporte de cinco por mil calculado de la EP, de USD 4.846,21; el cual, sumando el saldo anterior a favor del MEF del año 2021 detallado en el Cuadro Nro. 1, resulta el valor de USD 152,71 como total del aporte cinco por mil de la EP, tal como se presenta a continuación:

Cuadro No.2
Cálculo del Aporte Cinco por Mil de la EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
Periodo mayo 2021 – abril 2022
(En Dólares)

	DETALLE	VALOR
(+)	Total, Ingresos Presupuestados Año 2021 (Valor considerado en ese año, ya que la EP no contaba con la información	969.241,68

	cargada) para el cálculo del aporte cinco por mil.	
(=	**Total, Base Imponible (Base de cálculo)**	969.241,68
Aporte cinco por mil sobre la Base Imponible		4.846,21
(+	Liquidación cinco por mil Año 2021 (Saldo a favor de la EP)	(4.693,50)
Total, Aporte Anual cinco por mil mayo 2022 – abril 2023		152,71

Sin perjuicio de lo expuesto, en el 2022, se realizó un débito automático de USD 2.535,72 en el mes de julio, que corresponde al mes de mayo, monto que ha sido considerado en el cálculo actual de USD 152,71; dando un total actual para el año 2022 de USD **2.383,01** a favor de la EP; valor que será considerado para la liquidación correspondiente al año 2022 y proyección de cálculo del año 2023.

Bajo este contexto, no se debitarán recursos en lo que resta del período, hasta el mes de abril del 2023.

Finalmente, en el caso de requerir información adicional podrá consultar el Instructivo para el Cálculo, Recaudación y Liquidación del Aporte del Cinco por Mil de las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de las Universidades y Escuelas Politécnicas, y en la parte proporcional de las personas jurídicas de derecho privado cuyo capital social, patrimonio, fondo o participación tributaria esté integrado con recursos públicos, mismo que se encuentra publicado en la página web institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, en el siguiente link de acceso: https://www.finanzas.gob.ec/information-para-empresas-publicas-2/.

Para cualquier observación o explicación adicional, estamos prestos a atenderles.

Saludos,
Ma. Augusta

De: Silvia Alexandra Guerrero <sguerrero@quito-turismo.gob.ec>
Enviado el: lunes, 22 de agosto de 2022 10:27
Para: Robelly Carrera, Francisco Javier <frobelly@finanzas.gob.ec>; Vallejo Bastidas, María Augusta <mavallejo@finanzas.gob.ec>
CC: Villarroel, Jorge Antonio <jvillarroel@finanzas.gob.ec>; María Karina Gordillo <mgordillo@quito-turismo.gob.ec>; Olga Inés Quiguango Quiguango <oquiguango@quito-turismo.gob.ec>
Asunto: Fwd: Cinco por mil Contraloría General del Estado - Quito Turismo

Estimada María Augusta:

Con la finalidad de preparar la información financiera para el pago del 5 por mil, que desde el Ministerio de Finanzas se descuenta mensualmente, solicito nos envíe por este medio los valores que la Empresa Pública de Gestión de Destino Turístico debe considerar hasta el cierre del ejercicio fiscal.

Es importante mencionar que esta información ha sido requerida por varias ocasiones desde mayo de 2022, sin que hasta la fecha se tenga respuesta de este pedido (correos en cola).

saludos

Ing. Silvia Guerrero

Jefa Financiera

Pasaje Oe3G Río Amazonas N51-20 y Calle N508 (Antiguo Aeropuerto)

(+593 2) 299 3300 al 30 ext. 1038

correo@quito-turismo.gob.ec

www.visitquito.ec

www.quito-turismo.gob.ec

De: "Silvia Alexandra Guerrero" <sguerrero@quito-turismo.gob.ec>
Para: "mavallejo" <mavallejo@finanzas.gob.ec>
CC: "frobelly" <frobelly@finanzas.gob.ec>, "Olga Inés Quiguango Quiguango" <oquiguango@quito-turismo.gob.ec>
Enviados: Jueves, 30 de Junio 2022 12:45:16
Asunto: Fwd: Cinco por mil Contraloría General del Estado

Estimada María Augusta:

Por medio de la presente, solicito a usted su ayuda dando respuesta al correo en cola, esto con la finalidad de determinar la necesidad presupuestaria para el segundo semestre de 2022

saludos

Ing. Silvia Guerrero

Jefa Financiera

Pasaje Oe3G Río Amazonas N51-20 y Calle N50B (Antiguo Aeropuerto)

(+593 2) 299 3300 al 30 ext. 1038

correo@quito-turismo.gob.ec

www.visitquito.ec

www.quito-turismo.gob.ec

De: "Silvia Alexandra Guerrero" <sguerrero@quito-turismo.gob.ec>
Para: "mavallejo" <mavallejo@finanzas.gob.ec>, "frobelly" <frobelly@finanzas.gob.ec>
CC: "Olga Inés Quiguango Quiguango" <oquiguango@quito-turismo.gob.ec>, "Veronica Ponce" <vponce@quito-turismo.gob.ec>
Enviados: Miércoles, 25 de Mayo 2022 15:37:44
Asunto: Fwd: Cinco por mil Contraloría General del Estado

Estimada María Augusta:

Con la finalidad de contar con su pronunciamiento, me permito reenviar a usted el correo electrónico de 09 de mayo de 2022, mediante el cual solicito la revisión de los valores pendientes de descuento del 5 por mil de la Empresa Publica de Gestión de Destino Turístico

saludos

Silvia Guerrero

De: "Silvia Alexandra Guerrero" <sguerrero@quito-turismo.gob.ec>
Para: "mavellejo" <mavellejo@finanzas.gob.ec>
CC: "frobelly" <frobelly@finanzas.gob.ec>, "Olga Inés Quiguango Quiguango" <oquiguango@quito-turismo.gob.ec>, "Veronica Ponce" <vponce@quito-turismo.gob.ec>
Enviados: Lunes, 9 de Mayo 2022 15:27:53
Asunto: Cinco por mil Contraloría General del Estado

Estimada María Augusta:

Según *El Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento de Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre del 2014, en sus disposiciones reformatorias y derogatorias, inciso vigésima cuarta, dispone que: "En razón de la reforma al artículo 30 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que elimina las asignaciones a favor de la Contraloría General del Estado, y con el objeto de financiar a dicha institución, se transferirán obligatoriamente al Presupuesto General del Estado, el cinco por mil de los ingresos ptesupuestados de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Seguridad Social, Entidades Financieras Públicas, y en la parte proporcional de las personas jurídicas de derecho privado cuyo capital social, patrimonio, fondo o participación tributaria este integrado, con recursos públicos. Exceptúense el cobro de este aporte exclusivamente los ingresos provenientes de empréstitos internos y externos, donaciones, saldos iniciales de caja. El Banco Central del Ecuador debitará automáticamente de manera mensual estos recursos de las cuentas de la entidades nombradas en el inciso precedente, de acuerdo a la liquidación que emitirá el ente rector de las finanzas públicas".*

De lo expuesto, me permito comunicar que en la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico los aportes del cinco por mil el último débito automático fue realizado el 19 de mayo 2021, entendiéndose que corresponde a los aportes del año 2019, a partir de la fecha mencionada no se han presentado ningún débito por tal motivo, por lo que se solicita la revisión y seguimiento correspondiente.

Para cualquier inquietud con respecto a este pedido mi número telefónico es 0984272040

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Saludos cordiales,

Ing. Silvia Guerrero

Jefa Financiera

Pasaje Oe3G Río Amazonas N51-20 y Calle N50B (Antiguo Aeropuerto)

(+593 2) 299 3300 ai 30 ext. 1038

correo@quito-turismo.gob.ec

www.visitquito.ec

www.quito-turismo.gob.ec

Saludos Cordiales,

María Vallejo Bastidas
DIRECTORA NACIONAL DE EMPRESAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
• Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas. Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
• Telf.: + (593 2) 3998500 • Ext .
www.finanzas.gob.ec
Quito - Ecuador.

Ministerio de Economía y Finanzas

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

Saludos Cordiales,

Lorena Betancourt Bonilla
ANALISTA 1 DE EMPRESAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
• Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas. Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
• Telf.: + (593 2) 3998500 • Ext .
www.finanzas.gob.ec
Quito - Ecuador.

Ministerio de Economía y Finanzas

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

Saludos Cordiales,

María Vallejo Bastidas
DIRECTORA NACIONAL DE EMPRESAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
• Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas.
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 1D y 11.
• Telf.: + (593 2) 3998500 • Ext .
www.finanzas.gob.ec
Quito - Ecuador.



Nota de Descargo: La información contenida en este mensaje y sus anexos tiene carácter confidencial, y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por éste. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de éste se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del MINISTERIO DE FINANZAS del Ecuador. Este mensaje ha sido examinado por Symantec Mail Security y se considera libre de virus y spam. Antes de imprimir este correo considera el ambiente.

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

SOLICITUD DE REFORMA PRESUPUESTARIA MERCADEO - FINANCIERO

REFORMA PAC	REFORMA PRESUPUESTRIA	PROGRAMA	Área QT	PROYECTO QT	Actividad QT	DETALLE ESPECIFICO DE LA COMPRA	PARTIDA	SALDO ACTUAL	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	NUEVO CODIFICADO	CUATRIMESTRE
	X	TURISMO SOSTENIBLE	MERCADEO	05 GASTOS COMUNES	01 GASTOS COMUNES DE MERCADEO	Pasajes aéreos nacionales	730301	519,30	1.700,00		2.219,30	II
						Pasajes aéreos internacionales	730302	15.752,01	4.300,00		20.052,01	
			FINANCIERO	05 GESTION FINANCIERA	01 ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL PREVIO	Contribución 5 por mil al Ministerio de Finanzas, ente rector de las finanzas públicas	780101	13.464,28		6.000,00	7.464,28	II
TOTALES								**29.735,59**	**6.000,00**	**6.000,00**	**29.735,59**	

Firmado electrónicamente por:
SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA

Ing. Silvia Guerrero
JEFE FINANCIERA

MARIA BELEN HEREDIA MEDINA
Firmado digitalmente por MARIA BELEN HEREDIA MEDINA
Fecha: 2022.09.05 17:57:48 -05'00'

Ing. María Belén Heredia
DIRECTORA DE MERCADEO

J. FINANCIERA, PROCEDER ANALIZAR SOLICITUD Y REMITIR RESPUESTA.

Presupuesto /favor coordinar y tramitar
05/Sep/2022

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DD-2022-0144

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Reforma Presupuestaria PAC Dirección de Desarrollo

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito continuar con la gestión de la ejecución de la reforma Presupuestaria-PAC de la Dirección de Desarrollo, de acuerdo a sumilla de autorización de Gerencia General del memorando N° EPMGDT-DD-2022-0141

Se adjunta matrices de reforma e informe de justificación, para su conocimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
05 SEP 2022
Recibido por:
Jose E. Hera 15:06

Documento firmado electrónicamente

Ledo. Etzon Enrique Romo Torres
DIRECTOR DE DESARROLLO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Anexos:
- Final formato_reforma_presupuestaria_dd-signed.pdf
- final_informe_de_justificacion_dd-mkt-signed-signed.pdf
- Final formato_reforma_presupuestaria_-_pac_dd_y_mercadeo_-signed-signed.pdf
- Hoja_de_ruta_EPMGDT-DD-2022-0141.pdf
- Memorando EPMGDT-DD-2022-0141.PDF

05 SET. 2022

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Recibido
05.09.2022

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DD-2022-0144

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

Sra. Dra. Maria Jose Valdiviezo Armijos
Jefe de Compras Públicas
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sr. Mgs. Gerson Fredy Arias Díaz
Jefe de Operaciones e Investigación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gerson Fredy Arias Díaz	gfad	EPMGDT-DD	2022-09-05	
Aprobado por: Etzon Enrique Romo Torres	eert	EPMGDT-DD	2022-09-05	

ETZON ENRIQUE ROMO TORRES

Municipio de Quito

6 Técnica - D. Desarrollo
Autorizado. Continuar con el proceso correspondiente bajo normativa legal vigente.
02/09/2022

Memorando Nro. EPMGDT-DD-2022-0141

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022

02/09/2022
1559

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Reforma Presupuestaria-PAC Dirección de Desarrolllo - Mercadeo

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito su autorización para la reforma presupuestaria -PAC de las siguientes actividades:

Actividad	Servicio de organización de eventos para el desarrollo de productos turísticos en el DMQ
Partida presupuestaria	730249 Organización de eventos
Ajuste	En más. De USD 107213,46 a USD 158972.42

Y, traspaso de recursos económicos a la Dirección de Mercadeo.

Actividad	Promoción Nacional
Partida presupuestaria	730207 Promoción Nacional
Ajuste	En más de USD 34475.53
Dirección	Mercadeo

Se adjunta, matriz de reforma y el informe de justificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

TURISMO
GERENCIA TÉCNICA
02 SEP 2022
Paola Jurín

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DD-2022-0141

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres
DIRECTOR DE DESARROLLO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Anexos:
- FORMATO REFORMA PRESUPUESTARIA - PAC DD y Mercadeo -signed-signed.pdf
- Final Informe de justificacion DD-MKT-signed-signed.pdf
- FORMATO REFORMA PRESUPUESTARIA DD-signed.pdf

Copia:
Srta. Ing. Maria Belen Heredia Medina
Director de Mercadeo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO

Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente Técnico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

Srta. Mgs. Maria Belen Pacheco Cuesta
Coordinadora de Promoción Internacional
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO

Sr. Mgs. Gerson Fredy Arias Díaz
Jefe de Operaciones e Investigación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gerson Fredy Arias Díaz	gfad	EPMGDT-DD	2022-08-31	
Aprobado por: Etzon Enrique Romo Torres	eert	EPMGDT-DD	2022-09-01	

ETZON ENRIQUE ROMO TORRES

REFORMA PRESPUESTARIA Y PAC
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

SECTORIAL PAC	SECTORIAL PRESUPUESTARIA	PROGRAMA	Acción GF	PROYECTO GF	Actividad GF	DETALLE ESPECIFICO DE LA COMPRA	PARTIDA	SALDO ACTUAL	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	SALDO DISPONIBLE	CPC
	K	Quito Turismo	DESARROLLO	DESARROLLO	Gestión Turística	Servicios de organización de eventos para el desarrollo de productos turísticos en el DMQ/Certificación Presupuestaria futura N°74-DMQ-028-21	730245	6.956,95		6.956,95	0,00	87815071 4
	K	Quito Turismo	DESARROLLO	DESARROLLO	Proyectos Turísticos	Implementación de facilidades turísticas en el DMQ	730425	42.792,00		42.840,00	0,00	81432003 5
	K	Quito Turismo	DESARROLLO	DESARROLLO	Gastos Comunes	Capacitación para la Ciudadanía en general (Personas)	730633	55.000,00		9.952,00	45.048,00	n/a
X	X	Quito Turismo	DESARROLLO	DESARROLLO	Gestión Turística	Servicio de organización de eventos para el desarrollo de productos turísticos en el DMQ	730245	107.233,45	51.756,96		159.273,47	87815071 4
					TOTALES			213.978,42	51.756,96	51.756,96	213.978,42	

D.M. Quito, 30 de agosto 2021

FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR: [redacted]

Dhon Romo
Director de Desarrollo

REFORMA PRESUPUESTARIA Y PAC
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

REFORMA PAC	REFORMA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA	ÁREA OT	PROYECTO OT	Actividad OT	DETALLE ESPECIFICO DE LA COMPRA	Partida presupuestaria	SALDO ACTUAL	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	SALDO CORREGIDO	OBSERVACIONES
	X	Quito Turismo	DESARROLLO	DESARROLLO	Gastos Comunes	Adquisición licencia AUTOCAD	730702	3.500,00		3.500,00	0,00	5129390211
	X	Quito Turismo	DESARROLLO	DESARROLLO	Gastos Comunes	Servicio de internet punto de información	730105	817,86		817,86	0,00	n/a
	X	Quito Turismo	DESARROLLO	DESARROLLO	Gastos Comunes	Consultoría, asesoría e investigación especializada (Convenio)	730604	30.000,00		11.000,00	0,00	n/a
	X	Quito Turismo	DESARROLLO	DESARROLLO	Gastos Comunes	Capacitación para la Ciudadanía en general (Convenio)	730602	55.000,00		468,00	54.532,00	n/a
	X	Quito Turismo	DESARROLLO	DESARROLLO	Gastos Comunes	Adquisición de tarjetas de ingreso (Convenio)	730206	209,68		209,68	0,00	n/a
X	X	Quito Turismo	MERCADEO	PROMOCIÓN NACIONAL	Promoción Nacional	Servicio de promoción y difusión del destino Quito para el mercado local y nacional	730207		34.475,53		34.475,53	83130076211
				TOTALES				89.427,53	34.475,53	34.475,53	89.427,53	

D.M. Quito, 30 de agosto 2013

Zuzan Rosna
Director de Desarrollo

Helen Heredia
Directora de Mercados

Municipio de Quito

INFORME DE JUSTIFICACIÓN
REFORMA PRESUPUESTARIA Y PAC
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Fecha: 30 de agosto de 2022

1. ANTECEDENTES

La Dirección de Desarrollo es una de las áreas agregadoras de valor de Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico. La misión es gestionar el desarrollo y diseñar productos/servicios turísticos del DMQ.

Como parte de las atribuciones y competencias es desarrollar la actividad turística en el DMQ, tales como la generación y reconversión de nuevos productos turísticos, adecuación de la infraestructura turística. Así como, realizar actividades operativas relativas a las competencias que el ámbito turístico corresponde al Municipio del DMQ de conformidad con la ley.

De lo anteriormente expuesto, se desprende que le corresponde a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo-, el correcto funcionamiento del sistema turístico de la ciudad mediante el diseño de proyectos que permitan facilitar el desarrollo de las zonas con mayor potencial turístico de la ciudad, mejorando la calidad de vida de los habitantes de estas zonas e impulsando el turismo a nivel nacional e internacional.

2. ALCANCE

En el último cuatrimestre del año 2022, se requiere de activaciones en Quito, que permitan generar una agenda diversas actividades, diversifique la economía local y promueva el desplazamiento de visitantes residentes y no residentes de Quito. Por lo cual los ajustes de reforma presupuestaria POA-PAC, buscan generar la optimización de los recursos económicos para la dinamización del turismo en el DMQ.

En la primera propuesta de reforma es el aumento de presupuesto a la organización de eventos para la realización de una feria gastronómica en la ciudad. Y el segundo es el traspaso de fondos desde la Dirección de Desarrollo para la Dirección de Mercadeo para la promoción nacional de Quito como destino turístico.

Pasaje Oe3 Río Amazonas N51-20 y Calle N50B (Antiguo Aeropuerto)
PBX: 299 3300 al 299 3330 - www.quito-turismo.gob.ec

Quito TURISMO Quito Digna

Municipio de Quito

3. REQUERIMIENTO AJUSTE PRESUPUESTARIO

De acuerdo a necesidades institucionales y a la estrategia de desarrollo de productos turísticos y diversificación de la oferta turística de la ciudad de Quito, se ha definido que las siguientes son actividades de alta prioridad que permitirán fortalecer a Quito como destino turístico:

3.1. Organización de eventos para el desarrollo de productos turísticos en el DMQ.

Actividad	Servicio de organización de eventos para el desarrollo de productos turísticos en el DMQ
Partida presupuestaria	730249 Organización de eventos
Ajuste	En más. De USD 107213,46 a USD 158972.42

Justificación:
El incremento de presupuesto para la partida de organización de eventos, es para el desarrollo de una Feria Gastronómica a realizarse en octubre del 2022, con el fin de generar oportunidades y potencializar a la gastronomía como un elemento adicional para la diversificación de la oferta turística del DMQ.

Esta Feria Gastronómica busca destacar los platos de la cocina quiteña para lograr una valoración por parte de los visitantes y de los establecimientos que los preparan.

El objetivo principal de esta feria es rescatar y difundir la identidad cultural alimentaria del DMQ y la puesta en valor en la oferta de turismo gastronómico a traves del fomento de la asociatividad e innovación en la cadena de valor gastronómica; mediante la generación de encuentros, ferias, festivales, capacitaciones e intercambios de experiencias.

Y cuyo público objetivo son visitantes residentes y no residentes de Quito, Chefs, cocineros, estudiantes de gastronomía y público en general.

3.2. Traspaso de recursos económicos a la Dirección de Mercadeo.

Actividad	Promoción Nacional
Partida presupuestaria	730207 Promoción Nacional
Ajuste	En más de USD 34475.53
Dirección	Mercadeo

Pasaje Oe3 Río Amazonas N51-20 y Calle N50B (Antiguo Aeropuerto)
PBX: 299 3300 at 299 3330 - www.quito-turismo.gob.ec

Justificación:

Desde la Dirección de Desarrollo, se ha realizado un análisis de saldos a no utilizar que suman un total de: USD 34475.73. Dicho monto se ha coordinado con la Dirección de Mercadeo para ser traspasado a dicha área y este monto sea parte del presupuesto para la actividad de Promoción Nacional. De esta manera se optimizan los recursos económicos de Quito Turismo y se genera un trabajo coordinado y en equipo entre las direcciones técnicas con resultados de impacto para el destino Quito.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El tema gastronómico es un elemento esencial, dentro de la oferta turística del DMQ, lo cual puede generar una diversificación y ampliación de las opciones de visita a Quito, incrementa el gasto turístico, aporta a la pernoctación de la ciudad, genera empleo y dinamiza a la ciudad de Quito como destino turístico.
- La optimización de los recursos económicos y la coordinación entre Direcciones para objetivos comunes generan beneficios para el destino Quito y se logra la eficacia y eficiencia dentro de la Administración pública.
- Las reformas presupuestarias y PAC propuestas en este informe, no afectan a las metas intermedias planificadas del año 2022 de la Dirección de Desarrollo.
- Se recomienda autorizar el incremento del presupuesto presupuestario para la realización de la feria gastronómica a realizarse en octubre, como parte de la dinamización y activación de la oferta turística del DMQ.
- Es necesario la aprobación de transferencia de recursos económicos a la Dirección de mercadeo con el fin de aportar en la promoción nacional del destino Quito al mercado local y nacional.

Atentamente

ETZON ENRIQUE ROMO TORRES
Etzon Romo
Director de Desarrollo

MARIA BELEN HEREDIA MEDINA
Belén Heredia
Directora de Mercadeo

Pasaje Oe3 y Av. Amazonas N51-20 y Calle N50B (Antiguo Aeropuerto)
PBX 299 3300 al 299 3330 - www.quito.turismo.gob.ec

Municipio de Quito

J. Financiera generar proyecto de reforma de conformidad a lo manifestado seguidamente

Para su atención favor ejecutar y tramitar
05/SEP/2022

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1679

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de reforma presupuestaria - Subrogación Dirección de Comercialización

Por medio del presente, la Jefatura de Talento Humano remite el informe (fisico) en el que se detalla la necesidad de reforma presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

- Subrogación de la Dirección de Comercialización

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar la respectiva autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
05 SEP 2022
Recibido por:
12:00

Documento firmado electrónicamente

Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera
JEFE DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Recibido
05-09-2022

QUITO JEFATURA FINANCIERA
05 SET. 2022
12:30

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1679

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Lucia Carrera Llore	alcl	EPMGDT-JTH	2022-09-05	
Aprobado por: Raquel Aracely Corrales Mosquera	racm	EPMGDT-GFA	2022-09-05	

RAQUEL ARACELY CORRALES MOSQUERA

Municipio de Quito

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA
SUBROGACION DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

ANTECEDENTES

A través de memorando No. EPMGDT-DCML-2022-0552 de 02 de septiembre de 2022 la Dirección de Comercialización debido a necesidad institucional envió a la Gerencia General la solicitud de autorización de subrogación de la Dirección de Comercialización, de acuerdo al siguiente detalle: *"(...)me permito solicitar de la manera más comedida se sirva autorizar la subrogación al cargo de Director de Comercialización al señor Winter Intriago, durante el periodo que estaré en vacaciones, entre el 5 al 20 de septiembre del presente año, con el fin de dar continuidad a las actividades que vengo desempeñando en la empresa."*, con sumilla inserta la Gerencia General indica: *"GFA, autorizado. Continuar con el trámite correspondiente bajo la normativa legal vigente"*.

ANÁLISIS

- Al haber la autorización de la Gerencia General para la subrogación de la Dirección de Comercialización y una vez revisada la partida 610512 se pudo verificar que el saldo a la fecha no cubriría el valor correspondiente a la subrogación por lo que se solicita financiar la partida presupuestaria correspondiente a "Subrogación".
- Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria 710707 de "compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones", conforme al cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

Se requiere dicha reforma para financiar los valores correspondientes a la subrogación de la Dirección de Comercialización debido a comisión de servicios y/o vacaciones del titular del área.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para cubrir los valores que se generen por subrogación de la Dirección de Comercialización.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Raquel A. Corrales M.
JEFE DE TALENTO HUMANO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
TURISMO
JEFATURA DE TALENTO HUMANO



Quito
TURISMO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

REFORMA PRESUPUESTARIA TALENTO HUMANO DESARROLLO - COMERCIALIZACIÓN

REFORMA PAC	REFORMA PRESUPUESTRIA	PROGRAMA	Área QT	PROYECTO QT	Actividad QT	DETALLE ESPECIFICO DE LA COMPRA	PARTIDA	SALDO ACTUAL	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	NUEVO CODIFICADO	CUATRIMESTRE
	X	01. TURISMO SOSTENIBLE	06. DESARROLLO	04 TALENTO HUMANO DESARROLLO	01 TALENTO HUMANO DESARROLLO	n/a	710707	7.277,08		300,00	6.977,08	III
			01. COMERCIALIZACIÓN	07 COMERCIALIZACION	01 TALENTO HUMANO COMERCIALIZACION	n/a	610512	500,14	300,00		800,14	III
TOTALES								7.777,22	300,00	300,00	7.777,22	

Psic.Ind. Raquel Cordero M.
JEFE DE TALENTO HUMANO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
TURISMO
JEFATURA DE TALENTO HUMANO



Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2022-0552

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Autorización Subrogación Dirección de Comercialización

De mi consideración:

Estimada Gerente General, en relación al permiso con cargo a vacaciones aprobado por mi jefe inmediato, el Señor Gerente Técnico y en función de que este documento se encuentra registrado en talento humano, por medio del presente me permito solicitar de la manera más comedida se sirva autorizar la subrogación al cargo de Director de Comercialización al señor Winter Intriago, durante el periodo que estaré en vacaciones, entre el 5 al 20 de septiembre del presente año, con el fin de dar continuidad a las actividades que vengo desempeñando en la empresa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jonnatan Alfredo Jami Gallardo
DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Anexos:
- PERMISO VACACIONES JJ.pdf

Copia:
Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente Técnico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-09-01 08:59:33 (GMT-5)

Generado por: Ana Lucia Cuenca Llive

Información del Documento			
No. Documento:	EPMTDT-DCML-2022-0572	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sr. Mgs. JONNATAN ALFREDO JAMI GALLARDO, Director de Comercialización, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gestor General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Atento:	Autorización Reinversión Dirección de Comercialización	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2022-09-02 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2022-09-02 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Raquel Arnedy Carrera Mosquera (RARDINQ)	2022-09-01 09:24:54 (GMT-5)	Recalgnar	Ana Lucia Cuenca Llive (ALADINQ)	1	Ana favor proceder con el trámite, gracias
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (SAGUERRERO)	2022-09-02 11:57:03 (GMT-5)	Recalgnar	Raquel Arnedy Carrera Mosquera (RARDINQ)	0	1.-Adjunto Memo con revisión y sumilla.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (MARDINQ)	2022-09-02 12:05:10 (GMT-5)	Recalgnar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (SAGUERRERO)	0	GFA, asimismo, Continuar con el trámite correspondiente según la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	JONNATAN ALFREDO JAMI GALLARDO (JAMIDINQ)	2022-09-02 14:00:51 (GMT-5)	Envío Electrónico de Documentos		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	JONNATAN ALFREDO JAMI GALLARDO (JAMIDINQ)	2022-09-02 14:05:32 (GMT-5)	Prima Retiro de Documentos		0	Documentos Firmados Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	JONNATAN ALFREDO JAMI GALLARDO (JAMIDINQ)	2022-09-02 11:54:44 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (MARDINQ)	0	

Presupuesto/ Revisar y tramitar 01/Sip/2022 cp

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1655

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022

PARA: Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Gerente Financiera Administrativa, Subrogante
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Alcance memorando No. EPMGDT-GFA-2022-1633 de 31 de agosto de 2022 reforma presupuestaria

De mi consideración:

En alcance a memorando No. EPMGDT-GFA-2022-1633 de 31 de agosto de 2022, se remite el informe (físico) en el que se detalla la necesidad de reforma presupuestaria de compensación de vacaciones no gozadas para la Dirección de Comercialización, solicito de la manera más cordial su autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, por necesidad institucional y con el objetivo de continuar con los respectivos procesos de liquidación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
01 SEP 2022
Recibido por:
Rosa E. Vera 15:53

Documento firmado electrónicamente

Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera
JEFE DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

FINANCIERA
05 SET. 2022

Firmado electrónicamente por: RAQUEL ARACELY CORRALES MOSQUERA

Recibido
05-09-2022

Quito
TURISMO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

REFORMA PRESUPUESTARIA TALENTO HUMANO DESARROLLO - COMERCIALIZACIÓN

REFORMA PAC	REFORMA PRESUPUESTRIA	PROGRAMA	Área QT	PROYECTO QT	Actividad QT	DETALLE ESPECIFICO DE LA COMPRA	PARTIDA	SALDO ACTUAL	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	NUEVO CODIFICADO	CUATRIMESTRE
	x	01. TURISMO SOSTENIBLE	06. DESARROLLO	04 TALENTO HUMANO DESARROLLO	01 TALENTO HUMANO DESARROLLO	n/a	710707	7.277,08		500,00	6.777,08	III
			01. COMERCIALIZACIÓN	07 COMERCIALIZACION	01 TALENTO HUMANO COMERCIALIZACION	n/a	610707	882,40	500,00		1.382,40	III
TOTALES								**8.159,48**	**500,00**	**500,00**	**8.159,48**	

Psic.Ind. Raquel Cortés M.
JEFE DE TALENTO HUMANO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
TURISMO
JEFATURA DE TALENTO HUMANO



Municipio de Quito

INFORME DE REFORMA PRESUPUESTARIA
COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES
DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

ANTECEDENTES

Se requiere realizar la liquidación de personal de la Dirección de Comercialización que ha cesado en funciones.

ANÁLISIS

Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria 710707 de "compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones", conforme al cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

Con base a lo indicado, es necesario financiar la partida presupuestaria 610707 de la Dirección de Comercialización correspondiente a Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones, los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria 710707 "a Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones", de la Dirección de Desarrollo, conforme al cuadro anexo.

Se requiere dicha reforma para financiar los valores correspondientes a pago de liquidaciones de personal que ha cesado en funciones y que laboró en la Dirección de Comercialización

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para cubrir los valores que se generen en liquidaciones de servidores, por compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Raquel A. Corral A.M.
JEFE DE TALENTO HUMANO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
TURISMO
JEFATURA DE TALENTO HUMANO



Presupuesto / Revol
Revisar y
tramitar
31/Ago/2022

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1633

Quito, D.M., 31 de agosto de 2022

PARA: Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Gerente Financiera Administrativa, Subrogante
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN D
DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA
ADMINISTRATIVA

E. Romo
Falta soli
citud de
para
reembolso

ASUNTO: Solicitud reforma presupuestaria - contratación Coordinador Adm
bajo la modalidad de servicios personales por contrato

De mi consideración:

Por medio del presente, la Jefatura de Talento Humano remite el informe (físico) en el que se detalla la necesidad de reforma presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

- Contratación Coordinador Administrativo bajo la modalidad de servicios personales por contrato

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar la respectiva autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
31 AGO 2022
Recibido por:
11:25

Documento firmado electrónicamente

Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera
JEFE DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Recibido
GLOPEZ
31-08-2022 15.09

QUITO TURISMO ESCRITURA FINANCIERA
31 AGO. 2022
15:00

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1633

Quito, D.M., 31 de agosto de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Lucia Carrera Llore	alcl	EPMGDT-JTH	2022-08-31	
Aprobado por: Raquel Aracely Corrales Mosquera	racm	EPMGDT-GFA	2022-08-31	

RAQUEL ARACELY CORRALES MOSQUERA

Municipio de Quito

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA

ANTECEDENTES

Con memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0335 de 18 de febrero de 2022, la Jefatura de Talento Humano remitió a la Gerencia Jurídica la solicitud de emisión de criterio jurídico respecto a la modalidad laboral contractual que se debe utilizar para la vinculación de personal a la empresa.

Mediante memorando No. EPMGDT-GI-2022-0083 de 16 de marzo de 2022, la Gerencia Jurídica remitió a la Jefatura de Talento Humano, la respuesta de solicitud de criterio jurídico en el que señala "... *Se debe aplicar lo determinado en el Reglamento Interno de Administración del Talento Humano de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico (RIATH), en su artículo 60 en concordancia con lo dispuesto en la LOEP en su artículo 19.*

a) Nombramiento para personal de libre designación y remoción;

b) Nombramiento para servidores de carrera, una vez hayan sido ganadores del concurso de méritos y oposición al que hace referencia el artículo 32 del RIATH;

c) Servicios personales por contrato, servidores de la empresa no incluidos en la carrera cumpliendo lo dispuesto en el artículo 72 del RIATH y concordantes; y, (énfasis añadido).

d) Contrato individual de trabajo, exclusivamente para el personal, sustrito al amparo de las disposiciones, modalidades y mecanismos, establecidos en el Código del Trabajo, Ley Orgánica de Empresas Públicas y demás normativa aplicable."

Con memorando No. EPMGDT-JA-2022-014 de fecha 12 de julio de 2022, la servidora Verónica Paulina Constante Álvarez, Coordinadora Administrativa presenta a la Gerencia General su solicitud para acogimiento a retiro voluntario precisando el 31 de agosto de 2022 como último día de labores.

A través de memorando No. EPMGDT-GE-2022-0108 de fecha 02 de agosto de 2022, la Gerencia General emite la aceptación de retiro voluntario solicitado por la servidora Verónica Paulina Constante Álvarez.

ANÁLISIS

Con base a lo indicado, al existir la necesidad institucional de que se realice la contratación de un Coordinador Administrativo para la Jefatura Administrativa, toda vez que la solicitud de acogimiento a retiro voluntario ha sido aceptado por la máxima autoridad y que se dispone del criterio jurídico en el que se señala la modalidad laboral contractual a utilizar para realizar la contratación de personal acorde a lo detallado en los antecedentes, es necesario financiar la partida presupuestaria 7.05.10 correspondiente a "Servicios Personales por Contrato". Los recursos para esta reforma deben ser tomados

de la partida presupuestaria 710105 de "Remuneraciones unificadas", conforme al cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

- Se determinó la necesidad de contar con el personal para el puesto de Coordinador Administrativo debido a la necesidad institucional de la Jefatura Administrativa, puesto que existen tareas y actividades para las cuales es necesario este recurso humano.

- La contratación de este puesto se realizará a través de la modalidad laboral contractual de contrato de servicios personales - LOEP, conforme a lo absuelto en el criterio jurídico determinado mediante memorando No. EPMGDT-GJ-2022-0083 de 16 de marzo de 2022 de la Gerencia Jurídica.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar la vinculación de personal para el puesto antes mencionado bajo la modalidad laboral contractual de servicios personales por contrato – LOEP en base al análisis técnico y jurídico.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Raquel A. Torres M.
JEFE DE TALENTO HUMANO

Municipio de Quito

DETALLE DE REFORMA PRESUPUESTARIA

CONTRATACIÓN COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 QUITO TURISMO	7.044,00	7.044,00
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	7.044,00	7.044,00
	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	7.044,00	7.044,00
	01 TALENTO HUMANO DE GESTION ADMINISTRATIVA	7.044,00	7.044,00
01.08.08.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		7.044,00
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	7.044,00	

Raquel Alcívar Cevallos M.
JEFE DE TALENTO HUMANO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
TURISMO
JEFATURA DE TALENTO HUMANO

Quito
TURISMO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
REFORMA PRESUPUESTARIA
TRANSACCION DE GASTO No: 9309

Fecha: 05/09/2022
Proveedor: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
Identificación: Ruc 1768154420001
DETALLE:
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO.- RESOLUCIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° EPMGDT-TP-GFA-017-CR-2022 AUTORIZADA POR LA GERENCIA GENERAL.

GLOPEZ

Partida Presupuestaria		Valor
01.01.07.01.610512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	300.00
01.01.07.01.610707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES	500.00
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICI	10,948.89
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICI	23,526.64
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	4,300.00
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONAL	9,952.00
01.06.03.01.730105.000.17.01.0.002.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	-817.85
01.06.03.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCI	-109.68
01.06.03.01.730601.000.17.01.0.002.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVEST	-10,083.04
01.06.03.01.730613.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANI	-10,000.00
01.06.03.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE L	-3,500.00
01.06.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES	-800.00
01.02.05.01.730301.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	1,700.00
01.08.05.01.780101.000.17.01.0.002.0000.0000	A ENTIDADES DE PRESUPUESTO GE	-6,000.00
01.08.08.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	-7,044.00
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONT	7,044.00
01.06.02.01.730425.000.17.01.0.009.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MOI	-34,840.00
01.06.03.01.730601.000.17.01.0.009.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVEST	-19,916.96
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONAL	34,840.00
	Total =>	0.00

SILVIA GUERRERO
Jefe Financiera

GERMANIA LOPEZ V.
Analista De Presupuesto

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0092

Quito, D.M., 29 de julio de 2022

PARA: Srta.Ing. María Belén Heredia Medina
Directora de Mercadeo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Respuesta Solicitud de certificación presupuestaria para viáticos nacionales

De mi consideración

En atención a Memorando N° EPMGDT-DM-2022-017 de fecha 29 de julio de 2022, en el que solicita disponibilidad presupuestaria para viáticos nacionales para la participación de Quito Turismo en la agenda de trabajo y firma del convenio con la Empresa Pública Manabí Produce, del 01 al 03 de agosto de 2022 en la ciudad de Manta.

Al respecto tengo a bien comunicarle que su requerimiento ha sido atendido y se procedió a emitir la certificación presupuestaria Nª 200 transacción Nª 331 y la certificación presupuestaria Nª 201 transacción Nª 332 de fecha 29 de julio, mismas que se entrega de manera física.

Particular que se comunica para fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. María Karina Gordillo Vélez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Germania López V.	GL	29-07-2022	
Revisado por: Silvia Guerrero	SG	29-07-2022	

Originales en trámite de viáticos en B. Heredia

Quito
TURISMO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 201

Transacción No: 332
Fecha: 29/07/2022
Responsable: CORRALES MOSQUERA RAQUEL ARACELY
Identificación: Cédula 1713805297
Programa: 01 QUITO DESTINO TURISTICO
SubPrograma: 02 MERCADEO
Proyecto: 05 GASTOS COMUNES
Actividad: 01 GASTOS COMUNES DE MERCADEO

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
MEMORANDO	EPMGDT-DMKT-2022-017	29/07/2022	340.33	SOLICITUD DE CERTIFI

DETALLE:
De conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, articulo 115, se procede a certificar la disponibilidad presupuestaria que permita financiar la adquisición de pasajes aéreos y viáticos nacionales para el delegado de Quito Turismo que cumplirá con la agenda de trabajo y firma del convenio con la Empresa Pública Manabi Produce, solicitado mediante Memorando N° EPMGDT-DMKT-2022-017 de fecha 29 de julio de 2022, suscrito por la Dirección de Mercadeo.

GLOPEZ ©

Partida Presupuestaria		Valor
01.02.05.01.730301.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	100.33
01.02.05.01.730303.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL II	260.00
	Total =>	360.33

Ing. Silvia Guerrero
Jefe Financiera

Ing. Germania López V.
Analista De Presupuesto

Municipio de Quito

UNIDAD FINANCIERA, GENERAR CONTROL PREVIO Y EMITIR RESPUESTA.

Presupuesto favor revisar y tramitar
29/07/2022

MEMORANDO No. EPMGDT-DMKT-2022-017
Quito 29 de julio de 2022

PARA: Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO – GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

DE: Belén Heredia
DIRECTORA DE MERCADEO

ASUNTO: Solicitud certificación presupuestaria

De mi consideración:

En base a la autorización recibida por Gerencia General mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. EPMGDT-DMKT-2022-0161 y con la finalidad de cumplir las actividades y estrategias contempladas en la Dirección de Mercadeo, solicito autorizar los viáticos para el viaje que realizarán los delegados, Etzon Romo, Director de Desarrollo y Belén Heredia, Directora de Mercadeo para cumplir con la agenda de trabajo y firma de convenio con la Empresa Pública Manabí Produce.

Cabe mencionar que la comisión de servicios se realizará del 1 al 3 de agosto de 2022, por lo cual deberán tomarse en cuenta únicamente dos días para la emisión de la certificación presupuestaria.

Adjunto de manera física cuadro detalle pedido certificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente

Belen Heredia
DIRECTORA DE MERCADEO

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
29 JUL 2022
recibido por:
Rosa Estrella.

Documentos originales en trámite de viáticos B. Heredia. ag

VIÁTICOS NACIONALES

EJE	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA PR	MONTO	DELEGADO
01	02 MERCADEO	05 GASTOS COMUNES	01 GASTOS COMUNES MERCADEO	730303	$260,00	BELEN HEREDIA
01	02 MERCADEO	05 GASTOS COMUNES	01 GASTOS COMUNES MERCADEO	730303	$260,00	ETZON ROMO
		TOTAL			$520,00	

PASAJES NACIONALES

EJE	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA PR	MONTO	DELEGADO
01	02 MERCADEO	05 GASTOS COMUNES	01 GASTOS COMUNES MERCADEO	730301	$86,00	BELEN HEREDIA
01	02 MERCADEO	05 GASTOS COMUNES	01 GASTOS COMUNES MERCADEO	730301	$80,33	ETZON ROMO
		TOTAL			$166,33	

+90

+20

Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-08-16 10:08:27 (GMT-5)

Generado por: MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-DMKT-2022-0163	**Doc. Referencia:**	--
De:	Srta. Ing. MARIA BELEN HEREDIA MEDINA, Director de Mercadeo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Autorización compra de pasajes por reembolso	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2022-07-29 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2022-07-29 (GMT-5)

Ruta del documento

	Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO		MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	2022-06-15 12:17:06 (GMT-5)	Informar	Efzon Enrique Reino Torres (GADDMQ)	17	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA		MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2022-08-02 10:53:22 (GMT-5)	Informar	Raquel Araceli Carrasco Mosquera (GADDMQ)	4	2. Talento Humano, proceder de conformidad a la normativa legal vigente de conformidad a la normativa.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO		MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2022-08-02 10:31:58 (GMT-5)	Informar	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	4	GFA, conforme a la normativa legal vigente, favor proceder con la disponibilidad de recursos y certificación presupuestaria para el proceso de reembolso.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO		MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2022-08-02 10:30:43 (GMT-5)	Comentar Documento	MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	4	Conforme a la normativa legal vigente, favor proceder con la disponibilidad de recursos y certificación presupuestaria para el proceso de reembolso.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO		MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	2022-08-02 08:02:09 (GMT-5)	Archivar		4	en conocimiento
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA		Irene Carolina Guijarro Carrión (GADDMQ)	2022-07-29 20:06:20 (GMT-5)	Reasignar	MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	0	Dirección de Mercadeo en conjunto con Dirección de Desarrollo se autoriza por Gerencia General, continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO		MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2022-07-29 19:24:04 (GMT-5)	Reasignar	Irene Carolina Guijarro Carrión (GADDMQ)	0	G. Técnica à D. Mercadeo Se autoriza, continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO		MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	2022-07-29 17:59:29 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO		MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	2022-07-29 17:59:29 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO		MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	2022-07-29 17:58:57 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DMKT-2022-0163

Quito, D.M., 29 de julio de 2022

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General,
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Autorización compra de pasajes por reembolso

De mi consideración:

Por medio del presente, solicito gentilmente se autorice la compra de pasajes aéreos vía reembolso para los funcionarios delegados por Gerencia General mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. EPMGDT-DMKT-2022-0161, para participar en la agenda de actividades de la Empresa Pública Manabí Produce a realizarse del 1 al 3 de agosto en la provincia de Manabí con el objetivo de contar con un convenio que permita transferir las capacidades técnicas para impulsar una estrategia de gestión y promoción de su destino a nivel internacional.

Cabe resaltar que dentro de este proceso de compra de pasajes usted también ha sido incluída al ser parte de esta delegación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. María Belén Heredia Medina
DIRECTOR DE MERCADEO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO

Copia:
Srta. Mgs. Ilene Carolina Guijarro Carrión
Gerente Técnico, Subrogante
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez

Municipio de Quito

Fecha: 29 de julio de 2022

INFORME COMPARATIVO PARA COMPRA DE PASAJES PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE QUITO TURISMO Y MANABI PRODUCE

DENOMINACION:

COMISIÓN DE SERVICIOS PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE QUITO TURISMO Y MANABI PRODUCE

ANTECEDENTES:

Mediante oficio Nro. MPEP-GG-2022-0284-OF, enviado el 28 de julio de 2022, por el Econ. Jaime Zavala González, GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA MANABÍ PRODUCE-EP se indica la "intención de que exista un acercamiento con la Empresa Pública Quito Turismo, con el propósito de contar con un convenio que nos permita potenciar los destinos turísticos, y al mismo tiempo se pueda transferir las capacidades técnicas para impulsar una estrategia de gestión y promoción del destino a nivel internacional para la Provincia de Manabí, la misma que se podrá vincular con el área productiva y se genere una articulación entre turismo y el desarrollo productivo de la Provincia"

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DMKT-2022-0161, se solicita la autorización de delegación para el traslado de la Sra. Gerente General, Cristina Rivadeneira, Etzon Romo, Director de Desarrollo, Belén Heredia, Directora de Mercadeo para cumplir con la agenda de actividades que se realizarán en territorio para el desarrollo de este importante convenio

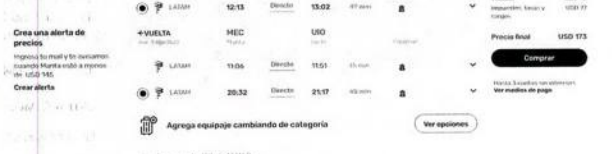
Mediante sumilla inserta la Gerencia General aprueba la delegación el día 29 de julio de 2022.

COMPARATIVO DE PASAJES

Se realizó una búsqueda de pasajes en diferentes plataformas con los siguientes resultados:

QUITO – MANTA – QUITO

1 DE AGOSTO - 3 DE AGOSTO



Documento original en Reembolso de B. Heredia





RESULTADOS

RUTA QUITO – MANTA – QUITO

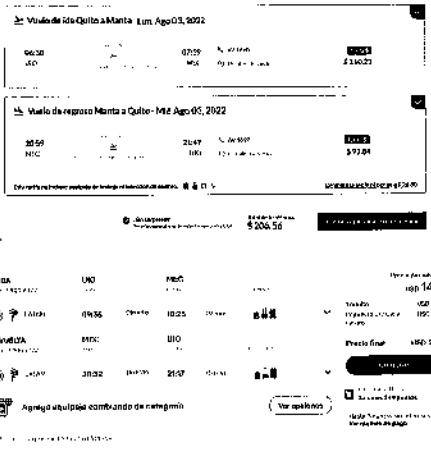
1 DE AGOSTO - 3 DE AGOSTO

	Portal	Valor
Opción A	LATAM	$173
Opción B	AVIANCA	$146,07
Opción C	COMBINADO	$181,07

Municipio de Quito

QUITO – MANTA – QUITO

3 DE AGOSTO IDA Y VUELTA



RESULTADOS

RUTA QUITO – MANTA – QUITO

3 DE AGOSTO

	Portal	Valor
Opción A	LATAM	$249
Opción B	AVIANCA	$206,56

RECOMENDACIONES

En virtud de los antecedentes y con fin de dar cumplimiento a nuestros compromisos institucionales y ventajas estratégicas que se adquirirían con la presencia de Quito Turismo como ente asesor de la empresa Manabí Produce, se recomienda la compra de las siguientes opciones de vuelo acuerdo a cada tramo de viaje:

QUITO - MANTA – QUITO: OPCIÓN B

1 AL 3 DE AGOSTO

El monto total de los pasajes nacionales tiene un valor de $146, 07 por persona, siendo la opción más económica y que cumple con la agenda de participación y reuniones previstas.

3 DE AGOSTO - VUELO IDA Y VUELTA

El monto total de los pasajes nacionales tiene un valor de $206,36 por persona, siendo la opción más económica y que cumple con la agenda de participación y reuniones previstas para Gerencia General.

Elaborado por:

Belén Heredia
Directora de Mercadeo

Municipio de Quito

Y Financiero adjuntar a expediente de refinanciamiento presupuestario

Presupuesto Revol tramitar 12/Sep/2022

GFA, se procede a la firma de la presente Resolución. Continuar de acuerdo a la normativa legal vigente.

12/sep/2022

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0107-A

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2022

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-018-CR-2022

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-018-CR-2022, correspondiente a la asignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico.

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respalda la referida reforma en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
12 SEP 2022
Recibido por:
Rosa E. Herr.

Ing. María Karina Gordillo Vélez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Silvia Guerrero	SG	12-09-2022	

QUITO
GERENCIA GENERAL
12 SEP 2022
Recibido por:
Verónica C.

QUITO JEFATURA FINANCIERA
12 SET. 2022

Municipio de Quito

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-018-CR-2022

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando N° EPMGDT-DMKT-2022-0202 de 09 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por la Srta. Ing. María Belén Heredia Medina, DIRECTORA DE MERCADEO, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria.

QUE, mediante Memorando N° EPMGDT-GFA-2022-1735 de 09 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por la Psic. Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria.

QUE, mediante Memorando N° EPMGDT-GFA-2022-1727 de 08 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por el señor Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar traspaso presupuestario entre partidas.

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. I.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2022:

REFORMA N° 18
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2022

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 Quito Turismo	**13.248,00**	**13.248,00**
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	**5.248,00**	**5.248,00**
	07 TALENTO HUMANO	**5.248,00**	**5.248,00**
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	**5.248,00**	**5.248,00**
01.01.07.01.610105.000.17.01.0.002	REMUNERACIONES UNIFICADAS		5.248,00
01.01.07.01.610510.000.17.01.0.002	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	5.248,00	

	2 MERCADEO	**0,00**	**2.100,00**
	05 GASTOS COMUNES	**0,00**	**2.100,00**
	01 GASTOS COMUNES DE MERCADEO	**0,00**	**2.100,00**
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.001	PASAJES AL EXTERIOR		2.000,00
01.02.05.01.730304.000.17.01.0.001	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		100,00
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	**2.100,00**	**0,00**
	04 GASTOS COMUNES	**2.100,00**	**0,00**
	01 GASTOS COMUNES DE MICE	**2.100,00**	**0,00**
01.03.04.01.730302.000.17.01.0.001	PASAJES AL EXTERIOR	2.000,00	
01.03.04.01.730304.000.17.01.0.001	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	100,00	
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	**5.900,00**	**5.900,00**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**5.500,00**	**5.500,00**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**5.500,00**	**5.500,00**
01.08.01.01.730101.000.17.01.0.009	AGUA POTABLE	3.000,00	
01.08.01.01.730104.000.17.01.0.009	ENERGIA ELECTRICA	2.500,00	
01.08.01.01.840104.000.17.01.0.009	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		5.500,00
	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	**400,00**	**400,00**
	01 TALENTO HUMANO DE GESTION ADMINISTRATIVA	**400,00**	**400,00**
01.08.08.01.710304.000.17.01.0.002	COMPENSACION POR TRANSPORTE	50,00	
01.08.08.01.710306.000.17.01.0.002	ALIMENTACION	350,00	
01.08.08.01.710707.000.17.01.0.002	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		400,00

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de septiembre de 2022.

Cristina Rivadeneira R
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0106

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2022

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Informe financiero para reforma presupuestaria

Mediante Memorando N° EPMGDT-GFA-2022-1727 de 08 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por el señor Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar traspaso presupuestario entre partidas.

Mediante Memorando N° EPMGDT-DMKT-2022-0202 de 09 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por la Srta. Ing. María Belén Heredia Medina, DIRECTORA DE MERCADEO, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria.

Mediante Memorando N° EPMGDT-GFA-2022-1735 de 09 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por la Psic. Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria.

Una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el "Informe Presupuestario" de fecha 05 de septiembre de 2022, mismo que se adjunta al presente documento; para solicitar a usted, se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada.

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Particular que comunico para fines pertinentes

Atentamente,

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
12 SEP 2022
Recibido por:
Rosa E. Hera.

Ing. María Karina Gordillo Vélez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Silvia Guerrero	SG	12-09-2022	

QUITO JEFATURA FINANCIERA
12 SET. 2022

QUITO GERENCIA GENERAL
12 SEP 2022
Recibido por:
Verónica C.

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0106

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2022

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Informe financiero para reforma presupuestaria

Mediante Memorando N° EPMGDT-GFA-2022-1727 de 08 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por el señor Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar traspaso presupuestario entre partidas.

Mediante Memorando N° EPMGDT-DMKT-2022-0202 de 09 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por la Srta. Ing. María Belén Heredia Medina, DIRECTORA DE MERCADEO, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria.

Mediante Memorando N° EPMGDT-GFA-2022-1735 de 09 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por la Psic. Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria.

Una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el "Informe Presupuestario" de fecha 05 de septiembre de 2022, mismo que se adjunta al presente documento; para solicitar a usted, se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada.

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Particular que comunico para fines pertinentes

Atentamente,

QUITO TURISMO
GERENCIA GENERAL
12 SEP 2022
Recibido por:
Verónica C.

Ing. María Karina Gordillo Vélez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Fecha	Sumilla
Elaborado por Silvia Guerrero	SG	12-09-2022	

Municipio de Quito

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
Gerencia Financiera Administrativa
Jefatura Financiera
Informe Presupuestario

Quito, 12 de septiembre de 2022

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando N° EPMGDT-GFA-2022-1727 de 08 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por el señor Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar traspaso presupuestario entre partidas.

Mediante Memorando N° EPMGDT-DMKT-2022-0202 de 09 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por la Srta. Ing. María Belén Heredia Medina, DIRECTORA DE MERCADEO, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria.

Mediante Memorando N° EPMGDT-GFA-2022-1735 de 09 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por la Psic. Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria.

Dentro de las referidas solicitudes de reforma presupuestaria se considera los siguientes puntos relevantes:

INFORME ADMINISTRATIVO

"ANTECEDENTES

La Jefatura Administrativa tiene como misión dar soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo mediante la formulación de políticas, directrices y estrategias, así como la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, como la adquisición de Bienes y Servicios incluidos los de consultoría, que deben ser adquiridos según normativo legal vigente, así como administrar los servicios generales, servicios básicos y otros, por lo que se ha visto la necesidad de

realizar un Reforma Presupuestaria dentro del Proyecto Gestión Administrativa según el siguiente detalle:

Quito Destino Turístico					
PROGRAMA	**PROYECTO**	**ACTIVIDAD**	**FINANCIAMIENTO**	**Partida**	**Importe**
Gastos Generales Administrativo	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa	9	840104	-5.500,00
			9	730101	3.000,00
			9	730104	2.500,00

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de lo que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos."

INFORME TALENTO HUMANO

"ANTECEDENTES

TRASPASO ENTRE PARTIDAS PARA CUBRIR BENEFICIO DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN

A través de memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0361 de 23 de febrero de 2022, la Jefatura de Talento Humano solicitó a la Gerencia Financiera Administrativa la certificación presupuestaria correspondiente a los rubros programados en el Plan Operativo Anual 2022.

Mediante memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0364 de 23 de febrero de 2022 la Gerencia Financiero Administrativa, emitió la respectiva certificación presupuestaria No: 64.

Con fecha 7 de marzo de 2022, se emite la Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CR-2022-004 mediante la cual se autoriza los pagos correspondientes a beneficios de transporte y alimentación, al personal que labora en la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo, bajo la modalidad de Código de Trabajo, acorde lo prescrito por la normativa vigente

Con fecha 5 de septiembre de 2022, se realiza la contratación bajo la modalidad de Código de Trabajo del señor Juan Ulquiango.

ANÁLISIS

ANALISTA 1 CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO

Con base a lo indicado, al existir la necesidad institucional de que se realice la contratación de un Analista 1 para la Dirección de Comercialización, toda vez que la renuncia voluntaria ha sido aceptada por la máxima autoridad y que se dispone del criterio jurídico en el que se señala la modalidad laboral contractual a utilizar para realizar la contratación de personal acorde a lo detallado en los antecedentes, es necesario financiar la partida presupuestaria 610510 correspondiente a "Servicios Personales por Contrato". Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria 610105 de "Remuneraciones unificadas", conforme al cuadro anexo

TRASPASO ENTRE PARTIDAS PARA CUBRIR BENEFICIO DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN

Debido a que a partir del mes de septiembre de 2022 se realizó la contratación de un conductor bajo la modalidad de Código de Trabajo y se requiere realizar los pagos de beneficios de transporte y alimentación conforme Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CR-2022-004, es necesario financiar las partidas presupuestarias 710304 (transporte) y 710306 (alimentación). Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria 710707 de "Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones", conforme al cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

ANALISTA 1 CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO

- *Se determinó la necesidad de contar con el personal para el puesto de Analista 1 debido a la necesidad institucional de la Dirección de Comercialización, puesto que existen tareas y actividades para las cuales es necesario este recurso humano*

- *La contratación de este puesto se realizará a través de la modalidad laboral contractual de contrato de servicios personales - LOEP, conforme a lo absuelto en el criterio jurídico determinado mediante memorando No. EPMGDT-GI-2022-0083 de 16 de marzo de 2022 de la Gerencia Jurídica.*

TRASPASO ENTRE PARTIDAS PARA CUBRIR BENEFICIO DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN

Se determinó la necesidad de financiar los partidas correspondientes a beneficios de transporte y alimentación debido a que se requiere realizar el respectivo pago al personal que se ha incorporado a partir del mes de septiembre de 2022 a la empresa, bajo la modalidad de Código de Trabajo

RECOMENDACIÓN

ANALISTA 1 CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar lo presente reforma del presupuesto para realizar la vinculación de personal para el puesto antes mencionado bajo la modalidad laboral contractual de servicios personales por contrato – LOEP en base al análisis técnico y jurídico.

TRASPASO ENTRE PARTIDAS PARA CUBRIR BENEFICIO DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar lo presente reforma del presupuesto para financiar las partidas presupuestarias 710304 (transporte) y 710306 (alimentación) y así realizar el pago de los beneficios antes señalados para el personal que se ha incorporado a la Empresa bajo la contratación de Código de Trabajo."

2. BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems

de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo mencionado anteriormente me permito dar a conocer que el siguiente movimiento presupuestario modifica los importes de diferentes partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 Quito Turismo	**13.248,00**	**13.248,00**
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	**5.248,00**	**5.248,00**
	07 TALENTO HUMANO	**5.248,00**	**5.248,00**
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	**5.248,00**	**5.248,00**
01.01.07.01.610105.000.17.01.0.002	REMUNERACIONES UNIFICADAS		5.248,00
01.01.07.01.610510.000.17.01.0.002	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	5.248,00	
	2 MERCADEO	**0,00**	**2.100,00**
	05 GASTOS COMUNES	**0,00**	**2.100,00**
	01 GASTOS COMUNES DE MERCADEO	**0,00**	**2.100,00**
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.001	PASAJES AL EXTERIOR		2.000,00
01.02.05.01.730304.000.17.01.0.001	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		100,00
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	**2.100,00**	**0,00**
	04 GASTOS COMUNES	**2.100,00**	**0,00**
	01 GASTOS COMUNES DE MICE	**2.100,00**	**0,00**
01.03.04.01.730302.000.17.01.0.001	PASAJES AL EXTERIOR	2.000,00	
01.03.04.01.730304.000.17.01.0.001	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	100,00	
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	**5.900,00**	**5.900,00**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**5.500,00**	**5.500,00**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**5.500,00**	**5.500,00**
01.08.01.01.730101.000.17.01.0.009	AGUA POTABLE	3.000,00	
01.08.01.01.730104.000.17.01.0.009	ENERGIA ELECTRICA	2.500,00	
01.08.01.01.840104.000.17.01.0.009	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		5.500,00
	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	**400,00**	**400,00**
	01 TALENTO HUMANO DE GESTION ADMINISTRATIVA	**400,00**	**400,00**
01.08.08.01.710304.000.17.01.0.002	COMPENSACION POR TRANSPORTE	50,00	
01.08.08.01.710306.000.17.01.0.002	ALIMENTACION	350,00	
01.08.08.01.710707.000.17.01.0.002	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		400,00

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria con el fin de continuar con el debido proceso y de esta manera cumplir con los requerimientos.

Revisado:	Aprobado:
Ing. Silvia Alexandra Guerrero **Jefe Financiera** **EPMGDT**	Ing. María Karina Gordillo **Gerente Financiera Administrativa** **EPMGDT**

Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-09-12 16:26:33 (GMT-5)

Generado por: SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGJIT-UMKT-2022-0202	Doc. Relacionado:	--
De:	Srta. Ing. MARIA BELEN HIRIEDIA MEDINA, Director de Mercados, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARTA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Reforma Presupuestaria-Pasajes Internacionales.	Descripción Adicional:	--
Fecha Documento:	2022-09-09 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-09-09 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2022-09-12 10:42:33 (GMT-5)	Recargar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	1	1. Elaborar y Presupuestar, proveer a brindar solicitud, generar proyecto de informe y proyecto de resolución de conformidad a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2022-09-09 17:09:05 (GMT-5)	Recargar	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	GFA, señalado. Continuar con proceso pertinente según normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO	MARIA BELEN HIRIEDIA MEDINA (GADDMQ)	2022-09-09 15:53:11 (GMT-5)	Recibo Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO	MARIA BELEN HIRIEDIA MEDINA (GADDMQ)	2022-09-09 15:53:11 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO	MARIA BELEN HIRIEDIA MEDINA (GADDMQ)	2022-09-09 15:52:19 (GMT-5)	Archivo	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DMKT-2022-0202

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2022

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Reforma Presupuestaria-Pasajes Internacionales

De mi consideración:

Con la finalidad de llevar a cabo parte de las acciones planificadas para promocionar a Quito a nivel internacional, es importante contar con el presupuesto necesario para pasajes aéreos internacionales para los funcionarios de Quito Turismo que se deleguen para cada actividad, especialmente lo que tiene que ver con la participación de Quito en eventos y ferias que permitan el posicionamiento de Quito en los mercados prioritarios a nivel internacional.

Es así que para el 2022, se ha planificado y priorizado la participación en el siguiente evento internacional que es de suma importancia para apoyar a la reactivación del turismo de la ciudad y la dinamización de la economía:

Evento	Delegado	País	Fecha	Pasaje
Cumbre Mundial ATTA	Técnico	Suiza	1 al 6 de octubre	$ 3,000.00
	Jerárquico Superior			$ 3,000.00

Es por esta razón, que es necesario realizar una reforma presupuestaria, en donde se permita incrementar los recursos para pasajes internacionales de la Dirección de Mice por considerarse importante para el beneficio de la empresa y sobre todo el destino Quito.

Se debe resaltar también que esta reforma no afecta a las metas y objetivos (no se crean ni eliminan actividades) de Quito Turismo, por el contrario, las mismas se mantienen y se fortalecen para dar cumplimiento a la propuesta de la presente planificación tanto en el POA como en el PAC 2022.

La reforma solicitada, se realizaría en base al cuadro adjunto al presente memorando.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DMKT-2022-0202

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Maria Belen Heredia Medina
DIRECTOR DE MERCADEO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO

Anexos:
- REFORMA PRESUPUESTARIA - PAC PASAJES MICE.xlsx

Copia:

Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente Técnico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srta. Mgs. Irene Carolina Guijarro Carrión
Director Mice
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MICE

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: KATIA CRISTINA FREIRE RODRIGUEZ	kcfr	EPMGDT-DMKT	2022-09-09	
Aprobado por: MARIA BELEN HEREDIA MEDINA	mbhm	EPMGDT-DMKT	2022-09-09	

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:
MARIA BELEN HEREDIA MEDINA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
REFORMA PRESUPUESTARIA Y PAC
MERCADEO - MICE

REFORMA PAC	REFORMA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA	Área QT	PROYECTO QT	Actividad QT	DETALLE ESPECIFICO DE LA COMPRA	PARTIDA	SALDO ACTUAL	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	NUEVO CODIFICADO	CUATRIMESTRE
x	x	TURISMO SOSTENIBLE	MERCADEO	05 GASTOS COMUNES	QT: GASTOS COMUNES DE MERCADEO	Pasajes aéreos internacionales	730302	15,752.01		2,000.00	13,752.01	
			MICE	05 GASTOS COMUNES	QT: GASTOS COMUNES DE MICE	Pasajes aéreos internacionales	730302	1,363.75	2,000.00		3,363.75	
x	x	TURISMO SOSTENIBLE	MERCADEO	05 GASTOS COMUNES	QT: GASTOS COMUNES DE MERCADEO	Viáticos internacionales	730304	19,793.46		100.00	19,693.46	
			MICE	05 GASTOS COMUNES	QT: GASTOS COMUNES DE MICE	Viáticos internacionales	730304	2,780.12	100.00		2,880.12	
TOTALES								**39,689.34**	**2,100.00**	**2,100.00**	**39,689.34**	

Irene Guijarro
Directora MICE

17192142 47 IRENE CAROLINA GUIJARRO CARRION
Firmado digitalmente por 1719214247 IRENE CAROLINA GUIJARRO CARRION
Fecha: 2022.09.09

Ma. Belén Heredia
Directora Mercadeo

MARIA BELEN HEREDIA
Firmado digitalmente por MARIA BELEN HEREDIA MEDINA
Fecha: 2022.09.09

Municipio de Quito

Presupuesto favor iniciar y tramitar. J. Financiera analizar solicitud de conformidad a la normativa legal vigente
09/sep/2022

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1735

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud liberación de fondos y reforma presupuestaria - contratación Analista 1 de la Dirección de Comercialización bajo la modalidad de servicios personales por contrato y traspaso entre partidas para cubrir beneficio de transporte y alimentación.

De mi consideración:

Por medio del presente, solicito de la manera más cordial autorizar a quien corresponda realizar la liberación de fondos del compromiso No. 119, emitido el 31 de marzo de 2022 mediante memorando No. EPMGDT-GFA-2022-00016, de acuerdo con el siguiente detalle:

Detalle	Línea	Valor
Remuneraciones Unificadas	01.01.07.01.610105	$5.248,00
Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	01.08.08.01.710707	$400,00

Además, la Jefatura de Talento Humano remite el informe (físico) en el que se detalla la necesidad de reforma presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

- Contratación Analista 1 para la Dirección de Comercialización bajo la modalidad de servicios personales por contrato
- Traspaso entre partidas para cubrir beneficios de transporte y alimentación a personal de Código del Trabajo según Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CR-2022-004

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar la respectiva autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Recibido
09-09-2022

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
09 SEP 2022
Recibido por:
15:45

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1735

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera
JEFE DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Lucia Carrera Llore	alcl	EPMGDT-JTH	2022-09-09	
Aprobado por: Raquel Aracely Corrales Mosquera	racm	EPMGDT-GFA	2022-09-09	

RAQUEL ARACELY CORRALES MOSQUERA

Quito
TURISMO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

REFORMA PRESUPUESTARIA TALENTO HUMANO

REFORMA PAC	REFORMA PRESUPUESTRIA	PROGRAMA	Área QT	PROYECTO QT	Actividad QT	DETALLE ESPECIFICO DE LA COMPRA	PARTIDA	SALDO ACTUAL	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	NUEVO CODIFICADO	CUATRIMESTRE
	X	01. TURISMO SOSTENIBLE	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	n/a	610105	25.180,26		5.248,00	19.932,26	III
			1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	n/a	610510	0,00	5.248,00		5.248,00	III
	X	01. TURISMO SOSTENIBLE	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	01 TALENTO HUMANO DE GESTION ADMINISTRATIVA	n/a	710707	17.548,17		400,00	17.148,17	III
			8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	n/a	710304	0,00	50,00		50,00	III
			8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	01 TALENTO HUMANO DE GESTION ADMINISTRATIVA	n/a	710306	0,00	350,00		350,00	III
TOTALES								**42.728,43**	**5.648,00**	**5.648,00**	**42.728,43**	

Psic.Ind. Raquel Carrera
JEFE DE TALENTO HUMANO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
TURISMO
JEFATURA DE TALENTO HUMANO



Municipio de Quito

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA

ANTECEDENTES

ANALISTA 1 CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO
Con memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0335 de 18 de febrero de 2022, la Jefatura de Talento Humano remitió a la Gerencia Jurídica la solicitud de emisión de criterio jurídico respecto a la modalidad laboral contractual que se debe utilizar para la vinculación de personal a la empresa.

Mediante memorando No. EPMGDT-GJ-2022-0083 de 16 de marzo de 2022, la Gerencia Jurídica remitió a la Jefatura de Talento Humano, la respuesta de solicitud de criterio jurídico en el que señala "... *Se debe aplicar lo determinado en el Reglamento Interno de Administración del Talento Humano de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico (RIATH), en su artículo 60 en concordancia con lo dispuesto en la LOEP en su artículo 19.*

a) Nombramiento para personal de libre designación y remoción;

b) Nombramiento para servidores de carrera, una vez hayan sido ganadores del concurso de méritos y oposición al que hace referencia el artículo 32 del RIATH;

c) Servicios personales por contrato, servidores de la empresa no incluidos en la carrera cumpliendo lo dispuesto en el artículo 72 del RIARH y concordantes; y, (énfasis añadido).

d) Contrato individual de trabajo, exclusivamente para el personal, suscrito al amparo de las disposiciones, modalidades y mecanismos, establecidas en el Código del Trabajo, Ley Orgánica de Empresas Públicas y demás normativa aplicable."

Con memorando No. EPMGDT-DCML-2022-0395 de fecha 07 de julio de 2022, la servidora Lizeth Catherine Torres Erreyes, Analista 1 de la Dirección de Comercialización presenta su renuncia al cargo, precisando el 8 de julio de 2022 como su último día de labores.

Con sumilla inserta en memorando No. EPMGDT-DCML-2022-0395, la Gerencia General indica "*GFA, se acepta renuncia. Favor tramitar lo correspondiente conforme a normativa legal vigente*".

TRASPASO ENTRE PARTIDAS PARA CUBRIR BENEFICIO DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN
A través de memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0361 de 23 de febrero de 2022, la Jefatura de Talento Humano solicitó a la Gerencia Financiera Administrativa la certificación presupuestaria correspondiente a los rubros programados en el Plan Operativo Anual 2022 .

Mediante memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0364 de 23 de febrero de 2022 la Gerencia Financiera Administrativa, emitió la respectiva certificación presupuestaria No: 64.

Municipio de Quito

Con fecha 7 de marzo de 2022, se emite la Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CR-2022-004 mediante la cual se autorizan los pagos correspondientes a beneficios de transporte y alimentación, al personal que labora en la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo, bajo la modalidad de Código de Trabajo, acorde lo prescrito por la normativa vigente

Con fecha 5 de septiembre de 2022, se realiza la contratación bajo la modalidad de Código de Trabajo del señor Juan Ulcuango.

ANÁLISIS

ANALISTA 1 CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO

Con base a lo indicado, al existir la necesidad institucional de que se realice la contratación de un Analista 1 para la Dirección de Comercialización, toda vez que la renuncia voluntaria ha sido aceptada por la máxima autoridad y que se dispone del criterio jurídico en el que se señala la modalidad laboral contractual a utilizar para realizar la contratación de personal acorde a lo detallado en los antecedentes, es necesario financiar la partida presupuestaria 610510 correspondiente a "Servicios Personales por Contrato". Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria 610105 de "Remuneraciones unificadas", conforme al cuadro anexo

TRASPASO ENTRE PARTIDAS PARA CUBRIR BENEFICIO DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN

Debido a que a partir del mes de septiembre de 2022 se realizó la contratación de un conductor bajo la modalidad de Código de Trabajo y se requiere realizar los pagos de beneficios de transporte y alimentación conforme Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CR-2022-004, es necesario financiar las partidas presupuestarias 710804 (transporte) y 710306 (alimentación). Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria 710707 de "Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones", conforme al cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

ANALISTA 1 CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO

- Se determinó la necesidad de contar con el personal para el puesto de Analista 1 debido a la necesidad institucional de la Dirección de Comercialización, puesto que existen tareas y actividades para las cuales es necesario este recurso humano.

- La contratación de este puesto se realizará a través de la modalidad laboral contractual de contrato de servicios personales - LOEP, conforme a lo absuelto en el criterio jurídico determinado mediante memorando No. EPMGDT-GJ-2022-0083 de 16 de marzo de 2022 de la Gerencia Jurídica

TRASPASO ENTRE PARTIDAS PARA CUBRIR BENEFICIO DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN

Municipio de Quito

Se determinó la necesidad de financiar las partidas correspondientes a beneficios de transporte y alimentación debido a que se requiere realizar el respectivo pago al personal que se ha incorporado a partir del mes de septiembre de 2022 a la empresa, bajo la modalidad de Código de Trabajo

RECOMENDACIÓN

ANALISTA 1 CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar la vinculación de personal para el puesto antes mencionado bajo la modalidad laboral contractual de servicios personales por contrato – LOEP en base al análisis técnico y jurídico.

TRASPASO ENTRE PARTIDAS PARA CUBRIR BENEFICIO DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para financiar las partidas presupuestarias 710304 (transporte) y 710306 (alimentación) y así realizar el pago de los beneficios antes señalados para el personal que se ha incorporado a la Empresa bajo la contratación de Código de Trabajo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Raquel A. Corrales M.
JEFE DE TALENTO HUMANO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. EPMGDT-GG-CR-2022-004

LA GERENCIA GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que el derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público; y, en cuanto a las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo;

Que, el artículo 9 del Código del Trabajo define al trabajador como La persona que se obliga a la prestación del servicio o a la ejecución de la obra se denomina trabajador y puede ser empleado u obrero;

Que, el artículo 10 del Código del Trabajo define al empleador como La persona o entidad, de cualquier clase que fuere, por cuenta u orden de la cual se ejecuta la obra o a quien se presta el servicio, se denomina empresario o empleador;

Que, el numeral 22 del artículo 42 del Código del Trabajo señala como obligación del empleador pagar al trabajador los gastos de ida y vuelta, alojamiento y alimentación cuando, por razones del servicio, tenga que trasladarse a un lugar distinto del de su residencia;

Que, el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, determina que el Gerente General de la empresa ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia responsable de la gestion empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa;

Que, el artículo 16 de la Ley Orgánica de Empresas Pública prescribe que el órgano de la administración del talento humano de las empresas públicas, el corresponde al Gerente General o a quién delegue expresamente;

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Empresas Pública señala la naturaleza jurídica de la relación con el talento humano, considerando servidoras o servidores públicos a todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro de las empresas públicas;

Que, mediante Acuerdo Ministerial MDT-2015-0054, reformado el 03 de enero de 2022, se expidió los Techos de Negociación para la Suscripción de Contratos Colectivos de Trabajo, Contratos Individuales de Trabajo y Actas Transaccionales para el año 2015, señalando que los techos de negociación establecidos bajo ningún concepto se entenderán como salarios mínimos o básicos;

Que, el artículo 5 del Acuerdo Ministerial MDT-2015-0054, reformado el 03 de enero de 2022, dispone que se deberán considerar los rubros relacionados con subsidio familiar, servicio de transporte, servicio de alimentación entre otros; estableciendo que en los sitios en los cuales la institución no pueda proveer del servicio de transporte, se podrá pagar el valor de hasta cincuenta centavos de dólar (USD 0,50) por cada día laborado, por este concepto y en los sitios en los cuales no se pueda proveer del servicio de alimentación, se deberá considerar un valor de hasta cuatro dólares (USD 4,00) por persona y por cada día laborado, valor que podrá ser pagado a las y los trabajadores adicional a su remuneración mensual unificada;

Que, el artículo 1 del Reglamento Interno de Administración del Talento Humano de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico (RIATH), dispone las condiciones normativas para la administración de las actividades de los servidores de la Empresa;

Que, consta el Reglamento Interno de Administración del Talento Humano, Código del Trabajo de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, que tiene por objeto regular las relaciones laborales existentes entre la Empresa y sus trabajadores;

Que, en Sesión Extraordinaria de Directorio de 07 de octubre de 2021, a través de la Resolución 002-09-2021, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, resolvió: *"DESIGNAR A LA ING. COM. MARÍA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE COMO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO –QUITO TURISMO. ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 9 NUMERAL 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS."*;

Que, mediante Acción de Personal 151-ISE-2021 de 07 de octubre de 2021, se designó en calidad de Gerente General, de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, Quito Turismo, a la Ing. Com. María Cristina Rivadeneira Ricaurte;

Que, mediante Resolución No. EPMGDT-SD-008-OR de 17 de diciembre de 2021, se aprobó el presupuesto de la empresa y se indica textualmente: *"(...) RESOLUCIÓN*

003-10-2021: "APROBAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO Y PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL (POA) PARA EL PERÍODO 2022; TENIENDO COMO MOTIVACIÓN LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA EMPRESA Y REALIZADOS BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LOS SUSCRIBEN, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 NUMERAL 5) DE LA LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS, ARTÍCULO 147 LITERAL E)DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y ARTÍCULO 5 LITERAL B) DEL REGLAMENTO INTERNO DEL DIRECTORIO (RID)"

Que, a través de memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0361 de 23 de febrero de 2022, la Jefatura de Talento Humano solicitó a la Gerencia Financiera Administrativa la certificación presupuestaria correspondiente a los rubros programados en el Plan Operativo Anual 2022 de conformidad al siguiente detalle: *"PLAN OPERATIVO AÑO 2022 PROGRAMAPROYECTOACTIVIDADPARTIDAPRESUPUESTOMONTO TOTAL 08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO 08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO 01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA 710304Inversión$ 396,00 08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO 08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO 01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA 710306Inversión$2.376,00"*

Que, mediante memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0364 de 23 de febrero de 2022 la Gerencia Financiera Administrativa, emitió la respectiva certificación presupuestaria No: 64.

Que, mediante memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-0387 de 25 de febrero de 2022 la Gerente Financiera Administrativa solicitó a la Gerente General *"autorice a quién corresponda se emita la respectiva Resolución Administrativa para el efecto de los pagos correspondientes a los beneficios de transporte y alimentación al personal que labora bajo la modalidad de Código de trabajo."*; ante lo cual, mediante sumilla inserta la máxima autoridad dispuso: *"G. Jurídica Para su revisión y análisis de lo solicitado y proceder conforme a la normativa legal vigente."*;

En ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución de la República, Ley y normativa aplicable,

RESUELVE:

Art. 1.- AUTORIZAR los pagos correspondientes a beneficios de transporte y alimentación, al personal que labora en la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo, bajo la modalidad de Código de Trabajo, acorde lo prescrito por la normativa vigente.

Art. 2.- EJECUTAR a través de la Gerencia Financiera Administrativa, en el ámbito de sus competencias los cálculos y pagos correspondiente a transporte y alimentación al personal que labora en la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, independiente de la publicación en el portal electrónico de la Empresa

Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, de lo cual se encargará la Jefatura de Sistemas por gestión de la Gerencia Jurídica.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE. - Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 07 de marzo de 2022.



Ing. Com. María Cristina Rivadeneira
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - QUITO TURISMO

ACCIÓN	NOMBRE	SUMILLA
Elaborado	Mtro. José Rosero	
Revisado	Gisela Narváez	
Aprobado	Sebastián Sevilla	

Municipio de Quito

J. Financiera proceder con lo requerido - revisión de competencias a lo normativo legal vigente

Presupuesto / Envío revisión y trámite 09/Sep/2022

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1727

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de Reforma Presupuestaria

De mi consideración:

ANTECEDENTES

La Jefatura Administrativa tiene como misión dar soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo mediante la formulación de políticas, directrices y estrategias, así como la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, como la adquisición de Bienes y Servicios incluidos los de Consultoría, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, así como administrar los servicios generales, servicios básicos y otros, por lo que se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria dentro del Proyecto Gestión Administrativa según el siguiente detalle:

Quito Destino Turístico					
PROGRAMA	**PROYECTO**	**ACTIVIDAD**	**FINANCIAMIENTO**	**Partida**	**Importe**
Gastos Generales Administrativo	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa	9	840104	-5.500,00
			9	730101	3.000,00
			9	730104	2.500,00

BASE LEGAL

COOTAD Art. 256. *"Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".*

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3 traspasos de créditos. -

09 SEP. 2022

Recibido 09.09.2022

GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
09 SEP 2022
Recibido por:

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1727

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2022

"Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas"

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

SOLICITUD

Por lo tanto, se recomienda autorizar a quien corresponda realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha
JEFE ADMINISTRATIVO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1727

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2022

Copia:
Srta. María Belén Jamiri Cornejo
Oficinista 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA ADMINISTRATIVA

CARLOS JAVIER CHAMBO QUIZHPA

Quito
TURISMO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
REFORMA PRESUPUESTARIA
TRANSACCION DE GASTO No: 9529

Fecha: 12/09/2022
Proveedor: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
Identificación: Ruc 1768154420001
DETALLE:
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO.- REFORMA PRESUPUESTARIA EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA NRO. EPMGDT-TP-GPA-016-CR-2022, DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SOLPEDRO

Partida Presupuestaria		Valor
01.01.07.01.510105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	-5,248.00
01.01.07.01.510510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONT	5,248.00
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	-2,000.00
01.03.04.01.730302.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	2,000.00
01.08.01.01.730101.000.17.01.0.009.0000.0000	AGUA POTABLE	3,000.00
01.08.01.01.730104.000.17.01.0.009.0000.0000	ENERGIA ELECTRICA	2,500.00
01.08.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-5,500.00
01.08.08.01.710304.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR TRANSPORTE	50.00
01.08.08.01.710306.000.17.01.0.002.0000.0000	ALIMENTACION	350.00
01.08.08.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES	-400.00
01.03.04.01.730304.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL E	100.00
01.02.05.01.730304.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL E	-100.00
	Total =>	0.00

Silvia Guerrero
Jefa Financiera

Quito
TURISMO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
REFORMA PRESUPUESTARIA
TRANSACCION DE GASTO No: 9529

Fecha: 12/09/2022
Proveedor: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
Identificación: Ruc 1768154420001
DETALLE:
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO.- REFORMA PRESUPUESTARIA EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA MRD. EPMGDT-IF-GFA-016-CR-2022, DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SGUERRERO

Partida Presupuestaria		Valor
01.01.07.01.510105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	-5,248.00
01.01.07.01.510510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONT	5,248.00
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	-2,000.00
01.03.04.01.730302.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	2,000.00
01.08.01.01.730101.000.17.01.0.009.0000.0000	AGUA POTABLE	3,000.00
01.08.01.01.730104.000.17.01.0.009.0000.0000	ENERGIA ELECTRICA	2,500.00
01.08.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-5,500.00
01.08.08.01.710304.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	50.00
01.08.08.01.710308.000.17.01.0.002.0000.0000	ALIMENTACIÓN	350.00
01.08.08.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES	-400.00
01.03.04.01.730304.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL E	100.00
01.02.05.01.730304.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL E	-100.00
	Total =>	0.00

Silvia Guerrero
Jefe Financiera

13/09/2022 17:12

Municipio de Quito

RESOLUCIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO
No. EPMGDT-SD-001-EX
19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico en ejercicio de las atribuciones singularizadas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y Reglamento de Directorio; emitió la siguiente resolución en la Sesión Extraordinaria de 19 de septiembre de 2022, realizada a través de la plataforma virtual Zoom:

RESOLUCIÓN 001-07-2022: *"CONOCER Y APROBAR EL INCREMENTO AL TECHO PRESUPUESTARIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -QUITO TURISMO-, ACORDE LO PRESCRITO POR EL ARTÍCULO 5 LITERAL M) DEL REGLAMENTO INTERNO DE DIRECTORIO (RID), CON BASE EN LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS OPORTUNAMENTE Y QUE SON PARTE DEL EXPEDIENTE DEL DIRECTORIO"*

Dejando constancia de los actos resolutivos, suscriben:

Abg. Diego Carrasco Ramos
Delegado Permanente del Presidente del Directorio
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN
DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO

CERTIFICO que la presente resolución fue adoptada en Sesión Extraordinaria de 19 de septiembre de 2022, realizada a través de la plataforma virtual Zoom, de lo cual doy fe.-

María Cristina Rivadeneira
GERENTE GENERAL
Secretaria del Directorio
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN
DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1849

Quito, D.M., 22 de septiembre de 2022

PARA: Sra. Dra. Mónica Catalina Del Valle Vivanco
Directora de Calidad
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD

Sr. Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres
Director de Desarrollo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Srta. Ing. Maria Belen Heredia Medina
Director de Mercadeo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO

Srta. Mgs. Irene Carolina Guijarro Carrión
Director Mice
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MICE

Sra.Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera
Jefe de Talento Humano
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sra. Ing. Karla Belen Arellano Arregui
Jefe de Sistemas
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sr. Mgs. Sebastian Sevilla Rienzi
Gerente Jurídico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA JURÍDICA

Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente Técnico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

ASUNTO: Registro de Incremento al techo presupuestario aprobado

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito comunicar que mediante "***RESOLUCIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO" N° EPMGDT-SD-001-EX*** " de 19 de septiembre de 2022, el Directorio aprobó la reforma de incremento al techo presupuestario de la Empresa Publica Metropolitana de Gestión de Destino Turístico por el valor de USD. 481.935,82

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1849

Quito, D.M., 22 de septiembre de 2022

Con este antecedente, la Gerencia Financiera Administrativa procedió a realizar los registros en el sistema financiero pertinentes, por lo que a partir de la presente fecha se puede hacer uso de los recursos conforme necesidades de cada una de las áreas.

Particular que informo para fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Anexos:
- resolucion (3).pdf
- INCREMENTO AL TECHO PRESUPUESTARIO SISTEMA OLYMPO.pdf
- INCREMENTO AL TECHO PRESUPUESTARIO GASTOS SISTEMA OLYMPO.pdf

Copia:

Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sr. Ing. Hugo Rubén Banda Díaz
Jefe de Planificación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA DE PLANIFICACIÓN

Sra. Dra. Maria Jose Valdiviezo Armijos
Jefe de Compras Públicas
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2022-09-22	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2022-09-22	

Quito
TURISMO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
REFORMA PRESUPUESTARIA
TRANSACCION DE GASTO No: 9887

Fecha: 19/09/2022
Proveedor: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
Identificación: Ruc 1768154420001
DETALLE:
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO.- RESOLUCIÓN DE REFORMA PARA AUMENTO DE TECHO PRESUPUESTARIO N° EPMGDT-TP-GFA-019-CR-2022 AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCUIÓ DE DIRECTORIO N° EPMGDT-SD-001-EX DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

GLOPEZ

Partida Presupuestaria		Valor
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICI	71,615.19
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICI	163,063.45
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICI	136,936.55
01.08.03.01.730417.000.17.01.0.009.0000.0000	INFRAESTRUCTURA	60,320.63
01.08.08.01.710709.000.17.01.0.009.0000.0000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	50,000.00
	Total =>	481,935.82

SILVIA GUERRERO
Jefe Financiera

GERMANIA LOPEZ V.
Analista De Presupuesto

Quito
TURISMO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE INGRESO No: 9886

Fecha: 19/09/2022
Proveedor: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
Identificación: Ruc 1768154420001

DETALLE:
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO.- RESOLUCIÓN DE REFORMA PARA AUMENTO DE TECHO PRESUPUESTARIO N° EPMGDT-TP-GFA-019-CR-2022 AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCUIÓ DE DIRECTORIO N° EPMGDT-SD-001-EX DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

GLOPEZ

Partida Presupuestaria		Valor
130112.000.009.0000.0000	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	136,002.14
130304.000.001.0000.0000	SECTOR TURISTICO Y HOTELERO	220,005.42
140299.001.009.0000.0000	VENTA DE PRODUCTOS UNIDADES DE NEGOCIOS	20,606.49
140310.002.009.0000.0000	RUTAS TURISTICAS	5,259.73
140399.002.009.0000.0000	ORGANIZACION Y COORDINACION DE EVENTOS	3,000.00
140399.009.009.0000.0000	ESPACIOS Y SERVICIOS CENTRO DE EVENTOS BICENT	14,772.50
170202.001.009.0000.0000	ARRIENDO INMUEBLES LA RONDA	280.00
170202.007.009.0000.0000	ARRIENDO ESPACIO QUINDE VISITOR CENTER	4,589.22
170399.001.001.0000.0000	INTERESES POR MORA TASA DE SERVICIOS Y FACILID/	14,673.22
170402.000.009.0000.0000	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	13,964.00
170404.000.009.0000.0000	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	1,119.29
190499.000.009.0000.0000	OTROS NO ESPECIFICADOS	31,869.07
190499.001.009.0000.0000	REEMBOLSO COMUNALES EX AEROPUERTO Y LA RONI	14,494.98
190499.007.009.0000.0000	ALICUOTA SERVICIOS QUINDE VISITOR CENTER	1,299.76
	Total =>	481,935.82

SILVIA GUERRERO
Jefe Financiera

GERMANIA LOPEZ V.
Analista De Presupuesto

Y Financiero agregar documentación a expediente de reforma

Presupuesto favor revisar y proceder reforma en sistema 30/sep/2022

GFA, se procede a la firma de la presente Resolución. Continuar con el proceso bajo normativa legal vigente.

30/sep/2022

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1924

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-019-CR-2022

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-019-CR-2022, correspondiente a la asignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico.

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respalda la referida reforma en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2022-09-30	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2022-09-30	

Recibido Glaper 30-09-2022

30 SET. 2022

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
30 SEP 2022
Recibido por:
Rosa E. Mera

Municipio de Quito

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-019-CR-2022

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando N° EPMGDT-GFA-2022-1815 de 20 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por el señor Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar traspaso presupuestario entre partidas.

QUE, mediante Memorando N° EPMGDT-DC-2022-0364 de 26 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por la Sra. Dra. Mónica Catalina del Valle Vivanco, DIRECTORA DE CALIDAD, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria.

QUE, mediante Memorando N° EPMGDT-GFA-2022-1905 de 29 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por la Sra. Psic. Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria.

QUE, mediante Memorando N° EPMGDT-GFA-2022-1921 de 30 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por la Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha, JEFE FINANCIERA, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar ajustes a las fuentes de financiamiento del presupuesto de la Empresa.

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. I.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2022:

REFORMA N° 19
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2022

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	2 MERCADEO	116.232,32	100.281,42
	02 PROMOCION NACIONAL	15.950,90	
	01 PROMOCION NACIONAL	15.950,90	
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	15.950,90	
	05 GASTOS COMUNES	100.281,42	100.281,42
	01 GASTOS COMUNES MICE	100.281,42	100.281,42
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		100.281,42
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	3.281,42	
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	97.000,00	
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	79.970,73	79.970,73
	02 PROMOCION MICE	50.000,00	50.000,00
	01 PROMOCION NACIONAL MICE	50.000,00	50.000,00
01.03.02.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	40.000,00	
01.03.02.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	10.000,00	
01.03.02.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		40.000,00
01.03.02.01.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		10.000,00
	04 GASTOS COMUNES	29.970,73	29.970,73
	01GASTOS COMUNES MICE	29.970,73	29.970,73
01.03.04.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	20.000,00	
01.03.04.01.770199.000.17.01.0.001.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	9.970,73	
01.03.04.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		20.000,00
01.03.04.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		9.970,73
	6 DESARROLLO	**9.081,90**	**9.081,90**
	02 GASTOS COMUNES	0,00	9.081,90
	01 PROYECTOS TURISTICOS	0,00	9.081,90
01.06.03.01.730425.000.17.01.0.001.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO		9.081,90
01.06.03.01.730425.000.17.01.0.009.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO	9.081,90	
	7 CALIDAD	**33.556,69**	**49.507,59**
	02 CAPACITACION TURISTICA	0,00	20.115,00
	01 CAPACITACION TURISTICA	0,00	20.115,00
01.07.02.01.730613.000.17.01.0.001.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL		20.115,00
	03 DISTINTIVO Q	27.000,00	27.000,00
	01 DISTINTIVO Q	27.000,00	27.000,00
01.07.03.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	27.000,00	
01.07.03.01.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		27.000,00
	06 GASTOS COMUNES	6.556,69	2.392,59
	01 GASTOS COMUNES CALIDAD	6.556,69	2.392,59
01.07.06.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	6.556,69	
01.07.02.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		2.392,59
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	**5.851,07**	**5.851,07**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	0,00	5.851,07
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	0,00	5.851,07
01.08.01.01.730208.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		5.612,07
01.08.01.01.730803.000.17.01.0.009.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		239,00
	06 GASTOS COMUNES	239,00	0,00
	01 GASTOS COMUNES DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	239,00	0,00
01.08.06.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	239,00	

Municipio de Quito

	07 GESTION DE TALENTO HUMANO	5.612,07	0,00
	01 GESTION DE TALENTO HUMANO	5.612,07	0,00
01.08.07.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	5.612,07	
	TOTAL	**244.692,71**	**244.692,71**

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de septiembre de 2022.

Cristina Rivadeneira R
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

Municipio de Quito

Y Financiero agregar documentación a expediente de reforma

Presupuesto/Fval elaborar proyecto de Resolución. Anexar a expediente 30/sep/2022

GFA, autorizado. Continuar con el debido proceso de acuerdo a la normativa legal vigente.

30/sep/2022

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1923

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Informe financiero para reforma presupuestaria

De mi consideración:

Mediante Memorando Nº EPMGDT-GFA-2022-1815 de 20 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por el señor Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar traspaso presupuestario entre partidas.

Mediante Memorando Nº EPMGDT-DC-2022-0364 de 27 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por la Sra. Dra. Mónica Catalina del Valle Vivanco, DIRECTORA DE CALIDAD, solicita a la Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira GERENTE Gerente General, autorización para realizar una reforma presupuestaria.

Mediante Memorando Nº EPMGDT-GFA-2022-1905 de 29 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por la Sra. Psic. Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria.

Mediante Memorando Nº EPMGDT-GFA-2022-1921 de 30 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por la Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha, JEFE FINANCIERA, solicita a la Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar ajustes a las fuentes de financiamiento del presupuesto de la Empresa.

Una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el "Informe Presupuestario" de fecha 30 de septiembre de 2022, mismo que se adjunta al presente documento; para solicitar a usted, se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada.

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Recibido Gsuper 30-09-2022 8.30

Con sentimientos de distinguida consideración.

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
30 SEP 2022
Recibido por:

Atentamente,

MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

30 SET. 2022

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1923

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022

Srta. Ing. Betsy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: BETSY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2022-09-30	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2022-09-30	

Municipio de Quito

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
Gerencia Financiera Administrativa
Jefatura Financiera
Informe Presupuestario

Quito, 30 de septiembre de 2022

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando N° EPMGDT-GFA-2022-1815 de 20 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por el señor Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar traspaso presupuestario entre partidas.

Mediante Memorando N° EPMGDT-DC-2022-0364 de 26 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por la Sra. Dra. Mónica Catalina del Valle Vivanco, DIRECTORA DE CALIDAD, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria.

Mediante Memorando N° EPMGDT-GFA-2022-1905 de 29 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por la Sra. Psic. Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria.

Mediante Memorando N° EPMGDT-GFA-2022-1921 de 30 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por la Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha, JEFE FINANCIERA, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar ajustes a las fuentes de financiamiento del presupuesto de la Empresa.

Dentro de las referidas solicitudes de reforma presupuestaria se considera los siguientes puntos relevantes:

INFORME ADMINISTRATIVO

"ANTECEDENTES

La Jefatura Administrativa tiene como misión dar soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo mediante la formulación de políticas, directrices y estrategias, así como la realización

y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, como la adquisición de Bienes y Servicios incluidos los de Consultoría, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, como la contratación para la adquisición de combustible para el parque automotor de la EPMGDT , por lo que se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria dentro del Proyecto Gestión Administrativa según el siguiente detalle:

Quito Destino Turístico					
PROGRAMA	**PROYECTO**	**ACTIVIDAD**	**FINANCIAMIENTO**	**Partida**	**Importe**
Gastos Generales Administrativo	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa	9	730803	-239,00
	Gastos Comunes	Gastos Comunes de Fortalecimiento Empresarial	9	770199	239,00

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

SOLICITUD

Por lo tanto, se recomienda autorizar a quien corresponda realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa."

INFORME DE CALIDAD

"1. Antecedentes

El monto asignado para el programa de capacitación, conforme la partida presupuestaria No. 730613 para el año 2022 fue de $50,000.00 (cincuenta mil dólares americanos con 00/100). Durante el mes de febrero de 2022, se efectuó el pago restante a la contratista CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA

ASOMIP CÍA. LTDA. del contrato No. EPMGDT-2021-05 por un valor de $862.24 (ochocientos sesenta y dos dólares americanos con 24/100); por tanto, el valor restante de esta partida era de $49,137.76 (cuarenta y nueve mil ciento treinta y siete dólares americanos con 76/100).
Con fecha 13 de julio de 2022 se suscribió el contrato No. EPMGDT-2022-07, mediante Subasta Inversa Electrónica, código SIE-EPMGDT-04-2022 entre la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO y la CORPORACIÓN LÍDERES PARA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EMPRESARIAL, cuyo objeto es el "Servicio de capacitación turística para el sector turístico del Distrito Metropolitano de Quito", por un valor de USD 42.000,00 (cuarenta y dos mil dólares americanos con 00/100) más IVA, con un plazo de ejecución de 12 meses contados a partir de la suscripción del contrato. Al tratarse de un contrato bianual, el valor comprometido para el año 2022 es de $28.965,00 (veinte y ocho mil novecientos sesenta y cinco dólares americanos con 00/100), y el valor restante para el año 2023, es decir, $13.035,00 (trece mil treinta y cinco dólares americanos con 00/100).

2. Justificación del ajuste

Conforme Memorando No. EPMGDT-GT-2022-0079 de 31 de agosto de 2022 suscrito por Gerencia Técnica y su anexo el "Informe de justificación reforma presupuestaria, POA /PAC de la Dirección de Mercadeo" de 30 de agosto de 2022, existe la necesidad de realizar un aumento de techo presupuestario para la ejecución de acciones específicas por parte de la Dirección de Mercadeo que "permitirán mayor exposición, promoción y difusión del destino en los mercados objetivos". Por tanto, dado que la Dirección de Calidad no ha contemplado actividades adicionales fuera de la planificación establecida para el último trimestre de 2022, se pretende trasladar el saldo mencionado a la siguiente partida presupuestaria:

***ACTIVIDAD:** PROMOCIÓN NACIONAL*
***PRODUCTO:** PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO QUITO PARA LA REACTIVACIÓN TURÍSTICA DEL MERCADO LOCAL Y NACIONAL*
***PARTIDA:** 730207*
***DESCRIPCIÓN PARTIDA:** DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD*

2.1. Incremento calidad

Con base en lo detallado en los antecedentes, dentro de la partida presupuestaria de capacitación turística, existe un saldo por $20.115,00 (veinte mil ciento quince dólares americanos con 00/100). De este valor, se pretende trasladar el monto de $4.164,10 (cuatro mil ciento sesenta y cuatro dólares americanos con 10/100) a la partida presupuestaria No. 730207 de Gastos comunes, respecto a "Difusión, información y

publicidad", aumentando a $10.000,00 (diez mil dólares americanos con 00/100) el monto, con el fin de reforzar la promoción de la marca ciudad a través promoción del destino respecto a los actores de la industria turística del Distrito Metropolitano de Quito que fortalecen sus conocimientos y buscan mantenerse actualizados en las nuevas tendencias de viaje y servicio, resulta necesario difundir y promocionar que el destino Quito mejora sus competencias y conocimientos a través de programas de capacitación.

Cabe mencionar que la presente propuesta no afecta las metas intermedias existentes en la Dirección de Calidad.

2.2. Incremento Mercadeo

Debido al impacto de los eventos de capacitación a nivel local y nacional, resulta necesario promocionar a la ciudad a través de los programas de capacitación que emprende Quito Turismo, aplicando estrategias de posicionamiento, a fin de que sean iniciativas que perduren en el tiempo y puedan ser replicadas en los años posteriores, una vez se consoliden en el imaginario de la ciudadanía. Por este motivo, ya que el monto restante es de $15.950,90 (quince mil novecientos cincuenta dólares americanos con 90/100), se solicita trasladarlo a la partida 730207 de promoción nacional respecto al servicio de promoción y difusión del destino Quito para el mercado local y nacional. En este sentido, el enfoque local y nacional pone especial énfasis en el desarrollo y el refuerzo de iniciativas para el turismo local y nacional a través de la generación de mayores acciones de promoción de Quito para la ciudadanía en general y el turista interno, enfoque que se constituye en una prioridad ya que de acuerdo a las predicciones de la industria establecen que el turismo local y nacional sigue siendo el turismo que está reactivando los destinos a través de viajes y visitas de cortas distancias.

Conclusiones y recomendaciones

A fin de contar con una ejecución presupuestaria eficiente y buscando cumplir con los objetivos institucionales de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino - Quito Turismo, se solicita efectuar la reforma al Presupuestaria PAC reforzando el eje de la Dirección de Calidad, así como atender la necesidad actual de la Dirección de Mercadeo.

2. BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo mencionado anteriormente me permito dar a conocer que el siguiente movimiento presupuestario modifica los importes de diferentes partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	2 MERCADEO	116.232,32	100.281,42
	02 PROMOCION NACIONAL	15.950,90	
	01 PROMOCION NACIONAL	15.950,90	
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	15.950,90	
	05 GASTOS COMUNES	100.281,42	100.281,42
	01 GASTOS COMUNES MICE	100.281,42	100.281,42
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		100.281,42
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	3.281,42	
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	97.000,00	
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	79.970,73	79.970,73
	02 PROMOCION MICE	50.000,00	50.000,00
	01 PROMOCION NACIONAL MICE	50.000,00	50.000,00
01.03.02.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	40.000,00	
01.03.02.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	10.000,00	
01.03.02.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		40.000,00
01.03.02.01.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		10.000,00
	04 GASTOS COMUNES	29.970,73	29.970,73
	01GASTOS COMUNES MICE	29.970,73	29.970,73
01.03.04.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	20.000,00	
01.03.04.01.770199.000.17.01.0.001.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	9.970,73	
01.03.04.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		20.000,00
01.03.04.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		9.970,73
	6 DESARROLLO	**9.081,90**	**9.081,90**

	02 GASTOS COMUNES	0,00	9.081,90
	01 PROYECTOS TURISTICOS	0,00	9.081,90
01.06.03.01.730425.000.17.01.0.001.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO		9.081,90
01.06.03.01.730425.000.17.01.0.009.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO	9.081,90	
	7 CALIDAD	**33.556,69**	**49.507,59**
	02 CAPACITACION TURISTICA	0,00	20.115,00
	01 CAPACITACION TURISTICA	0,00	20.115,00
01.07.02.01.730613.000.17.01.0.001.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL		20.115,00
	03 DISTINTIVO Q	27.000,00	27.000,00
	01 DISTINTIVO Q	27.000,00	27.000,00
01.07.03.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	27.000,00	
01.07.03.01.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		27.000,00
	06 GASTOS COMUNES	6.556,69	2.392,59
	01 GASTOS COMUNES CALIDAD	6.556,69	2.392,59
01.07.06.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	6.556,69	
01.07.02.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		2.392,59
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	**5.851,07**	**5.851,07**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	0,00	5.851,07
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	0,00	5.851,07
01.08.01.01.730208.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		5.612,07
01.08.01.01.730803.000.17.01.0.009.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		239,00
	06 GASTOS COMUNES	239,00	0,00
	01 GASTOS COMUNES DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	239,00	0,00
01.08.06.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	239,00	
	07 GESTION DE TALENTO HUMANO	5.612,07	0,00
	01 GESTION DE TALENTO HUMANO	5.612,07	0,00
01.08.07.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	5.612,07	
	TOTAL	**244.692,71**	**244.692,71**

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria con el fin de continuar con el debido proceso y de esta manera cumplir con los requerimientos.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ing. Iheisy Germania López V. **Analista de Presupuesto** **EPMGDT**	Ing. Silvia Alexandra Guerrero **Jefe Financiera** **EPMGDT**	Ing. María Karina Gordillo **Gerente Financiera Administrativa** **EPMGDT**

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1815

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2022

PARA: Sra. Ing. María Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de reforma Presupuestaria - Jefatura Administrativa

De mi consideración:

ANTECEDENTES

La Jefatura Administrativa tiene como misión dar soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo mediante la formulación de políticas, directrices y estrategias, así como la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, como la adquisición de Bienes y Servicios incluidos los de Consultoría, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, como la contratación para la adquisición de combustible para el parque automotor de la EPMGDT , por lo que se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria dentro del Proyecto Gestión Administrativa según el siguiente detalle:

Quito Destino Turístico					
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	FINANCIAMIENTO	Partida	Importe
Gastos Generales Administrativo	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa	9	730803	-239,60
	Gastos Comunes	Gastos Comunes de Fortalecimiento Empresarial	9	770199	239,60

BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se toman los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuarán en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúan en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:
Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1815

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2022

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.
Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

SOLICITUD

Por lo tanto, se recomienda autorizar a quien corresponda realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha
JEFE ADMINISTRATIVO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sra. Ing. Ibeny Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA

Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-09-28 14:48:37 (GMT-5)

Generado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMCDT-GPA-2022-1815	Doc. Referencia:	
De:	Sr. Lcdo. CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA, Jefe Administrativo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de reforma Presupuestaria - Jefatura Administrativa	Descripción Asuntos:	
Fecha Documento:	2022-09-20 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-09-20 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEJANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2022-09-21 12:59:33 (GMT-5)	Recibir	JHONY GUILLERMO LOAIZA VASQUEZ (GADDMQ)	1	Presupuesto favor revisar y cuarar
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2022-09-26 11:06:48 (GMT-5)	Recibir	SILVIA ALEJANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	0	2. Favor leer, proceder revisar requerimiento y generar proyecto de reforma de conformidad a lo necesario.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA (GADDMQ)	2022-09-27 11:09:01 (GMT-5)	Firma Electrónica de Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA (GADDMQ)	2022-09-28 11:48:31 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA (GADDMQ)	2022-09-28 12:07:42 (GMT-5)	Registro	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	

Municipio de Quito

J. COMPRAS PÚBLICAS, PROCEDER ATENDER SOLICITUD DE REFORMA PAC, COORDINAR CON FINANCIERO PARA QUE SE REALICE INICIALMENTE LA REFORMA PRESUPUESTARIA.

J. FINANCIERA, PROCEDER ATENDER SOLICITUD Y GENERAR CONSULTA DE REQUERIMIENTOS PARA PRESENTARSE A LA CG PARA SU AUTORIZACIÓN RESPECTIVA.

Presupuesto / favor revisar y tramitar

27/Sep/2022

Memorando Nro. EPMGDT-DC-2022-0365

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Reforma Presupuestaria PAC Dirección Calidad â Dirección de Mercadeo

De mi consideración:

Por medio del presente solicito continuar con la gestión de la ejecución de reforma Presupuestaria – PAC de la Dirección de Calidad, de acuerdo con la sumilla de autorización de Gerencia General correspondiente al memorando No. EPMGDT-DC-2022-0364.

Para el efecto, adjunto matriz de reforma solicitada e informe de justificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
27 SEP 2022
Recibido por:
Rosa E. Yerovi R.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Mónica Catalina Del Valle Vivanco
DIRECTORA DE CALIDAD
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD

Anexos:
- EPMGDT-DC-2022-0364.pdf
- Hoja_de_ruta_EPMGDT-DC-2022-0364 (4).pdf
- FORMATO REFORMA PRESUPUESTARIA - PAC CALIDAD (1)-signed-signed.pdf
- Informe justificación reforma POA PAC V1-signed-signed (1)-signed.pdf

Recibido Gaspar 27-09-2022 13:11

Copia:
Sr. Ing. Pablo Israel Arboleda Bonilla
Jefe de Calidad
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD

QUITO JEFATURA FINANCIERA
27 SET. 2022
12:18

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DC-2022-0365

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: PABLO ISRAEL ARBOLEDA BONILLA	piab	EPMGDT-DC	2022-09-27	
Revisado por: PABLO ISRAEL ARBOLEDA BONILLA	piab	EPMGDT-DC	2022-09-27	
Aprobado por: Mónica Catalina Del Valle Vivanco	mcdv	EPMGDT-DC	2022-09-27	

MONICA CATALINA DEL VALLE VIVANCO

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DC-2022-0364

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Reforma Presupuestaria PAC Dirección Calidad â Dirección de Mercadeo.

De mi consideración:

Por medio del presente solicito su autorización para la reforma presupuestaria - PAC de las siguientes actividades:

Actividad	Capacitación turística - Capacitación turística dirigida al sector turístico del Distrito Metropolitano de Quito
Partida	730613
Ajuste	$20.115.00 en menos a $00.0

Actividad	Gastos comunes de calidad – Difusión, promoción y publicidad
Partida	730207
Ajuste	$4164.1 en más a $10.000

Y, traspaso de recursos económicos a la Dirección de Mercadeo.

Actividad	Promoción nacional - Promoción turística del destino Quito para la reactivación turística del mercado local y nacional
Partida	730207
Ajuste	$15950.9 en más
Dirección	Mercadeo

Para el efecto, adjunto matriz de reforma solicitada e informe de justificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DC-2022-0364

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Dra. Mónica Catalina Del Valle Vivanco
DIRECTORA DE CALIDAD
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD

Anexos:
- FORMATO REFORMA PRESUPUESTARIA - PAC CALIDAD (1)-signed-signed.pdf
- Informe justificación reforma POA PAC V1-signed-signed (1)-signed.pdf

Copia:
Sr. Ing. Pablo Israel Arboleda Bonilla
Jefe de Calidad
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: PABLO ISRAEL ARBOLEDA BONILLA	piab	EPMGDT-DC	2022-09-26	
Aprobado por: Mónica Catalina Del Valle Vivanco	mcdv	EPMGDT-DC	2022-09-26	

MONICA CATALINA DEL VALLE VIVANCO

Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-09-27 10:17:03 (GMT-5)

Generado por: PABLO ISRAEL ARBOLEDA BONILLA

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-DC-2022-0364	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sra. Dra. Mónica Catalina Del Valle Vivanco, Directora de Calidad, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Reforma Presupuestaria PAC Dirección Calidad á Dirección de Mercadeo.	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2022-09-26 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2022-09-26 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD	Mónica Catalina Del Valle Vivanco (GADDMQ)	2022-09-27 10:13:11 (GMT-5)	Reasignar	PABLO ISRAEL ARBOLEDA BONILLA (GADDMQ)	1	Pablo, para tu conocimiento y seguimiento
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2022-09-27 08:52:56 (GMT-5)	Reasignar	Mónica Catalina Del Valle Vivanco (GADDMQ)	1	D. Calidad Autorizado. Continuar con el proceso correspondiente bajo la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2022-09-27 08:45:59 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	1	G. Técnica - D. Calidad Autorizado. Continuar con el proceso correspondiente bajo la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD	Mónica Catalina Del Valle Vivanco (GADDMQ)	2022-09-26 13:29:06 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD	Mónica Catalina Del Valle Vivanco (GADDMQ)	2022-09-26 13:29:06 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD	Mónica Catalina Del Valle Vivanco (GADDMQ)	2022-09-26 13:28:44 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	Reforma Presupuestaria PAC Dirección Calidad á Dirección de Mercadeo.

Municipio de Quito

INFORME DE JUSTIFICACIÓN
REFORMA PRESUPUESTARIA PAC
DIRECCIÓN DE CALIDAD Y DIRECCIÓN DE MERCADEO

Quito, 26 de septiembre de 2022

1. Antecedentes

La misión de la EPMGDT - Quito Turismo, es desarrollar y promocionar turísticamente el Distrito Metropolitano de Quito, en beneficio del visitante local, nacional y extranjero, tendiendo a promover las mejores prácticas de calidad, sostenibilidad e innovación contando con talento humano especializado. Uno de sus objetivos principales es "(...) a. Desarrollar la actividad turística en el Distrito Metropolitano de Quito, tales como la generación y reconversión de nuevos productos turísticos, adecuación de la infraestructura turística, capacitación, formación y profesionalización en el sector turístico, entre otras (...)".

A partir del año 2009, en el Distrito Metropolitano de Quito se implementó el cobro de la "Tasa por Facilidades y Servicios Turísticos" que se ha convertido en un ingreso importante para la inversión en la gestión turística de la ciudad; es así que, en el Artículo 1584 del Código Municipal, establece que el hecho generador de la tasa es el aprovechamiento de los servicios y facilidades turísticas que presta el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mismo que se realiza directamente o a través de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo donde la tasa es retributiva con servicios públicos, entre los cuáles se considera la capacitación al personal operativo y administrativo de establecimientos turísticos de la ciudad.

En este sentido y con el propósito de mejorar la calidad de la prestación de los servicios turísticos del Distrito Metropolitano de Quito, Quito Turismo en los últimos dos años, ha reforzado su programa de capacitación, promovido desde la Dirección de Calidad de la empresa; en el año 2021, este tuvo un alcance de 5 mil 618 personas capacitadas a través de 174 eventos de capacitación (entre eventos presenciales y virtuales). Así también, de enero a julio de 2022, se han alcanzado a un total de 1824 personas capacitadas en 68 eventos ejecutados.

El monto asignado para el programa de capacitación, conforme la partida presupuestaria No. 730613 para el año 2022 fue de $50,000.00 (cincuenta mil dólares americanos con 00/100). Durante el mes de febrero de 2022, se efectuó el pago restante a la contratista CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA ASOMIP CÍA. LTDA. del contrato No. EPMGDT-2021-05 por un valor de $862.24 (ochocientos sesenta y dos dólares americanos con 24/100); por tanto, el valor restante de esta partida era de $49,137.76 (cuarenta y nueve mil ciento treinta y siete dólares americanos con 76/100).

Con fecha 13 de julio de 2022 se suscribió el contrato No. EPMGDT-2022-07, mediante Subasta Inversa Electrónica, código SIE-EPMGDT-04-2022 entre la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO y la CORPORACIÓN LÍDERES PARA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EMPRESARIAL, cuyo objeto es el "Servicio de capacitación turística para el sector turístico del Distrito Metropolitano de Quito", por un valor de USD

42.000,00 (cuarenta y dos mil dólares americanos con 00/100) más IVA, con un plazo de ejecución de 12 meses contados a partir de la suscripción del contrato. Al tratarse de un contrato bianual, el valor comprometido para el año 2022 es de $28.965,00 (veinte y ocho mil novecientos sesenta y cinco dólares americanos con 00/100), y el valor restante para el año 2023, es decir, $13.035,00 (trece mil treinta y cinco dólares americanos con 00/100).

2. Justificación del ajuste

En este sentido y con el propósito de mejorar la calidad de la prestación de los servicios turísticos del Distrito Metropolitano de Quito, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo, ha contemplado la ejecución de un plan de capacitación, que fortalezca las capacidades y destrezas del personal que labora en los establecimientos turísticos de la ciudad.

La ejecución del plan de capacitaciones bianual (2022 - 2023), contribuye a la reactivación del sector turístico, así como al mejoramiento de los estándares de calidad en la atención al visitante nacional y extranjero, innovación de productos y servicios y, una correcta promoción de estos, aportando de manera significativa al desarrollo de los actores de la industria turística del Distrito Metropolitano de Quito.

Conforme Memorando No. EPMGDT-GT-2022-0079 de 31 de agosto de 2022 suscrito por Gerencia Técnica y su anexo el "Informe de justificación reforma presupuestaria, POA /PAC de la Dirección de Mercadeo" de 30 de agosto de 2022, existe la necesidad de realizar un aumento de techo presupuestario para la ejecución de acciones específicas por parte de la Dirección de Mercadeo que *"permitirán mayor exposición, promoción y difusión del destino en los mercados objetivos"*. Por tanto, dado que la Dirección de Calidad no ha contemplado actividades adicionales fuera de la planificación establecida para el último trimestre de 2022, se pretende trasladar el saldo mencionado a la siguiente partida presupuestaria:

ACTIVIDAD: PROMOCIÓN NACIONAL
PRODUCTO: PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO QUITO PARA LA REACTIVACIÓN TURÍSTICA DEL MERCADO LOCAL Y NACIONAL
PARTIDA: 730207
DESCRIPCIÓN PARTIDA: DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Matriz anexa al presente informe.

2.1. Incremento calidad
Con base en lo detallado en los antecedentes, dentro de la partida presupuestaria de capacitación turística, existe un saldo por $20.115,00 (veinte mil ciento quince dólares americanos con 00/100). De este valor, se pretende trasladar el monto de $4.164,10 (cuatro mil ciento sesenta y cuatro dólares americanos con 10/100) a la partida presupuestaria No. 730207 de Gastos comunes, respecto a "Difusión, información y publicidad", aumentando a $10.000,00 (diez mil dólares americanos con 00/100) el monto, con el fin de reforzar la promoción de la marca ciudad a través promoción del

destino respecto a los actores de la industria turística del Distrito Metropolitano de Quito que fortalecen sus conocimientos y buscan mantenerse actualizados en las nuevas tendencias de viaje y servicio, resulta necesario difundir y promocionar que el destino Quito mejora sus competencias y conocimientos a través de programas de capacitación.

Cabe mencionar que la presente propuesta no afecta las metas intermedias existentes en la Dirección de Calidad.

2.2. Incremento Mercadeo

Debido al impacto de los eventos de capacitación a nivel local y nacional, resulta necesario promocionar a la ciudad a través de los programas de capacitación que emprende Quito Turismo, aplicando estrategias de posicionamiento, a fin de que sean iniciativas que perduren en el tiempo y puedan ser replicadas en los años posteriores, una vez se consoliden en el imaginario de la ciudadanía. Por este motivo, ya que el monto restante es de $15.950,90 (quince mil novecientos cincuenta dólares americanos con 90/100), se solicita trasladarlo a la partida 730207 de promoción nacional respecto al servicio de promoción y difusión del destino Quito para el mercado local y nacional. En este sentido, el enfoque local y nacional pone especial énfasis en el desarrollo y el refuerzo de iniciativas para el turismo local y nacional a través de la generación de mayores acciones de promoción de Quito para la ciudadanía en general y el turista interno, enfoque que se constituye en una prioridad ya que de acuerdo a las predicciones de la industria establecen que el turismo local y nacional sigue siendo el turismo que está reactivando los destinos a través de viajes y visitas de cortas distancias.

Conclusiones y recomendaciones

A fin de contar con una ejecución presupuestaria eficiente y buscando cumplir con los objetivos institucionales de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino - Quito Turismo, se solicita efectuar la reforma al Presupuestaria PAC reforzando el eje de la Dirección de Calidad, así como atender la necesidad actual de la Dirección de Mercadeo.

Atentamente,

Elaborado por:

PABLO ISRAEL ARBOLEDA BONILLA

Pablo Arboleda
JEFE DE CALIDAD

Revisión:

MONICA CATALINA DEL VALLE VIVANCO

Mónica del Valle
DIRECTORA DE CALIDAD

MARIA BELEN HEREDIA MEDINA

María Belén Heredia
DIRECTORA DE MERCADEO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
REFORMA PRESUPUESTARIA Y PAC
CAUDAD

REFORMA PAC	REFORMA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA	Area QT	PROYECTO QT	Actividad QT	DETALLE ESPECIFICO DE LA COMPRA	PARTIDA	SALDO ACTUAL	AJUSTE EN MENOS	AJUSTE EN MÁS	NUEVO CODIFICADO	CUATRIMESTRE
X	X	01 TURISMO SOSTENIBLE	02 MERCADEO	02 PROMOCIÓN NACIONAL	01 PROMOCIÓN NACIONAL	Promoción turística del destino Quito para la reactivación turística del mercado local y nacional	730107	22.609,28	15.950,90		38.560,18	III
			07 CALIDAD	02 CAPACITACION TURISTICA	01 CAPACITACION TURISTICA	Capacitación turística dirigida al sector turístico del Distrito Metropolitano de Quito	730615	20.115,00		20.115,00	0,00	III
				06 GASTOS COMUNES	01 GASTOS COMUNES DE CALIDAD	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	730207	5.925,90	4.164,10		10.090,00	III
TOTALES								48.560,18	20.115,00	20.115,00	48.560,18	

MARIA BELEN HEREDIA MEDINA
DIRECTORA DE MERCADEO

MONICA CATALINA DEL VALLE VIVANCO
CALIDAD

Presupuesto / Folio 1
revisar y tramitar
30/SEP/2022
cgp

J. FINANCIERA, ANALIZAR REQUERIMIENTO Y REMITIR RESPUESTA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1905

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA PRESUPUESTARIA Y PAC

De mi consideración:

Con base a lo manifestado por el Jefe Administrativo mediante correo electrónico de 28 de septiembre de 2022, en el cual indica que se *"está realizando el levantamiento de información de la etapa preparatoria y precontractual para la contratación del "SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS, PARA LA PARTICIPACIÓN DE QUITO TURISMO EN FERIAS, CONGRESOS Y OTROS EVENTOS EN EL PERÍODO 2022 HASTA JUNIO 2023", una vez realizado el estudio de mercado de conformidad a las nuevas resoluciones y directrices del SERCOP, se ha procedido a determinar el presupuesto referencial para el referido proceso (...)*; con dicho antecedente, para el efecto es necesario realizar la reforma presupuestaria y reforma PAC, en tal razón solicito comedidamente autorizar a quien corresponda se realice la reforma presupuestaria y PAC de conformidad al detalle del cuadro anexo físicamente, mismas que se requieren con la finalidad de continuar con el debido proceso de contratación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

QUITO JEFATURA FINANCIERA 29 SET. 2022

Documento firmado electrónicamente

Psic.Ind. Raquel Aracely Corrales Mosquera
JEFE DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Recibido GLOPEZ 30-09-2022 10:03

TURISMO GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA 29 SEP 2022 Recibido por: Rosa E. Mora

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1905

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

Anexos:
- correo Jefatura Administrativa.pdf

Copia:
Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quiroga
Jefe Administrativo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

REFORMAS 2022

REFORMA PRESUPUESTARIA PARA "SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS, PARA LA PARTICIPACIÓN DE QUITO TURISMO EN

REFORMA PAC	REFORMA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA	Área GT	PROYECTO GT	Actividad GT	DETALLE ESPECIFICO DE LA COMPRA	PARTIDA	SALDO ACTUAL	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	NUEVO CODIFICADO	CUATRIMESTRE
	X	QUITO TURISMO	ADMINISTRATIVO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		730208	27.705,21	0,00	5.612,07	22.123,14	
				GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS, PARA LA PARTICIPACIÓ N DE QUITO TURISMO EN FERIAS, CONGRESOS Y	730302	3.068,62	5.612,07		8.680,69	
		TOTALES						30.805,83	5.612,07	5.612,07	30.805,83	

Raquel Carrera
JEFE DE TALENTO HUMANO

Carlos Cadena
JEFE ADMINISTRATIVO

REFORMA PAC PARA "SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS, PARA LA PARTICIPACIÓN DE QUITO TURISMO EN FERIAS, CONGRESOS Y OTROS EVENTOS EN EL PERÍODO 2022 HASTA JUNIO 2023

No.	Partida Pres.	CPC	T. Régimen	Régimen	Fuente BID	Tipo de Procedimiento	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cantidad	V. Total	Ajuste en Más	Ajuste en Menos	V. Modificado	Cantidad	V. Total	Periodo	ÁREA
7	730301	44112001	Servicios	Común	NO	Proceso de Ínfimo Cuantía	No Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS	Unidad	20	800,00	800,00		800			2	TALENTO HUMANO
8	730302	44112002	Servicios	Común	NO	Proceso de Ínfimo Cuantía	No Normalizado	NO	Menor Cuantía			7	5.612,07			5.612,07	20	5.612,07	2	TALENTO HUMANO
9	730208	85319002	Servicios	Común	NO	Proceso de Ínfimo Cuantía	No Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones de la Empresa Pública Quito Turismo y sus dependencias administrativas	Unidad	4	68.673,24	68.673,24		5.612,07	10	61.061,17	2	ALIMENTACIÓN

Raquel Carrera
JEFE DE TALENTO HUMANO

Carlos Cadena
JEFE ADMINISTRATIVO

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1921

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022

PARA: Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR AJUSTES A LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

De mi consideración:

Mediante Resolución de Sesión Extraordinaria de Directorio N° EPMGDT-SD-001-EX de fecha 19 de septiembre de 2022, debidamente suscrito por el Sr. Abg. Diego Carrasco Ramos, Delegado Permanente del Presidente del Directorio EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO y por la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira, GERENTE GENERAL, Secretaria del Directorio EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO, en el punto ***"RESOLUCIÓN 001-07-2022"*** resuelven:

"CONOCER Y APROBAR EL INCREMENTO AL TECHO PRESUPUESTARIO DE LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO – QUITO TURISMO -, ACORDE LO PRESCRITO POR EL ARTÍCULO 5 LITERAL M) DEL REGLAMENTO INTERNO DEL DIRECTORIO (RID), CON BASE EN LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS OPORTUNAMENTE Y QUE SON PARTE DEL EXPEDIENTE DEL DIRECTORIO"

La **ORDENANZA METROPOLITANA No. 037-2022; ORDENANZA METROPOLITANA DE CÓDIFICACIÓN DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en el Artículo 1334** establece:

"Para la promoción y desarrollo del turismo hacia el Distrito Metropolitano de Quito, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- mantendrá el Fondo de Promoción y Desarrollo Turístico del Distrito Metropolitano de Quito, a través del contrato irrevocable de fideicomiso mercantil, en el que consta como constituyente y beneficiario del mismo, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo.

Los recursos económicos de este Fondo deberán financiar las actividades de promoción, desarrollo de productos turísticos, capacitación e impulso del segmento de reuniones y eventos en el Distrito Metropolitano de Quito, según la planificación estratégica y operativa de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo-.

Del total recaudado, los recursos destinados para promoción ascenderán hasta un máximo del 35%, para el impulso del segmento de reuniones y eventos se destinará hasta un máximo del 20%, para el desarrollo turístico se destinará por lo menos el 12,5% y para capacitación turística se destinará por lo menos el 12,5%. Si por cualquier causa los recursos no se pueden usar en un período, se acumularán y usarán en los siguientes ejercicios. No se asignarán recursos económicos para la realización de gastos administrativos, a excepción de aquellos referidos a la administración y recaudación de los recursos."

Con estos antecedentes y toda vez que con la ampliación del techo presupuestario se ha incrementado la fuente de ingresos 001, a fin de cumplir con la normativa legal vigente es necesario distribuir en el gasto en base a los porcentajes establecidos en la referida Ordenanza.

Por lo expuesto solicito a Usted Sra. Gerente Financiera Administrativa, su autorización para realizar los

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2022-1921

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022

respectivos ajustes a las fuentes de financiamiento del presupuesto de la Empresa, de acuerdo al detalle que se adjunta a este documento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
JEFE FINANCIERA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Anexos:
- reforma fuentes de financiamiento septiembre de 2022-signed.pdf

Copia:
Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2022-09-30	
Aprobado por: SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA	sagch	EPMGDT-GFA	2022-09-30	

Firmado electrónicamente por: SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO
AJUSTES PRESUPUESTARIOS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	6 DESARROLLO	**9.081,90**	**9.081,90**
	02 GASTOS COMUNES	-	9.081,90
	01 PROYECTOS TURISTICOS	-	9.081,90
01.06.03.01.730425.000.17.01.0.001.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, M		9.081,90
01.06.03.01.730425.000.17.01.0.009.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, M	9.081,90	
	2 MERCADEO	100.281,42	100.281,42
	05 GASTOS COMUNES	100.281,42	100.281,42
	01 GASTOS COMUNES MICE	100.281,42	100.281,42
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		100.281,42
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	3.281,42	
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	97.000,00	
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	79.970,73	79.970,73
	02 PROMOCION MICE	50.000,00	50.000,00
	01 PROMOCION NACIONAL MICE	50.000,00	50.000,00
01.03.02.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	40.000,00	
01.03.02.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	10.000,00	
01.03.02.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		40.000,00
01.03.02.01.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		10.000,00
	04 GASTOS COMUNES	29.970,73	29.970,73
	01GASTOS COMUNES MICE	29.970,73	29.970,73
01.03.04.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	20.000,00	
01.03.04.01.770199.000.17.01.0.001.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	9.970,73	
01.03.04.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		20.000,00
01.03.04.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		9.970,73
	7 CALIDAD	29.392,59	29.392,59
	03 DISTINTIVO Q	27.000,00	27.000,00
	01 DISTINTIVO Q	27.000,00	27.000,00
01.07.03.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	27.000,00	
01.07.03.01.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		27.000,00
	06 GASTOS COMUNES	2.392,59	2.392,59
	01 GASTOS COMUNES CALIDAD	2.392,59	2.392,59
01.07.06.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	2.392,59	
01.07.02.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		2.392,59
TOTAL		**218.726,64**	**218.726,64**

FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR: SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA

Ing. Silvia Guerrero.
JEFE FINANCIERA

Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-09-30 15:17:11 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2022-1921	**Doc. Referencia:**	–
De:	Sra. Ing. SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA, Jefe Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR AJUSTES A LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	**Descripción Anexos:**	–
Fecha Documento:	2022-09-30 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2022-09-30 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2022-09-30 14:55:42 (GMT-5)	Reasignar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	0	Presupuesto/ favor revisar y continuar con trámite pertinente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2022-09-30 14:48:09 (GMT-5)	Reasignar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	0	2. Financiera, proceder de conformidad a la normativa la normativa legal vigente y agregar a proyecto de reforma.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2022-09-30 14:36:40 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2022-09-30 14:36:40 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2022-09-30 14:36:22 (GMT-5)	Registro	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
POA 2022 con reformas e incremento de Techo

ANIO	PROGRAMA mc	PROYECTO MC	PRODUCTO MC	PROGRAMA QT	OBRA MC	ACTIVIDAD MC - SGP	ITEM	Descripción Item presupuestario	Suma de Codificado
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER	630104	ENERGIA ELECTRICA	3.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER	630105	TELECOMUNICACIONES	753,32
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER	630203	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER	630207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER	630208	SERVICIO DE VIGILANCIA	9.580,38
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER	630209	SERVICIOS DE ASEO; VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACION, DESINFECCION Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PUBLICO	4.987,64
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER	630402	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	5.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER	630404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	620,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER	631203	MINEROS (MERCADERIA A CONSIGNACION)	20.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER	670201	SEGUROS	393,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER	670204	GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	2.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER	730205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO - CEB	630101	AGUA POTABLE	1.800,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO - CEB	630104	ENERGIA ELECTRICA	4.500,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO - CEB	630203	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO - CEB	630208	SERVICIO DE VIGILANCIA	5.922,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO - CEB	630402	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS EN OTROS ESPACIOS	630207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	72.245,23
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS EN OTROS ESPACIOS	670199	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	100,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS EN OTROS ESPACIOS	730249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS EN OTROS ESPACIOS	770206	COSTAS JUDICIALES; TRAMITES NOTARIALES Y LEGALIZACION DE DOCUMENTOS	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS EN OTROS ESPACIOS	630207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	64.070,87
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS EN OTROS ESPACIOS	730249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO-CCMQ	630208	SERVICIO DE VIGILANCIA	23.726,40
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL PRODUCTO COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURISMO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS - COMERCIALIZACIÓN		(en blanco)	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACIÓN	610204	DECIMOCUARTO SUELDO	300,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACIÓN	610509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACIÓN	610512	SUBROGACION	700,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACIÓN	610105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	67.611,20
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACIÓN	610203	DECIMOTERCER SUELDO	7.200,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACIÓN	610204	DECIMOCUARTO SUELDO	2.125,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACIÓN	610509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2.261,96
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACIÓN	610510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	18.788,80
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACIÓN	610512	SUBROGACION	300,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACIÓN	610601	APORTE PATRONAL	10.065,61
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACIÓN	610602	FONDO DE RESERVA	6.275,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACIÓN	610707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	3.358,04
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	GESTIONAR Y LEVANTAR AUSPICIOS EN EVENTOS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS		(en blanco)	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	1 COMERCIALIZACION	No aplica	GESTIONAR EL FOMENTO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA INVERSIÓN TURÍSTICA EN EL DMQ		(en blanco)	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN	**Total 1 COMERCIALIZACION**					**338.684,45**
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	2 MERCADEO	No aplica	ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO SUDAMÉRICA		(en blanco)	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	2 MERCADEO	No aplica	ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO NACIONAL	730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	161.234,11
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	2 MERCADEO	No aplica	ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO NACIONAL	730249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	59.831,54
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	2 MERCADEO	No aplica	ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO NACIONAL	730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	63.416,79

ANIO	PROGRAMA mc	PROYECTO MC	PRODUCTO MC	PROGRAMA QT	OBRA MC	ACTIVIDAD MC - SGP	ITEM	Descripción Item presupuestario	Suma de Codificado
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	2 MERCADEO	No aplica	ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO NACIONAL	730249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	2 MERCADEO	No aplica	ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO NORTEAMÉRICA	730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	72.699,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	2 MERCADEO	No aplica	ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO NORTEAMÉRICA	730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	125.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	2 MERCADEO	No aplica	ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO EUROPA Y RESTO DEL MUNDO	730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	73.436,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	2 MERCADEO	No aplica	ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO EUROPA Y RESTO DEL MUNDO	730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	120.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	2 MERCADEO	No aplica	ACCIONES PROMOCIONALES EN MEDIOS DIGITALES	730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	40.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	2 MERCADEO	No aplica	ACCIONES PROMOCIONALES EN MEDIOS DIGITALES	730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	5.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	2 MERCADEO	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL PRODUCTO DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	273.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	2 MERCADEO	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL PRODUCTO DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	730301	PASAJES AL INTERIOR	759,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	2 MERCADEO	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL PRODUCTO DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	730302	PASAJES AL EXTERIOR	24.500,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	2 MERCADEO	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL PRODUCTO DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2.480,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	2 MERCADEO	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL PRODUCTO DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	730304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	20.340,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	2 MERCADEO	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL PRODUCTO DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	770199	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	2 MERCADEO	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL PRODUCTO DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	97.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	2 MERCADEO	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL PRODUCTO DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	730301	PASAJES AL INTERIOR	1.700,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	2 MERCADEO	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL PRODUCTO DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	730302	PASAJES AL EXTERIOR	5.750,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	2 MERCADEO	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL PRODUCTO DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	730304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	18.550,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	2 MERCADEO	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE MERCADEO	710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	2 MERCADEO	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE MERCADEO	710512	SUBROGACION	1.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	2 MERCADEO	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE MERCADEO	710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	109.164,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	2 MERCADEO	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE MERCADEO	710203	DECIMOTERCER SUELDO	9.097,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	2 MERCADEO	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE MERCADEO	710204	DECIMO CUARTO SUELDO	2.475,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	2 MERCADEO	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE MERCADEO	710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	2 MERCADEO	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE MERCADEO	710512	SUBROGACION	1.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	2 MERCADEO	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE MERCADEO	710601	APORTE PATRONAL	12.717,62
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	2 MERCADEO	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE MERCADEO	710602	FONDO DE RESERVA	7.972,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	2 MERCADEO	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE MERCADEO	710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	3.458,20
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	**Total 2 MERCADEO**					**1.313.580,26**
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO DEL CLUSTER DEL SEGMENTO DE NEGOCIOS MICE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- MICE	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	No aplica	ACCIONES PROMOCIONALES MERCADO LOCAL Y NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE REUNIONES	730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	79.990,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO DEL CLUSTER DEL SEGMENTO DE NEGOCIOS MICE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- MICE	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	No aplica	ACCIONES PROMOCIONALES MERCADO LOCAL Y NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE REUNIONES	730249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	30.900,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO DEL CLUSTER DEL SEGMENTO DE NEGOCIOS MICE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- MICE	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	No aplica	ACCIONES PROMOCIONALES MERCADO LOCAL Y NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE REUNIONES	730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO DEL CLUSTER DEL SEGMENTO DE NEGOCIOS MICE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- MICE	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	No aplica	ACCIONES PROMOCIONALES MERCADO LOCAL Y NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE REUNIONES	730249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO DEL CLUSTER DEL SEGMENTO DE NEGOCIOS MICE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- MICE	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	No aplica	GESTIONAR EL DESARROLLO DE LOS SEGMENTOS DE LA INDUSTRIA DE REUNIONES		(en blanco)	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO DEL CLUSTER DEL SEGMENTO DE NEGOCIOS MICE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- MICE	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL PRODUCTO MICE	730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	43.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO DEL CLUSTER DEL SEGMENTO DE NEGOCIOS MICE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- MICE	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL PRODUCTO MICE	730301	PASAJES AL INTERIOR	1.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO DEL CLUSTER DEL SEGMENTO DE NEGOCIOS MICE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- MICE	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL PRODUCTO MICE	730302	PASAJES AL EXTERIOR	12.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO DEL CLUSTER DEL SEGMENTO DE NEGOCIOS MICE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- MICE	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL PRODUCTO MICE	730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.500,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO DEL CLUSTER DEL SEGMENTO DE NEGOCIOS MICE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- MICE	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL PRODUCTO MICE	730304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	12.100,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO DEL CLUSTER DEL SEGMENTO DE NEGOCIOS MICE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- MICE	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL PRODUCTO MICE	770199	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	17.840,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO DEL CLUSTER DEL SEGMENTO DE NEGOCIOS MICE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- MICE	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL PRODUCTO MICE	730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO DEL CLUSTER DEL SEGMENTO DE NEGOCIOS MICE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- MICE	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	No aplica	ACCIONES PROMOCIONALES A NIVEL INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA DE REUNIONES	730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	78.967,69
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO DEL CLUSTER DEL SEGMENTO DE NEGOCIOS MICE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- MICE	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	No aplica	ACCIONES PROMOCIONALES A NIVEL INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA DE REUNIONES	730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	142.897,31

ANIO	PROGRAMA mc	PROYECTO MC	PRODUCTO MC	PROGRAMA QT	OBRA MC	ACTIVIDAD MC - SGP	ITEM	Descripción Item presupuestario	Suma de Codificado
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO DEL CLUSTER DEL SEGMENTO DE NEGOCIOS MICE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- MICE	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE MICE	710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO DEL CLUSTER DEL SEGMENTO DE NEGOCIOS MICE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- MICE	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE MICE	710512	SUBROGACION	1.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO DEL CLUSTER DEL SEGMENTO DE NEGOCIOS MICE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- MICE	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE MICE	710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	42.369,13
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO DEL CLUSTER DEL SEGMENTO DE NEGOCIOS MICE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- MICE	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE MICE	710203	DECIMOTERCER SUELDO	5.298,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO DEL CLUSTER DEL SEGMENTO DE NEGOCIOS MICE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- MICE	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE MICE	710204	DECIMO CUARTO SUELDO	1.425,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO DEL CLUSTER DEL SEGMENTO DE NEGOCIOS MICE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- MICE	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE MICE	710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	21.206,87
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO DEL CLUSTER DEL SEGMENTO DE NEGOCIOS MICE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- MICE	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE MICE	710601	APORTE PATRONAL	7.406,61
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO DEL CLUSTER DEL SEGMENTO DE NEGOCIOS MICE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- MICE	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE MICE	710602	FONDO DE RESERVA	4.223,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO DEL CLUSTER DEL SEGMENTO DE NEGOCIOS MICE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- MICE	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE MICE	710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	3.178,80
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO DEL CLUSTER DEL SEGMENTO DE NEGOCIOS MICE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- MICE	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	No aplica	ACCIONES Y APOYO EN LA GESTIÓN DE LA CONECTIVIDAD PARA LA CIUDAD DE QUITO		(en blanco)	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO DEL CLUSTER DEL SEGMENTO DE NEGOCIOS MICE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- MICE	**Total 3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE**					**507.302,41**
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	4 COMUNICACION	No aplica	COMUNICACIÓN DE ACCIONES SOBRE EL DESTINO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.247,14
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	4 COMUNICACION	No aplica	COMUNICACIÓN DE ACCIONES SOBRE EL DESTINO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	730105	TELECOMUNICACIONES	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	4 COMUNICACION	No aplica	COMUNICACIÓN DE ACCIONES SOBRE EL DESTINO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	183.143,50
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	4 COMUNICACION	No aplica	COMUNICACIÓN DE ACCIONES SOBRE EL DESTINO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	730241	SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACION EN TELEVISION, RADIO, PRENSA, MEDIOS ON-LINE Y OTROS	3.500,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	4 COMUNICACION	No aplica	COMUNICACIÓN DE ACCIONES SOBRE EL DESTINO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	730249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	4 COMUNICACION	No aplica	COMUNICACIÓN DE ACCIONES SOBRE EL DESTINO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	4 COMUNICACION	No aplica	COMUNICACIÓN DE ACCIONES SOBRE EL DESTINO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	731404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	4 COMUNICACION	No aplica	COMUNICACIÓN DE ACCIONES SOBRE EL DESTINO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	731407	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	200,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	4 COMUNICACION	No aplica	COMUNICACIÓN DE ACCIONES SOBRE EL DESTINO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	731411	PARTES Y REPUESTOS	159,54
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	4 COMUNICACION	No aplica	COMUNICACIÓN DE ACCIONES SOBRE EL DESTINO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10.749,82
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	4 COMUNICACION	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL PRODUCTO DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL -	730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	5.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	4 COMUNICACION	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL PRODUCTO DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL -		(en blanco)	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	4 COMUNICACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE COMUNICACIÓN	710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	4 COMUNICACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE COMUNICACIÓN	710512	SUBROGACION	1.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	4 COMUNICACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE COMUNICACIÓN	710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	75.876,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	4 COMUNICACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE COMUNICACIÓN	710203	DECIMOTERCER SUELDO	7.129,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	4 COMUNICACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE COMUNICACIÓN	710204	DECIMO CUARTO SUELDO	1.700,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	4 COMUNICACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE COMUNICACIÓN	710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	650,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	4 COMUNICACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE COMUNICACIÓN	710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	9.672,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	4 COMUNICACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE COMUNICACIÓN	710601	APORTE PATRONAL	9.966,35
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	4 COMUNICACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE COMUNICACIÓN	710602	FONDO DE RESERVA	6.379,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	4 COMUNICACION	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE COMUNICACIÓN	710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	3.277,40
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	**Total 4 COMUNICACION**					**321.649,75**
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES TURÍSTICOS - INTELIGENCIA DE MERCADOS	5 INTELIGENCIA DE MERCADOS	No aplica	PROVEER DE ESTADÍSTICAS TURÍSTICAS A LA EMPRESA Y CIUDAD	730601	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	8.520,64
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES TURÍSTICOS - INTELIGENCIA DE MERCADOS	5 INTELIGENCIA DE MERCADOS	No aplica	PROVEER DE ESTADÍSTICAS TURÍSTICAS A LA EMPRESA Y CIUDAD	730601	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	9.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES TURÍSTICOS - INTELIGENCIA DE MERCADOS	5 INTELIGENCIA DE MERCADOS	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES TURÍSTICOS - INTELIGENCIA DE MERCADOS	770199	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES TURÍSTICOS - INTELIGENCIA DE MERCADOS	5 INTELIGENCIA DE MERCADOS	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES TURÍSTICOS - INTELIGENCIA DE MERCADOS	770199	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	2.102,48
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES TURÍSTICOS - INTELIGENCIA DE MERCADOS	**Total 5 INTELIGENCIA DE MERCADOS**					**19.623,12**
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	6 DESARROLLO	No aplica	DISEÑO Y GENERACIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS E IMPLEMENTACIÓN DE FACILITACIÓN TURÍSTICA	730425	GASTOS EN MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	18.860,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	6 DESARROLLO	No aplica	DISEÑO Y GENERACIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS E IMPLEMENTACIÓN DE FACILITACIÓN TURÍSTICA	730425	GASTOS EN MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	122.500,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	6 DESARROLLO	No aplica	GESTIÓN TURÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y OCIO	730249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	112.147,73
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	6 DESARROLLO	No aplica	GESTIÓN TURÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y OCIO	730249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	76.854,69
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	6 DESARROLLO	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	730201	TRANSPORTE DE PERSONAL	2.000,00

ANIO	PROGRAMA mc	PROYECTO MC	PRODUCTO MC	PROGRAMA QT	OBRA MC	ACTIVIDAD MC - SGP	ITEM	Descripción Item presupuestario	Suma de Codificado
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	6 DESARROLLO	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	730204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGENES SATELITALES	40,32
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	6 DESARROLLO	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	60.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	6 DESARROLLO	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	730402	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	3.705,96
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	6 DESARROLLO	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	730425	GASTOS EN MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	13.596,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	6 DESARROLLO	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	730601	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	(0,00)
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	6 DESARROLLO	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	730702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	600,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	6 DESARROLLO	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	6 DESARROLLO	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	730105	TELECOMUNICACIONES	(0,00)
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	6 DESARROLLO	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	730201	TRANSPORTE DE PERSONAL	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	6 DESARROLLO	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	730601	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	0,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	6 DESARROLLO	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	730613	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	45.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	6 DESARROLLO	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	730702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	5.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	6 DESARROLLO	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS INDIVISIBLES DEL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	770199	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	182,15
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	6 DESARROLLO	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	6 DESARROLLO	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	710512	SUBROGACION	1.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	6 DESARROLLO	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	172.261,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	6 DESARROLLO	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	710203	DECIMOTERCER SUELDO	15.795,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	6 DESARROLLO	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	710204	DECIMO CUARTO SUELDO	4.350,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	6 DESARROLLO	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	6 DESARROLLO	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	17.279,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	6 DESARROLLO	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	710601	APORTE PATRONAL	22.081,42
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	6 DESARROLLO	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	710602	FONDO DE RESERVA	14.545,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	6 DESARROLLO	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	8.077,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	6 DESARROLLO	No aplica	FORTALECIMIENTO DE LA RED TURÍSTICA Y DE TURISMO COMUNITARIO DEL DMQ (PGA)		(en blanco)	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	Total 6 DESARROLLO					719.375,27
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVAS DE CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - CALIDAD	7 CALIDAD	No aplica	REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	730105	TELECOMUNICACIONES	1.690,96
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVAS DE CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - CALIDAD	7 CALIDAD	No aplica	REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	730204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGENES SATELITALES	4.840,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVAS DE CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - CALIDAD	7 CALIDAD	No aplica	REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	730702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	573,80
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVAS DE CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - CALIDAD	7 CALIDAD	No aplica	ACTIVIDADES DE CAPACITACION TURISTICA EN EL DMQ	730613	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	41.077,50
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVAS DE CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - CALIDAD	7 CALIDAD	No aplica	ENTREGA DE DISTINTIVO Q A ESTABLECIMIENTOS CATASTRADOS - INSCRITOS	730249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	35.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVAS DE CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - CALIDAD	7 CALIDAD	No aplica	ENTREGA DE DISTINTIVO Q A ESTABLECIMIENTOS CATASTRADOS - INSCRITOS	730249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	-

ANIO	PROGRAMA mc	PROYECTO MC	PRODUCTO MC	PROGRAMA QT	OBRA MC	ACTIVIDAD MC - SGP	ITEM	Descripción Item presupuestario	Suma de Codificado
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVAS DE CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - CALIDAD	7 CALIDAD	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE GASTOS INDIVISIBLES DEL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVAS DE CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - CALIDAD	730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	10.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVAS DE CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - CALIDAD	7 CALIDAD	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE GASTOS INDIVISIBLES DEL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVAS DE CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - CALIDAD	770199	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	202,92
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVAS DE CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - CALIDAD	7 CALIDAD	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE GASTOS INDIVISIBLES DEL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVAS DE CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - CALIDAD		(en blanco)	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVAS DE CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - CALIDAD	7 CALIDAD	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE CALIDAD	710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVAS DE CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - CALIDAD	7 CALIDAD	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE CALIDAD	710512	SUBROGACION	3.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVAS DE CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - CALIDAD	7 CALIDAD	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE CALIDAD	710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	276.742,97
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVAS DE CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - CALIDAD	7 CALIDAD	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE CALIDAD	710203	DECIMOTERCER SUELDO	23.593,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVAS DE CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - CALIDAD	7 CALIDAD	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE CALIDAD	710204	DECIMO CUARTO SUELDO	9.675,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVAS DE CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - CALIDAD	7 CALIDAD	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE CALIDAD	710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	6.373,03
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVAS DE CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - CALIDAD	7 CALIDAD	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE CALIDAD	710601	APORTE PATRONAL	32.983,05
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVAS DE CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - CALIDAD	7 CALIDAD	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE CALIDAD	710602	FONDO DE RESERVA	23.118,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVAS DE CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - CALIDAD	7 CALIDAD	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE CALIDAD	710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	14.155,80
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVAS DE CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - CALIDAD	7 CALIDAD	No aplica	GESTIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD TURISTICA EN EL DMQ		(en blanco)	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVAS DE CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - CALIDAD	**Total 7 CALIDAD**					**485.026,03**
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	710709	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	50.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	564.021,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	710106	SALARIOS UNIFICADOS	41.948,20
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	710203	DECIMOTERCER SUELDO	54.780,52
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	710204	DECIMO CUARTO SUELDO	16.160,48
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	710304	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	446,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	710306	ALIMENTACION	2.726,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	13.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	49.396,87
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	710512	SUBROGACION	2.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	710601	APORTE PATRONAL	76.752,41
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	710602	FONDO DE RESERVA	43.459,58
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	710703	DESPIDO INTEMPESTIVO	12.761,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	710704	COMPENSACION POR DESAHUCIO	1.996,98
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	23.213,54
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	710709	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	45.121,01
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO INTERNO		(en blanco)	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	730101	AGUA POTABLE	8.500,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	730104	ENERGIA ELECTRICA	50.500,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	730105	TELECOMUNICACIONES	1.425,92
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	730203	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	174,50
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	730204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGENES SATELITALES	3.082,14
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	730209	SERVICIOS DE ASEO; VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACION, DESINFECCION Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PUBLICO	24.246,40
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	730402	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	32.500,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	730403	MOBILIARIOS	5.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7.735,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	730405	VEHICULOS	6.667,12
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	730601	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	11.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	730803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.261,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	730804	MATERIALES DE OFICINA	12.162,86
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	730811	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA Y SEÑALIZACION VIAL	500,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.329,79
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	770102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	1.200,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	770201	SEGUROS	19.900,00

ANIO	PROGRAMA mc	PROYECTO MC	PRODUCTO MC	PROGRAMA QT	OBRA MC	ACTIVIDAD MC - SGP	ITEM	Descripción Item presupuestario	Suma de Codificado
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	840103	MOBILIARIOS	3.002,08
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	21.999,56
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	753,44
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	730208	SERVICIO DE VIGILANCIA	111.415,29
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	730209	SERVICIOS DE ASEO; VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACION, DESINFECCION Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PUBLICO	26.766,40
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	730402	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	10.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	770201	SEGUROS	16.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN JURÍDICO	840401	INTANGIBLES	500,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN JURÍDICO	730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	400,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN JURÍDICO	730502	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS	20,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN JURÍDICO	730702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	1.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN JURÍDICO	770206	COSTAS JUDICIALES; TRAMITES NOTARIALES Y LEGALIZACION DE DOCUMENTOS	1.080,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN JURÍDICO	840401	INTANGIBLES	500,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INFORMÁTICA	730105	TELECOMUNICACIONES	4.529,81
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INFORMÁTICA	730417	INFRAESTRUCTURA	60.320,63
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INFORMÁTICA	730701	DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INFORMÁTICA	730702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	29.850,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INFORMÁTICA	730704	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	10.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INFORMÁTICA	730807	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	1.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INFORMÁTICA	730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.368,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INFORMÁTICA	840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	68.896,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INFORMÁTICA	730105	TELECOMUNICACIONES	48.938,64
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INFORMÁTICA	730702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	5.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INFORMÁTICA	730704	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	18.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INFORMÁTICA	730807	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	24.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS		(en blanco)	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN FINANCIERA	730602	SERVICIO DE AUDITORIA	6.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN FINANCIERA	730105	TELECOMUNICACIONES	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN FINANCIERA	730106	SERVICIO DE CORREO	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN FINANCIERA	730204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGENES SATELITALES	1,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN FINANCIERA	730207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN FINANCIERA	730602	SERVICIO DE AUDITORIA	10.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN FINANCIERA	730704	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN FINANCIERA	770102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN FINANCIERA	770203	COMISIONES BANCARIAS	8.400,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN FINANCIERA	770206	COSTAS JUDICIALES; TRAMITES NOTARIALES Y LEGALIZACION DE DOCUMENTOS	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN FINANCIERA	780101	AL GOBIERNO CENTRAL	10.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE GASTOS INDIVISIBLES DE EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	770199	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	6.417,29
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE GASTOS INDIVISIBLES DE EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	770199	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	730301	PASAJES AL INTERIOR	1.306,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	730302	PASAJES AL EXTERIOR	5.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	400,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	730304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	7.200,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	730607	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	1.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	730702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	400,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	500,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	730804	MATERIALES DE OFICINA	500,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	730302	PASAJES AL EXTERIOR	8.112,07
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.000,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	730304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	2.700,00

ANIO	PROGRAMA mc	PROYECTO MC	PRODUCTO MC	PROGRAMA QT	OBRA MC	ACTIVIDAD MC - SGP	ITEM	Descripción Item presupuestario	Suma de Codificado
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	6.800,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	730612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	250,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	730702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	500,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	730704	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	500,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	1.400,00
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL	No aplica	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE GASTOS INDIVISIBLES DE TTHH		(en blanco)	-
2022	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO	EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	**Total 8 GASTOS GENERALES DE ADMINISTRATIVO GENERAL**					**1.751.694,53**
2022	TURISMO SOSTENIBLE	Total QUITO DESTINO TURÍSTICO							**5.456.935,82**
Total 2022									5.456.935,82
Total general									**5.456.935,82**

Elaborado por:

HUGO RUBEN BANDA DIAZ

Firmado digitalmente por HUGO RUBEN BANDA DIAZ
Fecha: 2022.10.04 15:13:06 -05'00'

Hugo Rubén Banda Díaz
Jefe de Planificación

Revisado y aprobado por:

Firmado electrónicamente por:
OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO

Oscar López
Gerente General (S)